

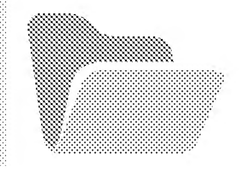
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIII- N° 29.900 - Montevideo, martes 6 de marzo de 2018

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 1 de marzo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 45/018

Dispónese que lo establecido en el art. 52 de la Ley 17.930, en la redacción dada por el art. 15 de la Ley 19.535, relativo a comprometer gastos de funcionamiento o de inversiones sin que exista crédito disponible, cuando se trate del cumplimiento de sentencias judiciales, laudos arbitrales, o situaciones derivadas de lo establecido en los arts. 24 y 25 de la Constitución, será dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo actuando en acuerdo con el Ministro de Economía y Finanzas, y comunicado a la Sede Judicial en la forma que se determina.

(1.284*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 26 de Febrero de 2018

VISTO: lo establecido por el artículo 52 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley Nº 19.535 de 25 de setiembre de 2017;

RESULTANDO: I) que dicha norma legal establece que el Poder Ejecutivo podrá comprometer gastos de funcionamiento o de inversiones sin que exista crédito disponible, cuando se trate del cumplimiento de sentencias judiciales, laudos arbitrales, o situaciones derivadas de lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Constitución;

II) que asimismo se estableció en la misma norma, para los casos de condenas a través de sentencias de cualquier naturaleza, transacciones homologadas judicialmente o laudos arbitrales que sean por montos que excedan las 75:000.000 de unidades indexadas (setenta y cinco millones de unidades indexadas), que el Poder Ejecutivo podrá hacer uso de la facultad establecida o proponer las previsiones correspondientes en la próxima instancia presupuestal a fin de atender el pago de las erogaciones resultantes;

CONSIDERANDO: I) que dicha norma legal sin contenido procesal sino de ordenamiento financiero del Estado obliga al Poder Ejecutivo a sujetar la opción que la norma legal le confirió;

II) que por tanto el Poder Ejecutivo al hacer uso de dicha facultad debe tener presente las erogaciones comprometidas en la Ley de Presupuesto Quinquenal y en las Leyes de Rendiciones que viene ejecutando en el quinquenio;

III) que frente a la comunicación de cada sentencia de condena se debe dictar el acto administrativo que disponga el uso de la facultad de opción la Administración adopte de modo de dar certeza jurídica al administrado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley Nº 19.535 de 25 de setiembre de 2017;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- La opción de comprometer gastos de funcionamiento o de inversiones sin que exista crédito disponible o proponer las previsiones correspondientes en la próxima instancia presupuestal a que hace referencia el artículo 52 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley Nº 19.535 de 25 de setiembre de 2017; será dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo actuando en acuerdo con el Ministro de Economía y Finanzas.

Dicho acto administrativo será comunicado a la Sede judicial en la forma que se establece en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 2º.- Recibido que sea el oficio judicial a que refiere el artículo 400 del Código General del Proceso y dentro del plazo consignado en el 400.4 de dicho cuerpo normativo, la opción de hacer uso de la facultad establecida en el numeral 1º del artículo 52 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley Nº 19.535 de 25 de setiembre de 2017; el Poder Ejecutivo optará por medio de la resolución a que refiere el artículo 1º. La misma será comunicada a la Sede judicial competente dentro del plazo de 5 días hábiles de adoptada.

ARTÍCULO 3º.- El referido acto administrativo que comunica a la sede judicial interviniente la opción del Poder Ejecutivo se tendrá por notificado cuando el interesado en el juicio promovido contra el Estado-Administración Central tome conocimiento del mismo y podrá ser impugnado de acuerdo con lo establecido en el artículo 317 de la Constitución.

ARTÍCULO 4º.- A los efectos de la facultad establecida en el inciso 2º del artículo 52 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley Nº 19.535 de 25 de setiembre de 2017, el Poder Ejecutivo considerará la suma total que corresponde pagar por ejecución de la sentencia, laudo o transacción homologada judicialmente, en función de lo expresado en su parte dispositiva y considerando la totalidad de los actores que promovieron la acción correspondiente, con independencia de las cifras individuales incluidas en el respectivo fallo.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; GUILLERMO MONCECCHI; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

2

Resolución 90/018

Prorrógase la designación en forma interina como Vicepresidente del Directorio del BHU, al Vicepresidente del BROU, Dr. Leandro Francolino Moyano, hasta la designación definitiva.

(1.299)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 26 de Febrero de 2018

VISTO: la nota de 1º de febrero de 2018 del Banco Hipotecario del Uruguay;

RESULTANDO: I) que la referida nota da cuenta que la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, el 17 de enero de 2018 según Resolución 180/2018-78276, declara que el Vicepresidente del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay Ec. Fernando Antía, tiene derecho a jubilación por incapacidad absoluta y permanente para todo trabajo sobrevenida en actividad;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de octubre de 2017, se designó en forma interina como Vicepresidente del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, al Vicepresidente del Banco República Oriental del Uruguay, Dr. Leandro Francolino Moyano, hasta el reintegro de su titular;

CONSIDERANDO: que a fin de no dificultar la operativa del citado Banco resulta conveniente prorrogar la designación del Dr. Leandro Francolino Moyano, como Vicepresidente del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, hasta la designación definitiva;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República, y artículo 90 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley Nº 18.125 de 27 de abril de 2007;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la designación en forma interina como Vicepresidente del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, al Vicepresidente del Banco República Oriental del Uruguay, Dr. Leandro Francolino Moyano, hasta la designación definitiva.-

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.-

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; GUILLERMO MONCECCHI; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; BENJAMÍN LIBEROFF; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

3

Resolución 76/018

Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería.

(1.286)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 23 de Febrero 2018

VISTO: que la señora Ministra de Industria, Energía y Minería, Ing. Carolina Cosse, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

RESULTANDO: que la señora Ministra estará ausente del país a partir del día 24 de febrero de 2018;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería, a partir del día 24 de febrero de 2018 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario Ing. Guillermo Moncecchi.

2º.- Comuníquese, etc.-
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto 41/018

Modifícase el num. 5, "CURSO DE ESTADO MAYOR AÉREO" del literal A, "CURSOS REGULARES", del Plan General de Estudios de la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, aprobado por Decreto 136/000.

(1.282*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 26 de Febrero de 2018

VISTO: las actuaciones por las cuales el Comando General de la Fuerza Aérea solicita la modificación del Plan General de Estudios de la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo.

RESULTANDO: que por el artículo 1ro. del Decreto 136/000 de 16 de mayo de 2000 se aprobó el Plan de Estudios vigente para el Instituto antes mencionado.

CONSIDERANDO: que es necesario actualizar los planes de estudio del Curso de Estado Mayor Aéreo, definiendo la proyección de carrera de los Señores Oficiales cursantes y adecuando la planificación de los cupos necesarios para llevar a cabo los Cursos de aprendizaje a las actuales necesidades de la Fuerza.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1RO.- Modificar el numeral 5. "CURSO DE ESTADO MAYOR AEREO" del literal A. "CURSOS REGULARES" del Plan General de Estudios de la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, aprobado por el Decreto 136/000 de 16 de mayo de 2000, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"5. CURSO DE ESTADO MAYOR AEREO.

a. Finalidad del Curso.

Formar Señores Oficiales Jefes según los requerimientos de la Fuerza Aérea para actuar como miembros de un Estado Mayor, en cualquier nivel de Comando Operativo Conjunto o Combinado.

b. Integración.

(1) Comprende obligatoriamente a los señores Mayores de los Cuerpos de Comando en el primer año de su jerarquía, que reúnan las condiciones requeridas para el ingreso al Curso establecidas en el literal d. del presente numeral.

(2) Se establecerá un cupo mínimo de doce (12) integrantes en dicho Curso y un máximo de veinte (20), a los efectos de que pueda ser llevado a cabo con eficacia y eficiencia, incluyendo en estas cantidades a eventuales Señores Jefes extranjeros o de otras Armas invitados a participar del mismo. De no alcanzarse el cupo mínimo, se procederá a postergarlo para el año siguiente.

(3) En el caso de superarse el máximo requerido detallado en el punto anterior, el Comandante del Comando Aéreo de Personal dispondrá la nómina por designación, a los efectos de mantener la cantidad necesaria, quedando los restantes Señores Oficiales Jefes disponibles para realizar el citado Curso el año próximo.

(4) Los señores Mayores que reuniendo las condiciones requeridas en el literal d. del presente numeral, no lo hubieran cursado, deberán realizarlo en el primer año de la jerarquía de Teniente Coronel o en su defecto cuando así lo dispusiere el Comando General de la Fuerza Aérea por razones atinentes al servicio u otras consideraciones de mérito, conveniencia u oportunidad.

(5) Los señores Jefes cursantes revistarán durante el desarrollo del Curso con destino en la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo.

c. Objetivos y Política.

(1) Objetivos.

(a) Capacitar para aplicar los procedimientos de Estado Mayor.

(b) Capacitar para el cumplimiento de funciones en las diferentes Divisiones de un Estado Mayor Coordinador Conjunto o Combinado.

(c) Capacitar para el cumplimiento de funciones de asesoramiento dentro de su especialidad en un Estado Mayor Especialista o Personal.

(d) El perfil de egreso buscado es un Señor Oficial haya finalizado satisfactoriamente el Curso de Estado Mayor Aéreo será el de haber obtenido, mediante la teoría y la práctica, las capacidades antes descritas, en concordancia con la finalidad fundamental del curso.

(2) Política.

La preparación del Oficial de Estado Mayor estará dada fundamentalmente a través de la realización de Estudios de Estado Mayor y la intervención en Ejercicios Teórico Prácticos sobre planificación y conducción de Operaciones desempeñándose en las distintas Divisiones de un Estado Mayor.

d. Condiciones requeridas para el ingreso.

Para el ingreso al Curso de Estado Mayor Aéreo, los señores Jefes deberán necesariamente reunir todas y cada una de las siguientes condiciones:

(1) Pertenecer a los Cuerpos de Comando de la Fuerza Aérea, con excepción de los integrantes del Escalafón H (Sanidad Aeroespacial) del Cuerpo Técnico.

(2) Haber aprobado el Curso Básico de Comando con nota superior a 8.00.

(3) Ser designado por el Comando General de la Fuerza Aérea a solicitud del interesado, en caso de llamado a postulación; o acorde a las necesidades que el Comando General determine y a las vacantes existentes, entre aquellos que cumplan con lo establecido en (1) y (2) anteriores.

e. Alcance.

Haber culminado y cumplido satisfactoriamente con todas las exigencias del Curso de Estado Mayor Aéreo será valorado para desempeñar funciones como Jefe de las diferentes Jefaturas o Sub-Jefaturas actuales, así como condición indispensable para ocupar cargos de Director o Sub-Director de las distintas Direcciones o Sub-Direcciones existentes.

f. Estructura del Curso.

El curso abarcará tres áreas.

(1) Area Profesional.

(2) Area de Capacitación Complementaria.

(3) Area de Aplicación."

ARTÍCULO 2DO.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ.

5

Resolución 80/018

Desígnase en la Comisión Coordinadora sobre la Prevención de la Pesca Ilegal, al Capitán de Fragata (CP) don Jorge Bertrand como Titular, y al Alférez de Navío (CP) don Cristian Fagián como Suplente.

(1.290)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 26 de Febrero de 2018

VISTO: la necesidad de designar un representante titular y otro alterno para integrar la Comisión Coordinadora sobre Prevención de la Pesca Ilegal.

RESULTANDO: que por el Decreto 323/017 de 13 de noviembre de 2017, reglamentario de la Ley 19.017 de 30 de noviembre de 2012, se creó una Comisión Coordinadora sobre la Prevención de Pesca Ilegal, mediante la aplicación de medidas eficaces por parte del Estado Rector del puerto, garantizando el uso sostenible y la conservación a largo plazo de los recursos vivos y los ecosistemas marinos.

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de la Armada entendió pertinente designar como representantes para integrar la mencionada Comisión al señor Capitán de Fragata (CP) don Jorge Bertrand y al señor Alférez de Navío (CP) don Cristian Fagián.

II) que los señores Oficiales propuestos cumplen con las condiciones requeridas para la respectiva comisión.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 84 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar en la Comisión Coordinadora sobre la Prevención de la Pesca Ilegal, a los señores Oficiales que a continuación se mencionan:

- Al señor Capitán de Fragata (CP) don Jorge Bertrand, como Titular.

- Al señor Alférez de Navío (CP) don Cristian Fagián, como Suplente.

2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca - Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ.

6

Resolución 81/018

Desígnase a los señores Generales que se determinan, para prestar servicio en los destinos que se especifican.

(1.291)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 26 de Febrero de 2018

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destino a determinados señores Generales.

CONSIDERANDO: que los señores Generales propuestos, cumplen con las condiciones requeridas para los respectivos destinos.

ATENTO: a lo establecido por el literal A) del artículo 80 y por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar a los siguientes señores Generales para prestar servicios en los destinos que a continuación se mencionan:
EN LA CASA MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
- Al señor General don Claudio G. Feola, como Jefe.
EN LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
- Al señor General don Alejandro Salaberry, como Director Nacional.
EN LA DIVISION DE EJERCITO IV
- Al señor General don Gustavo N. Fajardo, como Comandante.
EN EL COMANDO DE LA RESERVA GENERAL DEL EJERCITO
- Al señor General don Alfredo I. Erramún, como Comandante.
EN EL INSTITUTO MILITAR DE LAS ARMAS Y ESPECIALIDADES
- Al señor General don José E. Alcain, como Director General.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

7

Decreto 40/018

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de ENERO de 2018.

(1.281*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Febrero de 2018

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974.

RESULTANDO: **I)** que el artículo 14º del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (UR) prevista en el artículo 38º Inciso 2º de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Índice de los Precios del Consumo (IPC) elaborado por el instituto Nacional de Estadística.

II) que el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de 12 (doce) meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) o el Índice de los Precios del Consumo (IPC) en el referido término.

III) que el artículo 15 precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (UR), de la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) y del Índice de los Precios del Consumo (IPC) serán publicados por el Poder Ejecutivo en el Diario Oficial, conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (UR) correspondiente al mes de enero de 2018, vigente desde el 1º de febrero de 2018 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre la variación del Índice de los Precios del Consumo (IPC) y a lo dictaminado por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nº 14.219 de 4 de julio de 1974 y Nº 15.154 de 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº 15.799 de 30 de diciembre de 1985,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (UR) correspondiente al mes de enero de 2018, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 1.021,37 (mil veintiuno pesos uruguayos con 37/100).

ARTÍCULO 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (UR) precedentemente establecido y los correspondientes a los 2 (dos) meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) del mes de enero de 2018 en $ 1.021,17 (mil veintiuno pesos uruguayos con 17/100).

ARTÍCULO 3º.- El número índice correspondiente al Índice General de los Precios del Consumo asciende en el mes de enero de 2018 a 177,55 (ciento setenta y siete con 55/100), sobre base diciembre 2010 = 100.

ARTÍCULO 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes febrero de 2018 es de 1,0667 (uno con seiscientos sesenta y siete diezmilésimos).

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

8

Resolución 78/018

Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la actuación del artista Phil Collins el día 17 de marzo de 2018, en Montevideo.

(1.288)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 26 de Febrero de 2018

VISTO: la actuación del artista Phil Collins el día 17 de marzo de 2018 en Montevideo.

RESULTANDO: I) que el evento tiene una indudable trascendencia turística.

II) que el mismo ha sido declarado de interés nacional por parte del Poder Ejecutivo.

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto Nº 31/014 de 11 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO: conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarías vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación.

ATENTO: a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la actuación del artista Phil Collins el día 17 de marzo de 2018 en Montevideo.

2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; BENJAMÍN LIBEROFF.

9

Resolución 79/018

Insístese en la adjudicación de la Licitación Pública Internacional Nº 9/2016, que tiene por objeto el suministro de máquinas de azar electrónicas tecnología de alta generación y pozos progresivos, con destino a la Dirección General de Casinos.

(1.289)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Febrero de 2018

VISTO: el llamado a Licitación Pública Internacional Nº 9/2016 efectuado por la Dirección General de Casinos, que tiene por objeto el suministro de hasta 200 (doscientas) máquinas electrónicas de azar tecnología de última generación, de hasta 200 (doscientos) kits de cambio de juegos y de hasta 3 (tres) pozos progresivos de hasta 10 (diez) unidades cada uno.

RESULTANDO: I) que se efectuaron las publicaciones de estilo en la especie, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 51 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.

II) que con fecha 16 de mayo de 2017, se realizó el Acto de Apertura de ofertas, habiéndose presentado once empresas: SAMALIR S.A., TECNOFOR S.A., PALLANA S.A., ZITRO S.R.L., TECHNO GAMING INTERNATIONAL S.A., DIRETIL S.A., AINSWORTH GAME TECHNOLOGY INC, NOVOMATIC ARGENTINA S.R.L., KONAMI GAMING INC., IGT y CASINO TECHNOLOGY AD.

III) que se realizó un estudio primario del procedimiento y de las ofertas presentadas a fin de determinar el cumplimiento de aspectos formales establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

IV) que el Área Comercial de la Dirección General de Casinos emite informe técnico acerca de la evaluación de las ofertas presentadas, detallando el respectivo grado de cumplimiento de las mismas en cuanto a los porcentajes de los diversos factores de ponderación previstos en el Pliego de Condiciones Particulares. Asimismo, en lo que respecta a la adquisición de hasta 200 (doscientos) kits de cambio de juegos se entiende que las opciones cotizadas no son de interés debido a que para las plataformas ofertadas ya se ha agotado la librería de juegos disponible y en razón de ello, no se espera una mejora de rendimientos que justifique la inversión en tal sentido.

V) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante expresa en su dictamen los fundamentos para adjudicar parcialmente a cada una de las empresas el objeto licitado en obrados.

VI) que las actuaciones fueron puestas de manifiesto de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.

VII) que transcurrido el plazo establecido presentaron petitorios 2 (dos) empresas: CASINO TECHNOLOGY AD y ZITRO S.R.L.

VIII) que por Resoluciones Nº 307/2017 y Nº 308/2017 de la Dirección General de Casinos de 3 de agosto de 2017, se hace lugar parcialmente a la petición formulada por CASINO TECHNOLOGY AD y no se hace lugar a la petición formulada por ZITRO S.R.L., respectivamente.

IX) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones realiza una propuesta de adjudicación por un monto total de USD 5:048.626,24 (cinco millones cuarenta y ocho mil seiscientos veintiséis dólares de los Estados Unidos de América con 24/100) y $ 6:000.000 (seis millones de pesos uruguayos) por concepto de Importación.

CONSIDERANDO: I) que el Tribunal de Cuentas acordó en sesión de fecha 27 de setiembre de 2017 observar el gasto por incumplir lo dispuesto en el artículo 48 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, en el entendido de que si bien fueron establecidos criterios para efectuar la ponderación, los mismos resultan insuficientes.

II) que la Dirección General de Casinos esgrime los criterios adoptados a fin de realizar la ponderación de las ofertas presentadas en la referida Licitación.

III) que ante la necesidad de contar con los bienes objeto de la presente Licitación se entiende pertinente insistir en el gasto.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Insistir en la adjudicación de la Licitación Pública Internacional Nº 9/2016 que tiene por objeto el suministro de 200 (doscientas) máquinas de azar electrónicas tecnología de alta generación y de 3 (tres) pozos progresivos de hasta 10 (diez) unidades cada uno, ascendiendo el importe total adjudicado a la suma de USD 5:048.626,24 (cinco millones cuarenta y ocho mil seiscientos veintiséis dólares de los Estados Unidos de América con 24/100) CIP Montevideo, adicionándole la suma de $ 6:000.000 (seis millones de pesos uruguayos) por concepto de Importación de la Mercadería (Gastos de Despacho), según el siguiente detalle:

KONAMI G INC.	CONCERTO UPRIGHT - CON PROGRESIVO INDIVIDUAL	201.256,60 USD
KONAMI G INC.	CONCERTO UPRIGHT - CON MULTIJUEGO SELEXION	171.393,76 USD
KONAMI G INC.	CONCERTO UPRIGHT - CON MULTIJUEGO SELEXION + PROGRESIVO	312.099,48 USD
SAMALIR	HELIX UPRIGHT	467.720,00 USD
SAMALIR	HELIX SLANT SUPER SCREEN	276.180,00 USD
SAMALIR	HELIX UPRIGHT+	271.368,00 USD
SAMALIR	HELIX SLANT SUPER SCREEN +	150.426,00 USD

SAMALIR	ARC SINGLE	160.956,00 USD
AINSWORTH GAME	A600-H CON JUEGO PREMIUM	388.740,00 USD
AINSWORTH GAME	A640 (SLIM LINE 40')- JUEGO PREMIUM Con panel de Botones LCD	363.360,00 USD
TECNOFOR S.A.	SCIENTIFIC GAMES - TWINSTAR C/PROG. LOCK IT LINK	328.256,00 USD
TECNOFOR S.A.	BALLY - ALPHA 2 PRO V27/27 C/PROG. 88 FORTUNE/5 TREASURES	177.280,00 USD
IGT	AXXIS 23/23	331.943,52 USD
IGT	AXXIS 3D	66.479,76 USD
PALLANA S.A (EGT)	P - 27/27 ST	89.200,00 USD
PALLANA S.A. (EGT)	P - 42 V UP CURVE	175.200,00 USD
PALLANA S.A. (EGT)	SUPER PREMIER	59.800,00 USD
DIRETIL S.A.	AVANGARDE SLT	179.900,00 USD
TECHNO GAMING	KARMA SLANT TOP STAND-ALONE (3 JUEGOS)	87.690,00 USD
	Subtotal	4:259.249,12 USD
EMPRESA		TOTAL
KONAMI G INC.	3 POZOS CONCERTO UPRIGHT CON 10 MAQUINAS	789.377,12 USD
	Subtotal	789.377,12 USD
	Total USD	5:048.626,24 USD
GASTOS DE IMPORTACION DE MERCADERIA		TOTAL
GASTOS DE IMPORTACION DE MERCADERIA		$ 6:000.000

2º.- La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Unidad Ejecutora 013 "Dirección General de Casinos", Financiación 1.3, Programa 015, Proyecto 701, Objeto del Gasto 319 (Otros equipos y maquinarias de producción).

3º.- No hacer lugar a la petición formulada por ZITRO S.R.L. por entender que el escrito presentado carece de validez para modificar la oferta.

4º.- Hacer lugar parcialmente a la petición formulada por CASINO TECNOLOGY AD, explicitando que la calificación asignada en el ítem "calidad del suministro" lo fue en función de la composición hardware y software que comprometen su vida útil y resultan ser poco atractivo para los clientes.

5º.- Comuníquese y pase a la Dirección General de Casinos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
10
Resolución 77/018

Desígnase Representante Permanente del Uruguay ante la ALADI y la Secretaría del MERCOSUR, a la funcionaria del Servicio Exterior, Ministro Dra. Ana Inés Rocanova Rodríguez.

(1.287)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 26 de Febrero 2018

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Representante Permanente del Uruguay ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y la Secretaría del Mercado Común del Sur (MERCOSUR);

CONSIDERANDO: **I)** que en consecuencia procede designar a un funcionario para ocupar dicho cargo y la señora funcionaria del Servicio Exterior, Ministro Dra. Ana Inés Rocanova Rodríguez cumple con los requisitos necesarios para ejercer dicha función;

II) que la Cámara de Senadores en aplicación de lo dispuesto por la Constitución de la República otorgó oportunamente la venia solicitada por el Poder Ejecutivo;

III) que se han efectuado las comunicaciones correspondientes al referido Organismo Internacional;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República, el artículo 80 de la Ley Nº 13.892 de 19 de octubre de 1970, el Decreto del Poder Ejecutivo de 2 de marzo de 1999, modificativos y concordantes y la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de julio de 2003;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Representante Permanente del Uruguay ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y la Secretaría del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) a la señora funcionaria del Servicio Exterior, Ministro Dra. Ana Inés Rocanova Rodríguez.

2º.- En el desempeño de su cargo y a los solos efectos protocolares, la señora Ministro Dra. Ana Inés Rocanova Rodríguez ostentará el rango de Embajadora.

3º.- Expídase la documentación correspondiente.

4º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
11
Resolución S/n

Declárase que el cumplimiento de la Sentencia Nº 773/2012 del TCA, se verificó mediante la Resolución 1.042/017, y que a los efectos de la finalización de los trámites de importación de los decodificadores y receptores satelitales, se expide certificación autorizando la misma en cumplimiento de la sentencia del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3º Turno Nº 184/2017.

(1.320*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 de Diciembre de 2017

VISTO: las resoluciones del Poder Ejecutivo Nº 771/016 de 10 de octubre de 2016 y Nº 1042/017 de 6 de noviembre de 2017, y las Sentencias del Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA) Nº 773 de 22 de noviembre de 2012, Nº 587 de 23 de octubre de 2014 y Nº 428 de 21 de julio de 2016 y del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3er. Turno Nº 184 de 6 de diciembre de 2017.

RESULTANDO: I) que luego de un procedimiento administrativo iniciado el 20 de agosto de 2007, por resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) Nº 520/008 de 23 de octubre de 2008, se otorgó a FLIMAY S.A. una licencia de comunicaciones clase D para la prestación del servicio de televisión para abonados por el sistema satelital de televisión directa al hogar con carácter nacional;

II) que en base a la inadecuación de lo resuelto por URSEC a los

motivos del acto y al determinarse que no se estaba en condiciones de otorgar dicha licencia, el Poder Ejecutivo resolvió revocar dicha Resolución mediante resolución Nº 462/008 de 9 de enero de 2009;

III) que previa interposición del recurso administrativo de revocación en tiempo y forma, FLIMAY S.A. promovió juicio anulatorio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo (ficha Nº 562/009), el que mediante sentencia Nº 773 de 22 de noviembre de 2012, dispuso la anulación de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 462/008, por la cual se revocaba la licencia de la empresa FLIMAY S.A.;

IV) que, con fecha 20 de febrero de 2013, distintos operadores del servicio de televisión para abonados interpusieron recursos administrativos contra la resolución de URSEC Nº 520/008 por considerar que ésta las agraviaba;

V) que el 11 de abril de 2013, mediante resolución Nº 64/013 (Acta 10), la URSEC rechazó el recurso de revocación interpuesto por las empresas de televisión para abonados franqueando el recurso jerárquico para ante el Poder Ejecutivo, que lo acogió mediante resolución Nº 269/013 de 16 de mayo de 2013 por razones de ilegitimidad;

VI) que el 27 de mayo de 2013 FLIMAY S.A. interpuso recurso administrativo de revocación ante el Poder Ejecutivo contra la resolución Nº 269/013 de 10 de mayo de 2013, produciéndose la denegatoria ficta el 24 de octubre de 2013;

VII) que con fecha 20 de diciembre de 2013, FLIMAY S.A. demanda al Estado deduciendo acción de nulidad contra la resolución mencionada ut supra (ficha Nº 895/2013);

VIII) que conjuntamente con la demanda, FLIMAY S.A. solicitó la suspensión del acto impugnado;

IX) que, por Sentencia Nº 587 de 23 de octubre de 2014, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo hizo lugar a lo solicitado por la actora y decretó la suspensión transitoria y total del acto impugnado;

X) que el 24 de marzo de 2015 el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) solicitó se deje sin efecto la suspensión transitoria y total decretada en función de que el elemento fundante del acogimiento de la pretensión - balance de daños - había sido considerado en base a una circunstancia falsa, lo cual fue denegado por el TCA por Sentencia Nº 428 de 21 de julio de 2016;

XI) que, con fecha 28 de setiembre de 2016, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo intimó al Poder Ejecutivo el cumplimiento de la Sentencia Nº 587 de fecha 23 de octubre de 2014, en un plazo de 10 días;

XII) que en virtud de lo anterior, el 10 de octubre de 2016, el Poder Ejecutivo dispuso la suspensión transitoria y total de la Resolución Nº 269/013 de fecha 16 de mayo de 2013;

XIII) que, con fecha 14 de diciembre de 2016, la Dirección General de Secretaría del MIEM informó las actuaciones en función del dictado de la resolución del Poder Ejecutivo mencionada en el numeral anterior, de las Sentencias del TCA Nº 773 de 22 de noviembre de 2012, Nº 587 de 23 de octubre de 2014 y Nº 428 de 21 de julio de 2016, y de la Sentencia emitida por el Juez Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de 1er Turno, pretendiendo resolver la situación jurídica de FLIMAY S.A y los pasos a seguir por parte de la Administración respecto a la petición original de la empresa, ciñéndose a los principios de juridicidad, debido proceso y separación de poderes, concluyendo que, por variados argumentos jurídicos, es contrario a derecho otorgar la licencia solicitada por FLIMAY S.A;

XIV) que de ese informe se confirió vista a FLIMAY S.A. y a las empresas operadoras impugnantes de la Resolución de URSEC Nº 520/008;

XV) que el 25 de enero de 2017 FLIMAY S.A. evacuó la vista conferida;

XVI) que finalmente y en línea con lo informado por el Sr. Encargado de Despacho de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería con fecha 27 de abril de 2017, por el Sr. Director Nacional de Telecomunicaciones el 14 de junio de 2017, por la Sra. Directora General de Secretaría del Ministerio de Industria, Energía y Minería el 16 de junio de 2017, por la Fiscalía de Gobierno de 2º Turno, mediante dictamen 337/2017 de 21 de junio de 2017 y por los jurisconsultos Profs. Gabriel Valentín y Juan Andrés Ramírez mediante dictamen de 23 de octubre de 2017, el 6 de noviembre de 2017 el Poder Ejecutivo resolvió ratificar la inexistencia de la resolución 520/008 de URSEC, revocar la resolución del Poder Ejecutivo 269/013 de 16 de mayo de 2013 como consecuencia, declarar que el procedimiento administrativo tendiente al cumplimiento de la sentencia 773/012 del TCA implica considerar el petitorio inicial de FLIMAY S.A., sin perjuicio de que respecto al mismo acaeció la denegatoria ficta, y no hacer lugar a dicho petitorio en función de su flagrante apartamiento de lo dispuesto por los artículos 56 y 104 a 106 de la ley 19.307 de 29 de diciembre de 2014, 9 a 11 del Decreto 115/003 de 25 de marzo de 2003 y 8 y 9 del Decreto 349/990;

XVII) que durante el procedimiento administrativo preseñalado, FLIMAY S.A. acudió en varias oportunidades a procesos de amparo ante la Justicia Ordinaria, siendo todos ellos rechazados, menos el último, en que la sentencia 94/2017 de 16 de octubre de 2017 dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 3er. Turno fuera revocada por sentencia 184/2017 de 6 de diciembre de 2017 del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3er. Turno.

CONSIDERANDO: I) que en virtud del principio de separación de poderes, corresponde al Poder Ejecutivo ratificar el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo Nº 773/012, de 22 de noviembre de 2012 y de la sentencia 184/2017 de 6 de diciembre de 2017 del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3er. Turno, interpretándolas de conformidad con el ordenamiento jurídico constitucional, legislativo y reglamentario vigente;

II) que dicho cumplimiento debe efectivizarse a la luz del Derecho Objetivo vigente y los derechos subjetivos adquiridos conforme al mismo por parte de otros operadores, máxime cuando los mismos no han tenido oportunidad de defensa alguna en los procesos preseñalados;

III) que, *brevitatis causae*, debe darse por reproducida en la especie la profusa fundamentación de la resolución del Poder Ejecutivo 1042/017 de 6 de noviembre de 2017 y, en especial, la relativa al estricto cumplimiento de la sentencia del TCA número 773 de 22 de noviembre de 2012;

IV) que sin perjuicio, resulta insoslayable que la sentencia número 184/2017 del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3er. Turno ha pasado en autoridad de cosa juzgada, al tenor de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Nº 16.011 de 19 de diciembre de 1988, por lo que, conforme su tenor literal, debe disponerse lo necesario ... *"para la finalización de los trámites correspondientes a la importación de los componentes para la prestación del servicio"*, es decir, expedir la certificación de importación de los decodificadores y receptores satelitales cuya solicitud diera lugar a las presentes actuaciones, pero advirtiendo que dicha certificación se expide en cumplimiento de la sentencia y sin soslayar su absoluta ilegitimidad jurídica;

V) que, como consecuencia, mínimos imperativos de buena fe obligan a señalar que la utilización efectiva de los implementos en la prestación de un servicio para el que no se cuenta con autorización o licencia, en protección de los derechos de los demás operadores que trabajan en el mercado en cuestión, determinará la inmediata incautación de todos los implementos, su decomiso definitivo por parte de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y la aplicación de la sanción de revocación de la licencia de la que sí es titular el Grupo Económico en cuestión, es decir, la de prestación de servicios de telefonía móvil y trasmisión de datos;

VI) que, aun teniendo por buena la postura esgrimida por FLIMAY S.A., corresponde destacar que de ostentar la licencia de prestación

de servicios cuya vigencia esgrime, por imperio de los artículos 56 y 190 de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014, la misma debió dejarse sin efecto dentro de los doce meses de vigencia de la misma, fecha que se cumplió el 25 de enero de 2016 pasado;

VII) que, la presente certificación de importación de equipos receptores satelitales por parte de empresa no autorizada para prestar el servicio, supone una hipótesis de imposición de un perjuicio a los operadores del servicio de televisión para abonados, correspondería otorgar vista previa, al tenor de lo dispuesto por el artículo 76 del Decreto 500/991; pero el plazo extremadamente exiguo de cumplimiento con el trámite que dispusiera la sentencia del Tribunal de Apelaciones en lo Civil (5 días) ha determinado la imposibilidad de cumplimiento con este requisito normativo, el que deberá ser sustituido con la máxima publicidad del acto y la notificación a cada uno de dichos operadores.

ATENTO: a lo expuesto y a los dispuesto por los artículos 8, 310 y 318 de la Constitución de la República, 51, 56, 104, 106, 108, 109 y 190 de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014, 11 de la Ley Nº 16.011 de 19 de diciembre de 1988, 190 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013, artículos 9 y 11 del Decreto Nº 115/003 de 25 de marzo de 2003, artículo 1º del Decreto Nº 276/012 de 24 de agosto de 2012 y artículos 8, 9 y 10 del Decreto Nº 349/990 de 7 de agosto de 1990 y por la Constitución y Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de las Telecomunicaciones.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Declárase que el cumplimiento de la sentencia número 773/2012 de 22 de noviembre de 2012 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, se verificó mediante el dictado de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 1042/017 de 6 de noviembre de 2017.

2º.- Establécese que la abstención de hacer o no hacer hechos o actos que directa o indirectamente se opongan a la concreción material de lo establecido en la sentencia mencionada, se materializó mediante el estricto cumplimiento de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 1042/017 de 6 de noviembre de 2017 y el resto del ordenamiento jurídico positivo.

3º.- Dispónese que, a los efectos de la finalización de los trámites de importación de los decodificadores y receptores satelitales que diera lugar a las presentes actuaciones, se expide certificación autorizando la misma, en estricto cumplimiento de la sentencia del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3er. Turno número 184/2017 de 6 de diciembre de 2017 y en las condiciones establecidas en los numerales siguientes.

4º.- Declárase que la importación de los receptores satelitales, decodificadores y demás elementos no implica el desconocimiento de las siguientes normas, las que deben ser cumplidas, en el marco del Estado de Derecho que condiciona y obliga a la Administración, a saber:

a. Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013, artículo 190.
b. Decreto Nº 276/012 de 24 de agosto de 2012.
c. Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y Constitución de la UIT, ratificada mediante Ley Nº 16.967 de 10 de junio de 1988.
d. Reglamento de Licencias, aprobado mediante Decreto Nº 115/003 de 25 de marzo de 2003.
e. Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, número 19.307 de 29 de diciembre de 2014, artículos 56 y 190.

5º.- Establécese que la finalización de los trámites de importación se limita a dar el cumplimiento a la sentencia del Tribunal de Apelaciones de 3er. Turno, pero no puede relevar el cumplimiento del derecho objetivo vigente, por lo que la responsabilidad que se deriva del incumplimiento de la normativa por FLIMAY S.A. dará lugar a las consecuencias previstas en los artículos 24 y 26 del Decreto Nº 115/003 de 25 de marzo de 2003, en tanto la prestación de los servicios de televisión satelital directa al hogar, le están vedados.

6º.- Téngase presente que aún en el caso de considerarse vigente la licencia que beneficiara a FLIMAY S.A., oportunamente revocada por ilegitimidad, igualmente habría vencido el plazo de un año desde la vigencia de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014 para dejar sin efecto la misma, por imperio de su artículo 190.

7º.- Notifíquese a la totalidad de las empresas licenciatarias o autorizadas para la prestación de servicios de televisión para abonados, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones y publíquese en el Diario Oficial.
CAROLINA COSSE.

12

Resolución 75/018

Autorízase la transmisión simultánea solicitada por la Presidencia de la República, para el día 27 de febrero de 2018, a los efectos de brindar un informe a la población.

(1.285)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 23 de Febrero de 2018

VISTO: la solicitud planteada por la Presidencia de la República, a los efectos de utilizar la transmisión simultánea prevista en el artículo 94 de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014;

RESULTANDO: que la referida transmisión se solicita para brindar un informe a la población;

CONSIDERANDO: que conforme a lo establecido en la norma mencionada en el Visto de la presente Resolución, corresponde al Poder Ejecutivo disponer la precitada transmisión simultánea;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la transmisión simultánea solicitada por la Presidencia de la República, para el día 27 de febrero de 2018, prevista en el artículo 94 de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014, a los efectos de brindar un informe a la población.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a los efectos pertinentes a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; GUILLERMO MONCECCHI.

13

Resolución 91/018

Apruébase la modificación del Contrato Para el Otorgamiento de Áreas Para la Exploración - Explotación de Hidrocarburos en Costa Afuera de la República Oriental del Uruguay, suscrito entre ANCAP y las empresas que se determinan.

(1.300*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 15 de Febrero de 2018

VISTO: el "Contrato Para el Otorgamiento de Áreas Para la Exploración - Explotación de Hidrocarburos en Costa Afuera de la República Oriental del Uruguay" suscrito con fecha 5 de octubre de 2012, como resultado de la Ronda Uruguay II entre la Administración

Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) y Tullow (hoy Consorcio Tullow Uruguay Ltd., Inpex Uruguay Ltd. y Statoil Uruguay B.V. Área 15 Costa afuera de Uruguay);

RESULTANDO: I) que Tullow Uruguay Ltd. (Tullow) solicitó a ANCAP una nueva extensión del Subperíodo básico del contrato referido en el Visto, por 9 (nueve) meses adicionales, con el fin de contar con más tiempo para eventualmente identificar un prospecto que permita pasar al Subperíodo Complementario;

II) que Tullow funda dicha solicitud en los siguientes factores:
a) que se cuenta con el procesamiento expeditivo ("Fast Track") realizado a bordo por la Polarcus Alima, y se ha contratado para la adquisición de la sísmica 3D a la firma WesterGeco;
b) que se ha decidido realizar el procesamiento de datos no sólo con la migración de datos en tiempo sino también en profundidad;
c) que también ha decidido realizar la migración en profundidad de la sísmica realizada por la empresa PGS con el fin de poder integrarlos con la Sísmica 3D;
d) que los anteriores son trabajos adicionales a los efectos de contar con mayor información para la interpretación de los datos;
e) que los datos del procesamiento por parte de WesternGeco estarán disponibles recién a fines del mes de enero de 2018;
f) que, en este momento el Consorcio debe tomar la decisión de pasar al Subperíodo Complementario, en el mes de mayo de 2018;
g) que a partir de la interpretación del Fast Track, el principal prospecto identificado en la Sísmica PGS se Interrumpe a los 1.5 kilómetros del límite de dicha sísmica, reduciendo significativamente el interés del Consorcio en dicho prospecto;
h) que, de la interpretación inicial del resto de los datos de la sísmica, surge que la prospectividad estaría dada por trampas estratigráficas sin una definición precisa al momento;
i) que, lo anterior, sumado al resultado adverso del pozo exploratorio perforado en el bloque 14, hacen necesario una re-evaluación integral de los conceptos y supuestos en el Área 15, en la cual es necesario incorporar toda la información disponible con el objeto de identificar nuevos prospectos, que eventualmente permitirían pasar al Subperíodo Complementario y perforar un pozo exploratorio;
j) que estos trabajos sólo se podrán llevar a cabo una vez que se cuente con los datos procesados por parte de WesterGeco a fines de enero de 2018, con lo cual el tiempo disponible para dicho estudio es muy ajustado;
k) que, de ser otorgada esta extensión, permitirá al Consorcio trabajar a fondo en la interpretación de los datos, con el objeto de eventualmente identificar un prospecto atractivo, con un riesgo suficientemente bajo y un volumen interesante, tal que el Consorcio considere la eventual perforación de un pozo exploratorio;

III) que hacer lugar a lo solicitado por el Consorcio, implicaría modificar la cláusula 8.1.1 del citado contrato extendiendo el plazo del Subperíodo Básico, sin modificar el plazo total del contrato que se mantiene en 30 años;

CONSIDERANDO: I) que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland entiende que los argumentos presentados por Tullow son de recibo y entiende pertinente una extensión del Subperíodo básico del Período de Exploración en 9 meses, en base a lo siguiente:
a) que Tullow ha dado cabal cumplimiento al Programa Exploratorio Comprometido a satisfacción, con inversiones en exploración del orden de 46 millones de dólares en el área 15;
b) que el Programa Exploratorio Comprometido en el marco del contrato firmado a partir de la Ronda Uruguay II ascendía a un total de 2.675 Unidades de Trabajo, y los trabajos efectivamente ejecutados equivalen a más de 36.300 Unidades de Trabajo, superando ampliamente el compromiso inicial;

II) que hacer lugar a lo solicitado por dicha empresa, implicaría modificar la cláusula 8.1.1 del citado Contrato extendiendo el plazo del Subperíodo Básico, pero no alteraría el plazo total del contrato (treinta años);

III) que la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 506/006, del 17 de julio de 2006 delegó en el Ministerio de Industria, Energía y Minería la potestad de autorizar los contratos que acuerden entidades estatales referidos a la actividad minera de yacimientos de la Clase I;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 123 ordinal I del Código de Minería y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 506/2006 de 17 de julio de 2006, así como a lo informado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, la Dirección Nacional de Energía y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Apruébase la modificación del Contrato Para el Otorgamiento de Áreas Para la Exploración - Explotación de Hidrocarburos en Costa Afuera de la República Oriental del Uruguay suscrito con fecha 5 de octubre de 2012, entre la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) y el Consorcio de Hidrocarburos Tullow Uruguay Ltd., Inpex Uruguay Ltd. y Statoil Uruguay B.V. - Área 15 Costa Afuera de Uruguay sustituyendo el numeral 8.1.1 por el siguiente: ***"Subperíodo Básico:** Tendrá una duración de seis (6) años y tres (3) meses".*

2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
14
Resolución 84/018

Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca ubicado en la 9ª Sección Catastral del departamento de Colonia.

(1.293)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 26 de Febrero de 2018

VISTO: estos antecedentes relacionados con la desafectación del Inventario de Canteras de Obras Públicas, del yacimiento de tosca, ubicado en el Padrón Nº 4.371, de la 9na Sección Catastral del Departamento de Colonia.

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de diciembre de 2015, se incluyó dicho yacimiento, en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, para su utilización en los trabajos denominados: "Remodelación Planialtimétrica de Ruta Nacional Nº 12, tramo 23k500-44k750", en el marco de las Licitaciones AB39- AB40 convocadas por la Corporación Vial del Uruguay S.A., y ejecutadas por el consorcio GRINOR - CUJÓ.

II) Que la firma JOSÉ CUJÓ S.A. manifiesta que, han sido finalizadas las obras que dieron motivo a las tareas extractivas, habiendo presentado asimismo el informe de clausura de la mencionada cantera ante la Dirección Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

III) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que se han presentado los recaudos necesarios, a los efectos de proceder a la desafectación del Inventario de Canteras de Obras Públicas de la cantera de la cual tratan estos obrados.

IV) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar la intervención que le compete, no realiza objeciones a la gestión promovida en autos.

CONSIDERANDO: que habiéndose cumplido el objetivo en la explotación de la cantera afectada y no siendo necesario el registro de la misma en el citado Inventario, corresponde en la especie proceder a la desafectación pertinente.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca, ubicado en el Padrón Nº 4.371 de la 9na Sección Catastral del Departamento de Colonia.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad a sus efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

15

Resolución 85/018

Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, el yacimiento de balasto ubicado en la 1ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja, propiedad del Sr. Ignacio Walter Fernández Quintero.

(1.294)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 26 de Febrero 2018

VISTO: la gestión promovida por la empresa BERSUR S.R.L., solicitando la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de balasto, ubicado en el Padrón Nº 611 (p) de la 1era Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, propiedad del Sr. Ignacio Walter Fernández Quintero.

RESULTANDO: **I)** Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión en dicho Inventario, en el marco de lo establecido por el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, dada la necesidad de contar con aproximadamente 40.000 m^3 de balasto para la realización de la obra "Proyecto y construcción de un nuevo puente insumergible sobre arroyo Minas Viejas en el 351km800 de la Ruta 12", en el marco de la Licitación Pública Nº 6/2014, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad, y ejecutada por la referida empresa.

II) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, manifiesta que no existen observaciones jurídicas que formular a lo solicitado, lo cual se ajusta a la preceptiva contenida en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992.

III) Que asimismo, el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.

CONSIDERANDO: **I)** Que la cantera incluida en el referido Inventario no está regida por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.

II) Que por lo precedentemente expuesto, se entiende conveniente el dictado de resolución que contemple la gestión promovida en autos.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de balasto, ubicado en el Padrón Nº 611 (p) de la 1era Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, propiedad del Sr. Ignacio Walter Fernández Quintero.

2º.- Autorízase a la empresa BERSUR S.R.L., a la extracción de 40.000 m^3 de balasto, en un área de explotación de 3 há 9.853 m^2, a fin de ser utilizados para la realización de la obra "Proyecto y construcción de un nuevo puente insumergible sobre arroyo Minas Viejas en el 351km800 de la Ruta 12", en el marco de la Licitación Pública Nº 6/2014, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad, y ejecutada por la referida empresa.

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada empresa, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, para notificación del interesado y demás efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

16

Resolución 86/018

Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, el yacimiento de tosca ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de San José, propiedad de los Sres. William Adalfeni Panzardi Delgado y María Angélica Camacho Díaz.

(1.295)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 26 de Febrero de 2018

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca, ubicado en el padrón Nº 4.192, de la 7ma. Sección Catastral del Departamento de San José.

RESULTANDO: **I)** Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, cuyo material será utilizado en las obras denominadas: "Programa de Mantenimiento de la Red Vial Departamental", ejecutadas por la Intendencia San José, en el marco de dicho programa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en convenio con las Intendencias Departamentales.

II) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, manifiesta que no existen objeciones para la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento descrito precedentemente, por lo que puede procederse al dictado de la resolución pertinente, al amparo de lo preceptuado por el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992.

III) Que asimismo, la interesada deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de

Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de tosca, ubicado en el padrón Nº 4.192, de la 7ma. Sección Catastral del Departamento de San José, propiedad del Sr. William Adalfeni Panzardi Delgado y de la Sra. María Angélica Camacho Díaz.

2º.- Autorízase asimismo la extracción de 350.000 m^3 del referido material, en un área de explotación total de 18 hás. 5.140 m^2, para su utilización en las obras denominadas: "Programa de Mantenimiento de la Red Vial Departamental", ejecutadas por la Intendencia San José, en el marco de dicho programa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en convenio con las Intendencias Departamentales.

3º.- Estáblecese que previamente a la extracción que se autoriza, la precitada Intendencia deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada Dirección Nacional, para notificación de los interesados y demás efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

17

Resolución 87/018

Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 766/3.905, por la que se amplía la habilitación a la firma PANTZIN S.A., para prestar servicios portuarios en el grupo y categoría que se determinan, en los Puertos de Montevideo, Colonia, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Fray Bentos, Salto, Paysandú y La Paloma.

(1.296*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 26 de Febrero de 2018

VISTO: la gestión promovida por la empresa PANTZIN S.A., ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la ampliación de la habilitación correspondiente para la prestación de servicios portuarios.

RESULTANDO: I) Que la citada empresa, fue habilitada mediante Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de abril de 2015 a prestar servicios en el Grupo "A la Mercadería" en las categorías "Empresas Estibadoras de Contenedores", "Empresas Estibadoras de Carga General", "Empresas Estibadoras de Productos Congelados" y " Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería" en los Puertos de Montevideo, Colonia, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Fray Bentos, Salto, Paysandú y La Paloma.

II) Que en esta oportunidad la referida firma, solicita la ampliación de la habilitación para el Grupo "A la Mercadería" en la categoría "Empresas Estibadoras de Graneles", en los precitados Puertos.

III) Que la presente gestión se efectúa al amparo de lo establecido en los artículos 14 y 18 del "Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios", aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 413/992 de fecha 1º de setiembre de 1992.

IV) Que la Administración Nacional de Puertos controló la documentación aportada por la interesada en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación, no formulando observaciones al respecto.

V) Que dicha Administración Nacional por Resolución de su Directorio Nº 766/3.905 de fecha 13 de diciembre de 2017 autorizó, supeditada a la aprobación del Poder Ejecutivo, la ampliación de la habilitación referida en el Resultando II) de la presente resolución.

VI) Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas indican que no existen obstáculos de índole jurídico para la ampliación de habilitación peticionada, por lo que procede dictar resolución aprobando la gestión referida.

CONSIDERANDO: los informes precedentes.

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 14 y 18 del Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 413/992 de fecha 1º de setiembre de 1992, así como en los artículos 9 y 16 de la Reglamentación de la Ley Nº 16.246 de fecha 8 de abril de 1992, aprobada por el artículo 1º del Decreto Nº 412/992 de fecha 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución Nº 766/3.905 de fecha 13 de diciembre de 2017 del Directorio de la Administración Nacional de Puertos, por la cual se amplía la habilitación a la firma PANTZIN S.A., para prestar servicios portuarios en el Grupo "A la Mercadería" en la categoría "Empresas Estibadoras de Graneles", en los Puertos de Montevideo, Colonia, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Fray Bentos, Salto, Paysandú y La Paloma y por consiguiente su inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, para notificar al interesado y demás efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

18

Resolución 88/018

Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 757/3.903, por la que se habilita a la firma LIFISOL S.A., para prestar servicios portuarios en los grupos y categorías que se determinan, en los Puertos de Montevideo, Colonia, Fray Bentos, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Paysandú, Salto y La Paloma.

(1.297*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 26 de Febrero de 2018

VISTO: la gestión promovida por la empresa LIFISOL S.A., ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la habilitación correspondiente para la prestación de servicios portuarios.

RESULTANDO: **I)** Que la citada empresa, solicita la habilitación para el Grupo "A la Mercadería" en la categoría: E) Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería" y en el Grupo "Al Buque" en la categoría: "Cualesquiera otros, directos, indirectos o conexos, que se puedan prestar a las embarcaciones o artefactos navales y a sus tripulaciones" en los Puertos de Montevideo, Colonia, Fray Bentos, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Paysandú, Salto y La Paloma.

II) Que la presente gestión se efectúa al amparo de lo establecido en los artículos 14 y 18 del "Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios", aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 413/992 de fecha 1º de setiembre de 1992.

III) Que la Administración Nacional de Puertos controló la documentación aportada por la interesada en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación, no formulando observaciones al respecto.

IV) Que dicha Administración Nacional por Resolución de su Directorio Nº 757/3.903 de fecha 6 de diciembre de 2017 autorizó, supeditada a la aprobación del Poder Ejecutivo, la habilitación referida en el Resultando I) de la presente resolución.

V) Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas indican que no existen obstáculos de índole jurídico para la habilitación peticionada, por lo que procede dictar resolución aprobando la gestión referida.

CONSIDERANDO: los informes precedentes.

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 14 y 18 del Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 413/992 de fecha 1º de setiembre de 1992, así como en los artículos 9 y 16 de la Reglamentación de la Ley Nº 16.246 de fecha 8 de abril de 1992, aprobada por el artículo 1º del Decreto Nº 412/992 de fecha 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución Nº 757/3.903 de fecha 6 de diciembre de 2017 del Directorio de la Administración Nacional de Puertos, por la cual se habilita a la firma LIFISOL S.A., para prestar servicios portuarios en el Grupo "A la Mercadería" en la categoría: E) Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería" y en el Grupo "Al Buque" en la categoría: "Cualesquiera otros, directos, indirectos o conexos, que se puedan prestar a las embarcaciones o artefactos navales y a sus tripulaciones" en los Puertos de Montevideo, Colonia, Fray Bentos, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Paysandú, Salto y La Paloma y por consiguiente su inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, para notificar al interesado y demás efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

19

Resolución 89/018

Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Mercante Gerardo Jorge García Kalpkop, al cargo de Director General de Transporte Fluvial y Marítimo.

(1.298)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 26 de Febrero de 2018

VISTO: que por resolución de fecha 1º de marzo de 2015 se designó Director General de Transporte Fluvial y Marítimo de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Ingeniero Mercante Gerardo Jorge García Kalpkop, al amparo de lo dispuesto por el Artículo Nº 75 de la Ley Nº 18.046 del 24 de octubre de 2006.

RESULTANDO: que por nota de fecha 15 de febrero de 2018, el referido funcionario presenta renuncia al cargo de Director General de Transporte Fluvial y Marítimo de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

CONSIDERANDO: que corresponde aceptar la renuncia mencionada.

ATENTO: a la normativa citada.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase, a partir del 15 de febrero de 2018, la renuncia presentada por el Ingeniero Mercante Sr. Gerardo Jorge García Kalpkop, C. I. Nº 1.656.792-5, Credencial Cívica Serie BQB Nº 24953, al cargo de Director General de Transporte Fluvial y Marítimo de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas designado al amparo de la normativa antes citada.

2º.- Agradécense a dicho profesional los servicios prestados durante el desempeño de sus funciones en dicha Secretaría de Estado.

3º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a efectos de notificar al citado profesional y demás efectos. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

20

Resolución 83/018

Desígnanse a los concursantes que se determinan, para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto.

(1.292)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 27 de Febrero de 2018

VISTO: la propuesta realizada por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación mediante Oficio Nº 844/2017 de 13 de diciembre de 2017.

RESULTANDO: I) que por el Oficio mencionado se manifiesta la existencia de 9 (nueve) cargos vacantes de Fiscales Letrados Adscriptos, Escalafón "N".

II) que por la Resolución de Fiscalía General de la Nación Nº 976/16 de 29 de diciembre de 2016, se convocó a concurso de Oposición y Méritos con el objetivo de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscales Letrados Adscriptos que se encontraren vacantes a la fecha de la referida Resolución, o que vacaren durante la vigencia del listado de prelación que se conforme.

III) que la actuación del Tribunal de Concurso fue aprobada por la Resolución de Fiscalía General de la Nación Nº 426/2017 de 4 de agosto de 2017, sin perjuicio de las Resoluciones Nº 440/2017 de 8 de agosto de 2017 y Nº 504/2017 de fecha 1º de setiembre de 2017, las cuales indican qué concursantes se encuentran amparados por la Ley Nº 19.122 de 21 de agosto de 2013.

IV) que por el Mensaje del Poder Ejecutivo de 28 de diciembre de 2017, se propició ante la Comisión Permanente del Poder Legislativo la concesión de la venia de nueve (9) concursantes que ocuparon respectivamente los lugares 20º (vigésimo) al 22º (vigésimo segundo) y del 24º (vigésimo cuarto) al 29º (vigésimo noveno) del orden de prelación del Concurso mencionado, para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto Escalafón "N".

V) que con fecha 25 de enero de 2018 y de conformidad al Mensaje que le fuera remitido por el Poder Ejecutivo, la Comisión Permanente del Poder Legislativo concedió la venia solicitada.

VI) que con fecha 7 de febrero de 2018 la Doctora Daniela Fernanda Coll De León quien ocupó el lugar número 26° (vigésimo sexto) de la lista de prelación, solicitó la renuncia al cargo de Fiscal Letrada Adscripta, siendo aceptada la misma por la Resolución de Fiscalía General de la Nación N° 53/2018 de 7 de febrero de 2018.

CONSIDERANDO: que se han cumplido con todas las instancias que la Constitución y la Ley establecen para el proceso de designación de Fiscales, por lo que corresponde nombrar a las personas propuestas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República y por el literal I del artículo 52 de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Desígnanse a los concursantes que se detallan a continuación, para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto (Escalafón "N") de la "Fiscalía General de la Nación":

NOMBRE	Céd. Identidad
Laens Ferrer, Sebastián	4.017.767-7
Dugros Bauer, Leonardo María	4.067.126-9
Pereira Rivero, Carolina Vanessa	3.526.087-9
Sasson Valdez, Alejandra	1.831.156-0
Zapater Erviti, Bárbara	1.928.686-1
Cedrez Diaz, Flavia Yoanna	4.047.853-6
Bueno Scaglioni, Cristian	4.553.330-9
García Pressa, Oscar Emilio	4.364.032-2

2do.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales del Ministerio de Educación y Cultura.

3ro.- Pase a la Fiscalía General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y notificar a los interesados.

4to.- Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

21

Decreto 43/018

Apruébase la selección y delimitación del área natural protegida denominada "Isla de Flores", localizada en aguas del Río de la Plata.

(1.283*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 26 de Febrero de 2018

VISTO: la Ley N° 17.234, de 22 de febrero de 2000, por la que se constituyó el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas;

RESULTANDO: I) que con fecha 27 de enero de 2011, la Dirección Nacional de Medio Ambiente formuló una propuesta de incorporación al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas a la Isla de Flores, localizada en aguas del Río de la Plata, incluyendo la parte emergida del sistema insular, así como un área acuática del sector, en un radio de hasta dos millas náuticas medidas desde la línea de la ribera;

II) que su trascendencia ya había sido reflejada con anterioridad, por Decreto N° 447/996, de 20 de noviembre de 1996, a través de su incorporación al denominado "Parque Nacional de Islas Costeras", y por la declaración como "Parque Nacional", por Decreto N° 441/006, de 13 de noviembre de 2006;

III) que de conformidad con el Decreto N° 52/005, de 16 de febrero de 2005, la propuesta fue presentada a la Comisión Nacional Asesora de Áreas Protegidas, en la sesión de 17 de marzo de 2011, puesta de manifiesto y sometida a la audiencia pública realizada en la ciudad de Montevideo, el 15 de agosto de 2011;

CONSIDERANDO: I) que la designación de la Isla de Flores como área natural protegida y su incorporación al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, implica la concreción de un proceso de identificación y estudio que permitirá conservar y gestionar una muestra representativa de ecosistemas y ambientes, destacando su grado de naturalidad actual, la representatividad de ecosistemas autóctonos con valoración paisajística significativa, en una zona de valor histórico, arqueológico y cultural destacado, presentando hábitats particulares de flora y fauna, con excelentes oportunidades para la investigación científica;

II) que según la información aportada por la Dirección Nacional de Catastro, se trata de un bien propiedad del Estado, no empadronado y sin planos de mensura inscriptos a la fecha;

III) que por Resolución del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente N° 227/2015, de 24 de febrero de 2015, se aprobó la polilínea que identifica los límites del área natural protegida, para la propuesta de incorporación al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas;

IV) que se establecerán medidas de protección para el área, de conformidad con las limitaciones y prohibiciones previstas por el artículo 8° de la Ley N° 17.234, de 22 de febrero de 2000, contestes con la categoría de Parque Nacional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 17.234, de 22 de febrero de 2000, la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000 y el Decreto N° 52/005, de 16 de febrero de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase la selección y delimitación del área natural protegida denominada "Isla de Flores", localizada en aguas del Río de la Plata, en la forma y con las pautas de manejo y condiciones generales de uso incluidas en la propuesta de la Dirección Nacional de Medio Ambiente.
El área referida incluye la parte emergida del sistema insular, así como una zona acuática de hasta dos millas náuticas medidas desde la línea de la ribera, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente N° 227/2015, de 24 de febrero de 2015, que aprobó la polilínea que identifica sus límites.

Artículo 2º.- Incorpórase el área "Isla de Flores" al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, bajo la categoría de "Parque Nacional".

Artículo 3º.- Establézcanse como medidas de protección del área, la prohibición dentro de la misma de:
A) Las edificaciones o urbanizaciones no previstas en el plan de manejo del área.
B) La ejecución de obras de infraestructura no previstas en el plan de manejo del área, o no autorizadas a la fecha del presente decreto, con excepción de las que necesariamente deba llevar a

cabo la Armada Nacional para el cumplimiento de sus cometidos, específicamente en lo que respecta a la seguridad marítima y la ayuda a la navegación.

C) La introducción de especies de flora y fauna alóctonas.

D) La recolección, la muerte, el daño o la provocación de molestias a animales silvestres, incluyendo la captura en vivo y la recolección de sus huevos o crías, así como la destrucción o alteración de la vegetación nativa, salvo con fines de investigación según lo prevea el plan de manejo, y lo dispuesto en los literales E y F del presente artículo.

E) La actividad de caza de especies nativas, excepto aquella que pueda disponerse como medida del plan de manejo.

F) La pesca que por su modalidad e intensidad pudiera afectar a las poblaciones de vertebrados e invertebrados, con excepción de la que cuente con la autorización otorgada por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos a la fecha del presente, hasta su revisión en el plan de manejo, la cual sólo se mantendrá en cuanto resulte compatible con el respectivo plan de manejo y según lo que éste disponga.

G) La emisión o producción de niveles de ruido perturbadores para el entorno.

H) El desarrollo de aprovechamientos productivos o extractivos que, por su naturaleza, intensidad o modalidad, conlleven la alteración de las características ambientales del área, y que no estén previstas en el plan de manejo, o en su defecto, autorizadas por la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

Artículo 4º.- Facúltase al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional, a determinar y convenir la forma y demás condiciones en que será administrada el área natural protegida.

Artículo 5º.- Derógase el Decreto Nº 441/2006, de 13 de noviembre de 2006.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ENEIDA de LEÓN; JORGE MENÉNDEZ; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI, JORGE QUIÁN; ENZO BENECH; BENJAMÍN LIBEROFF.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

22

Resolución 5.999/017

Autorízase la contratación de la Dra. Ana Julia Romero Esquivo, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. María del Carmen Freitas Méndez perteneciente a la RAP de Tacuarembó.

(1.304)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Red de Atención Primaria de Tacuarembó, respecto a la suplencia de la Dra. Maria del Carmen Freitas Mendez C.I. 2.746.198-4, quien solicitó licencia reglamentaria;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) cuenta con llamado vigente de suplentes pero no tienen disponibilidad para aceptar la suplencia;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Tacuarembó a contratar a la Dra. Ana Julia Romero Esquivo C.I. 4.739.226-0, como suplente por vía de excepción, por el período del 04/01/2018 al 19/01/2018 no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Ana Julia Romero Esquivo C.I. 4.739.226-0, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 04/01/2018 al 19/01/2018 para cubrir a la Dra. Maria del Carmen Freitas Mendez C.I. 2.746.198-4.

2º) Comuníquese a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Tacuarembó para conocimiento y a fin de notificar a la interesada y al Departamento de Liquidación de Sueldos de RRHH de ASSE. Tome nota Región Norte.

Res: 5999/2017
Ref.: 29/055/2/28/2017
SC. /aa
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

23

Resolución 6.013/017

Autorízase la contratación de la Sra. Rossina Etchichury Machado, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Margarita Almada Mora perteneciente a la RAP de Maldonado.

(1.305)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Maldonado respecto a la suplencia de la Sra. Margarita Almada Mora C.I. 2.591.714-1 quien se encuentra con licencia reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado vigente pero ninguno de los inscriptos puede acceder a la suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la RAP Maldonado contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Rossina Etchichury Machado C.I. 4.676.699-1 por el período del 04/12/2017 al 02/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Rossina Etchichury Machado C.I. 4.676.699-1 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 04/12/2017 al 02/01/2018 para cubrir a la Sra. Margarita Almada Mora C.I. 2.591.714-1.

2º) Comuníquese a la RAP Maldonado U.E. 049 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 6013/17
Ref.: 29/049/2/82/2017
SC. /no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

24

Resolución 6.017/017

Autorízase la contratación de la Dra. Alexandra Katerine Rodríguez Martins, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Sandra Milena Coronel González perteneciente al Centro Auxiliar de Río Branco.

(1.306)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Auxiliar Río Branco respecto a la suplencia de la Dra. Sandra Milena Coronel González C.I. 4.111.812-9 quien presentó renuncia por motivos particulares.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Auxiliar Río Branco contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Alexandra Katerine Rodríguez Martins C.I. 4.417.161-1 por el período del 23/11/2017 al 05/12/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Alexandra Katerine Rodríguez Martins C.I. 4.417.161-1 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 23/11/2017 al 05/12/2017 para cubrir a la Dra. Sandra Milena Coronel González C.I. 4.111.812-9.

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar Río Branco U.E. 052 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 6017/17
Ref.: 29/052/5/31/2017
SC. /no
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

25

Resolución 6.018/017

Autorízase la contratación de la Sra. Mara Gabriela Gómez Caitano, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Sonia Iparraguirre Toñole perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(1.307)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos respecto a la suplencia de la Sra. Sonia Iparraguirre Toñole C.I. 2.541.044-4 quien se encuentra con licencia reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado vigente pero ninguno de los inscriptos puede acceder a la suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Mara Gabriela Gómez Caitano C.I. 4.391.622-6 por el período del 27/11/2017 al 10/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Mara Gabriela Gómez Caitano C.I. 4.391.622-6 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 27/11/2017 al 10/01/2018 para cubrir a la Sra. Sonia Iparraguirre Toñole C.I. 2.541.044-4.

2º) Comuníquese al Centro Hospitalario Maldonado San Carlos U.E. 102 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 6018/17
Ref.: 29/102/2/270/2017
SC. /no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

26

Resolución 6.059/017

Autorízase a la Dra. Ana Noble, Directora de la RAP Metropolitana, a usufructuar su licencia reglamentaria por el período que se determina, quedando como Encargada de la Dirección y como Ordenadora del Gasto la Sub Directora, Dra. Adriana Machado.

(1.308)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Diciembre de 2017

Visto: la solicitud de licencia reglamentaria efectuada por la Directora de la RAP Metropolitana, Dra. Ana Noble en el período comprendido entre el 18/01/2018 y el 09/02/2018 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando Encargada de la Dirección y como Ordenador del Gasto la Sub Directora, Dra. Adriana Machado;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Sur de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase a la Dra. Ana Noble, Directora de la RAP Metropolitana, licencia reglamentaria por el período comprendido entre el 18/01/2018 y el 09/02/2018 inclusive, quedando Encargado de la Dirección y como Ordenador del Gasto la Sub Directora, Dra. Adriana Machado.

2º) Comuníquese a la RAP Metropolitana a fin de tomar conocimiento y notificar a las Profesionales interesadas. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E..

Nota.: 002/573/2017
Res: 6059/2017
ac
Dr. MARCELO LENS, Adjunto, Dirección Región Sur, A.S.S.E.

27

Resolución 6.150/017

Autorízase la contratación del Dr. Jorge Esteban Pena Perdomo, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Silvia Laura Barizo perteneciente al Centro Departamental de Flores.

(1.309)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de Flores respecto a la suplencia de la Dra. Silvia Laura Barizo, con C.I. 3.691.747-9 como Médico General quien solicita Licencia.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función;

II) que no se cuenta con disponibilidad horaria de los suplentes inscriptos en el Llamado de la propia unidad así como de unidades aledañas, por lo que se contrata por designación directa;

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Flores a contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Jorge Esteban Pena Perdomo, con C.I. 4.722.557-6 por el período comprendido entre el 18/12/17 al 21/12/17 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Jorge Esteban Pena Perdomo, con C.I. 4.722.557-6 por el período del 18/12/17 al 21/12/17, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Dra. Silvia Laura Barizo, con C.I. 3.691.747-9.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Flores U.E. 020 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 6150/2017
Ref.: 29/020/2/68/2017
SC. /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

28

Resolución 6.167/017

Autorízase la contratación de la Sra. María Rosana Pintado Pose, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Estela Mary Ravera Barreto perteneciente a la RAP de Canelones.

(1.310)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Canelones respecto a la suplencia de la Sra. Estela Mary Ravera Barreto C.I. 3.609.882-7 quién solicita licencia reglamentaria;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función;

II) que no cuenta con llamado vigente,

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Maria Rosana Pintado Pose C.I. 4.420.995-9 por el período del 26/12/2017 al 01/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Maria Rosana Pintado Pose C.I. 4.420.995-9 por el período del 26/12/2017 al 01/01/2018 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Estela Mary Ravera Barreto C.I. 3.609.882-7.

2º) Comuníquese a la Rap Canelones a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 6167/2017
Ref.: 29/057/2/146/2017
SC. / lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

29

Resolución 6.215/017

Exclúyese de la función de Abogada Sumariante de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, a la Técnico III Abogado, Dra. Nadia María Uscudum, e inclúyase a la citada profesional en la Estructura Salarial del Centro Departamental de Artigas, como Abogada Asesora.

(1.311)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Enero de 2018

Visto: la necesidad de contar con un Abogado Asesor en la U.E. 015- Centro Departamental de Artigas;

Resultando: que la Dra. Nadia María Uscudum posee el perfil y la capacitación necesaria para cumplir eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en las Resoluciones de Directorio Nº 5674/2014 de 18/12/2014;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Exclúyase de la función de Abogada Sumariante de la U.E. 068, a la Técnico III Abogado Dra. Nadia María Uscudum.

2) Inclúyase en la Estructura Salarial de la U.E. 015 - Centro Departamental de Artigas, a la Dra. Uscudum como Abogada Asesora con una carga horaria de 40 horas semanales.

3) Comuníquese a la U.E. 015 para conocimiento y notificación de la funcionaria, y al Departamento de Sueldos. Tomen nota las Direcciones Jurídico Notarial y Regional Norte de A.S.S.E. y la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 7761/2017
Res.: 6215/2017
/mcm
Dra. Amparo Paulós, Directora Técnica, A.S.S.E., GERENTE GENERAL, Interino/a A.S.S.E.

30

Resolución 6.282/017

Autorízase a la Lic. Cecilia Badín, Directora del Centro Departamental de Colonia, a usufructuar su licencia reglamentaria por el período que se determina, quedando como Subrogante y como Ordenador del Gasto el Dr. Carlos Puig.

(1.312)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Enero de 2018

Visto: la solicitud de licencia reglamentaria efectuada por la Directora del Centro Departamental de Colonia, Lic. Cecilia Badín, durante el período comprendido entre el 1/02/2018 y el 16/02/2018, inclusive;

Considerando: que se estima pertinente designar como Subrogante y Ordenador del Gasto en su ausencia al Dr. Carlos Puig, Sub Director del citado establecimiento;

Atento: a lo expuesto y a la resolución del Directorio de ASSE. Nº 5674/14 del 18/12/14;

La Dirección de la Región Oeste de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase a la Directora del Centro Departamental de Colonia, Lic. Cecilia Badín hacer uso de licencia durante el lapso comprendido entre el 1/02/2018 y el 16/02/2018 inclusive, quedando como Subrogante y Ordenador del Gasto el Dr. Carlos Puig, C.I. 2.988.677-0, Sub Director del citado establecimiento.

2º) Comuníquese a la UE 018 para notificar a los funcionarios interesados. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE y Área de Auditores Delegados de ASSE.

Nota: 018/107/2017
Res: 6282/2017
/fv.
Dra. GRACIELA GARCIA, Directora Región Oeste, A.S.S.E.

31

Acta Extraordinaria 29

Considérase la 29º Sesión Extraordinaria.

(1.322)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 29

En la ciudad de Montevideo, el veintidós de febrero del año dos mil dieciocho, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su vigésima novena sesión extraordinaria.

Asisten: el Sr. Heber Galli, el Sr. Mario Castro, y el Dr. Ignacio Berti,

Asistidos por el Dr. Martín Esposto, Secretario Letrado del Directorio de ASSE.

Abierta la sesión, el Directorio toma nota de la designación de los cargos abajo enumerados, realizada por el Consejo de Ministros, en el día 15 de febrero de 2018, dejando constancia que los Directores toman posesión de los mismos.

Cargo	Titular
Presidente Interino	Sr. Heber Galli
Vicepresidente Interino	Sr. Mario Castro
Vocal Interino	Dr. Ignacio Berti

Siendo las 15:00 horas se da por finalizada la sesión.

Sr. Heber Galli, Presidente (I), Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Sr. Mario Castro, Vice Presidente (I), Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dr. Ignacio Berti, Vocal (I), Administración de los Servicios,

32

Resolución 36/018

Déjase sin efecto la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 5736/17, relativa a la incorporación a Asistencia Integral, del Dr. Gustavo Alberto Sorrentino Vero.

(1.318)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por el Dr. Gustavo Alberto Sorrentino Vero, en cuanto a dejar sin efecto su redistribución a la Unidad Ejecutora 087- Asistencia Integral.

Resultando: I) que por resolución de la Gerencia de Recursos Humanos en el ejercicio de las atribuciones delegadas Nº 5736/2017 del 19/12/2017, por efecto del procedimiento de " Redistribución" se incorporó al Dr. Gustavo Alberto Sorrentino Vero a la U.E 087, adjudicándole nuevo correlativo en dicha dependencia para efectivizar su pase.

Considerando: que en virtud de la voluntad expresada por el funcionario y el visto bueno de la Región Sur y de la Unidad de Fortalecimiento de la Gestión de AS.S.E, se estima pertinente dejar sin efecto la resolución adoptada y que el Sr. Gustavo Alberto Sorrentino Vero vuelva a la U.E 002- Rap Metropolitana.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Dejase sin efecto la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos en el ejercicio de atribuciones delegadas Nº 5736/17 de fecha 19 de Diciembre de 2017 por la cual se incorporó a el Dr. Gustavo Alberto Sorrentino Vero a la U.E 087 - Asistencia Integral;

2º) Establécese que el cargo del citado funcionario seguirá dependiendo de la U.E 002- Red de Atención Primaria del Área Metropolitana

3º) Notifiquese. Comuníquese a las Unidades Involucradas, y al Departamento de Sueldos de ASSE a efectos de realizar las modificaciones pertinentes en los correlativos de el funcionario a efectos del cobro de sus haberes en tiempo y forma.

Res: 36/2018
Ref. 29/087/3/67/2017
SC/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

33

Resolución 100/018

Autorízase la contratación de la Sra. Ana Karen Poggio Gilardi, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Mara Catherine Phoyu Pedraja perteneciente a la RAP de Canelones.

(1.313)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Canelones respecto a la suplencia de la Sra. Mara Catherine Phoyu Pedraja C.I.: 4.330.769-5 como Auxiliar de Enfermería quien se encuentra con Reserva de Cargo.

Resultando: I)que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II)que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la RAP Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Ana Karen Poggio Gilardi C.I. 4.627.801-1 por el período 05/01/2018 al 12/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Ana Karen Poggio Gilardi C.I. 4.627.801-1 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período 05/01/2018 al 12/01/2018 para cubrir a la Sra. Mara Catherine Phoyu Pedraja C.I.: 4.330.769-5.

2º) Comuníquese a la RAP Canelones U.E. 057 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 100/2018
Ref.: 29/057/2/170/2018
SC. /lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

34

Resolución 107/018

Autorízase la contratación de la Sra. María Eloísa Perrone Morena, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Sonia Nair Almeida Sosa perteneciente a la RAP de Canelones.

(1.314)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Canelones respecto a la suplencia de la Sra. Sonia Nair Almeida Sosa C.I. 3.639.323-7 como Auxiliar de Enfermería, quién solicita licencia reglamentaria.

Resultando: I)que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II)que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la RAP Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. María Eloisa Perrone Morena C.I. 4.258.381-2 por el período 02/01/2018 al 12/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. María Eloisa Perrone Morena C.I. 4.258.381-2 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período 02/01/2018 al 12/01/2018 para cubrir a la Sra. Sonia Nair Almeida Sosa C.I. 3.639.323-7.

2º) Comuníquese a la RAP Canelones U.E. 057 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 107/2018
Ref.: 29/057/2/156/2018
SC. /lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

35

Resolución 269/018

Autorízase la contratación del Dr. Guillermo Sebastián Souza Cores, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Javier Agustín Rüsch perteneciente al Centro Auxiliar de Juan Lacaze.

(1.315)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Auxiliar Juan Lacaze respecto a la suplencia del Dr. Javier Agustin Rüsch, con C.I. 3.439.630-6 como Médico General quien solicita Libre Por Feriado Adeudado.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que los suplentes inscriptos en el Llamado respectivo no cuentan con disponibilidad para cubrir la acefalía en el período solicitado, recurriendo al único profesional que puede cubrir la acefalía.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Auxiliar Juan Lacaze a contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Guillermo Sebastián Souza Cores, con C.I. 4.170.615-8 por el período comprendido entre el 21/12/17 al 26/12/17, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Guillermo Sebastián Souza Cores, con C.I. 4.170.615-8 por el período del 21/12/17 al 26/12/17 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Dr. Javier Agustin Rüsch, con C.I. 3.439.630-6.

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar Juan Lacaze U.E. 043 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 269/2018
Ref.: 29/043/2/4/2018
SC. / jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

36

Resolución 280/018

Autorízase la acumulación de la pasividad militar solicitada por el funcionario Dr. Daniel Mandalios Purcallas.

(1.316)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Enero de 2018

Visto: la solicitud presentada por el Dr. Daniel Mandalios Purcallas quién pretende acumular la pasividad militar con la remuneración de los cargos presupuestados de Técnico III Médico - Esc. "A", Gdo. 08., ambos pertenencientes a la U.E. 052 - Centro Auxiliar de Río Branco;

Considerando: I) que el artículo 14 de la Ley 13.033 dispone que las pasividades militares (retiro, asignación de reforma y pensiones) son acumulables entre sí, con pasividades de otras cajas, con ingresos provenientes de la actividad personal y con rentas, sin limitación alguna;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la toma de posesión de cargo, la acumulación de la pasividad militar del Dr. DANIEL MANDALIOS PURCALLAS, con la remuneración correspondiente a los cargos presupuestados de Técnico III Médico - Esc. "A", Gdo. 08 - ambos pertenecientes a la U.E. 052 - Centro Auxiliar de Río Branco, con 24 y 84 horas semanales (Médico retén), respectivamente.

2º)Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tome nota el Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res. Nº : 280/18
SC/mh
Ref.: 29/068/2/35/2018/0/0
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

37

Resolución 304/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Teresa Amelia Hernández Chevalier como Técnico IV Licenciado en Instrumentación, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(1.317)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Enero de 2018

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria TERESA AMELIA HERNANDEZ CHEVALIER, C.I. Nº 1.876.314-1, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 102 - Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos - TÉCNICO IV LIC. EN INSTRUMENTACIÓN. - Escalafón "A"- Grado 07 - Correlativo 10503, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual con un porcentaje de Baremo de 52,39% a partir de 26/06/2017, debiendo realizarse examen definitivo al 26/06/2020;

CONSIDERANDO: I) que la incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual que le fuera dictaminada, es considerada como absoluta y permanente para todo trabajo, al contar la funcionaria con la edad mínima para jubilarse, conforme lo establece el artículo 24 de la Ley Nº 16.713, tal como surge de constancia emitida por el B.P.S. a fs. 20 y 21;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria TERESA AMELIA HERNANDEZ CHEVALIER, C.I. Nº 1.876.314-1, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 102 - Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos - TÉCNICO IV LIC. EN INSTRUMENTACIÓN. - Escalafón "A"- Grado 07 - Correlativo 10503, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 24 de diciembre de 2017.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 304/2018
Ref: 29/102/3/11/2017/0/0
MB/lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

38

Acta Ordinaria 475

Considérase la 475º Sesión Ordinaria.

(1.321)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No. 475

En la ciudad de Montevideo, el siete de febrero del año dos mil dieciocho, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su cuadringentésima septuagésima quinta sesión ordinaria.

Asisten: Presidenta del Directorio, Dra. Susana Muñiz; Vicepresidente, Dr. Mauricio Ardus; Vocal, Cr. Jorge Rodríguez Rienzi; Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Asistidos por el Dr. Martín Esposto, Secretario Letrado del Directorio de ASSE.

Siendo las 14:00 horas se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integran la presente Acta.

ASUNTOS PENDIENTES

1. Actuaciones referentes a disponer la clausura y archivo de la investigación administrativa dispuesta por Resolución No. 4282/17, tendiente a esclarecer los hechos que habrían resultado en la publicación de la nota periodística del Diario "El Observador", respecto a sumarios a jerarcas del Hospital de Rivera.

Ref: 1225/17- 5470/17
7/2/18 - Pase a estudio de la Sra. Directora Natalia Pereyra (5/5)

2. Actuaciones referentes a aplicar a los funcionarios Gustavo Bertolini Ferreira, Especialista VII Servicios Asistenciales; Osiris Yamandú Carbajal Vidal, Auxiliar III Servicio y Carlos Daniel de Vera Lavega, Oficial II Oficio, pertenecientes a la Unidad Ejecutora 103-CEREMOS, una sanción consistente en la suspensión con retención

total de haberes por el término de 16 días; en relación a la fuga del paciente Sr. Gustavo Revelez del Pabellón No. 24 de Seguridad en momentos que dichos funcionarios estaban a cargo del mismo.
Ref: 95/17- Res. 6281/17
24/1/18- Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

ASUNTOS PREVIOS

1. Firma de Acta Nro. 474, correspondiente al día 31 de enero de 2018.
Se firma (5/5).

ASUNTOS URGENTES

1. Actuaciones referentes a reiterar el gasto correspondiente al pago de Suplentes del mes de Enero 2018 (Grupo 91), por un monto total de $ 75:023.280.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 863/18, que figura en el anexo adjunto (5/5).

2. Actuaciones referentes a autorizar el pago de los importes que en cada caso se indica y que corresponden a la partida variable para la actividad anestésico-quirúrgica del mes de diciembre de 2017, prevista por el Acuerdo del 30 de mayo 2008.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 845/18, que figura en el anexo adjunto (5/5).

3. Actuaciones referentes a incorporar al padrón presupuestal de la Unidades Ejecutoras de ASSE, a los funcionarios contratados al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, en los cargos que en cada caso se indica en el Anexo adjunto.
Las vacantes que financian el personal contratado bajo el régimen del artículo 256 citado, financiarán los cargos de ingreso mencionados. Asimismo los funcionarios mantendrán la retribución actual, incluidas las provenientes de los Convenios Salariales suscritos por el Organismo y la Escala Salarial de ASSE, según corresponda.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 281/18, que figura en el anexo adjunto (5/5).

4. Actuaciones referentes a aprobar la nómina de funcionarios contratados por Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata que revistarán presupuestalmente en las Unidades Ejecutoras de ASSE, a partir del 1° de febrero de 2018, en los cargos que fueron creados en la Resolución No. 3954/13; en los cargos que en cada caso se indica en el Anexo adjunto.
Transfiérase del Grupo 5 "Transferencias" al grupo 0 "Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar las incorporaciones autorizadas en el inciso precedente o complementar los salarios respectivos.
Habilítese los créditos necesarios en el Grupo 0 con cargo a la partida autorizada por el Artículo 586 de la Ley No. 19.355, con valor original de $ 75:000.000.
Establécese que las vacantes se financiarán con las transformaciones de los cargos cuyo detalle asimismo, figura en el Anexo.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 588/18, que figura en el anexo adjunto (5/5).

5. Actuaciones referentes a autorizar la solicitud realizada por la Técnico IV Licenciada en Registros Médico Ana Laura Ettlin Rozza, respecto a usufructuar licencia sin goce de sueldo por el período comprendido entre el 19 de febrero al 20 de marzo de 2018, y el comprendido entre el 9 de junio al 8 de julio de 2018.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 170/18, que figura en el anexo adjunto (5/5).

6. Actuaciones referentes a aprobar la Estructura Salarial en el rubro presupuestal para los Médicos Psiquiatras de Guardia de la Puerta de Emergencia del Hospital Vilardebó, según se detalla en la presente resolución.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1006/18, que figura en el anexo adjunto (5/5).

7. Actuaciones referentes a aceptar la renuncia a la función de Director del Centro de Salud La Cruz de Carrasco, presentada por el Dr. Javier Castro Vilaboa.
Agradézcanse los servicios prestados.
Exclúyase al citado funcionario de la correspondiente Escala Salarial de A.S.S.E.
Asígnase al Dr. Javier Castro la función de Odontólogo, 24 horas semanales en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria Metropolitana.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1009/18, que figura en el anexo adjunto (5/5).

8. Actuaciones referentes a cesar como Subdirectora del Centro de Salud La Cruz de Carrasco a la Sra. María del Carmen Martínez Guerra, Técnico II Licenciada en Enfermería, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - RAP - Área Metropolitana.
Encárgase a la citada Técnica a cumplir funciones como Directora Interina del Centro de Salud La Cruz de Carrasco.
Adecuase el salario en la Estructura Salarial de ASSE por la nueva función asignada.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1010/18, que figura en el anexo adjunto (5/5).

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1. Actuaciones referentes a oficio dirigido al señor Intendente de San José Sr. José Luis Falero, en respuesta a la solicitud del Pase en Comisión del Dr. Fabricio Nicolás Méndez Teixeira, comunicando que no es posible acceder al mismo por razones de Servicio del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo"
Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 42/18, que figura en el anexo adjunto (5/5).

2. Actuaciones referentes a designar a la Lic. Liliana Noemi Barufaldi Pastorino, Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente a la Unidad Ejecutora 039 como Encargada de la Dirección Administrativa del Hospital de Dolores.
Adécuase el salario que percibe la Lic. Barufaldi a las nuevas funciones asignadas.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 842/18, que figura en el anexo adjunto (5/5).

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

1. Actuaciones referentes a reiterar el gasto observado del lote 1418 por la suma de $ 2.248.153 por la contratación de los Servicios de Alimentación del Hospital de Las Piedras por el mes de noviembre de 2017.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 640/18, que figura en el anexo adjunto (5/5).

2. Actuaciones referentes a adjudicar la Licitación Pública N° 25/2017 "Suministro de Oxígeno Líquido o Criogénico a granel para uso medicinal", con destino a varias Unidades Ejecutoras de ASSE a las siguientes empresas: AIR LIQUIDE URUGUAY S.A., por un monto total de $ 39.323.856 impuestos incluidos, y PRAXAIR URUGUAY LTDA., por un monto total de $ 153.545,70 impuestos incluidos. El monto total adjudicado para la presente Licitación asciende a la suma de $ 39.477.401,70 impuestos incluidos.
Los precios se actualizarán semestralmente el 1° de enero y 1° de julio de cada año, de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones.
No hacer lugar a la petición presentada por la empresa PRAXAIR URUGUAY LIMITADA.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 6214/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

3. Actuaciones referentes a adjudicar la Licitación Pública N° 01/2017 "Contratación de Servicio que suministre auxiliares de servicio y camilleros" con destino al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a la empresa: Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay PLEMUU, por un período de 12 meses a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa intervención de la Auditoria Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.
El monto total aconsejado de la presente Licitación Pública pago Crédito 90 días a través del SIIF, asciende a la suma de $ 56:048.979,60 exento de impuestos.
Dispónese que la contratación se prorrogará automáticamente

por hasta dos períodos de un año, salvo manifestación en contrario de algunas de las partes.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 6192/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I) HOMOLOGACIONES DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS, SUSPENSIONES PREVENTIVAS Y CESES DE SUSPENSIONES PREVENTIVAS:

1. Actuaciones referentes a homologar la Resolución dictada por la Dirección del Hospital Maciel de fecha 9/11/17 y 19/12/17, por la que se dispuso la clausura y archivo de las actuaciones sumariales y la ampliación de dicho acto estableciendo la devolución de los medios sueldos oportunamente retenidos a la Sra. Patricia Duarte Aguiar.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 683/18, que figura en el anexo adjunto (5/5).

II) RECURSOS

1. Actuaciones referentes a revocar por razones de legalidad, la recurrida en vía de revocación, ante los recursos interpuestos por la Sra. Mirtha Gabriela Rodríguez Gamarra, contra la Resolución del Hospital de Rivera No. 52/17, por la cual se le aplica una sanción consistente en una observación en su legajo personal, reservándose la expresión de fundamentos.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 497/18, que figura en el anexo adjunto (5/5).

2. Actuaciones referentes a mantener los actos administrativos recurridas en vía jerárquica, ante los recursos de revocación interpuestos por la Sra. María Luisa Tejera Del Valle contra la resolución dictada por la Dirección del Centro Departamental de Flores por la cual se resuelve excluirla del Registro de Aspirantes para desempeñar funciones de Auxiliar de Enfermería en el régimen dispuesto por el Artículo 256; y de revocación jerárquico y de anulación contra la resolución que dispuso convocar a la Sra. Rosana Suárez para el cargo de Auxiliar de Enfermería en el marco del Llamado dispuesto al amparo del Artículo 256.

Considerando que la no convocatoria de la interesada a prestar funciones en el marco del Llamado de Auxiliar de Enfermería para el Hospital obedece a su antecedente negativo y que la convocatoria de la Sra. Suárez lo fue al amparo del ordenamiento resultante del Llamado, por lo tanto ajustado a derecho; corresponde entonces mantener los actos recurridos en vía jerárquica y franquear la anulación interpuesta en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 528/18, que figura en el anexo adjunto (5/5).

3. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación, ante los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por el Sr. Daniel William Pintos Vallejo contra la Resolución del Directorio de ASSE No. 5315/17 por la cual se resuelve destituirlo por la causal de ineptitud.

Considerando que los agravios esgrimidos por la recurrente no son de recibo y que la Administración actuó conforme a derecho, corresponde entonces mantener la recurrida en vía de revocación.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 644/18, que figura en el anexo adjunto (5/5).

4. Actuaciones referentes a mantener los actos administrativos recurridos en vía de revocación, ante los recursos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuesto por la Sra. Ana Pereira Larronde contra la Resolución de la Gerencia General No. 3199/17 por la que se dispuso instruirle un sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes; y los recursos de revocación, jerárquico y de anulación en subsidio interpuestos contra la Resolución de la Gerencia General No. 4255/17, por la que se determinó no hacer lugar a lo peticionado en cuanto al reintegro a sus tareas y el cese de la retención de mitad de haberes.

Considerando que la administración actuó conforme a derecho, corresponde entonces mantener los actos administrativos en vía de revocación y franquear la anulación interpuesta en subsidio ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 670/18, que figura en el anexo adjunto (5/5).

III) CLAUSURAS

1. Actuaciones referentes a disponer la clausura del sumario administrativo dispuesto por la Gerencia General a la funcionaria Suplente, Sra. Claudia Mónica Bique Da Silva, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo, al concluirse que la funcionaria no cometió falta administrativa alguna.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 518/18, que figura en el anexo adjunto (5/5).

CONVENIOS Y DONACIONES

1. Actuaciones referentes a aprobar el Proyecto de Contrato de Concesión de Uso entre la Intendencia de Montevideo, la Asociación Civil "Acción Promocional 18 de Julio" y la Administración de los Servicios de Salud del Estado, referente al padrón No 78.756 ubicado con frente a la calle Chimborazo esquina General Flores.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 635/18, que figura en el anexo adjunto (5/5).

ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

1. Actuaciones referentes a Plan de Racionalización de Recursos de la RAP - Definición de Carteras de Servicios.

7/2/18 - Se toma conocimiento de las manifestaciones vertidas en sala y con el aval otorgado por el Directorio, vuelvan las actuaciones a Gerencia General (5/5)

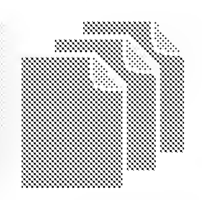
2. Actuaciones referentes a informes solicitados por el Directorio referente al Block Quirúrgico del Hospital Pasteur.

7/2/18 - Se toma conocimiento. Pase a estudio de los Sres. Directores (5/5)

Siendo las 15.00 horas, se da por finalizada la sesión.

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, Vocal, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereya, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EVA DILENA DÍAZ CUELLO (EXPEDIENTE IUE 0002-59799/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4419 Mar 06- Mar 19

JUAN HUMBERTO DUARTE MARCONI (EXPEDIENTE IUE 2-48440/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4290 Mar 05- Mar 16

JORGE ALFONSO GOMEZ BENTANCOR (EXPEDIENTE IUE 2-42148/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3763 Feb 28- Mar 13

ALDONA BARTNIKAS LGNIKAITE (EXPEDIENTE IUE 2-40581/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3635 Feb 27- Mar 12

ANGELINA GREGORIA TAVOLARA GROSSO (EXPEDIENTE IUE 0002-48511/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3627 Feb 27- Mar 12

ESTELA MARINA PEREIRA PELUA (EXPEDIENTE IUE 2-52285/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3294 Feb 23- Mar 08

SEGUNDO TURNO

FEDERICO JOSÉ PASEYRO GONZALEZ (FICHA 2-55143/2017).
Montevideo, 22 de diciembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3753 Feb 28- Mar 13

EDUARDO BENITO CUÑARRO REVELLO (FICHA 2-54863/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3579 Feb 27- Mar 12

MARIA ANGELICA COUILLET BORTHEIRY (FICHA 2-51551/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3479 Feb 26- Mar 09

DOROTEO MAXIMO TEJO y ENILDA ROVERA (FICHA 2-44182/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3196 Feb 22- Mar 07

ENRIQUETA GONZÁLEZ AMOZA (FICHA 2-29585/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3016 Feb 21- Mar 06

TERCER TURNO

PABLO BABELA LABOS (IUE 2-54823/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4476 Mar 06- Mar 19

EDACIA CABRERA DIVERIO (IUE 2-54454/2017).
Montevideo, 21 de diciembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4433 Mar 06- Mar 19

ENRIQUE MARCELINO FERNANDEZ TEJERA y VICENTA PAULINA FERNANDEZ TEJERA (FICHA 2-25656/2017).
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4334 Mar 05- Mar 16

GERARDO ALBERICO FILOSI OTERMIN e IRMA DÍAZ VALLES (IUE 2-45735/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4204 Mar 05- Mar 16

RUBEN RAMOS SCILINGUO BARCA (IUE 2-53032/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4157 Mar 02- Mar 15

HECTOR PEDRO MENENDEZ NOGUEIRA (IUE 2-455/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3934 Mar 01- Mar 14

ALONDRA BAYLEY MENDEZ (IUE 2-193/2018).
Montevideo, 9 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3776 Feb 28- Mar 13

JOSÉ LUIS DIORIO SCARISBRICK (IUE 2-56032/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3745 Feb 28- Mar 13

ANTONIO CARMELO ESQUIBEL PELAGGIO (IUE 2-51641/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3613 Feb 27- Mar 12

FRANCELINA FAGUNDEZ DENIS CASTRO (IUE 2-37963/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3580 Feb 27- Mar 12

MIRTA NURY TECHERA GONZALEZ y ROBERTO RAUL CORDOVES TRIGO (IUE 2-51358/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3491 Feb 26- Mar 09

SILVA AROZTEGUI, HUGO (IUE 2-42234/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3199 Feb 22- Mar 07

JOSE CERNADA CHAO (IUE 2-50083/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3170 Feb 22- Mar 07

CUARTO TURNO

EDUARDO VÁZQUEZ FERREIRO (IUE 2-30094/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4352 Mar 05- Mar 16

GLORIA ANA CASALS GORDIOLA y LUIS ALBERTO SEARA COUTO (IUE 2-46229/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4219 Mar 06- Mar 19

MARÍA ELENA ESTEVEZ VALVERDE (IUE 2-53836/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4152 Mar 02- Mar 15

CAROLINA REGINA MERLINO PARODI (IUE 2-15913/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3641 Feb 27- Mar 12

PEDRO FRANCISCO HERRERA MIGUEZ (IUE 2-55048-2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3625 Feb 27- Mar 12

ROBERTO CARRERA PICUN (IUE 2-5323/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3574 Feb 27- Mar 12

LUISA GRACIELA BILBAO NUÑEZ (FICHA IUE 2-39272/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3539 Feb 27- Mar 12

FELIX CARAVAJAL (IUE 2-52300/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3356 Feb 23- Mar 08

ELIDA ESTER FORMENTO FERNANDEZ (IUE 2-750/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3202 Feb 22- Mar 07

SILVESTRE PECIAR BASIACO (IUE 2-52815/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3050 Feb 21- Mar 06

CEDRÉS GARCÍA, CELIA LEOGINA (IUE 2-47245/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3017 Feb 21- Mar 06

QUINTO TURNO

HUGO ARIEL MOLINS CASAS (IUE 2.2171/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4457 Mar 06- Mar 19

DANIEL PEDRO ITHURBIDE MARTINEZ (FICHA IUE 2-2731/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4420 Mar 06- Mar 19

SUSANA ESTER o ESTHER WANSEELE OLIVERA (IUE 2-52422/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 4271 Mar 05- Mar 16

MARGARITA HAYDEE GALUSSO DAPRIELE o DAPRILE (IUE 2-54047/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 4118 Mar 02- Mar 15

GABRIEL MENDILAZO CABRERA (IUE 2-1990/2018).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 3962 Mar 01- Mar 14

ESTHER AIDA SANDER MILICUA (IUE 2-55067/2017).
Montevideo, 26 de febrero de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 3752 Feb 28- Mar 13

RENZO UGO QUEIROLO CLARET (IUE 2-55898/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 3715 Feb 28- Mar 13

IRMA ROSA RODRIGUEZ BERISIARTUA (IUE 2-51184/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 3354 Feb 23- Mar 08

ARCANJA REBELO PORTO (IUE 2-54743/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 3346 Feb 23- Mar 08

BLANCA JULIA DELFINA VIDAL SAURA (IUE 2-55.479/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 3190 Feb 22- Mar 07

IRMA CATALINA DEMICHELI DE BARBIERI o DEMICHELLI DE BARBIERI (IUE 2-53676/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 3178 Feb 22- Mar 07

SEXTO TURNO

RAQUEL PILAR BARDANCA SAAVEDRA y PLÁCIDO MAXIMINO AÑÓN o AÑON RIVAS (IUE 2-54173/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4493 Mar 06- Mar 19

GUILLERMO CID CARNERO (IUE 2-51657).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4434 Mar 06- Mar 19

SUSANA DELFINA PÉREZ VICENTE (FICHA 2-048279/2015).
Montevideo, 25 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4353 Mar 05- Mar 16

WALTER JULIO VIGLIONE INGLESI (IUE 2-510/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 4331 Mar 05- Mar 16

MARIA del CARMEN INZAURRALDE GONZALEZ (IUE 2-52.921/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3942 Mar 01- Mar 14

ÉLIDA BEATRIZ QUINTERIO CHIMINELLI o CHIMINCHI (IUE 2-55954/2017).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3932 Mar 01- Mar 14

VENANCIO DOMINGO GIMENEZ (IUE 2-32017/2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3875 Mar 01- Mar 14

ANTONIO CAPUANO FUCALDO y ELIDA BATISTA SUAREZ (IUE 2-12515/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3484 Feb 26- Mar 09

CANEDO, ALICIA y OTROS (IUE 2-1295/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3476 Feb 27- Mar 12

OLGA SARA VIERA MALDONADO (IUE 2-56081/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3278 Feb 26- Mar 09

STORM GEORGINA BACK y GUILLERMO LORENZO HORSEY BACK (IUE 2-51436/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3189 Feb 22- Mar 07

OCTAVO TURNO

ANTONIO SENATORE NICOLETTI o ANTONIO LOPARDO o LOPARDI o

ANTONIO SENATORE LOPARDO o LOPARDI NICOLETTI (EXPEDIENTE IUE 2-50473/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4327 Mar 05- Mar 16

ISMAEL ARTIGAS BERAZATEGUI CAULA y RAMONA CONCEPCION RIVADAVIA CORREA (EXPEDIENTE IUE 2-54533/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4168 Mar 02- Mar 15

BERSIRIO LA PORTA COSULICH (EXPEDIENTE IUE 2-52110/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3583 Feb 27- Mar 12

MANUEL BEM-HAJA SARAIVA o MANUEL BEMHAJA SARAIVA y JULIETA CORREIA FERREIRA o CORREIRA FERREIRA (EXPEDIENTE IUE 2-53371/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3582 Feb 27- Mar 12

ELSA MARGOT RAMÍREZ y JUAN AMARO RODRÍGUEZ ITURRARTE (EXPEDIENTE IUE 2-38016/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3581 Feb 27- Mar 12

MARÍA ALTINA FIGUEREDO ARAMBURU (EXPEDIENTE IUE 2-54542/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3482 Feb 26- Mar 09

DENISE VIRNA RACCAGNI (EXPEDIENTE IUE 2-49338/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3433 Feb 26- Mar 09

MYRIAM YVONNE o MYRIAM IVONNE EMBUENA GRANDE (EXPEDIENTE IUE 2-51634/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3289 Feb 23- Mar 08

LUDVIK SELTNERCICH SZKUTNIK y NORA ISABEL SERVETTO COBELO (IUE 2-52753/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3208 Feb 22- Mar 07

EDISON DANIEL IRIARTE LARROSA (EXPEDIENTE IUE 2-52839/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3075 Feb 21- Mar 06

FELIS o FELIX MARCELINA MOLINA CASTRO (EXPEDIENTE IUE 2-46255/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3066 Feb 21- Mar 06

NOVENO TURNO

ZULMA GONZALEZ TOLEDO (FICHA 2-45717/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4342 Mar 05- Mar 16

MARÍA MIRIAN CONSUL PEREZ (FICHA 2-27758/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4292 Mar 05- Mar 16

SUSANA EULALIA RODRIGUEZ AMY (FICHA 2-388/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4205 Mar 05- Mar 16

NELSON RICCA NAVACHE (FICHA 2-55962/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4137 Mar 02- Mar 15

MARIA DEL CARMEN PISANO o PISSANO RODRIGUEZ (FICHA 2-44898/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3908 Mar 01- Mar 14

ANA MARÍA ARRILLAGA SIMPSON (FICHA 2-45349/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3488 Feb 26- Mar 09

MARIA GULIAS (FICHA 2-31719/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3480 Feb 26- Mar 09

JORGE DIMU o JORGE DIMU MARACANTONIS o MARCANTONIS (FICHA 2-43533/2017).
Montevideo, 21 de diciembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3337 Feb 23- Mar 08

MARIO CARDONE FLEITAS (FICHA 2-43132/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3163 Feb 22- Mar 07

DÉCIMO TURNO

DANIEL MARIA CHIRIBAO CHARQUERO (IUE 2-530-2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4328 Mar 05- Mar 16

JOSE MANUEL RECIOY TROCCOLI (IUE 2-54576/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4282 Mar 05- Mar 16

MARTHA ACOSTA y LARA ESPÍNOLA (IUE 2-1293/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4272 Mar 05- Mar 16

LUCIANO BENITES MACIEL (IUE 2-55670/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4145 Mar 02- Mar 15

NAIR ESTELA SOMMA ALDABALDE (IUE 2-49765/2017).
Montevideo, 15 de febrero 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4120 Mar 02- Mar 15

MYRIAM ESTHER BASSI REPETTO (IUE 2-338/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4114 Mar 02- Mar 15

SAAL, OLGA (IUE 2-047893/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3748 Feb 28- Mar 13

ANDRÉS SOFER (IUE 2-47558/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3744 Feb 28- Mar 13

YOLANDA CASIANA MATTOS HERNANDORENA (IUE 2-51866/2017).
Montevideo, 2 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3604 Feb 27- Mar 12

JORGE OVIDIO SUAREZ HERNANDEZ (FICHA IUE 2-49265/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3557 Feb 27- Mar 12

TERESA LORENZO DE LA FUENTE (IUE 2-51742/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3444 Feb 26- Mar 09

DIANA MARIA DALIES MANCINI (IUE 2-55301/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3363 Feb 23- Mar 08

FERNANDO FERNAN LORES SILVA (IUE 2-1543/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3183 Feb 22- Mar 07

DECIMOPRIMER TURNO

JOSEFA ACOSTA CABRERA, JOSE PEREIRO PALLAS y PILAR CLARITA PEREIRO ACOSTA (IUE 2-53817/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4424 Mar 06- Mar 19

MOZART FEDERICO CORTE GOTARDI o GOTTARDI (IUE 2-2106/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4398 Mar 06- Mar 19

LADY MARY MAIDANA (IUE 2-48355/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4343 Mar 05- Mar 16

EMILIO RUDIAC PAULIUK y LUISA VIDAL MALLI (IUE 2-54185/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4283 Mar 05- Mar 16

GOMEZ FERNANDEZ, MARTHA SUSANA (IUE 2-2424/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4127 Mar 02- Mar 15

JUANA SALINA o SALINAS RODRIGUEZ (IUE 2-36571/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3755 Feb 28- Mar 13

LUISA FRANCISCA SILVERA FERREIRA (IUE 2-41848/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3712 Feb 28- Mar 13

MARIA CAROLINA VIOLA BATAGLIA o BATTAGLIA (IUE 2-45535/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3638 Feb 27- Mar 12

PABLO JORGE OHAN (IUE 2-479/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3605 Feb 27- Mar 12

ARGELIA CÉLICA FIGUEREDO LOITEY (IUE 2-52858/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3290 Feb 23- Mar 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIS MERIALDO o LUIS MARIA MERIALDO FOGLINO (EXPEDIENTE 2-31094/2017).
Montevideo, 2 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 3952 Mar 01- Mar 14

MINASSIAN BERMUDEZ, LILIAN (IUE 2-56117/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 3443 Feb 26- Mar 09

LUZ MARINA CUESTAS CASTRO (IUE 2-54297/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3018 Feb 21- Mar 06

DECIMOTERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN GARMENDIA YIC (IUE 2-851/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 4355 Mar 05- Mar 16

MANITO QUARTINO, GLORIA (IUE 2-1319/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 4332 Mar 05- Mar 16

BERTA ROSA ILARDIA SUSPERREGUY (IUE 2-54793/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Guiterréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 4172 Mar 02- Mar 15

OLGA LILIA CARDOZO (IUE 2-48.030/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 4166 Mar 02- Mar 15

MARTA o MARTHA HILDA GARGANO VIEYTO (IUE 2-30372/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3790 Feb 28- Mar 13

MARÍA CECILIA MUSETTI COMINI (IUE 2-52180/2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3495 Feb 26- Mar 09

JULIA HERMIDA PEREZ (EXPEDIENTE 2-53184/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3483 Feb 26- Mar 09

MARTA RAMIREZ FERNANDEZ (IUE 2-270/2018).
Montevideo, 9 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3209 Feb 22- Mar 07

DECIMOQUINTO TURNO

REINA LUISA PARADA BARRIOS (EXPEDIENTE 2-50340/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4421 Mar 06- Mar 19

MONICA MARIEL OLIVERA ALVAREZ (EXPEDIENTE 2-3832/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4409 Mar 06- Mar 19

GLADYS SONIA CIRIA BELEDO y JUAN CARLOS CIRIA BELEDO (EXPEDIENTE 2-34546/2017).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4319 Mar 05- Mar 16

AGUIRRE SENAC MARÍA INÉS (EXPEDIENTE 56-70/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4176 Mar 02- Mar 15

MARIA ANGELICA MAIZ MIRA (EXPEDIENTE IUE 2-2262/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4143 Mar 02- Mar 15

DORVALINA SOSA GÓMEZ (IUE 2-37941/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 3859 Mar 01- Mar 14

LUCIO COLLARES SOSA (IUE 2-37941/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 3856 Mar 01- Mar 14

JOSEFINA POCENTE o POSENTE MARTÍNEZ (EXPEDIENTE 2-26942/2017).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3765 Feb 28- Mar 13

NESTOR WILFREDO CEBREIROS KIRKERÜP (IUE 2-56399/2017).
Montevideo, 2 de febrero de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3434 Feb 26- Mar 09

ASUNCIÓN AÑON MOURON (EXPEDIENTE 2-44091/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3182 Feb 22- Mar 07

DECIMOSEXTO TURNO

LAURA COMELLI SIGATTI (EXPEDIENTE 2-3028/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.

Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4273 Mar 05- Mar 16

ELVIRA BREIJO PRADO (EXPEDIENTE IUE 2-49046/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4169 Mar 02- Mar 15

ESMELINDRA SILVEIRA VIERA (EXPEDIENTE 2-664/2018).
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3931 Mar 01- Mar 14

GONZALO ANIBAL BUNGE (IUE 2-52058/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3930 Mar 01- Mar 14

CANOBRA GONZÁLEZ, OSCAR (EXPEDIENTE 2-43405/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3915 Mar 01- Mar 14

NELSON HUMBERTO SANTOS GOMEZ (IUE 2-54828/2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3537 Feb 27- Mar 12

MIRELLA UNILDA ARBELO SAULLE (EXPEDIENTE IUE 2-46346/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3432 Feb 26- Mar 09

MARCELO NESTOR GONZALEZ GARRIDO (EXPEDIENTE 2-53003/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3019 Feb 21- Mar 06

MARIA ZILDA FLORES, PEDRO GABRIEL MARTINEZ y ANA CLAUDIA MARTINEZ FLORES (EXPEDIENTE 2-472/2018).
Montevideo, 9 de febrero de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3000 Feb 21- Mar 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JESUSA BECERRA MUÑIZ y ARTURO ANDRADE LOUREIRO (IUE 2-55933/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4174 Mar 02- Mar 15

RAMON ANGEL AHUNCHAIN SALOMON (IUE 2-65/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4139 Mar 02- Mar 15

ERNESTO ARIAS ORTIZ (IUE 2-345/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4113 Mar 02- Mar 15

LILIAN ROSA ATRIO LARROCA (IUE 2-54139/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3959 Mar 01- Mar 14

CARMEN LIDIA GUILIANI CLEMENTE, CARMELA GUILIANI CLEMENTE, CARMELA LIDIA GIULIANI CLEMENTE y CARMELA GIULIANI CLEMENTE (IUE 2-14527/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3957 Mar 01- Mar 14

JOSEFA COUSILLAS MARTINEZ (IUE 2-55120/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3848 Mar 02- Mar 15

JUSTINA LEONARDA RIVERO ROMERO (IUE 2-27844/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3787 Feb 28- Mar 13

TERESA LAMARQUE LEVERATTO (IUE 2-1170/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3777 Feb 28- Mar 13

ESTEBAN NUBLE LUZARDO FERNANDEZ (IUE 2-52635/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3630 Feb 27- Mar 12

LEONCIO PRADO COTA y MARIA NELLY POGGIO CAPORA o CAPRA (IUE 2-51536/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 3588 Feb 27- Mar 12

MIGUEL ANTONIO CORREA TRIAY (IUE 2-53072/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3584 Feb 27- Mar 12

HELIDO ANTONIO ORECCHIA MOZZON y HELIDO ANTONIO ORECCHIA BURO (IUE 58-578/2001).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3551 Feb 27- Mar 12

ANA MARINA COMESAÑA DIAZ (IUE 2-52479/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3496 Feb 26- Mar 09

NICOLAS DI FIORE (IUE 2-49777/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3427 Feb 26- Mar 09

RUBEN MARIO GALLERO PETTINARI (IUE 2-56017/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3344 Feb 23- Mar 08

ELSA ESTHER SANDOVAL GONZALEZ (IUE 2-48277/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3164 Feb 22- Mar 07

DECIMOCTAVO TURNO

PAULA ZULEMA MARQUEZ ALEN y OSCAR JESUS CAPOZZOLI MORENO (IUE 2-39435/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4466 Mar 06- Mar 19

JOSEFA PUNTILIANO LACHERENZA (IUE 2-38768/2017).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4425 Mar 06- Mar 19

EBERS ULISES LOPEZ BRITOS (IUE 2-41497/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4397 Mar 06- Mar 19

ELIZABETH CORBO SANGUINETTI (IUE 2-2728/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4258 Mar 05- Mar 16

ESTHER BEATRIZ GONZALEZ ROS (IUE 2-611/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4175 Mar 02- Mar 15

JESUS WILSON PIÑEYRO ASCARATE (IUE 2-56241/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4141 Mar 02- Mar 15

ALFREDO SERGIO OURTHE AZCUE o ALFREDO SERGIO OURTHE CABALE AZCUE (IUE 2-48568/2017).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4121 Mar 02- Mar 15

JUAN FRANCISCO CAZOT BERIAO (IUE 2-54431/2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3716 Feb 28- Mar 13

ANTONIO DONABELLA TOMEO (IUE 2-55124/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3445 Feb 26- Mar 09

FRANCISCO KRISIMIR CIZMICH STANICH (IUE 2-1621/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3429 Feb 26- Mar 09

MARIA CRISTINA NARANJA GAREPE (IUE 2-53102/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3428 Feb 26- Mar 09

EZIO SANTIAGO RISTA ZONA (IUE 2-27332/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3343 Feb 23- Mar 08

RUBEN DANIEL MARQUEZ TEIXEIRA (IUE 2-52204/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3339 Feb 23- Mar 08

DECIMONOVENO TURNO

ILDIS RENE VEGA VAZQUEZ (FICHA 2-1238/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4486 Mar 06- Mar 19

ELIDA PEREYRA BRITOS (FICHA 2-40256/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4423 Mar 06- Mar 19

MARIANO FAGIAN GUTIERREZ, MARIA EVA o MARTA EVA GINES LIMA y MARIANO LEONEL FAGIAN GINES (FICHA 2-50185/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4344 Mar 05- Mar 16

RICHARD SIGIFREDO CABRERA DELBONO (FICHA 2-26677/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3876 Mar 01- Mar 14

JULIA ETHEL UBIRIA AUGUSTO (FICHA 2-1999/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3867 Mar 01- Mar 14

VITALIA o VICTALIA PUÑALES (FICHA 2-50199/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3622 Feb 27- Mar 12

ALVARO GOMEZ VLADISLAVICH (FICHA 2-52747/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3621 Feb 27- Mar 12

HUGO ADOLFO FERRE (FICHA 2-53730/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3585 Feb 27- Mar 12

JORGE DARWIN MALLARINO RICCO (FICHA 2-48637/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3528 Feb 27- Mar 12

PAULINA GUTIERREZ GONZALEZ (FICHA 2-55470/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3430 Feb 26- Mar 09

ELSA MERCEDES PARADA GARCIA (FICHA 2-574/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3204 Feb 22- Mar 07

ANGEL ROSENDO ALONSO SILVA (FICHA 2-30532/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3165 Feb 22- Mar 07

ULISES RAUL TAMIEL CARRERAS (FICHA 2-53565/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3125 Feb 22- Mar 07

JUAN CARLOS CAMEROTE o CAMIROTTI o CAMIROTTE o CAMEROTTE ICARDO (FICHA 2-34373/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3060 Feb 21- Mar 06

HECTOR VILA GATTO (FICHA 2-55270/2017).
Montevideo, 27 de diciembre de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3053 Feb 21- Mar 06

MARIA OBDULIA SANMARTIN GONZALEZ (FICHA 2-946/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3020 Feb 21- Mar 06

LUIS OSCAR CAPONI MARINI (FICHA 2-1600/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2999 Feb 21- Mar 06

VIGÉSIMO TURNO

RICARDO CELESTINO FACELLI (FICHA 2-28554/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4436 Mar 06- Mar 19

ARTEMIO ALCARRAZ ALVARIZA o ALVARISA (FICHA 2-52280/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4347 Mar 05- Mar 16

MARIA ESTHER MONTANO FREIRE (FICHA 2-3554/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4326 Mar 05- Mar 16

MARTHA TERESITA BOTTERO CROCCE y ROBERTO CARMELO VALVERDE GONZALEZ (FICHA 2-52434/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4324 Mar 05- Mar 16

RODOLFO OMAR VALENTINI (FICHA 2-2729/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4259 Mar 05- Mar 16

ANA ISABEL PERALTA (FICHA 2-56360/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3955 Mar 01- Mar 14

JUAN CARLOS PACHECO PUGA (FICHA 2-335/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3929 Mar 01- Mar 14

AIDA CRISTINA ABELLA VILLAVERDE (FICHA 2-55049/2017).
Montevideo, 27 de diciembre de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3857 Mar 01- Mar 14

ARQUIMEDES PEDRO CLAVIJO PERDOMO (FICHA 2-2079/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3772 Feb 28- Mar 13

EDUARDO VIGIL SUPERVIELLE (FICHA 2-51442/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3633 Feb 27- Mar 12

GLADYS PELLICER RAVOTTI (FICHA 2-54528/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3631 Feb 27- Mar 12

JULIO CESAR DIAZ TRUJILLO (FICHA 2-1239/2018).

Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3626 Feb 27- Mar 12

MARIA CLAVERA PETRONE VILLAREAL y CORALIO WILMAN BONILLA LEONE (FICHA 2-517/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3608 Feb 27- Mar 12

RAMON DALDO ALVAREZ (FICHA 2-56596/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3348 Feb 23- Mar 08

MARIA ELENA BELLO BARRIOS (FICHA 2-652/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3295 Feb 23- Mar 08

EVANGELINA AURELIA ALVAREZ DE ORO (FICHA 2-55998/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3211 Feb 22- Mar 07

MIGUEL ANGEL ALVARENGA RIOS (FICHA 2-969/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3207 Feb 22- Mar 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

FREDDY ARTURO MASSIMINO GONZALEZ (IUE 2-4636/2018).
Montevideo, 1 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4426 Mar 06- Mar 19

JUAN ENRIQUE SERRALTA GASTELU (IUE 2-55973/2017).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4341 Mar 05- Mar 16

ELIDA OLGA PORTEIRO GONZALEZ (FICHA IUE 2-40510/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4163 Mar 02- Mar 15

ALBA IRIS OLMEDO (IUE 2-48934/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3953 Mar 01- Mar 14

TULA ANGELA PINI AMARAL (IUE 2-51078/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3906 Mar 01- Mar 14

DINORA FERNANDEZ PORTUGAL (IUE 2-1243/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3870 Mar 01- Mar 14

ELIDA LILIANA GUTIERREZ BOTTINO (IUE 2-1792/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3868 Mar 01- Mar 14

ROSA NELIDA RE (IUE 2-39363/2015).
Montevideo, 27 de noviembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3493 Feb 26- Mar 09

EDUARDO DE HORTA LOPEZ (IUE 2-52432/2017).
Montevideo, 22 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3407 Feb 26- Mar 09

RUBEN NELSON CÉSARO DE LEON (IUE 2-52019-2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3364 Feb 23- Mar 08

OLGA PÉREZ RASTELLI y OLGA MABEL GAGLIETTA PÉREZ (IUE 62-277/1999).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3296 Feb 23- Mar 08

MARIA LUISA PIRIZ ALVAREZ y JUAN ALVARO COSTA DISABELLA (IUE 2-54141/2017).
Montevideo, 2 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3059 Feb 21- Mar 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DOMINGO GUZMAN GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-55364/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4483 Mar 06- Mar 19

INES CILDA CUENCA GOMEZ (IUE 2-56503/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4472 Mar 06- Mar 19

BERNARDO VICTOR DOVAT PONS y NELLY o NELY OLGA LAPORT LOITEY (IUE 2-2960/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4469 Mar 06- Mar 19

JORGE WASHINGTON de la IGLESIA RAMA (IUE 2-45201/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4463 Mar 06- Mar 19

MARIA SILVEIRA FERREIRA (IUE 2-55586/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4427 Mar 06- Mar 19

ELDA ARACELIS PALLEIRO CORTADA o ELDA ARACELI PALLEIRO CORTADA (IUE 2-2773/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4284 Mar 05- Mar 16

HIPOLITO DONATELLI COLAIZZI (IUE 2-1904/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4274 Mar 05- Mar 16

PEDRO JUAN CALZAVARA SIVORI (IUE 2-38788/2015).
Montevideo, 13 de octubre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4165 Mar 02- Mar 15

SECUNDINA FELIPA o FELIPA SECUNDINA ABALO o AVALO CARDOZO (IUE 2-9699/2010).
Montevideo, 22 de junio de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3780 Feb 28- Mar 13

HÉCTOR LACAVA de PAULA (IUE 2-1161/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3446 Feb 26- Mar 09

JULIO RAÚL RODAS ESCOBAR y ROXANA RODAS RODRÍGUEZ (IUE 2-49783/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3435 Feb 26- Mar 09

VIGESIMOTERCER TURNO

LAURA LINCK (FICHA 2-11510/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4492 Mar 06- Mar 19

FRANCISCO ROGGIERO RIVERO (FICHA 2-2254/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4488 Mar 06- Mar 19

MARIA ROSA IRURETA GOYENA DEL CASTILLO (FICHA 2-2774/2018).
Montevideo, 28 de febrero 2018.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4478 Mar 06- Mar 19

CATALINA BURGOS CORTES (FICHA 2-3073/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4428 Mar 06- Mar 19

GABRIEL QUINTANA CHAPORES (FICHA 2-54719/2017).
Montevideo, 21 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4348 Mar 05- Mar 16

REMIGIO ALVAREZ VILA (FICHA 2-2906/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4178 Mar 02- Mar 15

ESMERALDA D'AGATA CHAGAS (FICHA 2-780/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4119 Mar 02- Mar 15

JOSE RIGOBERTO VIZCARRA ESCOBAR (FICHA 2-52924/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3944 Mar 01- Mar 14

AMALIA ELSA MARINI BIANCHI (FICHA 2-1265/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3933 Mar 01- Mar 14

YERTOIR o EDUARDO GHAZAL NAACHIAN (FICHA 2-55495/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3917 Mar 01- Mar 14

ALBERICO ECHEVERRITO VELAZCO (FICHA 2-331/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3756 Feb 28- Mar 13

FELICIA DOMINGA POMI POMI (FICHA 2-38617/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3717 Feb 28- Mar 13

SYLVIA RECAREY MARTINEZ (FICHA 2-54157/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3481 Feb 26- Mar 09

ILDA MARIA LENZI LUNGO y FRANCISCO MIGUEL TOLFO CENTI (FICHA 2-24419/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3478 Feb 26- Mar 09

JUAN ANTONIO ARBIZA SENAR (FICHA 2-56477/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3451 Feb 26- Mar 09

MARIA JULIA MARTINEZ VIERA (FICHA 2-486/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3436 Feb 26- Mar 09

ILDA ESTER o ESTHER ROSSI o ROSSI DE ONGAY (FICHA 2-56207/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3406 Feb 26- Mar 09

JORGELINA BASIN o BASSIN (FICHA 2-3241/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3386 Feb 27- Mar 12

ANGELA ROSA REGIS VIERA (FICHA 2-55360/2017).
Montevideo, 21 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3212 Feb 22- Mar 07

LUCIA PREZIOSI MATTOS (FICHA 2-56/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3181 Feb 22- Mar 07

AMATO FELICE GAUDIELLO CAVALIERE (FICHA 2-52002/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3021 Feb 21- Mar 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

ELIZABETH PERI MONGE (FICHA 2-55594/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4487 Mar 06- Mar 19

CHANKA o ANA MEERSON ZEMELMAN (FICHA 2-53739/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4340 Mar 05- Mar 16

OSCAR SANTOS ZELPO ALVAREZ (FICHA 2-1217/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4330 Mar 05- Mar 16

HUGO RICARDO MASSA OLIVERA (FICHA 2-1558/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4325 Mar 05- Mar 16

PAULINO MARTINEZ CASTRO e IDA BERTOLOTTO FESTARI (FICHA 2-52420/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4275 Mar 05- Mar 16

MARIO SICARDI MENDEZ y NELIDA MARIA SICARDI MENDEZ (FICHA 2-3512/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4140 Mar 02- Mar 15

JORDAN RODRIGUEZ ONANDI (FICHA 2-1930/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3869 Mar 01- Mar 14

JULIO MIGUEL FONTAN FERRER (FICHA 2-54941/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3166 Feb 22- Mar 07

IGNACIO RIVAS FONT (FICHA 2-48311/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3062 Feb 21- Mar 06

JORGE CARLOS TEJERA GONZALEZ (FICHA 2-52000/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3010 Feb 21- Mar 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

IRMA LAURA TALLONE FRANCESCUTTI (IUE 2-3897/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4484 Mar 06- Mar 19

MARIA NORMA COLMAN GONZALEZ o MARIA NORMA COLMAN de CABRERA (IUE 2-35336/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4468 Mar 06- Mar 19

OMAR ALFONSO TORRES COR (IUE 2-34678/2017).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4323 Mar 05- Mar 16

EDUARDO AMORÍN BERGARA (IUE 2-54946/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4122 Mar 02- Mar 15

JOSÉ GONZÁLEZ AZAMBUYA o AZAMBULLA, ASAMBUYA o ASAMBULLA y OLGA IRIS GONZÁLEZ ANTÚNEZ (IUE 2-45504/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3925 Mar 01- Mar 14

NELLY BEATRIZ BIANCHI PISCIOTTANO (IUE 2-50901/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3615 Feb 27- Mar 12

GRACIELA ROSARIO SILVA ARECO (IUE 2-51636/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3486 Feb 26- Mar 09

ANGELA ELSA PERDOMO CABRERA (IUE 2-49909/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3345 Feb 23- Mar 08

ÁNGELA BEATRIZ RIVERO DÍAZ (IUE 2-43529/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3340 Feb 23- Mar 08

HUGO GEILLE ROZENMAN (IUE 2-53.965/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3201 Feb 22- Mar 07

MIGUEL ÁNGEL MERLINO CARAMÉS (IUE 2-53475/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3069 Feb 21- Mar 06

ISOLINA MOREIRA (IUE 2-40635/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3038 Feb 21- Mar 06

MARÍA ELENA JUANA PIJUÁN DONADINI (IUE 2-54570/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3001 Feb 21- Mar 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

LUIS JULIO VALERIO FERNANDEZ (IUE 2-51786/2015).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4473 Mar 06- Mar 19

JUAN ANGEL COLOMBO RAMIREZ (IUE 2-2039/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4429 Mar 06- Mar 19

RAFAEL ROZANSKI y ESTER GELCZYNSKA o GIELCZYNSKA (FICHA 2-44706/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4418 Mar 06- Mar 19

CELIA ESTHER LOPEZ VICENTE (IUE 2-411/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4346 Mar 05- Mar 16

GUERTEIN GOLDMAN, JOSE (EXPEDIENTE 2-37054/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4314 Mar 05- Mar 16

JULIO CESAR PÉREZ LARRAÑAGA (IUE 2-52998/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3768 Feb 28- Mar 13

RICARDO OLÍMPICO RODRÍGUEZ SILVA (IUE 2-55.223/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3616 Feb 27- Mar 12

WILMAR MEZA MEZA o WILMAR MESA MESA (IUE 02-35221/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3349 Feb 23- Mar 08

JORGE IZRASTZOFF y MARÍA ANTONIETA CEVALLOS CELI (IUE 2-51.805/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3347 Feb 23- Mar 08

MARTHA FAGUNDEZ FERNANDEZ (IUE 2-52205/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3336 Feb 23- Mar 08

WASHINGTON BAQUERO (IUE 2-45724/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3210 Feb 22- Mar 07

REBECA SATORSKI TENENBAUM (IUE 2-54975/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3203 Feb 22- Mar 07

MARÍA ROSA URRUTIA ESQUIBEL (IUE 2-51710/2017).
Montevideo, 2 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3177 Feb 22- Mar 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JOSÉ SALAZAR LEON y ESTHER VIOLETA CASTRO ALANIS (IUE 2-52162/2017).
Montevideo, 18 diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4474 Mar 06- Mar 19

GABRIEL SANTILLI ALMARAZ (IUE 2-56221/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4467 Mar 06- Mar 19

MARIA ELIDA GASCO COLMAN y VICTOR GUILLERMO SEVERI NAVONI (IUE 2-54381/2017).
Montevideo, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4322 Mar 05- Mar 16

CARLOS DE LOS SANTOS (IUE 2-52444/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4318 Mar 05- Mar 16

MARTA LOURDES BOCHARD PELAEZ (IUE 2-1902/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4286 Mar 05- Mar 16

ROGELIO ANTONIO PERTUSO DEGIOVANANGELO (IUE 2-297/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4277 Mar 05- Mar 16

LUIS ANIBAL FARIAS OJERO (IUE 2-50268/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4276 Mar 05- Mar 16

MONICA AGLAE SILVEIRA MARTINEZ (IUE 2-2884/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4179 Mar 02- Mar 15

ARLETTE IVONNE LAGLERE CALLO (IUE 2-53887/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4158 Mar 02- Mar 15

JORGELINA LLADO SALABERRY (IUE 2-2772/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3941 Mar 01- Mar 14

URBANA GASTAMBIDE DE VILLAGRA, LUIS ALEJANDRO VILLAGRA y HEBER DANOY o DONOY VILLAGRA GASTAMBIDE (IUE 2-45182/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3781 Feb 28- Mar 13

BLANCA ELIDA GARCIA CORDERO y ROBERTO ARTIGAS GARCIA CORDERO (IUE 2-53888/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3718 Feb 28- Mar 13

VIOLETA BLANCA LOPEZ LOMBARDO (IUE 2-52113/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3623 Feb 27- Mar 12

MARIA ELENA HUGHES RAMOS (IUE 2-768/2018).

Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3438 Feb 26- Mar 09

ROSA MARIELA POLLERO PIREZ (IUE 2-55993/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3437 Feb 26- Mar 09

MARIELA BEATRIZ KUZIA COASINI (IUE 2-53423/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3405 Feb 26- Mar 09

YOLANDA ALBA LABELLA PALMERINI (IUE 2-485/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3353 Feb 23- Mar 08

ZULMA AMADA LEMES LEMES (IUE 2-50012/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3341 Feb 23- Mar 08

NELLY FAGUNDEZ GONZALEZ (IUE 2-51386/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3184 Feb 22- Mar 07

CECILIA o CELIA TITLER o TITTLER HELD y SAMUEL BERCOVICI o BERCOVICH MARIASIS (IUE 2-41679/2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3180 Feb 22- Mar 07

FRANCISCO PLA GONZALEZ (IUE 2-55897/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3022 Feb 21- Mar 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA ELINA HERNANDEZ o MARIA ELENA HERNANDEZ (IUE 2-2830/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4485 Mar 06- Mar 19

ELLI OLGA BINTZ KREBS (IUE 2-421/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4333 Mar 05- Mar 16

JOSEFA o JOSEFINA GARBUSI MUSSI (IUE 2-51769/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4317 Mar 05- Mar 16

ROSA BLANCA LUISA CORSO CRISPINO (IUE 2-3153/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4316 Mar 05- Mar 16

MANUEL ALICE MONTERO MAZARES (IUE 2-48832/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4279 Mar 05- Mar 16

MARIA LUCIA ROSA RIMOLDI y HUMBERTO ENRIQUE BARRELLA LISTA (IUE 2-1226/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4142 Mar 02- Mar 15

ODETTE SOARES DE OLIVEIRA DE DZIAUKSZTY (IUE 2-3734/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4124 Mar 02- Mar 15

LUIS DOMINGO LANZA CRICCIO o CRISCIO y ELIDA IRIS SANGUINETTI MUAPE (IUE 2-45848/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4123 Mar 02- Mar 15

FRANCISCA JAVIERA BERASAIN DOS SANTOS (IUE 2-54787/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3961 Mar 01- Mar 14

MARTIN BERNARDO OTAÑO SAHORES (IUE 2-566/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3921 Mar 01- Mar 14

MARIA DEL ROSARIO BACIGALUPI MERINO (IUE 2-1603/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3911 Mar 01- Mar 14

ROBERTO ENRIQUE SZODO MADERNI (IUE 2-56688/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3877 Mar 01- Mar 14

ACEVEDO CELEDONIO DE AVILA BARRETO y ZULMA MARINA INDA SILVERA (IUE 2-2083/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3764 Feb 28- Mar 13

FRANCISCO MUÑOZ CAMACHO (IUE 2-2188/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3713 Feb 28- Mar 13

MARIA ELIDA CIMA SPOSITO (IUE 2-1081/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3527 Feb 27- Mar 12

RENEE ABADIE FOSSATI o RENEE ABADIE SANTOS (IUE 2-51938/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3342 Feb 23- Mar 08

MANUEL FORNOS MACEIRA (IUE 2-54832/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3098 Feb 22- Mar 07

GUSTAVO AURELIO RODRIGUEZ QUEIROLO (IUE 2-49522/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3064 Feb 21- Mar 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLIVERA NUÑEZ, ADILES (FICHA 156-121/2017).
Artigas, 7 de abril de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4417 Mar 06- Mar 19

FLABIO AUGUSTO ZAGO MIGOTTO (FICHA 156-231/2015).
Artigas, 31 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3825 Mar 01- Mar 14

ODILA FERREIRA (FICHA 156-785/2017).
Artigas, 19 de diciembre de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3677 Mar 01- Mar 14

MARIA TERESA, RODRIGUEZ COSTA (FICHA 156-786/2017).
Artigas, 19 de diciembre de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3012 Feb 21- Mar 06

LUIS ALBERTO, GALVAN DA COSTA PORTO (FICHA 156-555/2017).
Artigas, 16 de febrero de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2844 Feb 21- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

CARLOS EDILIO MAIOCCHI JERES o GEREZ (IUE 444-400/2017).
Bella Unión, 25 de enero de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 4213 Mar 05- Mar 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YOLANDA ESTHER MEDINA (IUE 168-385/2017).
Canelones, 2 de febrero de 2018.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4058 Mar 02- Mar 15

MARIA ANUNCIA ZETTA QUIJANO (IUE 168-224/2017).
Canelones, 2 de febrero de 2018.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3287 Feb 23- Mar 08

CECILIA LOURDES BUSCHIAZZO GONZALEZ (IUE 168-185/2017).
Canelones, 2 de febrero de 2018.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3101 Feb 22- Mar 07

TERCER TURNO

ADELA LARREGLE TABERNA o TABERNE (IUE 459-257/2017).
Canelones, 20 de junio de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3352 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

RICARDO CAIVANO SAVOIA (IUE 180-58/2018).
Ciudad de la Costa, 23 de febrero de 2018.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4293 Mar 05- Mar 16

DELMA LEAL FERREIRA (IUE 180-563/2017).
Ciudad de la Costa, 25 de octubre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4067 Mar 02- Mar 15

VIOLETA SABANES CATENACCIO (IUE 180-680/2017).
Ciudad de la Costa, 15 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3871 Mar 01- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

TERESA ROSMERI o ROSMARI o ROSMERY o TERESA ROSMERI ZENONA ZOCCO GONZÁLEZ o TERESA ROSMERI ZENONA GONZÁLEZ y ROBERTO PLACIDO ESPOSITO GARCIA (IUE 440-894/2017)
Las Piedras, 11 de diciembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3736 Feb 28- Mar 13

MARIA ELENA TORRES VALONE o VADONE (IUE 440-705/2017).
Las Piedras, 12 de setiembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3325 Feb 23- Mar 08

MARIA ESTER ALLO (IUE 440-47/2018).
Las Piedras, 7 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3322 Feb 23- Mar 08

DANIEL CIPRIANO ROCHA RIVERO (IUE 440-1032/2017).
Las Piedras, 5 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3028 Feb 21- Mar 06

SEXTO TURNO

GERMAN FONSECA OLIVERA (FICHA IUE 458-911/2017).
Las Piedras, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4304 Mar 05- Mar 16

CARLOS ANTONIO PERDOMO FUENTES (FICHA IUE 458-44/2018).
Las Piedras, 8 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3323 Feb 23- Mar 08

MARIA BERTA LARRAÑAGA SOCA (FICHA IUE 458-65/2018).
Las Piedras, 16 de febrero de 2018.
Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3029 Feb 21- Mar 06

OMAR GAUDENCIO GONZALEZ TORRES (FICHA IUE 458-49/2018).
Las Piedras, 15 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3026 Feb 21- Mar 06

SÉPTIMO TURNO

ELDA RAURICH PETTERLINI o PATTERLINI (IUE 533-862/2017).
Las Piedras, 25 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3362 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CESAR DARBIN o DARBIR PONCE DAMINATO (FICHA 175-637/2017).
Pando, 1 de febrero de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 3575 Feb 27- Mar 12

LUIS ALBERTO SELLANES (FICHA 175-634/2017).
Pando, 10 de noviembre de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 3127 Feb 22- Mar 07

CUARTO TURNO

MARIA NORA LOPEZ SISTO (FICHA 176-681/2017).
Pando, 2 de febrero de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 3173 Feb 22- Mar 07

PEDRO ANGEL MARTIN CALLERO (FICHA 176-626/2017).
Pando, 2 de febrero de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3128 Feb 22- Mar 07

JUANA PUYO LOPEZ (FICHA 176-517/2016).
Pando, 29 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3126 Feb 22- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

WILSON ROMAN ALVAREZ (IUE 576-79/2018).
Toledo, 21 de febrero de 2018.
ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4405 Mar 06- Mar 19

ALBA SOFIA GUTIERREZ BERRUTI (IUE 576-326/2017).
Toledo, 2 de febrero de 2018.
Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 4315 Mar 05- Mar 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA DOLORES VAZ VELÁZQUEZ (IUE 207-41/2018).
Melo, 27 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 4289 Mar 05- Mar 16

HAYDEE VILA da SILVA (IUE 207-622/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 4285 Mar 05- Mar 16

OLIVERA RODRIGUEZ OMAR y CALTIERI ARAUJO AMALIA SUCI o AMALIA SUSI (IUE 207-683/2017).
Melo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3937 Mar 01- Mar 14

CUARTO TURNO

SELVA ZELIKA MALVAREZ MAINETTO y SANTOS SISTO FERNANDEZ DE MARIA (IUE 208-713/2017).
Melo, 21 de diciembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA

ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 3463 Feb 26- Mar 09

EVER SILVERA y OLGA MOITIÑO SILVERA (IUE 208-710/2017).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 21 de diciembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) (Sin Costo) 10/p 3223 Feb 23- Mar 08

QUINTO TURNO

YAMIL RUTH CAETANO GARCIA (IUE 468-537/2017).
Melo, 19 de diciembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 3938 Mar 01- Mar 14

MARY MIREYA RODRIGUEZ SILVERA (IUE 207-704/2017).
Melo, 19 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 3502 Feb 27- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

ANA DELIA TREMEZANO MEDINA (IUE 488-273/2017).
Río Branco, 23 de agosto de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3462 Feb 26- Mar 09

SEGUNDO TURNO

NILBIA TERRA GONZALEZ (IUE 616-21/2017).
Río Branco, 16 de noviembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4291 Mar 05- Mar 16

NIDIA SILVA (IUE 616-57/2017).
Río Branco, 7 de diciembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3228 Feb 26- Mar 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO EDILBERTO o ERIBERTO BONIFACIN ANTUNEZ (IUE 223-634/2017).
Colonia, 19 de febrero de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4450 Mar 06- Mar 19

HUGO EMILIO FELIX ARMAND UGON (IUE 223-700/2017).
Colonia, 15 de febrero de 2018.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4133 Mar 02- Mar 15

MILDES AURELIO TRAVERS WALSER (IUE 223-28/2018).
Colonia, 21 de febrero de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4132 Mar 02- Mar 15

WILLIAM o WILLAM OCLIDES BASTIE PONTET (IUE 223-585/2017).
Colonia, 19 de febrero de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4130 Mar 02- Mar 15

OLGA SONIA CABRERA BORDON (IUE 223-635/2017).
Colonia, 6 de diciembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3975 Mar 02- Mar 15

MARIA LUISA ORADINI SILVA (IUE 223-18/2018).
Colonia, 19 de febrero de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3597 Feb 27- Mar 12

SELMA TARCILA DE LA CARRERA (IUE 223-20/2018).
Colonia, 19 de febrero de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3472 Feb 26- Mar 09

JUAN CARLOS TADEI MAI o TADEY MAY (IUE 223-316/2016).
Colonia, 22 de febrero de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3314 Feb 23- Mar 08

TERCER TURNO

ROSA ESTHER COLO BEUX (IUE 508-635/2017).
Colonia, 1 de febrero de 2018.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4449 Mar 06- Mar 19

LAURA ALLEGRETTI y EDUARDO LUIS DUHALDE (IUE 508-2/2018).
Colonia, 15 de febrero de 2018.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3740 Feb 28- Mar 13

ILDA ASUNTA VASSALLO PINO (IUE 508-600/2017).
Colonia, 1 de febrero de 2018.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3739 Feb 28- Mar 13

VICENTE BALDOMERO PEREZ (IUE 508-36/2018).
Colonia, 15 de febrero de 2018.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3316 Feb 23- Mar 08

GUSTAVO DANIEL BERTON BONJOUR (IUE 508-7/2018).
Colonia, 15 de febrero de 2018.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3148 Feb 22- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL EPIFANIO BERTANI MONTANER (IUE 227-921/2017).
Carmelo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4451 Mar 06- Mar 19

JULIO ALBERTO MEDINA (IUE 227-909/2017).
Carmelo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4448 Mar 06- Mar 19

ANTONIO CARLOS NEGRO SALVETTO (IUE 227-983/2017).
Carmelo, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3151 Feb 22- Mar 07

CARMEN NÉLIDA URRUTI DEBENEDETTI (IUE 227-997/2017).
Carmelo, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3147 Feb 22- Mar 07

MARÍA PAULINA MURIEGA (IUE 227-958/2017).
Carmelo, 20 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3042 Feb 21- Mar 06

ANTONIO AMÉRICO PISSANO MARTINA o PISANO MARTINA (IUE 227-920/2017).
Carmelo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3041 Feb 21- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ILDA ESTHER PEREZ GARCIA y ALBERTO NEPOMUCENO o NEPAMUCENO SHANNON CARABALLO (IUE 225-72/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4062 Mar 05- Mar 16

RAÚL ATILIO MARCHAN, MARIO ALCIDES ARANDA LARRAMA y ELBIA NORA SILVA (IUE 225-921/2017).
Rosario, 28 de noviembre de 2017.

Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3974 Mar 02- Mar 15

ELBA RAMONA DUCER o DUSSER GARCIA y ELIDA ESTHER ETCHEVARREN DUCER (IUE 225-586/2017).
Rosario, 30 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3741 Feb 28- Mar 13

ROBERTO JESÚS FRADE JALUFF (IUE 225-973/2017).
Rosario, 20 de diciembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3150 Feb 22- Mar 07

RAUL ANGEL ARENAS RICCA (IUE 225-976/2017).
Rosario, 20 de diciembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3149 Feb 22- Mar 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ ALBERTO CASTRO GANDINI (IUE 241-363/2017).
Durazno, 29 de agosto de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3233 Feb 23- Mar 08

RUBEN FAGIAN CASCO (IUE 241-759/2017).
Durazno, 6 de diciembre de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2996 Feb 21- Mar 06

OSCAR ALBERTO BOSCH SUAREZ (IUE 241-448/2017).
Durazno, 21 de agosto de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2994 Feb 21- Mar 06

TERCER TURNO

MARGARITA BIDEGAIMBERRY PATRONE y BERNABE CABALLERO GONZALEZ (IUE 242-622/2017).
Durazno, 8 de noviembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 3521 Feb 27- Mar 12

LUIS ROBERTO RUIZ DIAZ RAMIREZ (IUE 241-677/2017).
Durazno, 29 de noviembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 3520 Feb 27- Mar 12

LILIANA JUANITA PATRON BRIGNONE (IUE 242-707/2017).
Durazno, 14 de diciembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 3232 Feb 23- Mar 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA IRASEMA FALCON LEITES (IUE 254-743/2017).
Trinidad, 19 de febrero de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3972 Mar 02- Mar 15

MARTÍN AGOSTO, ROSA ELIDA (IUE 254-714/2017).
Trinidad, 22 de diciembre de 2017.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3700 Feb 28- Mar 13

BLANCO APARICIO PEREZ LARRAMA y ALBA ROSA GARCIA (IUE 254-23/2018).
Trinidad, 19 de febrero de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3590 Feb 27- Mar 12

MARIA ROSA ACOSTA ROCHA (IUE 254-771/2017).
Trinidad, 19 de febrero de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3507 Feb 27- Mar 12

ALEJANDRO ADAN MARTÍNEZ MOREIRA (IUE 254-746/2017).
Trinidad, 22 de diciembre de 2017.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3506 Feb 27- Mar 12

BLANCA ELIDA DOTTA MORA (IUE 254-742/2017).
Trinidad, 20 de diciembre de 2017.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3086 Feb 22- Mar 07

INOCENCIO RENE GARCIA BELEN y SILVIA DOMINGA GARCIA PANZARDO (IUE 254-770/2017).
Trinidad, 7 de febrero de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2992 Feb 21- Mar 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO CESAR OSVALDE MARTINEZ (FICHA IUE 261-32/2018).
Florida, 14 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4303 Mar 05- Mar 16

MARIA ZULMA VAZQUEZ VEZGA (FICHA IUE 261-760/2017).
Florida, 9 de octubre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4302 Mar 05- Mar 16

BLANCA ROSA SANTARSIERI o SANTARCIERI DE CASTRO, CONO RAMON NETTO MEZZANO, MILKA ELENE MEZZANO SANTARCIERI y JULIO OMAR NETTO DELLAVENTURA (FICHA IUE 261-53/2018).
Florida, 20 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4301 Mar 05- Mar 16

LALINDE SACCO, RUBEN MARRO o MARIA (FICHA IUE 261-52/2018).
Florida, 16 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4300 Mar 05- Mar 16

OFELIA HERNANDEZ CAMACHO (FICHA IUE 261-71/2018).
Florida, 20 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3705 Feb 28- Mar 13

WILMAN RAMÓN CORBELLA MORENA (FICHA IUE 261-34/2018).
Florida, 14 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3704 Feb 28- Mar 13

DANIEL NICOLAS FERNANDEZ MORELLO (FICHA IUE 261-432/2017).
Florida, 16 de junio de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3464 Feb 26- Mar 09

ELIDA HERNÁNDEZ BIRRIEL (FICHA 261-505/2011).
Florida, 29 de setiembre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3145 Feb 22- Mar 07

JUAN JOSE BENICIO o VENICIO o BENCIO o VENCIO o VENISIO SALOMONE (FICHA IUE 261-895/2017).
Florida, 16 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3143 Feb 22- Mar 07

JUAN JOSE PUIG MORALES (FICHA IUE 261-26/2018).
Florida, 9 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3142 Feb 22- Mar 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO ALESIO GARRIDO PEREYRA (IUE 274-782/2016).
Minas, 24 de octubre de 2017.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5240 10/p 4045 Mar 02- Mar 15

MARTA FELIPA DUTRA NUÑEZ (IUE 274-690/2017).
Minas, 16 de febrero de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3850 Mar 01- Mar 14

MARIA ISABEL DELGADO FALERO (IUE 274-709/2017).
Minas, 16 de febrero de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3689 Feb 28- Mar 13

ARTURO MARIA LORENZO LOPEZ (IUE 274-725/2017).
Minas, 16 de febrero de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3321 Feb 23- Mar 08

TERCER TURNO

IGNACIA MARÍA ESTEBES DELEON ó IGNACIA MARÍA ESTEVEZ DE LEON (IUE 432-740/2017).
Minas, 4 de diciembre de 2017.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5240 10/p 4243 Mar 05- Mar 16

JORGE WALTER DUQUE PELUA (IUE 432-840/2017).
Minas, 23 de febrero de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5240 10/p 3839 Mar 01- Mar 14

JUSTO ROMAN o RAMON PIEDRAHITA PIEDRAHITA (IUE 432-844/2017).
Minas, 23 de febrero de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5240 10/p 3690 Feb 28- Mar 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FILOMENO DONATE ASENCIO y JULIO FRANCISCO DONATTE RODRIGUEZ (FICHA 284-1046/2017).
Maldonado, 12 de diciembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4400 Mar 06- Mar 19

AROLDO NEY CURBELO CAMAROTE (FICHA 284-1044/2017).
Maldonado, 14 de febrero de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4251 Mar 05- Mar 16

MARIO ROBINSON DESTEFFANO MOLINA (FICHA 284-839/2017).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3887 Mar 01- Mar 14

ELISA CASTELLANOS o CASTELLANO y FROILAN CASTELLANOS PERLAS (FICHA 284-339/2017).
Maldonado, 5 de setiembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3185 Feb 22- Mar 07

TERCER TURNO

MERCEDES DE LOS SANTOS (IUE 285-835/2017).
Maldonado, 8 de febrero de 2018.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3614 Feb 27- Mar 12

OSVALDO ó OSWALDO PEREIRA COSTA (IUE 285-720/2017).
Maldonado, 20 de diciembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3393 Feb 26- Mar 09

LEONCIA IRMA REGGIARDO PERDOMO (IUE 285-640/2017).
Maldonado, 20 de diciembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3240 Feb 23- Mar 08

OCTAVO TURNO

SUSANA del CARMEN NOCETTI RAYMUNDO (IUE 286-1089/2017).
Maldonado, 14 de diciembre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4401 Mar 06- Mar 19

GUALBERTO OMAR PEREIRA o PEREYRA PEREZ (FICHA 286-1230/2013).
Maldonado, 17 de diciembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3129 Feb 22- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ANGELA ESTER ó ESTHER MOAR SUEIRO (IUE 503-37/2018).
San Carlos, 15 de febrero de 2018.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3743 Feb 28- Mar 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NERY DOMINGO PASARELLO HERRERA y LETICIA o LETIZIA PERDOMO BORROMEO (IUE 300-826/2017).
Paysandú, 18 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 4075 Mar 02- Mar 15

ERNESTO OSORIO BENITEZ y OILSA OSORIO (IUE 300-866/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 14 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) (Sin Costo) 10/p 3832 Mar 01- Mar 14

LUIS EDUARDO MELANO RASERO ó RASEDO (IUE 300-732/2017).
Paysandú, 13 de noviembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 3269 Feb 23- Mar 08

TERCER TURNO

ALMA MARIA GUERRIERO BELOQUI (IUE 301-524/2017).
Paysandú, 28 de agosto de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 3534 Feb 27- Mar 12

VICTORIA SAAD MUSA (IUE 301-38/2018).
Paysandú, 14 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 3533 Feb 27- Mar 12

VICTOR MANUEL CACHEIRO GUILLERMONI (IUE 301-748/2017).
Paysandú, 18 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 3270 Feb 23- Mar 08

SÉPTIMO TURNO

MARCELO BERTACCHI PEPE (IUE 501-978/2016).
Paysandú, 14 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3465 Feb 26- Mar 09

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LEVRATTO FISCHER, OSCAR EDUARDO (FICHA 317.55/2018).
Fray Bentos, 16 de febrero de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5240 10/p 3828 Mar 01- Mar 14

DOMINGUEZ TIMOTE, MARIA ADELA (FICHA 317.12/2018).
Fray Bentos, 15 de febrero de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5240 10/p 3827 Mar 01- Mar 14

GARCIA ZAPATA, FELIPE (FICHA 317.865/2017).
Fray Bentos, 26 de setiembre de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3503 Feb 27- Mar 12

NOVAC DUSKOV, ATANASIO (FICHA 317.1222/2017).
Fray Bentos, 27 de diciembre de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2960 Feb 21- Mar 06

Delia Catalina ELDUAYEN CASTRO (IUE 317-53/2018).
Fray Bentos, 8 de febrero de 2018.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2959 Feb 21- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ALCIDES NOEL PERALTA ORELLANO (IUE 318-16/2018).

Young, 19 de febrero de 2018.
Esc. Jesus Bicca Mendoza, Actuario.
01) $ 5240 10/p 4115 Mar 02- Mar 15

JUAN HECTOR MARTINEZ CARDOZO (IUE 318-13/2018).
Young, 19 de febrero de 2018.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
01) $ 5240 10/p 3102 Feb 22- Mar 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PINTOS BORGES ALDEMO (FICHA IUE 329-747/2017).
Rivera, 22 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4455 Mar 06- Mar 19

CASAL ALVEZ ALDA (FICHA IUE 329-807/2017).
Rivera, 22 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3596 Feb 27- Mar 12

CUARTO TURNO

LEIVAS SANCHEZ ALFREDO (FICHA IUE 462-801/2017).
Rivera, 22 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4370 Mar 06- Mar 19

OSCAR TECHERA CARDOZO (FICHA IUE 330-102/2014).
Rivera, 14 de marzo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4149 Mar 02- Mar 15

GERMAN FIGUEROA (FICHA IUE 330-649/2014).
Rivera, 15 de diciembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3155 Feb 22- Mar 07

QUINTO TURNO

PADERN SEGARRA, MARÍA CELINA (FICHA IUE 462-827/2017).
Rivera, 23 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4454 Mar 06- Mar 19

ANTUNEZ, HECTOR (FICHA IUE 462-828/2017).
Rivera, 23 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4369 Mar 06- Mar 19

SEXTO TURNO

DOS SANTOS MADERA, MYRTA NELIA (FICHA IUE 477-672/2017).
Rivera, 23 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4456 Mar 06- Mar 19

GONZÁLEZ FERREIRA, CLELIA LIRIA (FICHA IUE 477-699/2017).
Rivera, 23 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4368 Mar 06- Mar 19

APARICIO ANTONIO MIRANDA y ENIR FEO TURNEZ (FICHA IUE 477-272/2016).
Rivera, 19 de julio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4148 Mar 02- Mar 15

ANFITI GARCIA, LILIANA MARTHA (FICHA IUE 477-686/2017).
Rivera, 23 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4147 Mar 02- Mar 15

ADOLFO ASDRUBAL CASTILLO DUTRA (FICHA IUE 477-650/2017).
Rivera, 15 de diciembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3153 Feb 22- Mar 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL PEREYRA MAGLIANO (341-30/2018).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 28 de febrero de 2018.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 4298 Mar 05- Mar 16

VICENTE ALEJANDRO PUPPIO FASANELO ó FASSANELO ó FASSANELLO, GLADYS FORTUNA GOMEZ VIERA y GUIAZUL VIERA GONZALEZ (IUE 341-325/2017).
Rocha, 15 de febrero de 2018.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4031 Mar 02- Mar 15

ANGEL CASTO BOCALINI BELTRAN (FICHA 341-753/2011).
Rocha, 6 de febrero de 2012.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3589 Feb 27- Mar 12

ROSA MICAELA DE LOS SANTOS CARDOZO (IUE 341-556/2017).
Rocha, 14 de febrero de 2018.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3530 Feb 27- Mar 12

MARIA ELENA PEREYRA ACOSTA (IUE 341-391/2017).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 12 de diciembre de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 3091 Feb 22- Mar 07

CUARTO TURNO

MISTER RODRIGUEZ TINTO (IUE 342-527/2017).
Rocha, 7 de diciembre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4034 Mar 02- Mar 15

MARIA LINA SILVERA PARALLE (FICHA 342-455/2010).
Rocha, 12 de octubre de 2010.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4033 Mar 02- Mar 15

BLANCA ESTHER CABRERA MENDEZ (IUE 342-565/2017).
Rocha, 8 de febrero de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3531 Feb 27- Mar 12

QUINTO TURNO

ENRIQUE ARIEL ACEVEDO PEREIRA (IUE 525-620/2017).
Rocha, 1 de febrero de 2018.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4032 Mar 02- Mar 15

ANA MARIA LUGO HERNANDEZ (IUE 525-611/2017).
Rocha, 21 de diciembre de 2017.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5240 10/p 3268 Feb 23- Mar 08

XIMENA GIOVANNA VEIGA CALIMARES (IUE 525-518/2017).
Rocha, 24 de noviembre de 2017.
Paola Leticia Sosa Bentos, ESCRIBANA PUBLICA, Actuaria Adjunta Pasante.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2968 Feb 21- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

JUAN ERNESTO PEREYRA SENA (IUE 448-414/2017).
Chuy, 15 de febrero de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4035 Mar 02- Mar 15

FLORA BARRETO URAN, RUBEN ANTONIO SOSA VEGA y RUBEN FERNANDO SOSA BARRETO (IUE 448-441/2017).
Chuy, 15 de diciembre de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 2969 Feb 21- Mar 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LILA PAULINA BEASLEY SILVA (IUE 352-1153/2017).
Salto, 26 de febrero de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4212 Mar 05- Mar 16

EDUARDO MARTÍNEZ y BLANCA MARTÍNEZ (IUE 352-1127/2017).
Salto, 20 de diciembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3120 Feb 22- Mar 07

TERCER TURNO

GÓMEZ MENDOZA, ZULMA VIOLETA (FICHA IUE 353-1103/2017).
Salto, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3821 Mar 01- Mar 14

SILVEIRA, OSCAR MIGUELO y AREVALO SUAREZ, ALBA (FICHA IUE 329-287/2016).
Salto, 4 de setiembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3696 Feb 28- Mar 13

SAMPAYO DA ROSA, INOCENCIO (FICHA IUE 353-1163/2017).
Salto, 22 de febrero de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 3416 Feb 26- Mar 09

TENCA RIZZO, CARLOS HORACIO (FICHA IUE 353-19/2018).
Salto, 9 de febrero de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3310 Feb 23- Mar 08

ACOSTA FERNÁNDEZ, DOGOMAR (FICHA IUE 353-934/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 28 de noviembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3105 Feb 22- Mar 07

SÉPTIMO TURNO

JUAN SANTIAGO CHIAPPA BENEGONI (IUE 509-91/2018).
Salto, 9 de febrero de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3822 Mar 01- Mar 14

BETTY NAHIR FERREIRA ROBAUDO (IUE 509-98/2018).
Salto, 16 de febrero de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3694 Feb 28- Mar 13

DÁVILA, CELIA (FICHA IUE 509-120/2018).
Salto, 22 de febrero de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 3693 Feb 28- Mar 13

RODRÍGUEZ PÍREZ, CARLOS ZARAGOZA (FICHA IUE 509-1290/2017).
Salto, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3119 Feb 22- Mar 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MABEL ABREU VIGNOLI o MABEL ALBA ABREU o ABREO o MABEL ABREO, o MABEL ABREU o ABREO VIGNOLLI o VIGNOLY (IUE 370-497/2017).
San José, 17 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4482 Mar 06- Mar 19

NELLY BEATRIZ OBELAR BAYARRES (IUE 370- 25/2018).
San José, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4250 Mar 05- Mar 16

MICAELA JORGEANA MENDEZ o JORGEANA o JORGELIANA MENDEZ o MICAELA JORGINA MENDEZ; CARMEN GUTIERREZ MENDEZ; MARIA AIDA GUTIERREZ MENDEZ; BLANCA ESTHER GUTIERREZ MENDEZ; WILLIAM RAMON, GUTIERREZ RODRIGUEZ; OSCAR FELIX, RODRIGUEZ GUTIERREZ; JULIO ORLANDO, RODRIGUEZ GUTIERREZ; BELISARIO FERNANDO GUTIERREZ MENDEZ; ILDA HAYDEE RODRIGUEZ GUTIERREZ; JOSE WALDEMAR GUTIERREZ RODRIGUEZ; LISANDRO MILDER GUTIERREZ MARCEL y FELICIANA GUTIERREZ MENDEZ (IUE 370-275/2016).
San José, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3817 Mar 01- Mar 14

OSCAR ALBERICO PERDOMO CAVAJANI (IUE 370-548/2017).
San José, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3723 Feb 28- Mar 13

CANDIDO LUIS CUENCA COLOMBO (IUE 370-476/2017).
San José, 31 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3504 Feb 27- Mar 12

TERCER TURNO

RAMONA ELIDA BENTANCOR TAÑO (IUE 371- 37/2018).
San José, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4248 Mar 05- Mar 16

ELISA RAQUEL SUAREZ BETARTE (IUE 371-613/2017).
San José, 5 de febrero de 2018.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica.
01) $ 5240 10/p 3818 Mar 01- Mar 14

MILKA ISABEL VERDE REYES (IUE 371-617/2018).
San José, 5 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3726 Feb 28- Mar 13

SELVA LILIA PIÑEIRO FERNANDEZ o PIÑEYRO FERNANDEZ (IUE 371-580/2017).
San José, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3725 Feb 28- Mar 13

MARIA JOBA o JOBITA o JOVITA PESECHE CARABALLO (IUE 371-592/2017).
San José, 13 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3044 Feb 21- Mar 06

CUARTO TURNO

CARMELINA LAMANCHA SILVEIRA (IUE 510- 519/2017).
San José, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4249 Mar 05- Mar 16

MIRTA BLANCA PEREZ BENTANCORT o BENTANCOR (IUE 510-25/2018).
San José, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3819 Mar 01- Mar 14

ANGEL ABEL BENTANCUR SELLANES (IUE 510- 35/2018).
San José, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3724 Feb 28- Mar 13

EDITH ELENA BERARDI DE NIGRIS (IUE 510-529/2017).
San José, 7 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3505 Feb 27- Mar 12

JUAN JOSE PAEZ o PAES PEREZ (IUE 510-493/2017).
San José, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3312 Feb 23- Mar 08

OLGA u OLGA ELVIRA u OLGA ELOISA GUERRA o GUERRA TAPPA (IUE 510-445/2017).
San José, 6 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3043 Feb 21- Mar 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

NELLY ELISABETH o ELIZABETH o ELIZALETH PEREYRA (IUE 382-214/2017).
Dolores, 22 de diciembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4247 Mar 05- Mar 16

SEGUNDO TURNO

FERNANDO GABRIEL RONDELLI SUAREZ (IUE 443-12/2018).
Dolores, 19 de febrero de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4244 Mar 05- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

BLANCA NIEVES GONZALEZ LIMA (IUE 381-64/2018).
Mercedes, 19 de febrero de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3898 Mar 01- Mar 14

CORALIO HUMBERTO FERNANDEZ PEREIRA (IUE 381-66/2018).
Mercedes, 19 de febrero de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3897 Mar 01- Mar 14

HAYDEE ESTHER CRESCI LAMARQUE (IUE 381-908/2017).
Mercedes, 19 de febrero de 2018.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3453 Feb 26- Mar 09

JULIAN ISIDORO o ISIDRO BRUN SILVA (IUE 381-911/2017).
Mercedes, 19 de febrero de 2018.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3286 Feb 23- Mar 08

TERCER TURNO

HEBER GARDIOL ROCHON (FICHA 431-1109/2017).
Mercedes, 20 de febrero de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 5240 10/p 4246 Mar 05- Mar 16

SOFIA SUSANA OLIVARO CARESANI (IUE 431-48/2018).
Mercedes, 20 de febrero de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 5240 10/p 3896 Mar 01- Mar 14

GLADYS FERMINA ARCAUS ALCIATURI (IUE 431-57/2018).
Mercedes, 22 de febrero de 2018.
ESC. RICARDO DUTRA DIAZ, Actuario Pasante.
01) $ 5240 10/p 3722 Feb 28- Mar 13

JOSEFA RAQUEL VICO o BICO (IUE 431-1080/2017).
Mercedes, 16 de febrero de 2018.
ESC. RICARDO DUTRA DIAZ, Actuario Pasante.
01) $ 5240 10/p 3563 Feb 27- Mar 12

NILDA ALBINA SILVA CABALLERO (IUE 431-1113/2017).
Mercedes, 6 de febrero de 2018.
ESC. RICARDO DUTRA, Actuario Pasante.
01) $ 5240 10/p 3285 Feb 23- Mar 08

GLORIA ESTHER LAFRANCHI BONIFACIO (IUE 431-1078/2017).
Mercedes, 6 de febrero de 2018.
ESC. RICARDO DUTRA, Actuario Pasante.
01) $ 5240 10/p 3141 Feb 22- Mar 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA SUSANA DELBONO BARRIOS (IUE 396-28/2018).
Tacuarembó, 19 de febrero de 2018.
ESC. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3883 Mar 01- Mar 14

DULCINEA ESTEVEZ BLANCO o DULCINEA ESTEVES BLANCO (IUE 396-608/2015).
Exoneración Ley Nº 18078
Tacuarembó, 20 de febrero de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 3855 Mar 01- Mar 14

LUIS ALBERTO MORALES SOBOREDO (IUE 396-470/2017).
Tacuarembó, 6 de febrero de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3647 Feb 28- Mar 13

MARIA OIGNES CASTRO RIVERO (IUE 396-435/2017).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 6 de febrero de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 3404 Feb 26- Mar 09

MARIA DE LURDES COLARES FREIRA (IUE 396-733/2017).
Tacuarembó, 8 de febrero de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3271 Feb 23- Mar 08

TERCER TURNO

LEILA NORMA CIRESA (IUE 397-691/2017).
Tacuarembó, 14 de febrero de 2018.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3882 Mar 01- Mar 14

CUARTO TURNO

MIRIAM RAMONA PALLES GODOY (IUE 469-865/2017).
Tacuarembó, 14 de diciembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3586 Feb 27- Mar 12

PEDRO MENDOZA y ELVIA de la ROSA FURTADO o ELVIA DA ROSA o ELVIRA da ROSA FURTADO (IUE 469-733/2015).
Tacuarembó, 27 de setiembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3412 Feb 26- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EVANGELISTA GÓMEZ y BRUNO GUERRERO GUERRERO (IUE 618-97/2017).
Paso de los Toros, 14 de febrero de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3422 Feb 26- Mar 09

NICOLÁS FAGÚNDEZ y ELENA PALOMEQUE CORREIA (IUE 618-37/2017).
Paso de los Toros, 14 de febrero de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3421 Feb 26- Mar 09

WALTER LANGORTE (IUE 618-34/2017).
Paso de los Toros, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3413 Feb 26- Mar 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ULISES FANOR CROSA SEGOVIA (FICHA 412-27/2018).
Treinta y Tres, 14 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4431 Mar 06- Mar 19

MARCELO LORENZO RODRIGUEZ (FICHA 412-22/2018).
Treinta y Tres, 14 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3699 Feb 28- Mar 13

HECTOR FERNANDEZ MARQUEZ y MIRIA MAVEL JUARES ó JUAREZ (FICHA 412-858/2017).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3468 Feb 26- Mar 09

TERCER TURNO

NEPOMUCENO SANTANA CAYETANO (FICHA 449-748/2017).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4242 Mar 05- Mar 16

JOSE LUIS RODALES RAMIREZ (FICHA 449-255/2015).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 8 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 3760 Feb 28- Mar 13

PETRONA PEREZ GUERRA (FICHA 449-782/2017).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3698 Feb 28- Mar 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

OSCAR OSVALDO PESSANO SICHERO (EXPEDIENTE IUE 2-38761/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3761 Feb 28- Mar 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUZ CLEMENTINA MENDEZ DE LOS SANTOS (FICHA 2-22903/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3331 Feb 23- Mar 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NATALIO DAVID FIRSZT (FICHA 284-794/2017).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3239 Feb 23- Mar 08

TERCER TURNO

YANINA CASANOVA (IUE 285-797/2017).
Maldonado, 20 de diciembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3886 Mar 01- Mar 14

ANGELA JULIA LASARTE (IUE 285-812/2017).
Maldonado, 20 de diciembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3728 Feb 28- Mar 13

OCTAVO TURNO

JOSEFA BATISTA y OROSIO RIESCO (IUE 286-864/2017).
Maldonado, 27 de noviembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3888 Mar 01- Mar 14

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA ESTHER PRANDO BONIFACIO - SUCESIÓN, Ficha 2-37728/2009, haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, 19 de diciembre de 2017. Dra. MARÍA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3370 Feb 26- Abr 13

DÉCIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "D'OYOLA CARABAJAL, RUBEN - HERENCIA YACENTE - IUE 2-31370/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5866/2017 de fecha 21/11/2017 y autos Nº 4629/2017 de fecha 26/09/2017 y 3762/2017 de fecha 22/08/2017, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de RUBEN D'OYOLA CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Montevideo, 20 de febrero de 2018. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 4194 Mar 05- Abr 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Inés ROSSENBLATT CARVALHO, en autos caratulados "ROSSENBLATT CARVALHO, Inés- Herencia Yacente". Ficha IUE 2-76/2007, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan en plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, 1º de diciembre de 2017. Esc. MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1617 Feb 02- Mar 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "BENA, JOSE" - SUCESION, I.U.E.: 2-28726/2014 - se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS BENA GIARDELLI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3554 Feb 28- Mar 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CISNERO SALAZAR, LECOR.- SUCESION-"; Ficha 2-25039/2017. Intímese al Sr. HEBER CISNERO ROJA a que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante LECOR CISNERO SALAZAR, por el plazo legal, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario y con quien continuaran las actuaciones.-
Montevideo, siete de febrero de dos mil dieciocho.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4439 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la Herencia yacente de GLADYS GALLEGO LIMARDO -IUE 2-47252/2016, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P).
Montevideo, 27 de noviembre del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 30/p 1841 Feb 07- Mar 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "HERNÁNDEZ, RAQUEL" -HERENCIA YACENTE-. Ficha: 65-36/2017, se decretó la apertura judicial de la sucesión de RAQUEL NIDIA HERNÁNDEZ BERRIEL, citándose y emplazándose a todos los interesados a deducir sus derechos por el término de 90 días (429.2 y 127.3 C.G.P.).
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil diecisiete. Esc. VERÓNICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1618 Feb 02- Mar 19

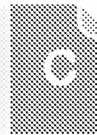
La Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "OLIVERA OLIVERA, MARÍA" -HERENCIA YACENTE-. Ficha: 2-13802/2017, se decretó la apertura judicial de la sucesión de MARÍA ESTHER OLIVERA OLIVERA, citándose y emplazándose a todos los interesados a deducir sus derechos por el término de 90 días (429.2 y 127.3 C.G.P.).
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil diecisiete. Esc. VERÓNICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1616 Feb 02- Mar 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno dispuso la apertura de la sucesión de BRANISLAO o BRANCISLAO MARCZEWSKI o MARCZEUSKI PETRUS, IUE 2-41929/2017 - HERENCIA YACENTE, así como la publicación de edictos por 30 días, emplazándose por 90 días a todos los que crean con derecho a heredarle.
Montevideo, primero de febrero de dos mil dieciocho. ESC. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3369 Feb 26- Abr 13

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WASHINGTON DE CHIARA SUÁREZ, IUE 2-41192/2017 - HERENCIA YACENTE, así como la publicación de edictos por 30 días, emplazándose por 90 días a todos los que crean con derecho a heredarle
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete. ESC. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1615 Feb 02- Mar 19

Convocatorias



BUSINESS PROCESS IMPROVEMENT (BPI) S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el art. 16 de los estatutos de la sociedad se convoca a los Accionistas de BUSINESS PROCESS IMPROVEMENT (BPI) S.A. para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 30 de marzo de 2018 en la sede de la Sociedad Bulevar España 2630/301 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea. 2) Designación de nuevo Directorio. 3) Designar a los firmantes del acta. El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 2130 3/p 4413 Mar 06- Mar 08

IKERLY S.A.
Asamblea Extraordinaria de Socios

Se convoca a los socios de IKERLY S.A., a la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 23 de marzo de 2018 a la hora 14:00, en Juan Carlos Gómez 1445 oficina 102, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Consideración de la oferta de compra recibida por el único inmueble que integra el patrimonio de la sociedad (padrón 102.902 de Montevideo, localidad catastral Montevideo) por la suma de U$S 278.000 (dólares estadounidenses doscientos setenta y ocho mil).
2. Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea.
03) $ 2130 3/p 4345 Mar 05- Mar 07

CONVOCATORIA A PRESENTAR LISTAS PARA ELECCIÓN DE AUTORIDADES
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CACEEMPOME

Se convoca para integrar los cargos del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Caceempome, por el período 2018 - 2020, el plazo para la presentación de listas será desde el 9 de marzo hasta el 9 de abril de 2018.
La Elección de Autoridades se realizará el día Jueves 10 de mayo de 2018, desde las 18:30 hasta las 20:00 horas en el local del Club Brasilero en la Avenida 18 de Julio 984 de la ciudad de Montevideo.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 4260 5/p 4321 Mar 05- Mar 09

SOCIEDAD ESCOLAR ALEMANA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Escolar Alemana invita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el jueves 22 de marzo de 2018, a la hora 19:30 en la Sala Humboldt del Colegio Alemán, Gabriel Pereira 2784.
ORDEN DEL DIA
1) La Comisión Directiva informa que el acta de la última Asamblea General Ordinaria ha sido debidamente transcripta en el Libro de Actas y firmada por los señores miembros que habían sido electos para ello.
2) Informe de la Comisión Directiva
3) Informe del Director
4) Informe del Tesorero
5) Elección de dos miembros para la Comisión Directiva
6) Elección de siete suplentes para la misma
7) Elección de dos fiscales para el año 2017
8) Elección de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea
9) Mociones eventuales (según estatutos las mismas deberán presentarse por escrito por lo menos seis días antes de la Asamblea General)
Montevideo, marzo 2018 - La Comisión Directiva.
03) $ 3834 3/p 4320 Mar 05- Mar 07

Cooperativa ACAC
XXXII Asamblea General Ordinaria
Fecha: sábado, 17 de marzo de 2018.
Hora: 9:00

Se convoca a los señores Delegados de Cooperativa ACAC a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 17 de marzo de 2018 a la hora 9:00, en el local cito en la calle Intendente Suarez Nº 184, Colonia de Sacramento.
El ORDEN DEL DIA a considerarse en la misma será el siguiente:
1. Informe sobre la aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria XXXI.
2. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3. Elección de los miembros de Consejo Directivo y Comisión Fiscal por el período 2018 - 2022.
4. Consideración del Informe de la Comisión Fiscal, Estados Contables, Memoria anual, Gestión del Consejo Directivo, proyecto de distribución de excedentes o absorción de pérdidas, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2017.
5. Fijación de cuotas mínimas de integración de capital social, cuotas y fondos especiales.
6. Informe sobre evolución y desarrollo de la Cooperativa y presentación del Presupuesto Ejercicio 2017-18.
Arístides Bellafont, Presidente; Alejandro Casaretto, Secretario.
Primera Publicación
03) $ 6390 5/p 4185 Mar 06- Mar 12

ONDULER S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Fecha: 21 de marzo de 2018
Lugar: Luis Alberto de Herrera 1248, local 20, Montevideo.
1ª Convocatoria: 09:30 horas
2ª Convocatoria: 10:30 horas
ORDEN DEL DIA
1. Consideración de la Memoria y Balances al 31.10.2017
2. Consideración de la gestión del Directorio.
3. Determinación del número de integrantes del nuevo Directorio, designación del mismo y fijación de la retribución de los Directores.
4. Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
Última Publicación
03) $ 2130 3/p 4159 Mar 02- Mar 06

ACROBUS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Marzo de 2018 a las 18:30 horas en Gaboto 1277 de Montevideo, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de balance.-
3. Varios.
El Directorio.
Última Publicación
03) $ 1704 3/p 4151 Mar 02- Mar 06

COMINT-UR S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio de COMINT-UR S.A. convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el jueves 22 de marzo de 2018 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en la sede de 21 de Setiembre 2840, Montevideo, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
a) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.
b) Aumento de capital integrado mediante nuevos aportes.
c) Designación de un representante de los accionistas para firmar el Acta junto con el Presidente.
Última Publicación
03) $ 2130 3/p 4136 Mar 02- Mar 06

COMINT-UR S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio de COMINT-UR S.A. convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en 21 de Setiembre 2840, Montevideo, el jueves 22 de marzo 2018 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. de la misma fecha y en el mismo local para su celebración en segunda convocatoria. Se tratará el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Consideración del balance general (estado de

situación patrimonial y estado de resultados) del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017, memoria y proyecto de distribución de utilidades.
3- Consideración de la gestión de los Directores, designación del Directorio y fijación de su retribución
4- Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
Última Publicación
03) $ 2982 3/p 4135 Mar 02- Mar 06

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

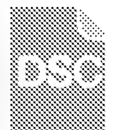
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

Por disposición del Art. 19º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Néstor Juan BETANCUR SÁNCHEZ, solicita título del Nicho Nº 6 Sector B del Cementerio de la ciudad de Pando en razón de carecer del mismo por extravío.-
Se emplazará a todo interesado para que concurra en un plazo de 15 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos ante Necrópolis de Municipio Pando.-
2017-81-1360-00780.
ALBA ALICIA GARRETA
DIRECTORA NECRÓPOLIS.
Última Publicación
04) $ 2130 3/p 3874 Mar 02- Mar 06

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

SANTIAGO JOSÉ SECCO FOLLE y JOSEFINA CAPURRO RUIZ (FICHA 2-51869/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 3079 Feb 21- Mar 06

TERCER TURNO

PATRICIA MARIA SCAGLIA CUEVAS y ROBERTO LUIS PUYO VILLAR (IUE 2-52758/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 3872 Mar 01- Mar 14

CUARTO TURNO

NORMA ALICIA PONTET UBAL y GONZALO PENA GARCÍA (FICHA IUE 2-54932/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 3291 Feb 23- Mar 08

SEXTO TURNO

JAVIER ANTONIO GÓMEZ y NATALIA BEATRIZ BOLTZ (IUE 2-44390/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 3055 Feb 21- Mar 06

VANNI LASCANO, JORGE LUIS y RODRIGUEZ LABORDE, ELENA SUSANA (FICHA 2-54706/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 3048 Feb 21- Mar 06

NOVENO TURNO

STEPHANIE WIJMA CAVALLO y JUAN MARCELO HERNANDEZ CANTERA (FICHA 2-60778/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 8920 10/p 4335 Mar 05- Mar 16

DECIMOPRIMER TURNO

BLANCA STELA SABALSAGARAY CURUTCHET y ATILIO ANÍBAL MORQUIO DOVAT (FICHA IUE 2-51239/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 3878 Mar 01- Mar 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARTIN FEDERICO ESPOSITO VEIGA y NATALIA TARRIO GARCIA (EXPEDIENTE 2-53561/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8920 10/p 4252 Mar 05- Mar 16

LUIS ALBERTO ACOSTA TORNIELLI y ALICIA CAROLINA GONZALEZ GOMEZ (EXPEDIENTE 2-54159/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8920 10/p 3355 Feb 23- Mar 08

DECIMOTERCER TURNO

MARÍA ANDREA CASTRO OLIVERA y JAVIER VARELA ALLO (FICHA 2-4010/2018).
Montevideo, 1 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 4278 Mar 05- Mar 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

CAROLINA ASUAGA LAGUARDIA y OSCAR FEDERICO PEDOTTI BOGAO (IUE 2-39192/2016).
Montevideo, 3 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 4491 Mar 06- Mar 19

MARTIN RAUL GARMENDIA VIOLA y MARIA LAURA LUACES QUINTANA (IUE 2-45820/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 3198 Feb 22- Mar 07

ANDREA FOGLIA COSTA y JEREMIAS MICHAEL SCHRÖDER RUIZ (IUE 2-53835/2017).
Montevideo, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 3074 Feb 21- Mar 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

HÉCTOR MARIO GANCIO ALBARRACIN y ROSANA LILIÁN RODA LATORRE (IUE 2-3816/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 4336 Mar 05- Mar 16

VIGESIMOTERCER TURNO

VALENTINA GARAU ALVAREZ y RAUL MAURICIO CEPEDA BERNAL (FICHA 2-49648/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 3788 Feb 28- Mar 13

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ALEJANDRA VENTURINI VILLAVERDE y NELSON DANILO BRITOS NAVAS (IUE 2-40734/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 3439 Feb 26- Mar 09

RUTH MARIA GONZALEZ BADANO y JORGE GUILLERMO GILLESPIE MONESIGLIO (IUE 2-45948/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 3200 Feb 22- Mar 07

AMANDA VALERIA MARTINEZ STRATTA y ANIBAL ANDRES TELIS CHIRIBAO (IUE 2-45847/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 3078 Feb 21- Mar 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

MARIA NOEL OLASCOAGA y ROMULO DANIEL GONZALEZ FERRARI (IUE 541-505/2017).
Atlántida, 13 de noviembre de 2017.
ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSÍA ACT. ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 4068 Mar 02- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

MARTIN POVIGNA HERNANDEZ y LUCIA TABAREZ ZINULA (FICHA 176-461/2017).
Pando, 25 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 3873 Mar 01- Mar 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN CARLOS PUCH y FABIANA CARRO (IUE 508-87/2017).
Colonia, 9 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 4452 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JORGE ENRIQUE WALLER GEYMONAT y MARIANA MABEL REISH SHOLDERLE (IUE 225-988/2017).
Rosario, 19 de diciembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 4131 Mar 02- Mar 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

GRISEL PRITSCH RAMOS y MIGUEL ANGEL DIAZ CABRERA (FICHA 286-1119/2017).
Maldonado, 19 de febrero de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 4465 Mar 06- Mar 19

RODRIGO SEBASTIAN MELMAN GINDELLI y KARINA MABEL LEIZAGOYEN ACUÑA (FICHA 286-794/2017).
Maldonado, 26 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 4253 Mar 05- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

LUIS TEODORO HOUNIE RIVAROLA y MARIA DEL CARMEN MERIDO DUELLO (IUE 503-428-2017).
San Carlos, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 3885 Mar 01- Mar 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OMAR EDUARDO NOLLA DOTTI y SANDRA NIELA MAZA ORTIZ (IUE 300-817/2017).
Paysandú, 20 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 4415 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

JOSE MARIA RUSSI SARALEGUI y MARIA LAURA CICCARDINI GONZALEZ (IUE 301-815/2017).
Paysandú, 18 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
05) $ 8920 10/p 3229 Feb 23- Mar 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

AIRTON JAVIER MARQUEZ LEAL y CRISTINA YISEL SILVA MENDEZ (IUE 477-613/2017).
Rivera, 6 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 3595 Feb 27- Mar 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN MANUEL HERNANDEZ BONINO y MARIA SARA LARRECHEA VERGARA (FICHA 341-453/2017).
Rocha, 19 de diciembre de 2017.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 3532 Feb 27- Mar 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARÍA DEL LUJÁN MARTÍN OLIVA e ISMAEL IGNACIO MESTA SALLES DULAN (IUE 352-1152/2017).
Salto, 20 de febrero de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 3695 Feb 28- Mar 13

JORGE SILVIO GABRIELLI VAZ TOUREM y NATALIA JULIANA LEGNAZZI ANDRIANI (IUE 352-1138/2017).
Salto, 7 de febrero de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 3515 Feb 27- Mar 12

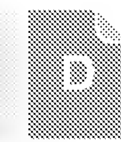
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ESTHER AQUINO BARRETO y RUBEN JOSE AMARO MACHADO (FICHA 449-521/2017).
Treinta y Tres, 9 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 3040 Feb 21- Mar 06

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "TECHERA, LAURA C/ PEREZ, RAFAEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Expediente Nº 2-50622/2017, se CITA y EMPLAZA a RAFAEL PEREZ por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, ocho de febrero de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO
Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 3367 Feb 27- Mar 12

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "NUÑEZ, MARIO C/ DELLU, OLGA — DIVORCIO POR CAUSAL - Ficha 2-44775/2017", se cita, llama y emplaza a OLGA DELLU a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
**** Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Consultorio Juridico Barrial de la Arquidiocesis ****
Montevideo, 18 de diciembre de 2017 Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 2942 Feb 22- Mar 07

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ISABEL CRISTINA MACHADO DE OLIVERA, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "DOMINGUEZ DELGADO DAVID C/ MACHADO ISABEL - Aux. De Pobreza - Divorcio por sola voluntad" IUE: 2-42951/2017, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008.
Montevideo a los ocho días del mes de febrero de dos mil dieciocho. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 3976 Mar 05- Mar 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, Dra. Adriana De Aziz, dictada en autos: SILVERA, ELVIA C/ MARTINEZ HUGO- DIVORCIO POR CAUSAL, IUE 2-46715/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. HUGO MARTINEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite esta amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 3854 Mar 02- Mar 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "PEREZ BALIAN, CLARA C/ DAMELE PEREIRA, CARLOS- DIVORCIO POR CAUSAL- IUE: 2-43277/2017, se cita, llama y emplaza al Señor CARLOS DAMELE PEREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente tramite está amparado bajo la LEY 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2017. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 4207 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "SASTRE, TERESITA C/ DOMINGUEZ, GUSTAVO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-20805/2016, se dispuso a emplazar por edictos a GUSTAVO ADRIAN DOMÍNGUEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, seis de marzo de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 3424 Feb 27- Mar 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "ROCA DAVERI, FANNY C/ OVALLE BARCELO, MARTIN - DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS", ficha IUE 458-788/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. MARTIN JAVIER OVALLE BARCELO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Las Piedras, 4 de Diciembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
07) $ 3100 10/p 3030 Feb 21- Mar 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, HILDA HERMINIA C/ PEREIRA ANTUNEZ, DANGEL - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 533-970/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. DANGEL PEREIRA ANTÚNEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.
Las Piedras, 19 de Febrero de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 4471 Mar 06- Mar 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "SILVA DIAS, ESTELA MARY C/ BITANCOURT, JONATAN MIGUEL - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", ficha IUE: 533-896/2017; se cita, llama y emplaza al Sr.: JONATAN MIGUEL BITANCOURT a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente edicto goza de la exoneracion dispuesta por Ley 18.078.-
Las Piedras, 20 de Febrero de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 4445 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, se inició en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "ARBELO BENTANCOR, JOSÉ FERNANDO C/ LAMAS PERDOMO, LEONELA MARILI- DIVORCIO", Ficha 176-658/2017 por lo que se cita, y emplaza a LEONELA MARILI LAMAS PERDOMO, para que comparezca dentro de un plazo de 90 días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-

Pando, 08 de Diciembre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 3138 Feb 22- Mar 07

TREINTA Y TRES

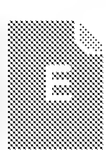
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segudo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "FLORES NALERIO, WASHINGTON C/ SOSA GARCÍA, MARTHA GLADYS- DIVORCIO" FA. 412-713/2017, por Auto Nro. 7696/2017 de fecha 25/10/2017 y M/V de fecha 19/12/2017, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a la MARTHA GLADYS SOSA GARCÍA, a que comparezca a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO, con quien seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 19 de Diciembre de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 4109 Mar 02- Mar 15

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** SOARES PIRIZ, Marcos Segundo (Exp. 2015-11-0001-4991)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DIÁS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 2834 Feb 21- Mar 06

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN



"Se EMPLAZA por este medio a las siguientes personas: Hilda Susana Fontela Berence (CI: 1.446.381-2), Mary Isabel Rodríguez Rodríguez (C.I: 4.226.540-4), Elba Kery González Bejerez (C.I: 2.524.994-0) y Mirtha Beatriz Villareal Fernández (1.668.903-4), a presentarse en el Ministerio de Educación y Cultura, Reconquista No. 535, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de la presente publicación, a fin de dar cumplimiento a los requisitos necesarios para la acreditación de sus saberes en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (Expediente Nº 2017-11-0002-1311).

Única Publicación
08) (Cta. Cte.) 1/p 4200 Mar 06- Mar 06



"Se EMPLAZA por este medio a las siguientes personas: Adriana Concepción Rojas Maneiro (C.I: 1.789.159-1); Graciela de los Santos Gómez (C.I: 3.987.830-3) y Stella Maris Aguirre Gómez (C.I: 1.793.156-7), a presentarse en el Ministerio de Educación y Cultura, Reconquista No. 535, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de la presente publicación, a fin de dar cumplimiento a los requisitos necesarios para la acreditación de sus saberes en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (Expediente Nº 2017-11-0002-1033).".

Única Publicación
08) (Cta. Cte.) 1/p 4199 Mar 06- Mar 06



"Se EMPLAZA por este medio a la Sra. Elsa Renée Custodio C.I. 3.411.527-9, a presentarse en el Ministerio de Educación y Cultura, Reconquista No. 535, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de la presente publicación, a fin de dar cumplimiento a los requisitos necesarios para la acreditación de sus saberes en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (Expediente Nº 2017-11-0002-2023).".

Única Publicación
08) (Cta. Cte.) 1/p 4198 Mar 06- Mar 06



"Se EMPLAZA por este medio a las Sras. Iracema Melo Pereyra (C.I: 4.339.345-8) y Angela Lourdes Vizcano Brion (C.I: 1.790.684-7), a presentarse en el Ministerio de Educación y Cultura - Reconquista No. 535, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de la presente publicación, a fin de dar cumplimiento a los requisitos necesarios para la acreditación de sus saberes en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (Expediente Nº 2017-11-0002-1007).".

Única Publicación

08) (Cta. Cte.) 1/p 4197 Mar 06- Mar 06

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SETTIN LANDO, TIBALDO C/ LARRAMENDI ACEVEDO, JAVIER - JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO" IUE: 2-5925/2016, según providencia Nº 1582/2016 de fecha 22/06/2016 y 3071/2017 de fecha 27/11/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JAVIER LARRAMENDI, por el término de NOVENTA DÍAS a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y a los efectos legales, se realizan estas publicaciones. Montevideo, catorce de Diciembre de 2017.
CERTIFICO QUE se expiden dos ejemplares del mismo tenor del que antecede y EN FE DE ELLO se expide el presente que sello y firmo en Montevideo cinco de Diciembre de dos mil diecisiete. Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA JDOS. DE PAZ.

08) $ 9940 10/p 3814 Mar 01- Mar 14

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno en autos caratulados "Gonzalez Piriz, Gerardo" Cancelación de Acciones, Títulos de Deuda Pública, Título Valor. IUE 2-5438/2015 por providencia 2162/2017 de fecha 31 de julio de 2017 se dispuso de conformidad con lo establecido por el art. 109 de la ley 14.701, la CANCELACIÓN DE LA LETRA DE CAMBIO denunciada en autos por un valor nominal de U$S 9.000 (dólares americanos nueve mil) librada por el BANCO SANTANDER SUCURSAL CIUDAD VIEJA, Serie 019, No. 428824, a la orden de Gerardo Martín González Piriz, debitada de la cuenta de Florencia Scagnegatti Tello la que se hará efectiva partir de 60 días posteriores a la fecha de la última publicación de dicha resolución, emplazándose a todos los tenedores de la misma a que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 60 días.
Montevideo, 26 de febrero de 2018 Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.

08) $ 3834 3/p 4339 Mar 05- Mar 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno en autos caratulados "García Parra, Ana c/ Sica Inversa, Sabatina y otro - Acción declarativa" Ficha: 2-10880/2016 se hace saber que por auto Nº 2822/2017 de fecha 6 de octubre de 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Sabatina SICA INVERSA de SICA, Elías SICA SICA, sus herederos, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien padrón 49.363 de Montevideo, para que en el término de noventa días comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 17 de Noviembre de 2017. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 9940 10/p 3773 Feb 28- Mar 13

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º turno, en autos caratulados "Complejo Habitacional Parque del Sol c/ Britos Sergio Maneiro y otro, Juicio Ejecutivo, IUE 2-33417/2016, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Sergio Daniel Britos Maneiro y María Cristina Medina Paz, por el término de 90 días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en caso de no comparecencia, con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo NUEVE de febrero de 2018. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 7100 10/p 4354 Mar 05- Mar 16

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Carlos Manfrini, Resolución de contrato" IUE 2-49806/2016, se emplaza a Carlos Manfrini y/o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Montevideo 13 de diciembre de 2017 Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

08) $ 7100 10/p 3292 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "BRAÑA GAUTHIER, NICOLAS C/ MOLINARI PASTORINI, ANA LAURA Y OTRA - DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA - FICHA 443-332/2016", se cita, llama y emplaza a los sucesores de la Sra. Diana Daniela Molinari Gonet, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo 01 de febrero de 2018. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3050 10/p 3564 Feb 27- Mar 12

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11 Turno, dictada en los autos caratulados, "Bianchi Beretta Paula C/ Bianchi Beretta Américo y otros", Simulación, IUE 2-2507/2015, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. Alberto Bianchi Beretta, por el término de 90 días y bajo apercibimiento legal. Montevideo, el once de agosto de 2016 Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5680 10/p 3186 Feb 22- Mar 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "TABACCHI ACOSTA, MARA C/ CAMACHO LAGO, JOSE - INVESTIGACION DE PATERNIDAD", Exp. Nº 2-33397/2016, se CITA Y EMPLAZA a MARIA ISABEL ALVAREZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

08) (Sin Costo) 10/p 3222 Feb 26- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos caratulados "República Afisa c/ Vila Gato, Juan Antonio y otros- Cobro de Pesos" IUE 2-29648/2006, según Decreto Nº 3194 de fecha 21/11/2017 se cita, llama y emplaza a los Sucesores del Sr. Lorenzo Varela a que comparezcan a estar a derecho, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo 13 de diciembre de 2017 Dra. Esc. FIORELLA MOREIRA MARIÑO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 7100 10/p 3624 Feb 27- Mar 12

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A. C/ CASTELO BENOYT, SUCESORES DE JORGE Y OTRO. ACCION CAUSAL" (ART. 25 D. LEY 14.701) IUE 2-34066/2017", se dispuso emplazar por edictos por el término de 90 días a los sucesores de Jorge Walter CASTELO BENOYT a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 22 de febrero de 2018. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
08) $ 7100 10/p 3617 Feb 27- Mar 12

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "D.G.I. c/ VERNALUX S.A. Y OTROS — ACCION SIMULATORIA" IUE 2-15659/2015, según providencia Número 3459/2017 de fecha 13/12/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a RUBEN MATIAS PINTO OCAÑO para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de diciembre de 2017. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 3390 Feb 27- Mar 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ TECHERA, Mario y otros. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO. IUE 2-20771/2015" y según auto Nº 3580/2015 del veintidos de diciembre de dos mil quince se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Mario TECHERA; Felipe Jorge DURE BRECIA y/o sucesores a cualquier título, Olga Yolanda TECHERA y/o sucesores a cualquier título e Irma Carmen ANDICIO y/o cualquier otro interesado en este juicio a fin de deducir sus derechos conforme al artículo 127.3 del CGP, a comparecer en autos bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio, respecto del inmueble Padrón 108.781, localidad catastral Montevideo, zona urbana del Departamento de Montevideo, sito en la calle TREINTA Y TRES Nº 1542 Y 1544. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente en dos ejemplares del mismo tenor que sello y firmo en Montevideo, el diecisiete de mayo de dos mil dieciseis. VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ABOGADA - ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 4265 Mar 05- Mar 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ COELHO, Claudino y otro. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO. IUE 2-15947/2016" y según auto Nº 1086/2016 del tres de mayo de dos mil dieciseis se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Claudino COELHO y/o sucesores a cualquier titulo u otro interesado en este juicio a fin de deducir sus derechos conforme al articulo 127.3 del CGP, a comparecer en autos bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio, respecto del inmueble Padrón Nº 125,514, localidad catastral Montevideo, zona urbana del Departamento de Montevideo, sito en la calle Pastor Nº 1162 y en fe de ello y de mandato judicial expido el presente en dos ejemplares del mismo tenor que sello y firmo en Montevideo, el diecisiete de octubre de dos mil dieciseis. VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ABOGADA - ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 4264 Mar 05- Mar 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.-
La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º. Turno, Dra. Estela Jubette, dispuso, en los autos caratulados: "Pérez Pérez, Nonito c/ Padula Capuzzolo, María y otros- Ejecución de Hipoteca"- ficha 2-8139/2017, por decreto No. 81 de fecha 5/02/2018, emplazar a los sucesores a cualquier título de JUAN ANTONIO PADULA GADEA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Montevideo, 14 de febrero de 2018.- VERÓNICA GONZÁLEZ GARCIA, ABOGADA-ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.
08) $ 5680 10/p 3241 Feb 26- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo de 2º Turno, en autos caratulados: "DOMINGUEZ TELLES, SYLVIA y OTROS C/ MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO y OTRO - DAÑOS y PERJUICIOS" IUE: 2-49935/2016, SE HACE SABER QUE: por sentencia interlocutoria de primera instancia Nº 1950/2017, de fecha 23 de octubre de 2017, se dispuso el emplazamiento al INSTITUTO DE ASISTENCIA TECNICO DICIEMBRE mediante edictos, de conformidad con lo previsto por el artículo 127 del C.G.P., sin perjuicio, a los efectos de notificar el decreto Nº 715/2017 de fecha 09/05/2017, que se transcribe: Montevideo, 9 de Mayo de 2017. Téngase presente lo expresado. Del desistimiento parcial del proceso respecto exclusivamente del INSTITUTO DE ASISTENCIA TECNICO DICIEMBRE, traslado a la contraparte por el término de 6 días (art. 227 CGP). De la demanda instaurada traslado al MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE por el término de 30 días (art. 338.1 C.G.P.). Notifíquese. Dr. Alejandro Martínez de Las Heras. Juez Ldo. Capital. MONTEVIDEO, 1º de febrero de 2018. BEATRIZ CRUDELI BRAVO, ACTUARIA.
Última Publicación
08) $ 12780 10/p 3067 Feb 21- Mar 06

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

Montevideo, 01 de Diciembre de 2017.
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ALDAVE, LETICIA C/ CCR URUGUAY S.A INTERNACIONAL Y CCR ARGENTINA. PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18.572." IUE: 2-42462/2017, según providencia Nº 2013/2017 de fecha 14/11/2017 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a CCR URUGUAY S.A, CCR INTERNACIONAL Y CCR ARGENTINA a COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicándose en forma gratuita conforme la disposición del artículo 28 de la ley 18.572. Esc. ANA MARIA PORTAS, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 3326 Feb 23- Mar 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a eventuales interesados y en especial a herederos y/o presuntos herederos de Olga Almeida a comparecer a estar a Derecho en los autos caratulados: "SARMIENTO LUDUEÑA, Washington; Claudia y John Darío -POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE: 157-360/2017, por el término de noventa (90), bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 17 de noviembre de 2017. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
08) $ 8520 10/p 3971 Mar 02- Mar 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa dictada en autos: "REPUBLICA AFISA C/ ROBAINA MARTINEZ, PAULA DELMA - JUICIO EJECUTIVO- IUE: 179-1346/2001", y según decreto Nº 3503/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los sucesores de la Sra. Paula Delma Robaina Martínez, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL,

extiendo el presente que sello, signo y firmo en Ciudad de la Costa, a los seis días de Diciembre dos mil diecisiete. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 8520 10/p 3629 Feb 27- Mar 12

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa dictada en autos: "MOLINARI CUELLO, ANTONELLA C/ VALENCY S.A Y OTRO -DEMANDA LABORAL.- MAYOR.- IUE: 467-240/2017", y según decreto Nº 3158/2017 de fecha 08 de Noviembre de 2017, se CITA, LLAMA, EMPLAZA al Sr. Mauro Gandolfo por el término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio (art. 127.3 C.G.P).
Se deja constancia que según lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 18.572 en la redacción dada por el art. 8 de la Ley 18.847, las actuaciones administrativas y judiciales son gratuitas para el trabajador incluidos impuestos y tasas registrales.
En fe de ello y de Mandato Judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Ciudad de la Costa, el diecinueve de Febrero de dos mil dieciocho.- Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
08) (Sin Costo) 10/p 3045 Feb 22- Mar 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "MACHADO, GRACIANA - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL" IUE: 227-887/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de MARÍA MACHADO o a quien se considere con derecho a oponerse a la presente acción, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Carmelo, 22 de diciembre de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7100 10/p 3167 Feb 22- Mar 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO C/ SUCESORES de Alvaro GARCIA ALVAREZ.- ACCION DE REPETICION - LEY 18.412.- Ficha 241-242/2017 según providencia Nº 3402 de fecha 22/06/2017. SE CITA y EMPLAZA al o a los Sucesores del Sr. Gonzalo GARCIA ALVAREZ (C.I. Nº 3.577.446-4), a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 26/06/2017. CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) $ 7100 10/p 2995 Feb 21- Mar 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: OLIVERA, MABEL C/ MARTÍNEZ, NELSON ALBERTO Y OTROS - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL.-- I.U.E. 261-816/2017.- Se cita llama y emplaza a LOS DESCENDIENTES DE GLORIA ISABEL RODRIGUEZ MARTINEZ, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.-.-Florida, NOVIEMBRE 7 DE 2017.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 7100 10/p 4299 Mar 05- Mar 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "TABEIRA, MIGUEL TORIBIO. AUSENCIA. FA. 505-421/2017", se hace saber que con fecha 7.12.2017 se inició juicio de Ausencia, atento a ello se CITA y EMPLAZA al SR. MIGUEL TORIBIO TABEIRA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 7 de febrero de 2018.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por DEFENSORIA DE OFICIO.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 3234 Feb 23- Mar 08

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Martínez Barreto, María Florencia c/ Sucesores de Vega Collazzo, Olga María Helena. Oblación y Consignación de saldo de precio." IUE 308-349/2017, según providencia Nº 2026 de fecha 29/11/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 (noventa) días a los sucesores de Olga María Helena Vega Collazzo a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 19 de diciembre de 2017. Dra. Lorena García Rodríguez, Juez de Paz Departamental.
08) $ 8520 10/p 3884 Mar 01- Mar 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 3005/2017 de fecha 18/10/2017 dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "LARROSA MIRNA RUTH C/ LEDESMA PINGARO ANGELA MARIA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. IUE 525-496/2017", se hace saber: que se EMPLAZA a la Sra ANGELA MARIA LEDESMA PINGARO, domiciliada en 1º de Agosto s/n esquina José Hernández y a eventuales herederos a los efectos que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Paola Leticia Sosa Bentos, ESCRIBANA PÚBLICA, Actuaria Adjunta Pasante.
08) (Sin Costo) 10/p 4297 Mar 05- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ROCHA CRUZ, WILSON ALEJANDRO. ACCIÓN DECLARATIVA" IUE Nº 448-412/2017 se hace saber que por decreto Nº 2905/2017 de fecha 27 de Octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a los posibles interesados en la presente acción; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 9 de Noviembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 3106 Feb 22- Mar 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ C/ PUENTES CHIESA S.A. - DEMANDA EJECUTIVA" IUE 469-95/2017, SE CITA DE EXCEPCIONES Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: PUENTES CHIESA S.A. para que comparezca a estar a derecho, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 18 de diciembre de 2017. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

08) (Cta. Cte.) 10/p 4206 Mar 05- Mar 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Cuarta Sección de Treinta y Tres, en autos caratulados: "MEVIR C/ SIGALES DOLIA LOURDES Y OTRAS - RESCISION DE CONTRATO", IUE 416-134/2017, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MEVIR, promoviendo juicio de rescisión de contrato contra el Sr. Darwin Rolando RIVERO SIGALES y a los sucesores a cualquier título de Tomas RIVERO, y de acuerdo a lo previsto en el art. 89 y 127.3 del Código General del Proceso, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. Darwin Rolando RIVERO SIGALES y a los herederos a cualquier título del Sr. Tomas RIVERO a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Vergara, Diciembre 15 de 2017. ROBERT OTERO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

08) $ 9940 10/p 3301 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "RANDO DIAZ, JOSE LUIS C/ SUAREZ DIAZ, JAVIER y OTROS- PARTICIÓN." FA. 412-88/2017 por Auto Nro. 7379/2017 de fecha 12/10/17, se dispuso el EMPLAZAMIENTO del Sr. JAVIER SUAREZ DIAZ, EDGARDO DIAZ FUENTES, GISELE DIAZ FUENTES, CINTIA DIAZ FUENTES y herederos de FERNANDO RUBEN DIAZ FUENTES, para que comparezcan en tiempo en estos autos y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimiento, a deducir en forma sus derechos y por el término de 90 días. Treinta y Tres, 25 de mayo de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

08) $ 8520 10/p 3152 Feb 22- Mar 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

"Expediente Nº 2336/2017: se intima y emplaza al titular de la empresa NUEVO HORIZONTE, Sr. Gerard Orellano Muller, a presentarse en la Intendencia Departamental de Tacuarembó a tomar vista por el plazo 3 días hábiles a partir de la publicación del presente, de la liquidación de adeudos de la tasa bromatológica, bajo apercibimiento de determinar en su contra el adeudo tributario mantenido y de promover el cobro en vía Judicial.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 4494 Mar 06- Mar 08

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

Se cita, llama y emplaza a Ruben Ismael LASA REBOLLO y/o a sus sucesores a que presenten sus descargos en expediente 2017/1/4763 por el plazo de 10 días hábiles sobre transferencia de vehículo matricula DAA 4474.

Primera Publicación

08) $ 1420 5/p 4430 Mar 06- Mar 12

Expropiaciones 

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sres./as Sr. Raúl, Susana, Marta, Eduardo Ruben LÓPEZ ESCUDERO y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 75512 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36574 de fecha 14 de diciembre de 2017 y por Resolución Nº 266/18 del Intendente de Montevideo de fecha 08 de enero de 2018, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000006, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 3667 Feb 28- Mar 13

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sres./as. Nicolás Fernando GARCÍA ESPINOSA; Patricia Gabriela GARCÍA RIAL, Norma Rita GARCÍA BOGADO y Adriana Elizabeth GARCÍA RIAL; Cecilia Lorena GARCÍA DURÁN y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 162737 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36576 de fecha 14 de diciembre de 2017 y por Resolución Nº 267/18 del Intendente de Montevideo de fecha 8 de enero de 2018, con destino a Cartera de Tierras y apertura de calles, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000004, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 3666 Feb 28- Mar 13

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as. Sres/as. Mabel BURCI LACRAMPE, Susana BURCI LACRAMPE, Renee LACAMPRE COTELO y Julio BURCI y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 144048 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36267 y por Resolución Nº 1561/17 de Secretaría General de fechas 23/03/2017 y 03/04/2017 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Pablo Andrés Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 49518 el 19/09/2017 y de la tasación según Resolución Nº 4799/17 de fecha 30/10/2017, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 57.220,71 (Unidades Indexadas cincuenta y siete mil doscientos veinte con 71/100); con destino ensanche de la calle Cochabamba entre Sebastopol y Camino Felipe Cardoso, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000014 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 3008 Feb 21- Mar 06

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACINES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 46877 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36576 del 14/12/2017 y por Resolución Nº 267/18 del Intendente de Montevideo de fecha 08/01/2018, con toma urgente de posesión, con destino a la Cartera de Tierras y apertura de calles, dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio

G. El Expediente Nº 2018-6402-98-000003 respectivamente, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 3007 Feb 21- Mar 06

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sres./as Silvio y Sonia Dora ERENBERG SZULZINGER y Fanny SZULZINGER ZYSBERG y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 4316 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36516 de fecha 09 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 5246/17 del Intendente de Montevideo de fecha 27 de noviembre de 2017, con destino a Cartera de Tierras- Renovación Urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 1, Municipio B.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000104, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 3006 Feb 21- Mar 06

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Mitsuru MORI MORI y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 405570 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36576 de fecha 14 de diciembre de 2017 y por Resolución Nº 267/18 del Intendente de Montevideo de fecha 08 de enero de 2018, con destino a Cartera de Tierras y apertura de calles, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000005, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 3005 Feb 21- Mar 06

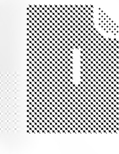
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Susana CATTANEO CRESCENTE, Lisa María BORZILLO ROMANO y Sebastián RUSSO CONSTANTINO y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 60810 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36532 de fecha 23 de noviembre de 2017 y por Resolución Nº 4584/17 del Intendente de Montevideo de fecha 11 de diciembre de 2017, con destino a ensanche de Cochabamba, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000106, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 3004 Feb 21- Mar 06

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados "HERNÁNDEZ SANTOS, LUCRECIA- Incapacidad" Expediente Nº 2-54428/2016, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a Lucrecia Anais HERNÁNDEZ SANTOS, designándose curadora definitiva a su madre Verónica Nelly SANTOS, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone.
Montevideo, veintisiete de setiembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

10) $ 3100 10/p 3450 Feb 26- Mar 09

SEXTO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instacia de Familia de 6º turno en autos caratulados: "DOMINGUEZ ACUÑA, DANIEL- INCAPACIDAD-" Ficha 2-20299/2017, se libra a Ud. el presente, en cumplimiento de la Providencia Nº 3052/2017 de fecha 02/06/2017, a fin de comunicarle que se designó CURADORA interina a la Sra. ANDREA CHAGAS del presunto incapaz de autos Sr. DANIEL ALBERTO DOMINGUEZ ACUÑA
Montevideo, 19 de julio de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3100 10/p 4294 Mar 05- Mar 16

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ ZANETTI, MARIA. INCAPACIDAD" IUE: 2-18124/2015, se hace saber que por Decreto Nº 2900/2016 de fecha 13/06/2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. MARIA MACARENA RODRIGUEZ ZANETTI, designándose curador propietario a la Sra. SILVANA ZANETTI ESTOMBA, quien aceptó el cargo con fecha 26 de Junio de 2015
Montevideo, 19 de Setiembre de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

10) $ 3100 10/p 3431 Feb 26- Mar 09

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "ROMERO CARABALLO, JONATHAN - INCAPACIDAD — Ficha 2-30838/2016" se hace saber que por auto Nº 5727/2017 de fecha 12/10/2017 se declaró en estado de incapacidad a JONATHAN GABRIEL ROMERO CARBALLO y se designó curadora definitiva a su madre la Sra. MARINA JACQUELINE CARBALLO. Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia.
Montevideo, 5 de febrero de 2018. Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 2847 Feb 21- Mar 06

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ ACEVEDO, ALBA - INCAPACIDAD - IUE 2-32118/2016", se hace saber que según los dispuesto por auto Nº 5513/2017 de fecha 7/11/2017, se declaró en estado de Incapacidad a ALBA LUZ VELAZQUEZ ACEVEDO y se designó curadora a la Sra. MARIA ROSARIO EGUREN, quien aceptó el cargo en ese acto.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 10 de noviembre de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3100 10/p 4125 Mar 02- Mar 15

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ LOPEZ, ANA INCAPACIDAD IUE 2-11639/2017" se hace saber que según los dispuesto por auto Nº 5578/2017 de fecha 09/11/2017, se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. ANA ALVAREZ LOPEZ, designándose curadora a la Sra. LICETTE ROCHA ALVAREZ, quien aceptó el cargo con fecha 17 de noviembre de 2017.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 04 de diciembre de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3100 10/p 3754 Feb 28- Mar 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno,

se hace saber que en los autos caratulados KONCKE PETROFF MARÍA - INCAPACIDAD, IUE 2-16039/2015, por auto Nº 3676/2016 del 5 de agosto de 2016, se declaró en estado de incapacidad a MARIA FLORENCIA KONCKE PETROFF, habiéndose designado curador definitivo del mismo, a MARIA DEL CARMEN KONCKE, quien aceptó el cargo el día 19/2/2016 Montevideo, 6 de Febrero de dos mil dieciocho. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

10) $ 3100 10/p 3576 Feb 27- Mar 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "CASTROMAN RODRÍGUEZ, ÁNGEL - Designación de Representante Legal y Curador Especial", Expediente Nº 2-14194/2014 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Fernando Sebastián CASTROMAN MAGANO y se designó curador definitivo a Ángel Darío CASTROMAN RODRIGUEZ, quedando autorizado a todos los efectos legales.
Montevideo, trece de setiembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

10) $ 3100 10/p 3299 Feb 23- Mar 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "FERNANDEZ RUIZ MORENO, GASTON -INCAPACIDAD-", Ficha 2 51881/2016, por Providencia Nº 3901/2017 de fecha 22/08/2017, se dispuso comunicarle la designación de CURADOR DEFINITIVO a la Sra. MARISA LILIAN RUIZ MORENO repecto del incapaz de autos Sr. GASTON ENRIQUE FERNANDEZ RUIZ MORENO.-
Montevideo, 30 de agosto de 2017 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3100 10/p 4338 Mar 05- Mar 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "GUILLENEA GUEDES, MARIA. INCAPACIDAD"; Ficha IUE 2- 9948/2017; se hace saber a sus efectos que por Providencia Nº 5567/2017 de fecha 13 de diciembre de 2017, se declaró en estado de incapacidad a María Alda GUILLENEA GUEDES, y se designó curadora propietaria de la incapaz a Sylvia María BLANCO GUILLENEA, quien aceptó el cargo el 13 de diciembre de 2017.
Montevideo, 5 de febrero de 2018. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 3100 10/p 3785 Feb 28- Mar 13

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado Subrogante de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "MARRERO NADAL, SILDREY LEANDRA Y GIMÉNEZ BERRUTTI, WALTER. INCAPACIDADES.", I.U.E.: 2-4868/2017; se hace saber a sus efectos que por Providencia Nº 4635/2017, de fecha 30 de Octubre de 2017 y por Decreto Nº 4963/2017, de fecha 16 de Noviembre de 2017, se designó curadora propietaria de los incapaces: SILDREY LEANDRA MARRERO NADAL y WALTER GIMÉNEZ BERRUTTI a ADRIANA BEATRIZ GIMÉNEZ MARRERO, quien aceptó el cargo el día 6 de Noviembre de 2017.
Montevideo, 11 de Diciembre de 2017. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut supra indicados. JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 3100 10/p 3193 Feb 22- Mar 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: ROJO CASTILLA, JORGE - INCAPACIDAD IUE 2-50826/2016, se hace saber que por resolución Nº 6910/2016 de fecha 23.12.2016 se designó curadora interina del denunciado incapaz Sr. Jorge Marcel Rojo Castilla, a la Sra. María Elena Castilla Sanchis.- Montevideo, 27 de setiembre del 2017- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3100 10/p 3923 Mar 01- Mar 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en los autos caratulados: "REBOLLO, MARIO ARIEL. INCAPACIDAD", IUE 398-118/1990, por Decreto Nº 3411/2017 de fecha 28/08/2017, se designó curadora propietaria del interdicto Sr. MARIO ARIEL REBOLLO a la Sra. FANNY GRISEL OLIVERA, haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, quince de Setiembre de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3100 10/p 3490 Feb 26- Mar 09

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 25º Turno, en autos caratulados: "KARABARTANIAN, DANIEL Y OTRO - INCAPACIDAD.", IUE: 2-57423/2013, se libra a Usted el presente a fin de comunicarle que por decreto Nº 5562/2016, de fecha 07/11/2016, se designó curadora interina del presunto incapaz DANIEL GREGORIO KARABARTANIAN PEREYRA a la Sra. PILAR GONZÁLEZ.
Montevideo, 22 de Diciembre de dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3100 10/p 3205 Feb 22- Mar 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 26º Turno, en autos caratulados: "BERTEL TERAN, CONSUELO.- INCAPACIDAD", IUE: 2-48597/2016 por Decreto No 4177/2017 de fecha 27/09/2017, se declaró en estado de incapacidad a CONSUELO ALICIA BARTEL TERÁN y se designó curadora propietaria de la misma a la Sra JAQUELINE FIGUEIRAS BARTEL, haciéndose saber a todos los interesados.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones
Montevideo, 2 de Febrero de dos mil dieciocho. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) $ 3100 10/p 4490 Mar 06- Mar 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "ACOSTA, Laura Camila -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 459-87/2017 se hace saber que el 07 de marzo de 2017 se presentó denuncia de Incapacidad de Laura CAMILA ACOSTA y por Resolución Nº 780/2017 de fecha 13 de marzo de 2017 se designó CURADORA INTERINA del presunto incapaz de autos a Marina ACOSTA quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 08 de junio de 2017 -SE HACE CONSTAR y que se declaró a la gestionante AUXILIADA DE POBREZA. Canelones el dos de febrero de dos mil dieciocho. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 3815 Mar 01- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "ADRIANA DE LA MACARENA PEREYRA TOÑOLA. INCAPACIDAD. I.U.E. 526-1073/2015, se hace saber que por decreto Nº 4065/2016 de fecha 22 de agosto de 2016 se DESIGNA curadora interina de la incapaz de autos a la Sra. MARTHA PEREYRA, en sustitucion de Saturnino Pereyra; la cual acepto el cargo el día 1 de setiembre de 2016; sirviendo el presente de suficiente dicernimiento.- Atlántida, 5 de Mayo de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

10) $ 3100 10/p 4069 Mar 02- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. turno, dictada en autos: "MENDIBEHERE PALOMBO, IVONNE. INCAPACIDAD. IUE: 179-297/2015", se hace saber que por Decreto No. 4360/2016 de fecha 03/11/2016, se declaró en estado de incapacidad a IVONE MENDIBEHERE PALOMBO, designándose curador al Sr. EDUARDO REYNES, quien aceptó el cargo el 03 de noviembre de 2016,

sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil dieciseis.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 4280 Mar 05- Mar 16

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "CAIROLI DAMIA, NELLY ÉLIDA. INCAPACIDAD. IUE: 179-129/2017", se hace saber que por Sentencia Interlocutoria No. 574/2018 de fecha 22/02/2018, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. NELLY ELIDA CAIROLI DAMIA, designándose curador al Sr. MIGUEL ÁNGEL BACHINO CAIROLI, quien aceptó el cargo el 23 de febrero de 2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa el veintisiete de febrero de dos mil dieciocho.-
EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 4053 Mar 05- Mar 16

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. Turno, dictada en autos: "BARRIOS OLMOS, ESTER GLORIA. INCAPACIDAD. IUE: 180-434/2016", se hace saber que por Decreto No. 3478/2017 de fecha 27/11/2017, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ESTER GLORIA BARRIOS OLMOS, designándose curadora definitiva a su madre la Sra. YOLANDA ALICIA OLMOS, quien aceptó el cargo el 27 de noviembre de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.-
EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 3845 Mar 02- Mar 15

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. Turno, dictada en autos: "IRIGOYEN INVERSO, RODRIGO. INCAPACIDAD. IUE: 493-338/2017", se hace saber que por Sentencia Interlocutoria No. 6072/2017 de fecha 18/12/2017, se declaró en estado de incapacidad al Sr. RODRIGO IRIGOYEN INVERSO, Designándose curador definitivo a su padre el Sr. GONZALO HORACIO IRIGOYEN LÓPEZ, quien aceptó el cargo el 7 de febrero de 2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa el siete de febrero de dos mil dieciocho.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
10) $ 3100 10/p 3489 Feb 26- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "MOROSINI FRANCO, MARLENE JORGELINA - INCAPACIDAD", Ficha IUE: 458-643/2014, se hace saber que por auto auto Nº 6964/2017, de fecha 5 de Diciembre de 2017 se designo al Sr. FELIPE LEONARDO MOROSINI FRANCO, nuevo Curador definitivo de la incapaz de autos MARLENE JORGELINA MOROSINI FRANCO, quien aceptó el cargo el día 14 de Diciembre de 2017.-
Las Piedras, 22 de Diciembre de 2017.- Esc. Noelia Suárez, Actuaria Adjunta.
10) $ 3100 10/p 4180 Mar 02- Mar 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "DIAZ, LUIS EDUARDO. INCAPACIDAD. IUE. 207-30102/1990", surge que por Auto Nº 1572/2017 del 24 de Abril de 2017, se designó Nueva Curadora del incapaz LUIS EDUARDO DIAZ ECCHER, C.I. 3.259.095-6, a la Sra. MARY GRACIELA ECCHER FERREIRA, C.I. 2.566.391-2, quien ACEPTO EL CARGO el día veintiocho de Abril de dos mil diecisiete, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento y se domicilia en Dario Silva 581 bis. El mencionado LUIS EDUARDO DIAZ ECCER, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 1780/1993 de fecha 28/07/1993 y designado curador a TEODORO DIAZ PACHECO quien tomo aceptación del cargo el 4/08/1993, el cual queda relevado del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 26 de octubre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 4268 Mar 05- Mar 16

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "ROMERO OLIVERA, JOSE IGNACIO Y MANUEL SANTIAGO.- INCAPACIDAD. Fa. 207-143/2012", por auto Nº 6027/2016 del 05 de diciembre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a Manuel Santiago ROMERO OLIVERA, C.I. 5.534.885-1, habiéndose designado Curadora a Amparo Antolina OLIVERA PERDOMO, C.I. 3.675.282-5, quién aceptó el cargo el día 05 de diciembr4e de 2016 y fijó domicilio en calle Tucumán y Colón Viviendas de INVE Nº 57 de esta ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 21 de diciembre de 2016. Esc. Gabriela Pica Diez. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
10) (Sin Costo) 10/p 3258 Feb 23- Mar 08

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "GONZALEZ SANTANA, DARWIN JAVIER. INCAPACIDAD. 208-699/2015", por Auto Nº 221/2017 del 13 de Febrero 2017, se declaró en estado de incapacidad a DARWIN JAVIER GONZALEZ SANTANA, C.I. 2.936.479-8, habiéndose designado Curadora a la Sra. MAGALI RUTH SANTANA MORALES, CI. 2.936.478-2 quién aceptó el cargo el día 13 de Febrero de 2017 y fijó domicilio en calle Covimel 6, Apto. 6 calle Treinta y Tres y Gutiérrez Ruiz. Melo, 13 de Marzo de 2017. Esc. Gabriela PICA. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
10) $ 3100 10/p 3936 Mar 01- Mar 14

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de QUINTO Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "GARCIA GUTIERREZ, MARIANA. INCAPACIDAD. IUE: 468-361/2017", por AUTO Nº 5752/2017 del 13 de Diciembre de 2017, se declaró en estado de incapacidad a MARIANA GARCIA GUTIERREZ, C.I. 2.736.917-2, habiéndose designado Curador Definitivo al Sr. ROBERTO GARCIA SILVEIRA, C.I. 1.683.045-7, quien aceptó el cargo el día 13 de Diciembre de 2017, y fijó domicilio en calle DEL PILAR Nº 411. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 22 de diciembre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecdha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 3261 Feb 23- Mar 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, se hace saber que por Resolución Nº 5453/2017 de fecha 29 de setiembre de dos mil diecisiete, fue declarada en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes a ROSA ELIA FLORES PEREIRA IUE 254-187/2017 Incapacidad, designándose curadora a María Cristina Torres Flores con C.I. 3.647.238-6. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad a los ocho días del mes de Febrero de dos mil dieciocho. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
10) $ 3100 10/p 3159 Feb 22- Mar 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER, TURNO DE MALDONADO, DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ANTONIO MACHADO PEREIRA C.I. Nº 3.302.746-5, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DEL MISMO A LA SRA. PATRICIA RENEE MACHADO PEREIRA C.I. Nº 3.591.632-7 DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 5168 DE FECHA 1º DE OCTUBRE DE 2012, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MACHADO PEREIRA, ANTONIO INCAPACIDAD IUE 285-30608/1995.-
MALDONADO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
10) $ 3100 10/p 3250 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "PAIS CORBO, BRIAN EZEQUIEL. INCAPACIDAD. FA. 505-213/2016", se hace saber que por Auto Nº 317, de fecha 21 de febrero de 2017, fue declarado en estado de Incapacidad el SR. BRIAN EZEQUIEL PAIS CORBO, habiéndose designado Curadora Definitiva del denunciado incapaz a la Sra. Claudia Daniela Corbo La Cruz, habiendo aceptado el cargo el día 17 de mayo de 2017, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la Ley le impone (Arts. 437 a 450 del Código Civil), sirviendo esa providencia de suficiente discernimiento.
San Carlos, 20 de julio de 2017.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 4386 Mar 06- Mar 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 4923/2017 de fecha 12/09/2017, se designó nuevo curador definitivo del Incapaz Galdino Suárez, (I.U.E.: 330-188/1992) a su hermana legítima Zulma Suárez. Rivera, 16 de febrero de 2018. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
Se deja constancia que la Sra. Zulma Suarez es patrocinada por defensoría publica de la unidad de Rivera. Robert Daniel Gonzalez, Defensor Público, Mat.: 13921.
10) (Sin Costo) 10/p 3890 Mar 01- Mar 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "SAAVEDRA MARTINEZ, WALTER - INCAPACIDAD" IUE 469-701/2015, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a WALTER SAAVEDRA MARTINEZ designándose CURADORA del incapaz a OLGA LEONOR MOREIRA PROSPER, quién aceptó el cargo con fecha 9/10/2017. Tacuarembó, 26 de febrero de 2018. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3100 10/p 4241 Mar 05- Mar 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

"EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia del depto. de Treinta y Tres, de Segundo Turno, en autos caratulados "NUÑEZ, MARIA DEOCLIDES-INCAPACIDAD", Fa. 412-541/2016, hace saber que por Auto Nro. 5355/2017 de fecha 15/08/2017 y Nº 6969/2017 de fecha 02/10/2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA DEOCLIDES NUÑEZ y se designó curadora a GRISELDA FLEITAS NUÑEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 30/08/2017. Treinta y Tres, 25 de octubre de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
10) $ 3100 10/p 3893 Mar 01- Mar 14

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "OBISPO DUARTE, JHONATAN- INCAPACIDAD" Fa. 412-593/2016, se hace saber que por RESOLUCIÓN Nro. 4529/2017 de fecha 19/07/2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JHONATAN OBISPO DUARTE y se designó curadora a la Sra. EDDA DUARTE SANTOS, quien tomó aceptación del cargo el día 18/09/2017. Se deja constancia que por Auto Nº 8402/2017 de fecha 17/11/2017 se otorgó beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Treinta y Tres, 07 de Febrero de 2018. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 3121 Feb 22- Mar 07

Licitaciones



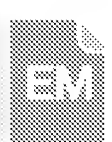
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública Nº 07/2018
Llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y/o Cooperativas de Trabajo para presentar propuestas de trabajo a los efectos de implementar los Equipos Territoriales de Atención Familiar (ETAF) en el marco del Programa Cercanías.

APERTURA: miércoles 04 de marzo de 2018
HORA: 11:00
RECEPCIÓN DE OFERTAS PERSONALMENTE HASTA: miércoles 04 de marzo de 2018 HORA: 11:00
LUGAR: Departamento de Adquisiciones MIDES - 18 de julio 1453 planta baja.
El presente pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) o en la página del Mides (www.mides.gub.uy/llamados y licitaciones).
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 4306 Mar 06- Mar 06

Edictos Matrimoniales



Montevideo, marzo 6 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

BRANDON ALEXANDER ABASCAL CARDOZO, 20 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio CERRITO 209 / 6 y ANDREA ALEJANDRA SUAREZ BARZOLA , 22 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 4406 Mar 06- Mar 08

MANUEL HERNANDEZ BANADIK, 25 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTIAGO GADEA 3220/703 y MARÍA ROSINA PIRIZ VIÑOLY, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio BR ARTIGAS 1105/3.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 4384 Mar 06- Mar 08

CARLOS ALBERTO DURAN RAYOLA, 70 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. BRASIL 2666/404 y MICHÉLE MARGUERITE GIAVI DUPIT, 70 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CORONEL ALEGRE 1173/002.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 4376 Mar 06- Mar 08

RICARDO GONZALO de LEON CORRALES, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS ROSAS 09 y AMELIA GUERRA RODRIGUEZ, 43 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 4374 Mar 06- Mar 08

DANY ADRIAN ARBILDI CAVALHEIRO, 39 años, soltero, CARPINTERO, ORIENTAL, lugar de domicilio GUTTEMBERG 6426 y MARÍA FERNANDA ROBERT PEREYRA, 34 años, soltera, TEC EN RELACIONES LABORALES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 4361 Mar 06- Mar 08

OFICINA No. 3

JUAN FRANCISCO CABRERA MUERZA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RENÉ 1668/203 y AGUSTINA ALCANTARA NOBILE, 28 años, soltera, LIC. COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio RENÉ 1668/203.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 4444 Mar 06- Mar 08

JORGE OMAR CHAGAS GONZALEZ, 57 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. REPETTO 3270 y ANA MARÍA CORREA CALIGARI, 73 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. REPETTO 3270.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 4375 Mar 06- Mar 08

OFICINA No. 5

MATÍAS MANGINO HOMRICH, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COQUIMBO 2233/201 y VERÓNICA SOLEDAD PINHEIRO LÓPEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COQUIMBO 2233/201.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 4373 Mar 06- Mar 08

EDUARDO ANDRÉS MINGRONI CAMACHO, 28 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio HOCQUART 1832 y MACARENA MARÍA SILVA STEINER, 27 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ISIDRO FYNN 5496.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 4360 Mar 06- Mar 08

MAXIMILIANO TORENA SINEIRO, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN ACOSTA 4438 y EVELYN MARIANA SILVEIRA SORIA, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN ACOSTA 4438.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 4357 Mar 06- Mar 08

OFICINA No. 6

JORGE RODRÍGUEZ MORENO, 62 años, divorciado, MEDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio TAMBURINI 1266/801 y PETRA EBERL WILMS, 53 años, divorciada, LABORES, AMERICANA, lugar de domicilio ANTONIO COSTA 3402/101.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 4359 Mar 06- Mar 08

OFICINA No. 7

DANULIA NUÑEZ SALINAS, 53 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio NORTEAMERICA 1966 y JACQUELINE DIORIO MARTINEZ, 51 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio NORTEAMERICA 1966.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 4408 Mar 06- Mar 08

SANTIAGO VERA YOUNG, 29 años, soltero, ING. AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS DE LA TORRE 484 y VALENTINA MARIA FISCHER LEVRERO, 28 años, soltera, LIC. EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 1009 APTO. 5C.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 4358 Mar 06- Mar 08

JULIO CÉSAR VILLAR MARTÍNEZ, 55 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio COMERCIO 2173/001 y MYRIAM GRACIELA SANTELLÁN MARTINEZ, 54 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COMERCIO 2173/001.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 4356 Mar 06- Mar 08

Montevideo, marzo 5 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RICARDO GABRIEL HERNANDEZ BRIOZZO, 31 años, soltero, PROYECTISTA, ITALIANO, lugar de domicilio LOS TANGERINOS 4020 y VANESSA SOLEDAD MELGAREJO DOLDAN, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS TANGERINOS 4020.

14) $ 480 3/p 4203 Mar 05- Mar 07

FERNANDO ARANDA, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BOISO LANZA 3926 y MARLENE ADAIRA SISNANDES SILVERA, 26 años, soltera, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 480 3/p 4196 Mar 05- Mar 07

JOSÉ DANNY DÍAZ ANDRADE, 47 años, divorciado, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTOS DUMONT 40 y VERÓNICA BEATRIZ MÁRQUEZ BARRETO, 45 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTOS DUMONT 40.

14) $ 480 3/p 4187 Mar 05- Mar 07

OFICINA No. 2

JHONATAN ANDRÉS BUENO MADRUGA, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS HIGUERITAS 1966 y KATHERINE NASCENTE RODRIGUEZ, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS HIGUERITAS 1966.

14) $ 480 3/p 4188 Mar 05- Mar 07

OFICINA No. 3

JUAN MARTÍN COTELO VUILLE, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEATONAL L1 Nº 4897 - CERRO y DANIELA BEATRIZ FERNÁNDEZ SIERRA, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PEATONAL L1 Nº 4897 - CERRO.

14) $ 480 3/p 4312 Mar 05- Mar 07

RAMIRO CARELLA CORA, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VITORIA 256 y VICTORIA ALEJANDRA BANCHERO MONTES de OCA, 31 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio VITORIA 256.

14) $ 480 3/p 4184 Mar 05- Mar 07

OFICINA No. 4

OSCAR MARTÍN GERMIL VIDAL, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VÁZQUEZ SAGASTUME 400 y MARÍA FLORENCIA PÉREZ MEDEIROS, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio VÁZQUEZ SAGASTUME 400.

14) $ 480 3/p 4313 Mar 05- Mar 07

ROBERTO DENIS GOMEZ BARINDELLI, 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MÓDENA 3832 y MONICA LOURDES PEREIRA RODRIGUEZ, 48 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MÓDENA 3832.

14) $ 480 3/p 4193 Mar 05- Mar 07

ENRIQUE PABLO GARCÍA OLAZABAL, 32 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIVERA 6871 y MARÍA XIMENA SAPELLI GUTIÉRREZ, 27 años, soltera, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVERA 6871.

14) $ 480 3/p 4183 Mar 05- Mar 07

OFICINA No. 5

ANGELA FLORENCIA MEDINA SANTANA, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SERVIDUMBRE 7037 y NICOLÁS DAMIÁN LÓPEZ POVEA, 26 años, soltera, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SERVIDUMBRE 7037.
14) $ 480 3/p 4190 Mar 05- Mar 07

OFICINA No. 6

NELSON SEQUEIRA, 61 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HOLANDA 2025 y SHIRLEY ALEJANDRA MALDONADO ALONZO, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HOLANDA 2025.
14) $ 480 3/p 4311 Mar 05- Mar 07

ROBERT MAXIMILLIANO SEVERO PIEGAS , 32 años, soltero, TAPICERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE J 1411 (NUEVO COLON) - MONTEVIDEO y EVANGELINA GISELLE NUÑEZ AGUIRRE, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE J 1411 (NUEVO COLON) - MONTEVIDEO.
14) $ 480 3/p 4310 Mar 05- Mar 07

FRANCISCO ADRIAN SANTANA VELAZCO , 27 años, soltero, JORNALERO , URUGUAYO, lugar de domicilio FELIPE GARCIA 4883 - MONTEVIDEO y VALERIA SILVANA MACHADO REHERMANN, 35 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio FELIPE GARCIA 4883 - MONTEVIDEO.
14) $ 480 3/p 4309 Mar 05- Mar 07

MARIO MARCELO SAGARIO CAGNANI, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV BRASIL 2633/303 - MONTEVIDEO y MARIA CECILIA OLASO TRUJILLO, 29 años, soltera, LICENCIADA EN COMUNICACIONES, URUGUAYA, lugar de domicilio AV BRASIL 2633/303 - MONTEVIDEO.
14) $ 480 3/p 4260 Mar 05- Mar 07

OFICINA No. 7

MARCOS JAVIER PRAIS VIERA, 46 años, divorciado, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS A. LÓPEZ 8450/002 ENTRADA A2 y NYDIA ROSANA ORTEGA GARCIA, 46 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS A. LÓPEZ 8450/002 ENTRADA A .
14) $ 480 3/p 4296 Mar 05- Mar 07

ALEX MATIAS PEDROZO ARMELO, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 18 3766 y FLORENCIA BELEN QUINTERO CLAVIJO, 20 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 18 3766/2.
14) $ 480 3/p 4227 Mar 05- Mar 07

Montevideo, marzo 2 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ENZO GABRIEL ANGELINO MOREIRA, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio 17 DE DICIEMBRE 379 y MARIANELLA RENA MAZZINI, 28 años, soltera, PELUQUERA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 4039 Mar 02- Mar 06

PAOLA STEPHANIE ALBANO, 35 años, soltera, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio G. DE ASENCIO 1363/23 y NATALIA GABRIELA OLIVERA OLIVERA, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 4030 Mar 02- Mar 06

OFICINA No. 2

ALEJANDRA ESTEPHANIE BARRETO LAMELA, 29 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TTE. GALEANO 4551 y JORGE FLORENCIO CORRALES PIRIZ, 28 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio TTE. GALEANO 4551.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 4036 Mar 02- Mar 06

NICOLÁS DANIEL FUENTES LONGO, 22 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO.REPETO 4051 y ERICA FERNANDEZ CARO, 38 años, soltera, PROFESORA, BRASILERA , lugar de domicilio CNO.REPETO 4051.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 3977 Mar 02- Mar 06

RUBEN DARIO BARBÉ BENTANCURTES, 53 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio MARCONI 1312 y NATALIA RÍOS NUÑEZ, 41 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MARCONI 1312.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 3968 Mar 02- Mar 06

OFICINA No. 3

ALBA IRIS CEDANO SÁNCHEZ, 31 años, soltero, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio RÍO NEGRO 1525 y BELTRÁN SEDA DOBILIS, 26 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio RÍO NEGRO 1525.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 3979 Mar 02- Mar 06

MARÍA HELENA CABEDA SILVA, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. BURGUES 2769/1 y ALAN DANIEL PADULA de los SANTOS, 26 años, soltero, DESOCUPADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. BURGUES 2769/1.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 3978 Mar 02- Mar 06

OFICINA No. 4

JOSEFINA LEIVA GOMEZ, 26 años, soltera, LIC. EN COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDRES PUYOL 1685 y FRANCISCO MEHARU PHILIPSTHAL, 29 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio MASSINI 3339.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 4155 Mar 02- Mar 06

OFICINA No. 5

LAURA JACQUELINE MACIEL VELÁZQUEZ, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTILLAS 5331 y BALDOMERO CASTRO DESPAYNE, 27 años, soltero, TÉCNICO MEDIO EN CONSTRUCCIÓN, CUBANO, lugar de domicilio ANTILLAS 5331.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 4161 Mar 02- Mar 06

MAXIMILIANO DAMIÁN MACHADO ÁLVAREZ, 24 años, soltero, JARDINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio KAMICACHI 7764 y SANDRA ALEJANDRA SALANDRÚ VIEYTES, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio KAMICACHI 7764.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 4080 Mar 02- Mar 06

OFICINA No. 6

MARCELA SUR PINTO , 28 años, soltera, PSICOLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA ARMENIA 3769/3 - MONTEVIDEO y MICHEL NATALEVICH DRUBEZKI , 28 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA REPUBLICA DE CHILE 4511/001 - MONTEVIDEO.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 4156 Mar 02- Mar 06

GRACIELA JOSEFA REGUEIRA LIMA, 57 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio DANIEL ZORRILLA 5130 y GIUSEPPE IACONO MESSINA, 83 años, viudo, JUBILADO, ITALIANO, lugar de domicilio DANIEL ZORRILLA 5130.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 4153 Mar 02- Mar 06

MAIKOL ZULMAR RODRIGUEZ GASPAR , 20 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALMEIDAS PINTOS 5072 - MONTEVIDEO y PAMELA LUCINEA ARANDA GONÇALVEZ, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ALMEIDAS PINTOS 5072 - MONTEVIDEO.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 4094 Mar 02- Mar 06

OFICINA No. 7

LUIS ROBERTO NAYA ACUÑA, 66 años, divorciado, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIO H. Y OBES 977/403 y PATRICIA NOEMI CABRERA, 51 años, soltera, COACHING ONTOLÓGICO,

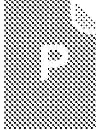
ARGENTINA, lugar de domicilio JULIO H.Y OBES 977/403.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 4154 Mar 02- Mar 06

JONATHAN ADRIÁN PEDROZO GONZÁLEZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COSTA DE MARFIL 218 y VERÓNICA CECILIA RODRÍGUEZ DE ALMEIDA RIVERO, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GREGORIO CAMINO 975 VIV. 17.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 3969 Mar 02- Mar 06

ARIEL ALEJANDRO PIRIZ PESOA, 39 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio ITACUMBÚ 3982 y FLAVIA JANETT RECALDE SILVA, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TIACUMBÚ 3982.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 3967 Mar 02- Mar 06

DARWIN GASTON PIÑEYRO MARTINEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO RIVAS 1620 APTO. 204 y FIORELLA NATALIE AGUILERA BÁLSAMO, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO RIVAS 1620 APTO. 204.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 3966 Mar 02- Mar 06

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, dictada en autos "Franco, Rosa y otro, Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" Expediente 2-44543/2014, se hace saber que ante esta sede el 3 de octubre de 2014 se presentaron Rosa Franco y Juan Carlos Román promoviendo Prescripción Adquisitiva respecto al siguiente bien inmueble Padrón 103.484 unidad 001, ubicado en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Chile 3699 el que según plano de mensura para prescripción del ingeniero Raúl Castro inscripto en el registro Provisorio de la Dirección General de Catastro el 24/5/2016 con el numero 1893 tiene una superficie de 293 m2, 24 dm2 se deslinda así, 11 metros de frente al noreste a la calle Chile; 26 mts, 95 al noreste, también frente por ser esquina a la calle Holanda uniendo ambos frentes ochava, recta de 1,90. La unidad 001 esta empadronada individualmente con el número 103.484/001, se ubica en la planta baja a cota vertical + 0 mts. 82, tiene un área de 102 mc. 65 cm. Según providencia 2444/2017 del 4/8/2017 se cita y emplaza a Juan Carlos HERMIDA CORREA, Rosalía BUSTO O BUSTOS BALZANI, María Antonia FABELLO CARRICARTE, Ricardo TRILLO MARICONDE, Ricardo Antonio TRILLO MARICONDE, Alberto GARRIDO, Walter Pablo COSBISIERO PETER, Julián Benito SEGOVIA y/o sus sucesores a cualquier título, así como todos quienes se consideren con derechos respecto del bien inmueble descripto, con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio, con quién se seguirán las actuaciones (art. 127.1 y 127.3 del CGP). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de diciembre de 2017. Esc. MICAELA DE MARCO, ACTUARIA PASANTE.
16) $ 21840 10/p 3303 Feb 23- Mar 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados "META S.R.L C/ INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S.A". PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-59314/2015 y según providencia número 1818/2016 del 01 de Agosto de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S.A y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el PADRÓN 162.929 parte, ubicado en la sección catastral Montevideo, departamento de Montevideo, el cual según plano de mensura prescripción del Ing. Agrimensor Leonardo Dematteis, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio, con el número 1405 el 15/05/2012, consta de un superficie de 9173 metros cuadrados 05 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al Noroeste 80 metros 52 centímetros de frente a Antiguo Camino Colman; al Noreste linea ligeramente quebrada de dos tramos de recta de 137 metros 41 centímetros y 41 metros 23 centímetros lindando con parte del padrón 162.969 parte (Asentamiento 30 de Julio); al Sureste 48 metros 64 centímetros también de frente a Avenida de las Instrucciones; al Suroeste 128 metros 80 centímetros lindando con el padrón 101.258; al Sureste 90 metros lindando con el padrón 101.258 y al Oeste 75 metros lindando también con el padrón 101.258. Existe indicada en dicho plano una línea de ensanche a 30 metros sobre Avenida de las Instrucciones; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Montevideo, 22 de Noviembre de 2017. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
16) $ 20280 10/p 3077 Feb 21- Mar 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 25o. Turno, dictada en autos: "GARCIA GOMEZ, Marta y Otro -Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble-" IUE 2-19473/2017, según providencia No. 3418/2017 de fecha 27 de noviembre de 2017 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón No. 134.227 ubicado en la décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, en la calle Rufino Domínguez 1961 (entre las calles Espuelitas y Godoy), el que según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Humberto Di Domenico, matrícula No. 781, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 1º de diciembre de 2016 con el No. 1971, consta de una superficie de 750 metros cuadrados y se deslinda así: al noreste 15 metros de frente a la calle Rufino Domínguez entre las calles Espuelitas y Godoy, distando su extremo más próximo 95 metros de la esquina con calle Godoy; al sureste 50 metros lindando con el padrón 134.226; al suroeste 15 metros lindando con el padrón 134.208 y al noroeste 50 metros lindando con el padrón 134.228, y muy especialmente a quienes figuran como último titular: VIUDA E HIJOS DE JUAN J. AGUERRE SOCIEDAD EN COMANDITA y/o sus sucesores a cualquier título; así como a los propietarios linderos del bien, a saber: A) Padrón 134.228: Ana María, Juan Rafael, Teresa y Olga Meschino o Mesquino; B) Padrón 134.226: Olga Migliónico y José, Rafael, Francisco, Rosa, Ana María y Miguel Ángel Petrullo o Petrullio o Petruglio Migliónico; C) Padrón 134.208: Avelino Giraldez, María Acuña, Viuda e Hijos de Juan J. Aguerre Sociedad en Comandita, José y Horacio Giraldes o Giraldez y Griselda Pallares; para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 8 de febrero de 2018
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA.
16) $ 26520 10/p 3750 Feb 28- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTOS. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º turno, en autos caratulados: "Diez Brandou, Sandra y Rodríguez Brandou, Madelón c/ Elizabeth Vivianne Brandou Puntiliano o Puntiliani" -prescripción- Exp. 2-21413/2011, en cumplimiento de lo dispuesto por auto número 1541/2014, de fecha 10/12/2014, se cita, llama y emplaza a Miguel Ángel Mañana y a todos los interesados, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el término de sesenta días, bajo apercibimiento. EN FE DE ELLO, se expide el presente en la ciudad de Montevideo, el veinte de Febrero de Dos mil Dieciocho.- Dra. Adriana de León Saravia, ACTUARIA.
Primera Publicación
16) $ 9360 10/p 4440 Mar 06- Mar 19

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "Ramos Olivera, Atanasildo- Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE: 2-3286/2017 y según providencia Nº 2922/2017 del 27/11/2017, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a La

Isabelina S.A., a los propietarios linderos de los padrones nº 82.894/005, 82.894/104, 82.894/2016 y padrones 176980/001, 176980/002, 176980/003, 176980/004, 176980/005 y a todos los que se consideren con derechos respecto del inmueble padrón nº 82.894/105 de la localidad catastral- Montevideo, con frente a la Avenida Millán nº 2654 y Vilardebó 1478, según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Eduardo W. Coppetti, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el nº 68.687, el día 8/5/1972, tiene una superficie de 80 metros, con 14 decímetros que se deslinda así 21 metros y 60 centímetros de frente al Norte a la calle Vilardebo y 35 metros 94 centímetros al Oeste a la Avenida Millán sin ser esquina, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 7 Febrero de 2018. Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 15600 10/p 4480 Mar 06- Mar 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dictado en autos: "DOS SANTOS CORNELIUS, JOSÉ - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE 2-47477/2016, segun Providencia N1582/2017 de 31/05/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA especialmente a quien surge como último titular registral, Lindolfo, Antenor, Margarita, Alberto, Adela Virgilina, Hilda Renee Díaz Dos Santos y Miguel Angel, Hugo Baldomero, Ernesto Díaz Erramouspe, herederos y/o causahabientes a cualquier título y a todos que se consideren con derechos a los inmuebles, padrones 729, 744 y 2259, ubicados en la segunda sección catastral del departamento de Artigas, zona rural, paraje "Pelado", que según el plano de mensura realizado por el agrimensor Guillermo Minutti Abadie, de fecha 12 de mayo de 2016, e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Artigas, con inscripción provisoria número 239, se compone de una superficie de 341 hectáreas 3020 metros, se deslinda de la siguiente manera: 1098,1 metros de frente al suroeste al camino vecinal, 2972,9 metros al noroeste con padrón 1670, al noreste arroyo Pelado que lo separa de padrón 5171 y 2642, 3027,6 metros al sureste padrón 2277; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo veintidos de diciembre de dos mil diecisiete. Dra. Esc. FIORELLA MOREIRA MARIÑO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 18720 10/p 3951 Mar 01- Mar 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, Soca, Dra Macarena Santoro, dictada en autos caratulados "HERNANDEZ BICERA, GABRIELA. Prescripción Treintenal", IUE 192-20/2017 se hace saber que en esta Sede se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble rural ubicado en la 8va. Sección de Canelones, Localidad Catastral de Canelones, Paraje Cueva del Tigre, Padrón Nro. 16 524 (diecises mil quinientos veinticuatro), antes Padrón en mayor area 6 089, señalado con el número 8, el que según plano del Agr Carlos Furriol, levantado en marzo de 1930, inscripto en la Dirección Nacional De Topografía, el 24 de Mayo de 1930, el cual consta de una superficie de seis hectáreas siete mil sesenta y dos metros y se deslinda de la siguiente manera: 335 metros 20 centímetro al Oeste, de frente a Camino Vecina, 238 metros 30 centímetros al Noreste lindando conSolar 9; 330 metros al Sur este lindando con sucesión Antonio Cella y 168 metros 10 centímetros al sur oeste lindando con parte del solar 7 del mismo plano. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a los a los titulares de los padrones linderos, Nros 16.525; 6107; Sra Paula Rocío Mira Revetria y Sr Marcelo Pereira López; y 16523 Sr. Ignacio Manuel Gestido Barone para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones En fe de ello, extiendo el presente que sello y firmo en Soca, el veintiocho de Julio de dos mil Diecisiete. Dra Macarena Santoro Berti, JUEZ DE PAZ.

16) $ 23400 10/p 3757 Feb 28- Mar 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: FAVRETTO NEGRO LUIS. PRESCRIPCION TREINTENAL. IUE 479-818/2016 tramitados ante esta Sede en cumplimiento a lo dispuesto por decreto Nº 1494 de fecha 30 de junio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares, Celia Estela, Diego Carlos Washington y Maria Esmeralda Furrioll y Diego Furriol y a sus sucesores a cualquier título sobre los siguientes bienes inmuebles:: I) Fraccion de terreno rural, con sus mejoras ubicado en la séptima sección judicial y catastral del departamento de Canelones, paraje conocido como "Costas del Sauce de Pando empadronado con el número Catorce mil trescientos diecisiete (14317), que según plano de mensura Prescripción del Agrimensor Juan Fernando Esteve de octubre de 2014 inscripto en Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 321 el 26 de Noviembre de 2014, tiene una superficie de Cinco hectáreas quinientos veintiún metros (5 Há. 0521 mc.), y se deslinda: 106 metros 25 centímetros al Este de frente a Camino Vecinal, que conduce hacia el Sur a Ruta 75; 474 metros 89 centímetros al Sur con los padrones 1979 y 1976; al Oeste línea ligeramente curva de 121 metros sesenta centímetros de desarrollo también de frente a Camino Vecinal que conduce hacia el Sur a ruta 75, sin ser esquina; y 443 metros 56 centímetros al Norte con padron 14316; y II) Fracción de terreno rural con sus mejoras ubicado en la séptima sección judicial y Catastral del departamento de Canelones, paraje conocido como "Costas del Sauce de Pando", empadronado con el número catorce mil trescientos dieciseis (14.316), que según plano de mensura de Prescripción del Agrimensor Juan Fernando Esteve de octubre de 2014 inscripto en Direccion Nacional de Catastro Registro Provisorio, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 319 el 20 de Noviembre de 2014 tiene una superficie de Cuatro Hectáreas Ochocientos cuarenta y un metros (4 Há. 0841 mc.): y se deslinda: al Oeste línea ligeramente curva de 114 metros de desarrollo de frente a Camino Vecinal que conduce hacia el Sur a Ruta 75; al NOrte 335 metros también de frente a Camino Vecinal formando esquina con el anterior tramo, uniendo ambos frentes ochava curva de 36 metros de desarrollo; al Este línea recta de 82 metros también de frente a Camino Vecinal, formando también esquina con el anterior tramo y uniendo ambos ochava curva de 25 metros 49 centímetros de desarrollo; y 443 metros 56 centímetros al Sur con el padrón 14.317 descripto, bajo apercibimiento de designáreseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los trece días del mes de octubre de dos mil diecisiete. Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 39000 10/p 4150 Mar 02- Mar 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "GARCIA BECCHINO BEATRIZ CELESTINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE: 487-860/2017 y según decreto número 2524 del 28 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos quienes se consideren con derechos sobre el padrón que a continuación se pasa a detallar: terreno ubicado en la Localidad catastral de Marindia, ubicado en la 18ª Sección Judicial del Departmento de Canelones, padrón Nº 525 (quinientos veinticinco), que según plano de la Ingeniera Agr. Silvia Conti De Rosa, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa el 31 de octubre de 2016, con el número 597; se señala como solar 12 de la Manzana 205 y consta de una superficie de setecientos metros cuadrados (700). En consecuencia se expide el presente en Atlántida, el 23 de octubre de 2017. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

16) $ 14040 10/p 3440 Feb 26- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, Dra. Sandra MOUZO en autos: "O.S.E. - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL -" Ficha I.U.E.: 181-403/2013, se hace saber que

ante esta Sede se presento Obras Sanitaria del Estado promoviendo Prescripción Adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 525, el que según plano de mensura de prescripción de la Ingeniera Agrimensora Magalí Martínez Nuñez de marzo de 2009, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro - Oficina delegada de Canelones con el numero 295 el 13 de abril de 2009 sin antecedentes gráficos, se encuentra ubicado en la Localidad Catastral Santa Lucía, departamento de Canelones Segunda Sección Catastral, con una superficie de dos mil sesenta y cinco metros cuadrados y sesenta y ocho decímetros cuadrados y se deslinda así: 40 metros 01 decímetros de frente al noroeste a la calle F. Lacueva, al Norte ochava recta de 2 m 52 dm. también de frente al noreste a la calle Antonio Legnani, 43 metros 43 decímetros al sureste lindando con los Padrones número 526 y número 4006 y 45 metros 47 decímetros de frente al suroeste a la calle Gral. Artigas y al Oeste ochava recta de 2 m 84 dm.
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón Nº 525, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Canelones, uno de febrero de dos mil dieciocho.- Esc. Carina Pasarello, ACTUARIA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 4111 Mar 05- Mar 16

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "SMITH GILARDI EDISON ROBERT Y OTRO -PRESCRIPCION-" Ficha I.U.E.: 168-600/2014, se hace saber que ante esta Sede se presento Edison Robert Smith Gilardi y Blanca Jacqueline Smith Gilardi promoviendo Prescripción Adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: solar terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 2º Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad catastral de Santa Lucía, zona urbana, manzana 54, empadronado con el numero mil ochocientos ochenta (1880) y que según el inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Canelones, con el Nº 474, tiene una superficie total a prescribir de 2283 m2.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón Nº 1880, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Canelones, primero de febrero de dos mil dieciocho.- Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
16) $ 15600 10/p 4057 Mar 02- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida, Dr. Daniel Erserguer dictada en autos "PEREZ BLANCO MARIA DEL ROSARIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 526-598/2014 y según providencia Nº 6077/2017 de fecha 10 de Noviembre de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días; al ultimo titular dominial: Balneario La Floresta S.A., a los sucesores a cualquier titulo, a los titulares dominiales de los predios linderos: padrones Nº 1379, 1385 y 1387, y a todo interesado que se considere con derecho sobre el padrón Nº 1386 a prescribir y objeto de los presentes procedimientos: Carpeta Catastral Nº 90, sito en la Localidad Catastral de La Floresta, que según el plano de mesura del Ing. Agrimensor Adrian Bellomo Pardo inscripto el 22 de agosto de 2013 en la Dirección Nacional de Catastro-Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el Nº 181 tiene una superficie de 1048.53 metros cuadrados y se deslinda así: SUR;, curva que tiene un desarrollo de tres tramos que miden 3.08, 27.71 y 9.44 respectivamente con frente a Rambla Ing. Adolfo E. Perez y calle Zapican; ESTE: tres rectas que miden 17.14, 5.74, y 15.52, que corren de sur a norte, las dos primeras y de suroeste a noreste la tercera, lindando todas con padrón Nº 1385, NORESTE: recta de 15.12 metros lindando con el padrón Nº 1379 y NOROESTE: dos rectas que miden 30.32 y 19.31 metros lindando con el padrón Nº 1387 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, cinco de febrero de dos mil dieciocho ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
16) $ 21840 10/p 3609 Feb 27- Mar 12

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 2º Turno, Dra. Alejandra Gutiérrez Benítez, en autos caratulados: "BRUM BRENDA ELIZABETH. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". (I.U.E 211-525/2017), se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos lo que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción se solicita ubicado en la primera sección catastral del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, empadronado con el número tres mil quinientos treinta y dos (3532), que según plano de mensura del Agrimensor Juan A. Rodríguez Mattos, inscripto en la Oficia Departamental de Catastro de Cerro Largo con el numero 721 el 3 de mayo de 2017, consta de una superficie de novecientos cuarenta y tres metros, cuarenta y siete decímetros (943 m, 47 dm), y se deslinda así: 25 metros, 18 centímetros al Noreste, de frente a la Avenida Guardia Nueva; 30 metros, 46 centímetros al Suroeste, lindando con el Padrón número 3531; 18 metros, 47 centímetros al Sureste, lindando con parte del Padrón numero 3530; y 23 metros, 30 centímetros al Noroeste, lindando con el Padrón número 3533. Citándose y emplazándose en especial al último titular y/o sus herederos y/o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Melo 19 de febrero de 2018.- Dra. ALEJANDRA GUTIERREZ BENITEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 18720 10/p 3469 Feb 26- Mar 09

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO

Por disposición de este Juzgado de Paz Deptal. de Rosario, en autos: ALTOLAGUIRRE RAMOS, María Alejandra -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE Nº 229-17/2018 se hace saber que ante esta Sede se presentó María Alejandra ALTOLAGUIRRE RAMOS, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria en esta Sede respecto del inmueble sito en la 3ª Sección Judicial de Colonia, padrón Nª 1050 de la Localidad Catastral de Rosario el que según plano del Ing. Agr.. Adolfo Ferrari, tiene una superficie de 731 metros cuadrados con 9290 centímetros cuadrados y se deslinda: 21 metros 97 cm al Noroeste de frente a calle Colón; 32,81 metros al Noreste lindando con padrón 1049; 21 metros con 24 cm al Sureste lindando con padrón 1056 y 33 metros 60 cm al Suroeste lindando con los padrones 1052 y 1053.- Por lo tanto, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los últimos titulares del inmueble; a los Sucesores a cualquier título; a los padrones linderos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, para que comparezcan a deducirlos dentro el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Rosario, 19 de diciembre de 2017 (Firm) Dra. Claudia Melo García, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 17160 10/p 4129 Mar 02- Mar 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, y por Resolución Nº 6851/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017 en los autos caratulados "REYES ANTUNEZ, Carlos Alfonso" Prescripción Treintenal IUE 254-427/2017, se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a; Humberto Martín, Marcos Bernardino, Juan Manuel, Alfredo Coralio, Gladys Margarita, Hilda Elena, María Carmen, Domingo Ariél, María Amelia, María Esther, y María Cristina, todos de apellido VILLALBA SUAREZ y/o sucesores o causahabientes a cualquier título, como así también a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble objeto de la presente prescripción, padrón Nº 2565 de la localidad catastral Trinidad, como así también a los últimos titulares de los padrones linderos 7419, 6237 y 8187 de la localidad catastral Trinidad, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación.- EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
16) $ 15600 10/p 3039 Feb 21- Mar 06

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO. Por Disposición del Señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Dr. Dario WILLEBALD BUFFA, dictada en autos caratulados "NUÑEZ AYUSTO ISMAEL- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 296-480/2017, según decreto 171/2018 de fecha 16 de Febrero de 2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Inmueble baldío sito en la localidad catastral Pan de AZÚCAR, Departamento de Maldonado, número de padrón ciento dieciseis (116) zona urbana, que se ubica en la manzana 14, según plano de mensura del ingeniero agrimensor José H. Bonilla de marzo de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Piriapolis con el número 950 el día 29 de abril de 2016, consta de una superficie de 3061 metros 39 decímetros y se deslinda asi: al noroeste 45 metros cuadrados 8 centímetros de frente a calle Cnel Leandro Olivera, Al Noreste linea quebrada compuesta por tres tramos rectos, el primero compuesto por 53 metros 39 decímetros lindando con padrones 122, 121 y 2245, el segundo cumpuesto por 11 metros 69 decímetros lindando con padrón 2246 y el tercero 8 metros 97 decímetros con parte del padrón 119, al sureste 26 metros 33 decimetros con padrón 118 y con parte del padrón 2167, al suroeste linea quebrada compuesta por dos tramos rectos, compuestos por 4 metros 91 decimetros el primero y 13 metros 47 decimetros el segundo, ambos tramos lindan con padrón 117, al sureste 16 metros 30 decimetros con padrón 117, al suroeste 56 metros 46 decimetros tambien de frente por ser esquina con calle Felix Nuñez. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA asimismo a los linderos asi como tambien a los ocupantes a cualquier titulo de los mismos y en especial: Julio Montenelli (Padrón 122) Julio Andres Montenelli (padrón 121) Milton Camacho (padrón 117) Walter Abel Bravo Ramos y Rossana Palavecino (padrón 118) Humberto Núñez González (padrón 2167), Ana Laura Martinez (padrón 2245) Jose Daniel Larrosa Cuadrado y Judith Briosso (padrón 2246) sucesores de Lazaro Palacios e Irene de los Angeles Palacios: Angela Mercedes y Alma Irene Rodriguez Palacios (padrón 119); asi como tambien a los ocupantes a cualquier titulo de los mismos. PAN DE AZUCAR, 16 DE FEBRERO DE 2018 Dr. Darío Willebald Buffa, Juez de Paz.

16) $ 32760 10/p 3610 Mar 01- Mar 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "San Martín Viera Daniel - Prescripción Adquisitiva Treintenal" - IUE: 299-61/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó Daniel San Martín Viera deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto de la mitad indivisa (50%) sobre los siguientes bienes inmuebles, todos ubicados en la 6º Sección judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Santa Mónica: 1) padrón Nº 45 señalado con el Nº 20 de la manzana catastral Nº 6, el que según plano de mensura del agrimensor Félix Logaldo inscripto con el Nº 128 el 31 de diciembre de 1964 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, que sustituye el plano del mismo Agrimensor inscripto con el Nº 128 el 12 de marzo de 1940, actualmente plano del Agrimensor Rafael E. Passanante inscripto con el Nº 2654 el 17 de junio de 1960, que consta de una superficie de trescientos nueve metros cuadrados con veinticuatro (309 m2 24) y se deslinda así: de frente a la calle número 9, lindero con los solares Nº 19 y Nº 21, padrones Nº 44 y Nº 46 respectivamente y al fondo ruta Nº 10, solar Nº 3 padrón Nº 28; 2) padrón Nº 530 señalado con el Nº 23 de la manzana catastral Nº 21, el que según plano de mensura del Agrimensor Félix Logaldo inscripto con el Nº 128 el 31 de diciembre de 1964, que consta de una superficie de trescientos noventa y tres metros cuadrados con sesenta y siete (393 m2 67) y se deslinda así: de frente a la Avenida Costera, lindero con los solares Nº 22 y Nº 24, padrones Nº 529 y Nº 531 respectivamente y al fondo con el solar Nº 12, padrón Nº 522; 3) padrón Nº 17877 (antes padrón Nº 1146) señalado con el Nº 9 de la manzana catastral Nº 45, el que según plano de mensura del Agrimensor Félix Logaldo inscripto con el Nº 128 el 31 de diciembre de 1964, que consta de una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420 m2 00) y se deslinda así: de frente a la calle Nº 27, lindero con los solares Nº 8 y Nº 10, padrones Nº 18023 y Nº 17878 respectivamente y al fondo solar Nº 22, padrón Nº 1158; 4) padrón Nº 17878 (antes padrón Nº 1146), señalado con el Nº 10 de la manzana catastral Nº 45, el que según plano de mensura del Agrimensor Félix Logaldo inscripto con el Nº 128 el 31 de diciembre de 1964, que consta de una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420 m2 00) y se deslinda así: de frente a la calle Nº 27, lindero con los solares Nº 9 y Nº 11, padrones Nº 17877 y Nº 17879 respectivamente y al fondo con el solar Nº 21, padrón Nº 1158; 5) padrón Nº 17879 (antes padrón Nº 1146), señalado con el Nº 11 de la manzana catastral Nº 45, el que según plano de mensura del Agrimensor Félix Logaldo inscripto con el Nº 128 el 31 de diciembre de 1964, que consta de una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420 m2 00) y se deslinda así: de frente a la calle Nº 27, lindero con los solares Nº 10 y Nº 12, padrones Nº 17878 y Nº 16028 respectivamente y al fondo con el solar Nº 20, padrón Nº 1158. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial al último titular Guillermo Soler Beulo y María Azulda Güirre y/o sucesores a cualquier título, y a cualquier otro interesado, y a los propietarios de los padrones linderos: por Padrón Nº 44 expropiado, por Padrón Nº 46 no registra información de su titular, por Padrón Nº 28 expropiado, por Padrón Nº 529 no registra información, por Padrón Nº 531 a Gerardo Gentile, por Padrón Nº 522 a Alfredo Etchegaray, por Padrón Nº 18023 a Esther Agustina Cardozo, por Padrones Nº 17877, Nº 17878 y Nº 17879 a Guillermo Soler Beulo, María Azulda Güirre y Daniel San Martín, por Padrón Nº 1158 a Marventure S.A. y por Padrón Nº 16028 no registra información de su titular, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos 7 de febrero de 2018 Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 59281 10/p 3238 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra Juez Letrada de 5º Turno de Maldonado, dra Ivon Olivera Kamaid, en los autos caratulados: "FEMENIAS, SELVA Y OTRA PRESCRIPCION TREINTENAL" IUE 296-49/2014. CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el PLAZO DE 90 días, a los ultimos propietarios de los Padrones: 1124 fraccion de campo y demas mejoras que le acceden ubicado en la tercera seccion catastral de Maldonado zona rural, señalado con el numero 1 en el plano del agr Odizzio de febrero de 1929 inscripta en la Inspeccion Tecnica Municipal de Maldonado en abril de 1929 y que cuenta con una superficie de 49 ha con 5052 y 62 dm; 8039 fraccion de campo y demas mejoras ubicada en la tercera Seccion Judicial de Maldonado, zona rural, señalado con el Numero 2 en el plano del Agr Odizio de febrero de 1929, que cuenta con una superficie de 44 has con 3400 m; 8040 fraccion de campo y demas mejoras que le acceden ubicado en la tercera Seccion Judicial de Maldonado, zona rural, señalado con el numero 3 del plano del Ag. Odizzio de febrero de 1929, con una superficie de 7 has con 2366 m; 8429 fraccion de campo y demas mejoras que le acceden ubicado en la tercera Sección Judicial de Maldonado señalado con el numero 1 en el Plano del Agr. Hernandez de fecha mayo 1978 inscripto en la Dirección General de Catastro con el numero 4415 el 15 de mayo de 1978 el cual tiene una superficie de 31 has 6502 m 16 dm; y a todos los que se consideren con derechos en los padrones rurales a prescribir, bajo apercibimiento de designarseles Defensores de Oficio con quien seguiran las actuaciones.
Maldonado, 26 de julio de 2016.- Escribana Veronica Marrero, Actuaria.

16) $ 23400 10/p 3727 Feb 28- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer

Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "MENDEZ RODRIGUEZ, ELBIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FA. 503-435/2017" se hace saber que con fecha 10.11.2017 se presentó ante esta Sede la Sra. Elbia Mendez Rodríguez, promoviendo demanda de Prescripción adquisitiva treintenal respecto al padrón rural Nº1.757, ubicado en Paraje de José Ignacio, Sexta Sección Judicial de Maldonado, el que según plano del Agr. Hebel A. Barrios, inscripto con el Nº 3.798, el 5.5.1965 en la Oficina de Catastro de Maldonado, consta de de 12 hás., 5.223 mts., que se deslinda así: 158 mts. 10 cm de frente al sur a Camino Vecinal; 781 mts al Oeste con Anastacio Gonzalez, padrón 1.666; al Norte en 156 mts 50 cm con propiedad de Eusebio Pérez Batista; y al Este en 786 mts 20 cm con propiedad de Manuel H. Canobra, padrón 5.475. Atento a ello se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho, además de los linderos, Sres. Darío Pereira, Teofila Suarez, Nestor Silveira, Noel Marquez, Elida Canobra, Nilsa Demartini, Angel Nuñez y Gerardo Denis, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 22 de diciembre de 2017 Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
16) $ 17160 10/p 3919 Mar 01- Mar 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto de Turno de Paysandú dictada en autos "ARROBERRY BASAY, GRACIELA JOSEFINA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 305-3/2016 y según providencia Nº 3432/2017 de fecha 08/11/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores del Sr. HUMBERTO RICARDO RODRÍGUEZ, y a quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno baldío y mejoras que le acceden sito en la Duodécima Sección Judicial, hoy Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, parte de la quinta Nº 46 del Ejido de ésta ciudad, Padrón Nº 16.195 (Nº 7068 en mayor área) que según plano del Agr. Andrés Piaggio de fecha octubre/1985, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 7190 el 13/11/1985, está señalado como solar Nº 12 y consta de una superficie de 2519 mts 2 y se deslinda así: 30 mts al Sur de frente a calle Purificación, 85 mts 60 cm al Oeste lindando con Padrón Nº 18.461 y parte del Padrón Nº 15.872; 28 mts 69 cms al Norte lindando con padrones Nº 18.499 y 18.450, y 86 mts 10 cms al Este lindando con Padrón Nº 16.876; a que comparezcan a deducir sus derechos en éstos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (Art. 127 del C.G.P.). Paysandú, 1 de Diciembre de 2017.- Dra. María Noel Silvestre, Actuaria Adjunta.
16) $ 20280 10/p 3535 Feb 27- Mar 12

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera, dictada en autos: "SANDIN RODRIGUEZ, BENTOS Y OTRA C/ DIONEZIO POGGIO, CARLOS Y OTROS - PRESCRIPCION TREINTENARIA" I.U.E. 332-525/2017, según providencia Nº 2215/2017 de fecha 27 de noviembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS a: CARLOS DIONEZIO POGGIO; SONIA ZUELY DIONEZIO; JUAN CARLOS POGGIO DUARTE, JUAN CARLOS NUÑEZ NUÑEZ; SUSANA LOPEZ BRAGA; TERESA MENDEZ; y/o sucesores a cualquier título y en general, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 14.328, zona urbana, de la Localidad Catastral de Rivera; bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Rivera, 14 de febrero de 2018. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello y firmo en lugar y fecha indicados. Dra. Gisele Delos, Juez de Paz.
16) $ 10920 10/p 3905 Mar 01- Mar 14

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 1er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ORTIZ, VICTORIA RENEE - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - IUE: 358-309/2009, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 4.307, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 344 el 29/10/2009, consta de una superficie de 350 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al NORESTE 9 m 65 cm frente a calle Maciel, al SURESTE línea quebrada compuesta por 3 tramos de recta que miden respectivamente 3 m 54 cm, 19 m 14 cm y 14 m 29 cm, linda con padrón 4308, al SUROESTE 9 m 36 cm linda con padrón 4313, y al NORESTE línea quebrada compuesta por 2 tramos de recta que miden respectivamente 15 m 06 cm y 22 m 01 cm, lindando la primera con padrón 30353 y la segunda con padrón 30352. En consecuencia se cita, llama y emplaza a JUANA EMMA SIEMENS AMARO, a sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Salto, veinte de diciembre de dos mil diecisiete.- DRA. NICOLE STURLA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 1er TURNO.
16) (Sin Costo) 10/p 3375 Feb 26- Mar 09

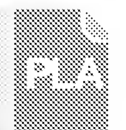
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE 6º TURNO DE SALTO, en los autos: "ORIHUELA SUPPARO, MARIA VERONICA CONTRA MARTINEZ ROBAINA, MAURICIO ENRIQUE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE SERVIDUMBRE DE LUCES" IUE: 357-230/2016, se hace saber que por decreto Nº 2678 de fecha 27 de setiembre de 2016, se dispuso que se CITE, LLAME Y EMPLACE por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: SERVIDUMBRE DE LUCES A FAVOR DEL INMUEBLES PADRON Nº 60, ZONA URBANA, LOCALIDAD CATASTRAL SALTO, DEPARTAMENTO DE SALTO, RESPECTO DEL PADRON Nº 59, de igual ubicación, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.
Salto, dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
16) $ 12480 10/p 3594 Feb 27- Mar 12

Propiedad Literaria y Artística



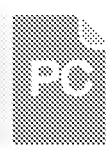
BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Héctor Jesús Amuedo De Souza, solicita la inscripción de la obra titulada:
"Documentos de la "Ruta de las Ratas" (Documentos migratorios de la ruta de escape de Nazis desde Europa a la Argentina al finalizar la Segunda Guerra Mundial) Incluidas partes de libro de contabilidad de toda la operación", (Investigación histórica), de la cual se declara autor.
Montevideo, 21 de agosto de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 160 1/p 4295 Mar 06- Mar 06

Marcos Ulyses Prates Vaz, solicita la inscripción de la obra titulada:
"Contrastación entre teoría general de sistemas y ciclos vital de Baltes y Cols", (Texto), de la cual se declara autor.
Montevideo, 27 de febrero de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 160 1/p 3673 Mar 06- Mar 06

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "CITE S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-30684/2017, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 418/2018 de fecha 1º de marzo de 2018, se decretó la liquidación de la masa activa de CITE S.A., RUT 210426490010, con domicilio en la calle Canelones 2370. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se designó Síndico a la Intervención oportunamente designada, APCU. Se decretó la disolución de la empresa CITE S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo el primer día del mes de marzo de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 4189 Mar 06- Mar 08

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "COSECHAS DE URUGUAY S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-24501/2017, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 381/2018 de fecha 27 de febrero de 2018, se decretó la liquidación de la masa activa de COSECHAS DE URUGUAY S.A., RUT 214540120017, con domicilio en la calle Domingo Ordoñana s/n esquina Salto, Nueva Palmira, Departamento de Colonia. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se dispuso que continuara en funciones el actual Síndico, el Dr. Francisco Cobas. Se decretó la disolución de la empresa COSECHAS DE URUGUAY S.A y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 3831 Mar 02- Mar 06

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "CDU CEREALES DEL URUGUAY S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 40-95/2017, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 382/2018 de fecha 27 de febrero de 2018, se decretó la liquidación de la masa activa de CDU CEREALES DEL URUGUAY S.A., RUT 215371080011, con domicilio en la calle Domingo Ordoñana s/n esquina Salto, Nueva Palmira, Departamento de Colonia. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se dispuso que continuara en funciones el actual Síndico, el Dr. Francisco Cobas. Se decretó la disolución de la empresa CDU CEREALES DEL URUGUAY S.A., y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 3829 Mar 02- Mar 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "RAM SOCIEDAD ANONIMA- CONCURSO LEY 18387" IUE 2-5445/2018 por auto Nº 381/2018 de fecha 28/02/2018 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de RAM SOCIEDAD ANONIMA RUT 21 439732 0011, con domicilio en Durazno Nº 1161, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Síndico al Cr. Ángel REGO, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387). Se convocó a Junta de Acreedores de RAM SOCIEDAD ANONIMA para el día 12 de setiembre de 2018 a las 15.00 horas. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387).
Las presentes publicaciones tendrán carácter del crédito de la masa (artículo 21 de la ley Nº 18387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 4052 Mar 05- Mar 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

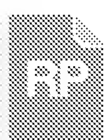
QUINTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "DMITRUK MIELNICZUR, JOSÉ - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" IUE 356-316/2017, se hace saber que por auto Nº 4315/2017 de fecha 4 de Diciembre de 2017 se decretó la apertura del CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO de JOSÉ DMITRUK MIELNICZUR y por auto nº 155/2018 de fecha 14 de Febrero de 2018 se convocó a Junta de Acreedores a realizarse el próximo 30 de Abril de 2018 a la hora 14:00, en esta Sede Judicial, sita en calle Treinta y Tres Orientales y Artigas. Palacio de Oficinas Públicas, tercer piso; previniéndose que quienes comparezcan luego de celebrada la misma, tomarán el Concurso en el estado que se encuentre y que deberán constituir domicilio de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 457 nral. 2 y Art. 71 del C.G.P.. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos. Se deja constancia que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 457 nal. 1 el costo de la publicación tendrá calidad de crédito de la masa y deberá ser por el término de tres días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Salto, 21 de Febrero de 2018. ESC. María Alexandra Moneta, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 4201 Mar 05- Mar 07

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

En autos caratulados: "MIRABALLES, SONIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-53244/2017, el Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, atento al Decreto Nº 5552/2017 de fecha 15/12/2017, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCION de CARLOS ALFREDO DOMINGUEZ PEREIRA, C.I: 4.313.528-8, fallecido el día 04/01/2017, inscripto el dia 05/01/2016 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1, del departamento de Montevideo, Acta Nº A-13, en el sentido que donde dice "estado civil divorciado", debe decir "estado civil casado", por así corresponder.
Artículo 340 de la Ley Nº 16.170.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoría Pública Gratuita. Montevideo, 14 de febrero de 2018.
EN FE DE ELLO: sello, signo y firmo en Montevideo en la fecha indicada. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 3812 Mar 02- Mar 15

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados

"MARTÍNEZ GORO, Luisa- rectificación de partida" IUE 2-46969/2017, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Leonides Esther MARTÍNEZ GORO, acaecida el día 25 de setiembre de 2017, registrada en la Oficina Nº 5 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº A- 1841, en el sentido de que donde dice "GARO" debe decir "GORO", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL MONTEVIDEO EL VEINTE DE FEBRERO DE 2018. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3591 Feb 27- Mar 12

DECIMOPRIMER TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL SIGUIENTE
EDICTO
Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en autos caratulados "AGUIRREZABALA AMARO, CLAUDIA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE: 2-28674/2017", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Kiara Belén Nuñez Aguirrezabala en el sentido que donde dice "Sergio Hugo Aguirrezabala y Silvia Teresita Amaro", debe decir "Vidal Aguirrezabala y Norma Lucy Amaro", por así corresponder. Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico Barrial, Ley 18.078. Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUEE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR DE SU EXPEDICIÓN ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 2943 Feb 22- Mar 07

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de TRECEAVO TURNO, en autos caratulados: "PEREZ FRAGA YISSEL — RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" Ficha 2-33947/2017 por Providencia Nº 3918 de fecha 23/08/2017 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA de MATRIMONIO de la Sra. Yissel Pérez Fraga, inscripta el día 16 de Febrero de 1996 en la Oficina de Estado Civil Nro. 10 del Departamento de Montevideo, en el sentido donde dice: "GISSELE VERONICA PEREZ" debe decir: "YISSEL VERONICA PEREZ", por así corresponder.
No se repone tributación por estar patrocinado este asunto por el Consultorio Jurídico Barrial "Malvín Norte" dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República, de asistencia gratuita.
Montevideo, 2 de Noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2845 Feb 21- Mar 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DIAZ, ALFREDO Y OTRO" - RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-41918/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Nacimiento de VALENTINA DIAZ ABELLA, nacida el día 26 de setiembre de 2007 e inscripta el día 8 de octubre de 2007 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 1281, en el sentido que donde dice en la anotación marginal "VALENTINA DIAZ ABELLA" deberá decir "VALENTINA DIAZ TEXEIRA", por así corresponder.
Montevideo, dieciocho de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 3679 Feb 28- Mar 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "LEMIECHEVSKY, VICTOR y otro - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 2-53063/2017 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 5368/2017, de fecha 06/12/2017, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE: NATALIA ANATOLIEVNA SAFRONOVA y VICTOR LEMIECHEVSKY, matrimonio celebrado el dia 15/01/2003, Acta Nº 27, ante el oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 4 de Montevideo, en el sentido que donde dice: "NATALIA SAFRONOVA" debe decir: "NATALIA ANATOLIEVNA SAFRONOV SAFRONOVA" y donde dice: hija de "ANATOLI SAFRONAV", debe decir: hija de "ANATOLIY SAFRONOV" y donde dice: y de "ANNA SAFRONAVA", debe decir: "ANNA SAFRONOVA", por así corresponder.
Montevideo, 02 de Febrero del 2018. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4110 Mar 02- Mar 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "LARRAZABAL SIMON, LUIS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-45291/2017, se libra a Ud. el presente según lo dispuesto por Auto No. 4931/2017, de fecha 14/11/2017, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: LUIS ALBERICO LARRAZABAL SIMÓN, Acta No. 753, de fecha 26/10/1931, ante el Oficial de Estado Civil de la 20ª Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "ELISA", debe decir: "ALICE".
Montevideo, 30 de Noviembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3243 Feb 23- Mar 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "DOELLE, SILVIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-44316/2017 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4947/2017 de fecha 10/11/2017 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: SILVIA ALEJANDRA DOELLE, nacida el día 09.09 1974, Acta Nº 4884, inscripta el día 10/09/1974 ante el oficial de Estado Civil de la oficina Adj D Sección Del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice en el margen y en el cuerpo de la partida: "Doelle" debe decir: "Doello" por asi corresponder
Montevideo, 22 de Noviembre de 2017 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3851 Mar 01- Mar 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "DIAS RIBEIRO DAVILA ELIZABETH - RECTIFICACION DE PARTIDAS" -IUE: 157-308/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas de Nacimientos: A) ANTHONY ANECIO BIANCHESSI DIAS RIBEIRO, acta Nº 190 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, Bella Unión, 15 de junio de 2006, en las lineas 12 y 13 donde dice: "Elizabeth Diaz Ribeiro Dávila", debe decir: "Elizabeth Dias Ribeiro Dávila"; y en la linea 19 donde dice: "Aristoteles Diaz Ribeiro", debe decir: "Aristoteles Dias Ribeiro" y en la anotación marginal donde dice: "Bianchessi Diaz Ribeiro Anthony Anecio", debe decir: "Bianchessi Dias Ribeiro Anthony Anecio". B) LUCAS SEBASTIAN BIANCHESSI DIAS RIBEIRO, acta Nº 19 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, del día 16 de enero de 2008, en la línea 19 donde dice: "...Aristoteles Ribeiro y de Alejandrina Dávila", debe decir: "... Aristoteles Dias Ribeiro y de Alejandrina Dávila". En todos los casos por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día siete de septiembre de dos mil diecisiete. Se deja constancia que el presente tramite es realizado por Defensoría de Oficio. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3620 Feb 27- Mar 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 3º turno de Atlántida, en autos caratulados "GARRACINI BURGUES, AMILCAR Y NOVO ACOSTA, ANALIA. RECTIFICACION DE PARTIDA IUE: 541-481/2017, se hace saber que por providencia Nº 1991/2017 de fecha 21 de

Diciembre de 2017 se autorizo la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE RAMIRO JOAQUIN GARRACINI NOVO, nacido el 14 de junio de 2007, acta Nº 239 de la oficina Nº 7 de Canelones de fecha de 22 de junio de 2007; en lo que refiere a donde dice "Gariacini" debe decir "GARRACINI" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430) dejándose constancia de su gratitud (art 340 de la Ley 16.170)
Atlantida, 02 de Febrero de 2018. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 3853 Mar 02- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "BARBOZA BARCELONA, CLAUDIA ADRIANA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE 493-401/2017", por decreto 3886/2017 de fecha 22/8/2017 se cita, llama y emplaza a todos los interesados, dentro de un plazo de 15 días, haciéndose saber que con fecha 27/07/2017 se presentó ante esta Sede de Familia la Sra. CLAUDIA ADRIANA BARBOZA BARCELONA para solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hija NADIA YANINA BELTRACHINI BARBOZA. En el cuerpo de la partida luce por error, "BELTRACHINI" donde debio decir "BELTRANCHINI". La partida de nacimiento fue expedida por la oficina número 11 de Montevideo de fecha 27 de noviembre de 2000, Acta Nº 7813. Ciudad de la Costa, el ocho se setiembre de dos mil diecisiete.-
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2827 Feb 21- Mar 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "DUHALDE, NANCY - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 227-988/2017 se hace saber que NANCY ADRIANA DUHALDE LOPEZ ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, donde dice "NANCY ADRIANA DUHALDE LOPEZ" debe decir "NANCY ADRIANA DUALDE LOPEZ" por así corresponder.
Exoneración Art. 340 Ley Nº 16.170.
Carmelo, 16 de Febrero de 2018. Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3265 Feb 23- Mar 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: "REYES CAVALHEIRO Julio Mario.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-714/2017 por decreto Nº 7308/2017 de fecha 01/12/2017 se ha solicitado la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Julio Mario REYES CAVALHEIRO, Acta Nº 241 de fecha 30/05/1928 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, emplazándose a cualquier persona a oponerse en el término de 45 días conforme lo dispone el art. 72 de la ley Nº 1.430 en su redacción dada por el art. 1º de la ley 4.050 en el sentido que: DONDE DICE: "María Evangelista CAVALHEIRO", DEBE DECIR: "Lelia Evangelista CAVALHEIRO", por así corresponder.- Durazno, 4/12/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
19) (Sin Costo) 15/p 3136 Feb 22- Mar 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Ferreira Marianella - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 432-792/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARIANELLA FERREIRA, nacida el 1 de junio de 1960, Acta Nº 409, de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde dice "Marianella Ferreira" debe decir "Marianella Ferreira Almandos", por así corresponder.
Minas, 1 de febrero de 2018
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION DEBE HACERSE POR EL PLAZO DE 15 DIAS DE ACUERDO AL ART. 74 DE LA LEY 1430. Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
19) (Sin Costo) 15/p 2509 Feb 15- Mar 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. Marcela Saravia, en autos caratulados: "Acuña Piñeiro, Evelyn Nahiara. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-1033/2017, se hace saber que se presentó ante esta sede los Sres. Mónica Gabriela PIÑEIRO y Héctor Romaneli ACUÑA MEZQUITA solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION de su hija Evelyn Analía ACUÑA PIÑEIRO, de fecha 26/10/2017 de la 1era. Sección Judicial del dpto. De Maldonado, acta Nº 753, ocurrida la defunción el 21/10/2017, en el sentido que donde dice en el cuerpo y margen de la misma "...Evelyn Analía...", debe decir: "Evelyn Nahiara...", por así corresponder.
Maldonado, 14 de Diciembre de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2963 Feb 21- Mar 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SOSA AGUIRRE, SIRLEY GABRIELA Y PERUCHENA, ROBERT ANTONIO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-762/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) NACIMIENTO de LARISSA PERUCHENA SOSA, extendida el día trece de octubre del año 2011, ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Paysandú, Acta Nro. 1383, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "Sirley Aguirre", debe decir: "Sirley Gabriela Sosa Aguirre", por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice: corresponde como 1er apellido "Aguirre", debe decir: corresponde como 1er apellido "Sosa", por ser lo correcto.- Paysandú, 21 de febrero de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
19) (Sin Costo) 10/p 4066 Mar 02- Mar 15

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en los autos caratulados: "SARDELLA, MARIA DE LAS MERCEDES. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA." FICHA 317.15/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, registradas ante el oficio del Registro Civil de la Primera Sección Judicial de la Primera Sección Judicial de Rio Negro:
a) partida de nacimiento de MARIA DE LAS MERCEDES SARDELLA (acta Nº 46 del 19 de agosto de 1991, debiendo decir en vez de "SARDELLA", "BARBOZA" por así corresponder.
b) partida de matrimonio entre MARIA DE LAS MERCEDES SARDELLA Y JOHAN MARCELO BANEGA ROSANO, acta Nº 26

del 22 de abril de 1999, debe decir "MARIA DE LAS MERCEDES BARBOZA SARDELLA" en vez de "MARIA DE LAS MERCEDES SARDELLA", por así corresponder.
c) partida de nacimiento de DANIELA RENEE BANEGA SARDELLA, ACTA Nº 177 de fecha 22 de abril de 1999, debe decir que es hija legítima de JOHAN MARCELO BANEGA Y "MARIA DE LAS MERCEDES BARBOZA" en vez de "MARIA DE LAS MERCEDES SARDELLA" debiendo además decir que es nieta por línea materna además de ELIDA SARDELLA de "EDUARDO TOMAS BARBOZA", por así corresponder.
d) partida de nacimiento de JOHANA MARCELA BANEGAS SARDELLA, ACTA Nº 8 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2003, debe decir que es hija legítima de "JOHAN MARCELO BANEGA" y no "JOHAN MARCELO BANEGAS y "MARIA DE LAS MERCEDES BARBOZA" y no de "MARIA DE LAS MERCEDES SARDELLA", debiendo además decir que es nieta por línea materna además de ELIDA SARDELLA de "EDUARDO TOMAS BARBOZA" por así corresponder.
e) partida de nacimiento de BRIANA ZAMIRA BANEGAS SARDELLA acta Nº 69 de fecha 27 de febrero de 2012, debe decir que es hija legítima de "JOHAN MARCELO BANEGA" y no de "JOHAN MARCELO BANEGAS" y "MARIA DE LAS MERCEDES BARBOZA" en vez de "MARIA DE LAS MERCEDES SARDELLA", debiendo además decir que es nieta por línea materna además de ELIDA SARDELLA de "EDUARDO TOMAS BARBOZA", por así corresponder.
f) partida de nacimiento de NOAH VALENTINO LOPEZ BANEGAS ACTA Nº 343 de fecha 28 de agosto de 2014, debe decir que es hijo natural de "DANIELA RENEE BANEGA BARBOZA", en lugar de "DANIELA RENEE BANEGAS SARDELLA" y que es nieto en linea materna de "JOHAN MARCELO BANEGA" y "MARIA DE LAS MERCEDES BARBOZA" en vez de "MARCELO BANEGAS" y de "MARIA DE LAS MERCEDES SARDELLA", por así corresponder.
g) partida de nacimiento de RYAN LOPEZ BANEGAS, ACTA nº 322 DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2016, debe decir que es hijo natural de "DANIELA RENEE BANEGA BARBOZA" en lugar de "DANIELA RENEE BANEGAS SARDELLA" y nieto en línea materna de "JOHAN MARCELO BANEGA" y "MARIA DE LAS MERCEDES BARBOZA" en vez de "MARCELO BANEGAS" y de "MARIA DE LAS MERCEDES SARDELLA", por así correponder.
Fray Bentos, 14 de febrero del año 2018. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 3820 Mar 01- Mar 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos: "ALMEIDA ORNEZ JONATHAN ANDRES. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 477-617/2017, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de NACIMIENTO de: Alan Samuel Lorenzo dos Santos, Acta Nº 156 de fecha 04/02/2005, del Oficial del Estado Civil de la 1ª Seccion del Dpto de Rivera, de Clara Melissa Lorenzo Gonzalez, Acta Nº 940 de fecha 16/07/2007, del Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Dpto de Rivera, de Angel Isac Lorenzo Gonzalez, Acta Nº 1745 de fecha 23/12/2011, del Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Dpto de Rivera y de Yhuri Damian Lorenzo dos Santos, Acta Nº 536 de fecha 16/01/2012, del Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Dpto de Rivera, debiendo inscribirse como su apellido paterno ALMEIDA y debiendo agregarse que son nietos por linea paterna de Paulo Roberto Almeida Ferreira y Maria Cristina Ornez, por así corresponder. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 30 de Noviembre de 2017. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3131 Feb 22- Mar 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "MARÍA CARMEN CELA RAMOS Y OTROS- RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" FA. 412-795/2017, se hace saber que se presentó ante esta Sede, Sergio Enrique Duplat Arostegui y Lourdes Yisel Duplat Arostegui, solicitando las rectificaciones de partidas: a) ACTA Nº 3 de matrimonio expedida el 03/02/1945, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Tercera Sección de Treinta y Tres, DONDE DICE "MARIA ESPERANZA CELA" DEBE DECIR "MARIA CARMEN CELA" POR SER LO VERDADERO, DONDE DICE "FIDENCIO AROSTEGUY" DEBE DECIR "FIDENCIO AROSTEGUI" POR SER LO VERDADERO. b) ACTA Nº 31 de nacimiento DONDE DICE "MARIA ESPERANZA CELA" DEBE DECIR "MARIA CARMEN CELA" POR SER LO VERDADERO. c) ACTA Nº 32 de nacimiento DONDE DICE ""MARIA ESPERANZA CELA" DEBE DECIR MARIA CARMEN CELA" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres 05 de Febrero de 2018" Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 3842 Mar 01- Mar 14



Remates



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN SECRETARÍA CENTRAL

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA A.N.V. DE MELO – APARICIO SARAVIA Nº 551 15/03/2018 - HORA: 15:00 BASE: 653,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 667.457 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Arturo Martinez (MAT 6496 - R.U.T. 030134660015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada individualmente con el Nº 2.813/002, superficie 110 mts. 38 dms, sita en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, localidad catastral Melo, con frente a la calle Remigio Castellanos Nº 504 esquina Bulevar Francisco Mata y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 serie 600 Nº 61739 a nombre de MIGUEL ANGEL VAZ GOMEZ y CELI CALVETTE GONZALEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/02/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.214,06), d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de

la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.103,36 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Melo. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 14/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3989 Mar 02- Mar 08

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 16/03/2018 - HORA: 13:15 BASE: 298,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 304.540 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Julio Sosa García (MAT. 3738 - R.U.T. 210932800017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 007, empadronada individualmente con el Nº 182.920/007, el cual consta de una superficie de 51 mts. 93 dms., que forma parte del edificio sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Canstatt Nº 2874 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600-800 Nº 4033 y 4034 a nombre de NERIS PIÑA PEREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 276.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2104,66); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos; Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1999,43 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 19/2/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4006 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 16/03/2018 - HORA: 13:45 BASE: 124,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 126.983 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero EDUARDO DIAZ (MAT. 6419 - R.U.T. 216600080012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 48.220, el que consta de una superficie de 3 has. 8720 m., sito en la quinta sección judicial del departamento de Canelones, paraje Rincón del Colorado, con frente a Ruta Nº 48 Km. 8,500 Entrada Tamborizado S/Nº esquina Camino Amelio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 14 Serie 500 Nº 480 y Clase 74 Serie 002 Nº 9072 a nombre de MIGUEL REINALDO VISCOSKI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/10/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado, surgiendo la Inscripción No. 4109 de fecha 21/10/2015 "AREAS NATURALES PROTEGIDAS" denominada Humedales de Santa Lucía. Por lo que se hace saber las limitaciones de uso del predio están amparadas en el Decreto 055/2015 de fecha 9 de febrero de 2015, conforme lo dispuesto por el art. 9º. de la Ley No. 17.234 de 22/02/2000. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 44.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 3558,04); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. e) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 2.846,43. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser

sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 19/2/2018.
20) (Cta. Cte.) 5/p 4005 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OF. TÉCNICA MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI
16/03/2018 - HORA: 13:30
BASE: 129,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 131.976 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera PATRICIA DIETRICH (MAT. 6437 - R.U.T. 100242120012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 8208/001, el que consta de una superficie de 54 mts, sito en la segunda sección judicial del departamento de Maldonado Localidad Catastral San Carlos, de frente a la Avenida Tomás Berreta esquina Sarandí, "CH Alameda I" y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130Serie 002 Nº 96 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2476,07); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. e) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes si corresponde y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 2352,27. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Oficina Técnica Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 19/2/2018.
20) (Cta. Cte.) 5/p 4004 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA – 18 DE JULIO Nº 120
16/03/2018 - HORA: 14:00
BASE: 1.545,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.578.241 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ernesto Birriel (MAT. 2778 R.U.T 150027630016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la tercera sección judicial del departamento de Rocha, localidad catastral Lascano, empadronada con el Nº 2.783, con una superficie de 420 mts., con frente a la Calle W. Montaldo sin Nº entre calle Piedras y Ruta Nº 15 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 100 Nº 6075 a nombre de GASTÓN ALBERTO GARANCE BORGAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/01/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.500,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.028,09).d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar la equivalencia se informará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.926,69 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito, debiendo informarse previamente en Area de Administración de Créditos o en Sucursal Rocha.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y Sucursal Rocha. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 16/02/2018.
20) (Cta. Cte.) 5/p 4003 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OFICINA TÉCNICA DE MALDONADO -SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI
16/03/2018 - HORA: 15:00
BASE: 915,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 934.885 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ANALIA VIERA (MAT 6302 - R.U.T. 100264720012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 501, empadronado individualmente Nº 13940/501, superficie 55 mts. 19 dms, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la calle 18 de Julio y frente a la calle Florida por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 77 a nombre de MARILER SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del

Registro correspondiente al 29/01/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. Se deja constancia en cumplimiento de lo previsto por el artículo 37 de la ley Nº 14.261, que surge inscripta una promesa de Compraventa de la Unidad 501 el 7 de diciembre de 2001 con el Nº 331 Fº 458 Lº 2102 a favor de Rosa Doralia Ramírez Pintos casada y separada de bienes con Aquiles Santángelo. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.898,15), d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.318,52 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 07/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4001 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
16/03/2018 - HORA: 15:15
BASE: 603,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 616.323
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Adriana Franco, (MAT. 5624 - R.U.T. 215081580011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condicio-nes indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, sita en la sexta sección judicial de Montevideo, padrón individual Nº 22.441/101, consta de una superficie de 56 mts. 93 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Joaquín de Salterain Nº 1256 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 79168 a nombre de MARÍA VIRGINIA GOMEZ TOSAR y GUILLERMO ALFREDO GIL CORRADO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 479.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.830,12) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), si corresponde; impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del siguiente tributo: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.738,61 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 07/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4000 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
16/03/2018 - HORA: 13:30
BASE: 277,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 283.094
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FEDERICO ARRILLAGA (MAT. 5880 - R.U.T. 020227850011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 015, empadronada individualmente con el número 174602/V/015, la cual consta de una superficie de 40 metros 32 decímetros., que forma parte del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Itabebí No. 3054 E y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 262 a nombre de JUAN MOLINARO PORCO Y MONICA BEATRIZ DEVITTA RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 235.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.633,03); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840),

impuestos y gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1.021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR. 1.551,38. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 09/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3999 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
16/03/2018 - HORA: 13:45
BASE: 315,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 322.390 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JOSE BORGES (MAT. 6830 - R.U.T. 204307100016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 203, empadronada individualmente con el número 61491/F/203, la cual consta de una superficie de 43 metros 49 decímetros., que forma parte del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Hipólito Irigoyen e Iguá, calle 26 No. 2149, Block F, Bº INVE 16, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 689 a nombre de ALICIA EMA ROGEL GAMBOA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 274.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.723,37); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1.021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR. 1.637,20. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 09/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3998 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OFICINA TÉCNICA DE MALDONADO -SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI
16/03/2018 - HORA: 14:00
BASE: 758,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 774.254 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero CONSTANTINO PALERMO (MAT 5972 - R.U.T. 214245270011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 017, empadronado individualmente Nº 18.352/017, superficie 65 mts. 84 dms, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la calle Sarandí entre Antonio Tammaro y Venecia y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 2660 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS MALDONADO IV (COVIMA IV) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.320,81), d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.204,77 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 07/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3997 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
16/03/2018 - HORA: 13:15
BASE: 750,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 766.071 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA

HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JOSE PEDRO ACHARD (MAT. 3935 - R.U.T. 212102850018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 102, empadronada individualmente con el número 11588/102, la cual consta de una superficie de 53 metros 68 decímetros., que forma parte del edificio sito en la décima segunda sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frentes a la Av. Gral. San Martín No. 2202 y a calle Martín García, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 1562 a nombre de Elizabeth Loreley GOMEZ CORRADO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 2.308,76); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento, Contribución Inmobiliaria, impuestos y gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente del Impuesto de Enseñanza Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1.021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR. 2.193,34. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 14/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3995 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL DURAZNO. 18 DE JULIO 551 ESQUINA ZORRILLA 15/03/2018 - HORA: 14;00 BASE: 143,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 146.495 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JAVIER DA FONSECA (MAT. 5597 - R.U.T. 214961320012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 017, empadronada individualmente con el Nº 2594/017, el que consta de una superficie de 45 mts, 18 dcm, sito en la primera sección judicial del departamento de Durazno, Localidad Catastral del mismo nombre, de frente a Dr. Luis Morquio esquina Brigadier General Juan Antonio Lavalleja y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 5262 a nombre de CLIDER RUBI COLMAN PEREZ Y MARTA SUSANA GUANCO OLVEIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1083,28); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. e) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes si corresponde y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1029,12. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal ANV Durazno. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 19/2/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3994 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDÚ - TREINTA Y TRES Nº 947 15/03/2018 - HORA: 14:00 BASE: 386,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 394.484 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera CLAUDIA RODRIGUEZ (MAT. 6032 - R.U.T. 216123810018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 012, empadronada individualmente con el Nº 1118/012, consta de un área de 47 m. 74 dm. que forma parte del Edificio sito en la duodécima sección judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, con frente a la calle Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 1430, entre las calles Salto y Tacuarembó y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 2726 a nombre de SOCIEDAD CIVIL VICOEDET CENTRO UNO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/02/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 119.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado

menos UR 1.716,55); d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1.021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.630,72 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Paysandú. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 09/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3993 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA TÉCNICA MALDONADO – SOLIS Y ROMÁN BERGALLI 15/03/2018 - HORA: 13:30 BASE: 126,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 129.212 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Elbio Araujo (MAT. 1874 R.U.T 210338700013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 005 que forma parte del Block C del Complejo Habitacional "B-cinco", sito en la tercera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Pan de Azúcar, empadronada con el Nº 2.096/B/005, con una superficie de 63 mts. 76 dms., con frente a Ruta Nº 62 y Prolongación Enrique Brum (sin ser esquina). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 689 a nombre de RUBEN IVANHOE CLAVERO VILLEGAS y MARÍA EMILIA SILVA MANCE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/01/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.500,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.702,30). d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.617,19 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito, debiendo informarse previamente en Area de Administración de Créditos o en Oficina Técnica Maldonado.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y Oficina Técnica Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 16/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3992 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA – 18 DE JULIO 120 - 15/03/2018 - HORA: 15:00 BASE: 417,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 426.791 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MAURICIO TERRA (MAT 6627 - R.U.T. 150300800013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 593, superficie 468 mts. 60 dms, sito en la primera sección judicial del departamento de Rocha, localidad catastral Rocha, con frente a la calle Eliseo Marzol Nº 34 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20447 a nombre de EMILIA GONELLA PORTUGAL y JULIO WALTER NOGUEIRA FERRER y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/01/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.224,30), d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.113,09 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en

Sucursal Rocha. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 07/02/2018.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3991 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO – WILSON FERREIRA 950 - 15/03/2018 - HORA: 15:00 BASE: 124,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 127.455 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera ISABEL JAUME (MAT 5416 - R.U.T. 212744180011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 004, empadronada individualmente con el Nº 18/004, superficie 37 mts. 65 dms, sito en la 18ª sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Atlántida, con frente a la calle Nº 24 entre calles Nº 7 y Nº 9, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 88497 a nombre de RUBEN WALTER ARANDA RODRIGUEZ y LUISITA ANABEL RODRIGUEZ NOBLE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.379,23), d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.310,27 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Pando. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 07/02/2018.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3990 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OF. TÉCNICA DE MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI 15/03/2018 - HORA: 16:00 BASE: 1.282,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.309.988 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ruben Piriz (MAT 5540 - R.U.T. 100321900010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 804, empadronado individualmente Nº 13940/804, superficie 74 mts. 84 dms, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la calle 18 de Julio y frente a la calle Florida por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 92 a nombre de MARILER SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. Se deja constancia en cumplimiento de lo previsto por el artículo 37 de la ley Nº 14.261, que surge inscripta una promesa de Compraventa de la Unidad 804, el 7 de setiembre de 2001 con el Nº 852 Fº 1117 Lº 4 a favor de FELICORAL S.A.. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 3.184,39).d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.025,17 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 07/02/2018.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3988 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 15/03/2018 - HORA: 14:00 BASE: 183,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 187.673 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Federico Silveira (MAT. 6850 - R.U.T. 217221690015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, sito en la décimo tercera Sección Judicial de Montevideo, padrón individual Nº 179766/002, consta de una superficie de 33 mts. 91 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Haití Nº 1555 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 7202 a nombre de ROSA RODRIGUEZ CABALLERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades

acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A)) Abonar: a) la suma de $ 81.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña con un mínimo equivalente al 100 por ciento de los gastos más la Comisión del rematador y el IVA; c) lo que exceda del valor de mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR. 732,05) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del siguiente tributo: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Tasa de Saneamiento; Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 732,05 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 07/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3987 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
15/03/2018 - HORA: 13:45
BASE: 183,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 186.998 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero BERNARDO BONINO, (MAT. 6408 - R.U.T. 216415070014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, sita en la séptima sección judicial de Montevideo, padrón individual Nº 58.242/004, consta de una superficie de 48 mts. 1872 cms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Democracia Nº2275 bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 66466 a nombre de ANGELITA DELFINO GUALANO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 92.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña , c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.745,65), y d) el 1% de comisión del rematador, más I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Impuesto de Enseñanza Primaria, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del siguiente tributo: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), , Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $1021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.658,37 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 07/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3986 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OFICINA TÉCNICA DE MALDONADO -SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI
15/03/2018 - HORA: 14:00
BASE: 560,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 572.898 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando García (MAT 4475 - R.U.T. 212104470018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 007, empadronada individualmente con el Nº 15.987/007, superficie 65 mts. 84 dms, sita en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la Avenida Wilson Ferreira Aldunate esquina Dr. José Román Cortez y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 3062 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS MALDONADO III (COVIMA III) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.377,41), d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y

nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.258,54 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 14/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3985 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 15/03/2018 - HORA: 13:30 BASE: 154,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 157.733 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Cassi, (MAT. 6708 - R.U.T. 217802500010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, sita en la décimo primera sección judicial de Montevideo, padrón individual Nº 52.617/004, consta de una superficie de 48 mts. 11 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Clemenceau Nº870 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 904 a nombre de MIRTA GILABER SARNIGUET y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 132.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.374,43), d) el 1% de comisión del rematador, más I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde; impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del siguiente tributo: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.255,71 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 07/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3984 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TREINTA Y TRES - Juan A Lavalleja 1402 15/03/2018 - HORA: 14.00 BASE: 331,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 338.382 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Antonio Abella (MAT. 6859 - R.U.T. 200108210017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, una fracción de campo con construcciones y mejoras, empadronado con el Nº 7.568, sito en la primera sección judicial del departamento de Treinta y Tres, localidad catastral Treinta y Tres, consta de una superficie de 35 Hectáreas 9.474 metros cuadrados, con frente a la Ruta Nacional Nº 17, Kilometro 316.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 330 a nombre de JULIO RICARDO ALBERTI GARCIA y GRACIELA MABEL GONZALEZ DOLCI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/02/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el precio ofertado y el valor de mercado (Precio ofertado menos U.R. 4.555,29) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. e) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de Impuesto Municipal (Ley 12.700 y modificativas).- Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento y gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos, especialmente Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria y demás Impuestos Nacionales o Municipales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1.021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.644,23 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito o en Sucursal Treinta y Tres. División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Montevideo 19/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3983 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDÚ - TREINTA Y TRES 947 15/03/2018 - HORA: 15.30 BASE: 294,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 300.516

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Nelson Jolochín (MAT. 5496 - R.U.T. 120196180016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 9142, sito en la décimo segunda sección judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, consta de una superficie de 406 m 8122 cms , con frente a la calle Tacuarembó 665 y según antecedentes administrativos consta de 3

dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 2272 a nombre de ROMULO VICTOR PEREYRA HERBIG y BLANCA ZULEMA ARBELO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/10/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 63.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el precio ofertado y el valor de mercado (Precio ofertado menos U.R. 866,62) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. e) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de Impuesto Municipal (Ley 12700 y modificativas).- Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) Integrar el saldo de precio dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; C) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. D) Escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento y gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos, especialmente Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria y demás Impuestos Nacionales o Municipales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1.021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito o en Sucursal Paysandú. División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Montevideo 19/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3982 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDÚ - TREINTA Y TRES Nº 947 15/03/2018 - HORA: 15:00 BASE: 334,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.504 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero PABLO ARBIZA (MAT. 5499 - R.U.T. 130084380010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la localidad catastral Young, cuarta sección judicial de Río Negro, padrón 2114, consta de un área de 406 mts. 9 dms., con frente a la calle Durazno y 19 de Abril por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 301 Nº 8919 a nombre de MARGARITA CANDIDA SAMUDIO, DOMINGO ALBERTO PERALTA DIAZ, GLORIA BEATRIZ QUIROGA SAMUDIO, HUGO DANIEL, LAURA BEATRIZ, MARIO RAUL, JOSE MARIA, LUIS ALBERTO, MARIA ROSA, MARGARITA CANDIDA, BLANCA ESTHER, OSCAR OMAR, JUAN CARLOS Y MIRTHA RAQUEL QUIROGA SAMUDIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/02/18 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.407,78); d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1.021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.337,39 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Paysandú. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 14/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3981 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 15/03/2018 - HORA: 14.45 BASE: 308,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 315.521 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Diamante Peirano (MAT. 5097 - R.U.T. 212711180012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, un inmueble empadronado con el Nº 33.530, sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, consta de una superficie de 525 m, con frente a la calle Venezuela s/n entre Ruta Interbalnearia y Camino al Paso Escobar, solar 4 de la Manzana 1030 del Balneario Solymar y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 2334 a nombre de CARLOS HERALDO SARALEGUI FORISCHI o FORISCHE o FURISCHE o FURISCHI y JULIA FORISCHI o FORISCHE o FURISCHE o FURISCHI GAMARRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/02/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el precio ofertado y el valor de mercado (Precio ofertado menos U.R. 2.351,21) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. e) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de Impuesto Municipal (Ley 12.700 y modificativas).- Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento y gastos

de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos, especialmente Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria y demás Impuestos Nacionales o Municipales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1.021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.233,65 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor se comunica que existe certificado de subsidio No. 2809 de 20/12/1994 a favor del MVOTMA.- 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Montevideo. 19/02/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3980 Mar 02- Mar 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

GUSTAVO LUJÁN VENTURA REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 7mo. Turno, dictada en autos caratulados: "Edificio Palacio Díaz c/ Viera Paulino, Carolina y otros. Juicio Ejecutivo". I.U.E: 2-3688/2016, se hace saber que el próximo 21 de Marzo de 2018, a partir las 15:30 horas, en el local Sede de la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios, ubicado en la calle Uruguay 826, por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula 2404, RUT 211376670019, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base, en pesos uruguayos y al mejor postor, del siguiente bien Inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal mil nueve (1009), regida por las leyes 10.751 y 14.261, que integra el edificio levantado en un solar de terreno, sito en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, Padrón matriz número 7746, que según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Carlos M. Furtado de febrero de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 80.853, el 12 de julio de 1976, tiene una superficie de novecientos veintisiete metros ochenta y tres decímetros, (927 mts 83 dms) y se deslinda así: 21 metros 58 centímetros al Sur de frente a la Avenida Dieciocho de Julio, distando el punto más próximo 21 metros 38 centímetros de la esquina con la calle Ejido, 42 metros 90 centímetros al Oeste lindando con el padrón 7747, 21 metros 63 centímetros al Norte con el padrón 7744 y 42 metros 99 cmts al Este con el Padrón 7745. Según surge del Reglamento de Copropiedad, sus puertas de acceso se señalan con los números 1331, 1333 y 1335. La unidad mil nueve (1009) se encuentra empadronada individualmente con el número siete mil setecientos cuarenta y seis barra mil nueve (7746/1009), se ubica en el décimo piso, a cota vertical más 35 metros 37 centímetros y tiene una superficie de treinta y seis metros sesenta y ocho decímetros (36 mts 68 dms). Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30% de su oferta, al bajarse el martillo, en efectivo con las limitaciones dispuestas en la Ley Nº 19.210 o letra de cambio, así como, la comisión de compra del Rematador, más IVA, o sea, el 3,66% del precio de remate. El saldo de precio deberá ser consignado en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales, ni por la semana de turismo, (art. 387.2 del C.G.P.) 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como, la comisión de compra del Rematador e impuestos. 3) Que serán de cargo del demandado los gastos del Remate y la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea, el 1,22% del precio del remate. 4) Que se desconoce la situación tributaria y el actual estado del bien, en cuanto al pago de aportes a la construcción (BPS) así como, el estado de ocupación del mismo. 5) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria y de Impuesto de Primaria, las que se podrán descontar del precio del remate hasta la suma concurrente, no así las deudas por otros conceptos. 6) Que no existe título original, sino Testimonio Notarial por exhibición. 7) Que la documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, sita en Zabala 1367, piso tercero, en el horario de oficina. Y a los efectos legales se efectúa esta publicación. Montevideo, 1 de Marzo de 2018. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

Única Publicación

20) $ 5313 1/p 4390 Mar 06- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-136/2017, el Rematador Federico Genta Matrícula 6510 rematará en pública subasta sin base y al mejor postor, el próximo 09 de Marzo de 2018 desde las 10 horas en camino Gori 2457, el vehículo Fiat Uno Mille SX matricula IDG7109 RS-QUARAI, RIO GRANDE DO SUL, Chasis No. 9BD146048V5933807, motor No. 146A70115121121, año 1997, sedán 5 puertas, color azul a nafta. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Qué serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 2 de marzo de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1288 1/p 4447 Mar 06- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictado en autos caratulados "ZELMAN CERNEI, Javier c/ DELPINO, Rafael y otro - Ejecución de Hipoteca", Ficha 2-31203/2015 se hace saber que el día 11 de abril de 2018 a partir de las 15:00 horas en 25 de mayo 604 Planta Baja, Edificio Barreiro y Ramos se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden que forma parte del solar 4 de la manzana 330, empadronado en mayor área con el No. 3.056, ubicado en la 9ª Sección Judicial del Departamento de Rivera, que según plano del Agr. Zoe Tarocco de julio de 1971, inscripto en Catastro de Rivera con el No. 4429 el 21 de julio de ese año, tiene un área de 444 m2 9.356 cm y se deslinda de la siguiente manera: al Este 10 metros 7.375 centímetros 10 milímetros de frente a la calle Joaquín Suárez, al Sur 42 metros 95 centímetros lindando con padrón 6.343; al Oeste 7 metros 9.375 centímetros 10 milímetros lindando con padrón 3.052 y al Norte línea quebrada compuesta de 3 rectas de 5 metros 80 centímetros la primera lindando con parte del padrón 3.053, 2 metros 80 centímetros se segunda lindando también con parte del padrón 3.053 y 37 metros 15 centímetros la tercera lindando con parte del padrón 3.053, padrón 3.054 y padrón 3.055. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que se desconoce en la actualidad el estado ocupacional del bien. 5) Que existe deuda de primaria y se desconoce el estado actual de deuda de Contribución Inmobiliaria. 6) Que se desconoce la existencia de deudas de construcción ante el B.P.S.. 7) Que solamente podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración (como ser Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria hasta el momento de efectuado el remate) y que el plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. 8) Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado sito en el Palacio de los Tribunales Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Primer Piso de la Ciudad de Montevideo Montevideo, a los 2 días del mes de febrero de 2018. ESC. LUCÍA PIZZANI, ACTUARIA PASANTE.

Única Publicación

20) $ 4347 1/p 4441 Mar 06- Mar 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictado en autos caratulados "PORTO MAGALLANES, Andrés c/ ESOLK GARAT, Margot" - Juicio Ejecutivo", IUE 2-13249/2015 se hace saber que el día 12 de abril de 2018 a las 15:00 horas en 25 de mayo 604 Planta Baja, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicada en la 5a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Playa Grande, Padrón No. 854, señalado como solar No. 1 de la manzana 33 en el plano del Agr. Julio H. Cervino del 30 de mayo de 1940, inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 158 el 5 de julio del mismo año, del que surge que tiene una superficie de 474,635 metros, que se deslindan así: 11 metros al Noreste de frente a la calle No. 19; 25 metros al Noroeste de frente a la calle No. 5, por ser esquina, estando ambos frente unidos por ochava curva de un radio de desarrollo de 5 metros; 30 metros al Sureste, lindando con solar 20, y 16 metros al Suroeste lindando con parte del solar 2, todo del mismo plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares americanos en concepto de seña y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y el inmueble se encuentra bloqueado por la Intendencia de Maldonado, porque tiene deudas mayores a dos años y en virtud de las resoluciones 06441/2016 y 07504/2016 el trámite administrativo interno indica la obligatoriedad del bloqueo a los efectos de prevenir eventuales acciones posesorias o prescripciones. 5) Que se desconoce le existencia de deuda por Educación Primaria. 6) Que se desconoce el estado ocupacional y de conservación del bien. 7) Que el mejor postor tendrá un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate para pagar el saldo de precio. Este plazo no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de turismo. 8) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación e información registral y municipal agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Av. Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 14 días del mes de febrero de 2018. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

Única Publicación

20) $ 4347 1/p 4442 Mar 06- Mar 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555
Sitio web: www.assad.uy

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 17º TURNO, dictada en autos caratulados: "JAEN SUAREZ, HECTOR C/ MONZON GONZALEZ, JUDITH", INTIMACION DE PAGO, IUE 2-6490/2017 se hace saber que el 19 de marzo de 2018 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 en acto presidido por la SRA. ALGUACIL del Juzgado, se sacará a remate público, en moneda nacional, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 405.792, antes en mayor área con el número cuarenta mil trescientos cuarenta y cinco, señalado con el número 2 en el plano del Ingeniero Agrimensor Alvaro Acosta y Lara, de noviembre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de noviembre de 1927, según el cual tiene una superficie de doscientos setenta y siete metros cincuenta decímetros, y se deslinda así: 9 metros 25 centímetros al noreste de frente a la calle Santa Fe, hoy Timote, (número de puerta 4579); 30 metros al sudeste lindando con propiedad de Domingo Botto; 9 metros 25 centímetros al sudoeste lindando con parte de propiedad de Pedro ,Aguerregoyen, y 30 metros al noroeste lindando con fracción uno del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo también de su cargo la comisión y tributos que la ley le impone (3,66%), todo con letra de cambio, debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. 2º) El plazo para el depósito del saldo de precio es de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate. 3º) Se desconoce la regularidad de las construcciones y el eventual estado de ocupación del bien inmueble. 4º) El remate se realizará en las condiciones que resultan de estos autos, de la titulación y certificados registrales agregados. 5º) Existen deudas por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria, desconociéndose la existencia de adeudos por otros tributos nacionales y/o departamentales. 6º) Los rubros a imputar como parte del precio son los tributos adeudados por el ejecutado a la fecha del remate y necesarios para la escrituración. 7º) En la Sede se encuentra la titulación y documentación a los efectos dé su consulta por los interesados. Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. Montevideo, 2 de marzo de 2018. Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.

Única Publicación

20) $ 3864 1/p 4443 Mar 06- Mar 06

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, en autos "Kramarov Marcos con Sitrin Hnos. Soc. Colectiva, Juicio Ejecutivo, IUE 359-243/2016" se hace saber que el día 20 de marzo de 2018, a la hora 15, en el hall del Juzgado, calle Artigas 1015, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, RUT 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, en moneda nacional, el siguiente bien. Semiremolque marca CIR, de tres ejes, año 1968, para 24.000 kilos, matrícula de Salto HTP 634, padrón 100.765. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la postura. 2) Será de cargo del ejecutado la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero, serán de cargo del comprador los gastos y comisión de compra del rematador e IVA, todo conforme a la Acordada 7139 y circular 150/2016 de la Suprema Corte de Justicia. 3) Existe deuda de patente. 4) Se debe tener presente lo dispuesto en el Art. 390.2 del CGP. 5) El mejor postor, y el segundo mejor postor deberán constituir domicilio en el acto de la subasta. A los efectos legales se hace esta publicación, Salto 2 de marzo de 2018.- Dra. Natalia López Laurino, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Única Publicación

20) $ 1932 1/p 4366 Mar 06- Mar 06

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



MULTIWORKS SERVICIOS S.R.L.
(Antes LOGISTICA MULTIWORKS LTDA.)
CESIÓN- MODIFICACIÓN- CAMBIO DE DENOMINACIÓN

Contrato: 05/09/2017
Inscripción: 15339/2017
Declaratoria: 22/12/2017
Inscripción: 21046/2017
Cedente: Roberto BARRERA (Totalidad)
Cesionarios/ Cuotas: María Leticia PEREZ (2), Joaquín PEREZ (24), Tabaré PEREZ (24)
Modificaciones:
Objeto: Suministradora de personal, todo tipo de contratos y relacionarse con empresas. Prestación de servicios de limpieza, transporte, importación, exportación industrialización, almacenamiento de materias primas y mercaderías.
Administración: Los socios, indistintamente.
Plazo: 10 años desde 05/09/2017, prorrogable por períodos de 2 años.

Única Publicación

22) $ 3916 1/p 4489 Mar 06- Mar 06

Batlle y Ordoñez Ltda
Cesión de cuota social y Modificación

Contrato. 8/01/18
Inscripción 362/18
Cedentes: María Lilian Magnoni y Juan Carlos Braida (totalidad)
Cesionarios: Daniel Gutiérrez y Agustín Agius (30 cuotas c/u)
Modificación: Administración: Daniel Gutiérrez.
Única Publicación
22) $ 1958 1/p 4481 Mar 06- Mar 06

AUTOBOULEVARD S.R.L.
Sucesión

Fallecimiento: 09/10/2014
Inscripción: No. 21208 (2017)
Causante: Roberto Fredy MARQUEZ CABRILLANA
Sucesores: Daniel Fernando, Viviana Analia y María Fernanda MARQUEZ MUINELO (hijos)
Cuotas: 25 cuotas indivisas.
Única Publicación
22) $ 1958 1/p 4477 Mar 06- Mar 06

STRECCIA ESTUDIO CONTABLE S.R.L

Contrato: Montevideo, 27/12/2017 y 20/02/2018
Plazo: 5 años a partir de 27/12/2017 y prórroga automática anual.
Capital: $ 100.000 dividido en 100 cuotas de $ 1.000 c/u
Socios: Beatriz Solange Streccia Napoli (99 cuotas) y Sebastián Javier de Souza Streccia (1 cuota)
Administración: Beatriz Solange Streccia Napoli
Objeto: prestación de servicios personales, asesoramiento comercial, contable y tributario a personas y empresas como estudio contable.-
Domicilio: Montevideo.
Inscripción No. 581 17/01/2018.
Única Publicación
22) $ 3916 1/p 4470 Mar 06- Mar 06

NICEMAR S.R.L.
(antes Nicemar S.A.)

Aclaración Omisión
Publicada en este diario el 26/2/18, en dicha publicación, se omitió Capital: $ 1.800.000.
Queda hecha la aclaración.
Única Publicación
22) $ 1958 1/p 4460 Mar 06- Mar 06

"COCO PEREZ S.R.L."

Cesión de Cuotas Sociales/ Modificación
Contrato: 2/01/2018
Inscripción: Nº 366 el 11/01/2018
Cedentes: Tomás Andrés Mendiondo Eula y Mónica Andrea Perez Ubal (100)
Cesionarios: Jose María Cabrera Leite (50) y Shirley Reginaldo González (50)
Administración y Representación: Shirley Reginaldo González
Plazo: 20 años
Objeto: Comercialización bajo el Régimen de Free Shop.
Única Publicación
22) $ 2937 1/p 4453 Mar 06- Mar 06

PONTE S.R.L.

Contrato: 21.2.2018
Inscripción: 1912, 22.2.2018
Socios: Fiorella MUSITELLI (99 cuotas); Martin GRATADOUX (1 cuota)
Capital: $ 100.000, 100 cuotas de $ 1000 c/u
Administración: Fiorella Musitelli
Objeto: Asesoramiento y servicios profesionales, en distintas áreas: jurídica, económica, contable, financiera, notarial, comunicación, servicios integrales para la empresa. Auditorías, consultoría organizacional, asesoramiento en prevención de accidentes laborales, asesoramiento y diseño de planes de comunicación interna y externa, asesoramiento en comercio digital, campañas digitales, coordinación, gestión y producción de eventos empresariales. Asesoramiento y venta de sistemas informáticos.
Plazo 2 años, prorrogables por periodos de un año sucesivo
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 4895 1/p 4438 Mar 06- Mar 06

BIG CHEESE SRL
CESION

CONTRATO: 28/12/2017
INSCRIPCIÓN: Nº 517, 16/01/2018
CEDENTES: FERNANDO JAVIER MARTÍNEZ RUIZ (20 cuotas)
MARÍA FLORENCIA POLCARO INFANZON (20 cuotas)
CESIONARIOS: JOSE SEBASTIAN GRATTAROLA RIZZO (40 cuotas).
Única Publicación
22) $ 1958 1/p 4437 Mar 06- Mar 06

POG RECUPERACION ACTIVOS S.R.L.

CONTRATO: 30/01/2018
INSCRIPCIÓN: 1137, 01/02/2018
SOCIOS: JUAN JOSE ODDONE BARIDON, CARLOS EDUARDO PEÑA RACHETTI y CARLOS ARIEL GONZALEZ CARVAJAL 4 cuotas c/u
CAPITAL: $ 12.000; Cuotas 12 $ 1000 c/u
OBJETO: Recuperación de activos fundamentalmente, y eventualmente el arrendamiento de servicios .
PLAZO: 20 años
ADMINISTRACIÓN: 2 socios conjuntamente
DOMICILIO: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 2937 1/p 4435 Mar 06- Mar 06

"INMOBILIARIA SOLIS PANDO S.R.L."
CESION

Contrato 08/05/2017
Inscripción Nº 21.266 AÑO 2017
Cedente: NICOLAS SIMONE (52 cuotas)
Cesionarios: PEDRO BOSCA (17 cuotas)
DANIEL LACUES (17 cuotas)
José BIAGETTI (18 Cuotas).
Única Publicación
22) $ 1958 1/p 4432 Mar 06- Mar 06

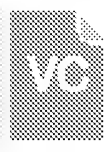
LOS CEIBOS BLANCOS SRL

CESION DE CUOTAS SOCIALES 30/10/2017
REG DE PERS JUR Nº 18871 14/11/2017
CEDENTES: ENRIQUE DEL CORAZON DE JESUS ZORRILLA DE SAN MARTIN NIN Y BEATRIZ ELENA ALTAMIRANO ABELLA (50 cuotas)
CESIONARIOS: MARIA LAURA Y SANTIAGO ZORRILLA DE SAN MARTIN ALTAMIRANO (25 CUOTAS CADA UNO).
Única Publicación
22) $ 2937 1/p 4402 Mar 06- Mar 06

TRANSPORTADORA VENEKER LTDA

Contrato: 17/07/2017
Inscripción registro comercio: 17/10/2017 Nº 16314
Cedente: Luis Otavio Silva Cuello (todas sus cuotas)
Cesionario: Adriana Daniela Sisto Salvatore (150 cuotas)
Administración: Indistinta: Daniel Saravia y/o Adriana Sisto.
Única Publicación
22) $ 1958 1/p 4367 Mar 06- Mar 06

Venta de Comercios



Ley 26/9/1904.
JOSE FEDERICO DIAZ PELAEZ y ANA MARIA BRUM SALDANHA prometieron vender a "COBOE S.A" "Farmacia PORTO" sita en Sarandí nº 509, Rivera, Departamento de Rivera. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.
25) $ 3100 20/p 3068 Feb 21- Mar 20

VENTA DE COMERCIO

Ley 2904. María Brenda SANCHEZ MARTINEZ vende a Calidia REY RODRIGUEZ, establecimiento comercial, "FARMACIA SANCHEZ", instalado en Rivera Nº 767, Fray Marcos, Depto. de Florida. Acreedores presentarse en la referida dirección.
25) $ 3100 20/p 2649 Feb 16- Mar 15

Ley 26/9/1904.
"ROIG GAUDIN SRL" prometió vender a "COBOE S.A" "Farmacia CHIAZZARO" sita en Uruguay No. 666, Salto, Departamento de Salto.-
Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.
Ultima Publicación
25) $ 3100 20/p 1784 Feb 05- Mar 06



Niñez
y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 4º Turno, en los autos caratulados: OJEDA, VALENTINA c/ CENA, BRAIAN PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 2-11017/2017, se cita y emplaza al Sr/a. CENA, BRAIAN ANDRES, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones).
(El presente trámite es patrocinado por la Defensoria de Familia o el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18078 (sin costo))
Montevideo, 6 de Diciembre 2017
EN FE DE ELLO EXTIENDO QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3403 Feb 27- Mar 12

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GULARTE, ALICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-53395/2017, se cita y emplaza por el término de 30 días a FERNANDO CAYETANO a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, ocho de febrero de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2820 Feb 21- Mar 06

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "VILLALBA MOLINA, CARLA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-54665/2017", se cita, llama y emplaza a CARLOS DANIEL BIRIZAMBERRI a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días (art. 429,2 del C.G.P.), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que el presente oficio está patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia
Montevideo, 5 de febrero de 2018. Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3514 Feb 28- Mar 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MAURICIO CHALYN, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "FEDULLO ARRICO, PATRICIA - RATIFICACION DE TENENCIA"- IUE: 2-42949/2017, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008.
Montevideo a los siete días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3547 Feb 28- Mar 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "MAIDANA, PAOLA. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-46489/2017, por Providencia Nº 5693/2017 de fecha 08/11/2017, se NOTIFICA mediante edictos al Sr. JUAN CARLOS PIRIZ BARRETO como parte interesada no compareceinte (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Familia.-
Montevideo, 24 de noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4182 Mar 06- Mar 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia 13er. Turno en autos caratulados: DOS SANTOS, JULIO Y OTRO C/ COSTA. MAICON Y OTRO ADOPCIÓN PLENA IUE 2-54939/2017 por providencia 6742/2017 de fecha 21/12/2017 se emplaza a estar a derecho a Maicon David COSTA GONZALEZ y a Estefany Carolina de los Santos a comparecer en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 22 de febrero de 2018.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3561 Feb 27- Mar 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "MEDEROS, NICOLAS. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-46783/2017, por Providencia Nº 5705/2017 de fecha 09/11/2017, se NOTIFICA mediante edictos a la Sra. MERCEDES ELEONOR TRINIDAD como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoria de Familia.-
Montevideo, 24 de noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 2975 Feb 22- Mar 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos "Olivera Peña, Florencia c/ De los Santos, Carlos- Pérdida de Patria Potestad", IUE 2-49833/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Manuel de los Santos, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo, lunes, 4 de diciembre de 2017. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 3257 Feb 26- Mar 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "RAMOS, LOURDES" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 2-43479/2017 - se cita, llama y emplaza a CARLOS WASHINGTON VICTORINO CORREA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP). Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3681 Mar 01- Mar 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "ACOSTA TORRES, JESSICA C/ JONATHAN MACHADO, LUIS - PERDIDA PATRIA POTESTAD" I.U.E.: 2-16105/2017 - se cita, llama y emplaza a LUIS JONATHAN MACHADO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, siete de junio de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3282 Feb 26- Mar 09

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "PINTOS OTTONELLO, DELIA.- RATIFICACION DE TENENCIA"; Ficha 2-51796/2017. Emplazase al Sr. HECTOR ALEJANDRO SALVATELLA NABHEN a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-

Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3371 Feb 27- Mar 12

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados "VILCHE CLAPS, GERARDO Y OTRO-RATIFICACIÓN DE TENENCIA-". FICHA: 2-33160/2017 se cita y emplaza a WILLIAM RAPHAEL TORANZA por el término legal bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Montevideo, diez de octubre de dos mil diecisiete.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4260 10/p 3749 Feb 28- Mar 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "MATTO PEREIRA, NOELIA - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 2-6738/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 843/2017, de fecha 20/03/2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. JUAN MARIO GALLETTO GOMEZ.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoria de Oficio. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, tres de Abril del dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3536 Feb 28- Mar 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "MOREIRA BOLTRI, ROMINA - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA.", IUE: 2-22296/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 2969/2017, de fecha 07/08/2017, se dispuso dar NOTICIA de las presentes actuaciones al Sr. DIEGO OSVALDO VINCI.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia (Ley 18.078) y por Decreto No. 2810/2017 del expediente IUE: 66-29/2017 se concedió la auxiliatoria de pobreza solicitada por la promotora de autos.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, nueve de agosto de dos mil diecisiete.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3244 Feb 26- Mar 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "SANCHEZ MELGARES, ROSA C/ RODRIGUEZ, JESSYE y otro — PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE: 2-43159/2017, por Decreto Nº 5014/2017, de fecha 20/11/2017, se dispuso emplazar a los Sres. CHRISTIAN ANDRES DE LEON y JESSYE PAMELA RODRIGUEZ, por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico gratuito. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, treinta de Noviembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2976 Feb 22- Mar 07

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "TABAREZ, MARIA - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 2-54753/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 5542/2017, de fecha 15/12/2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. ISAMAR STEFANI LOPEZ PEREZ.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría Publica. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, dos de Febrero de dos mil dieciocho.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2846 Feb 21- Mar 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

-Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "MEFFE, MARIA C/ PEREZ DE LEON, ALEX - PENSION ALIMENTICIA", IUE: 2-38181/2017, por Decreto Nº 4425/2017, de fecha 11/10/2017, se dispuso EMPLAZAR al Sr. ALEX DAMIAN PEREZ DE LEON a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 60 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el Presente trámite es patrocinada por Defensoría de Oficio. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veinticuatro de Noviembre de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3651 Mar 01- Mar 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "BONILLA, SUSANA- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-53971/2017, por Decreto Nº 5695/2017 de fecha 19 de Diciembre de 2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. Fabiana Rivero.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por DEFENSORIA DE FAMILIA, según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 05 de Enero de 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3366 Feb 27- Mar 12

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "CARREROU, MARIANA C/ MONTERO, JUAN JOSÉ Y OTROS - IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL", IUE 2-45399/2017, se dispuso a emplazar por edictos a PAULA MARIANA PROSERPIO CASAL, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, dieciséis de febrero de dos mil

dieciocho. Dra. María Elsa País Rivanera, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 4255 Mar 06- Mar 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ARENAS ALONSO, MARTINA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-54899/2017, se dispuso a emplazar por edictos a JUAN CARLOS RUZ, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, ocho de febrero de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 4070 Mar 05- Mar 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, JUAN — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-44781/2017, se dispuso a emplazar por edictos a CAROLINE ISABEL PEREIRA MORAES, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico Barrial de la Arquediócesis de Montevideo. Ley 18.078.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, siete de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 2941 Feb 22- Mar 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "DAVILA FACUNDO, GHEIDY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-51940/2017, se dispuso a emplazar por edictos a PABLO MOISÉS GONZALES LLATAS, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho, UdelaR.
Montevideo, veinte de diciembre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 2855 Feb 21- Mar 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO en autos: "CABRERA RODRIGUEZ, Mariana- RATIFICACIÓN DE TENENCIA - I.U.E. 168-280/2017, CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Adhemar Alexander RUEDA, para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se hace constar: que por Resolución Nº 3233/2017 de fecha 28 de junio de 2017 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a la Sra. Mariana, CABRERA RODRIGUEZ. Canelones a los treinta días del mes de agosto de dos mil diecisiete. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 3477 Feb 26- Mar 09

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos caratulados: "LIPPO VALERO, GINA MARIA Y LEMOS, DIEGO AGUSTIN C/ MUÑOZ MOREIRA, MARTHA ELENA - SEPARACION DEFINITIVA -" I.U.E. 168-54/2017, se NOTIFICA a MARTHA ELENA MUÑOZ MOREIRA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
PUBLICACION GRATUITA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 133.1 DEL CNA.
Canelones, 23 de noviembre de 2017
EN FE DE ELLO de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.
SE PUBLICARÁ POR 30 DIAS HÁBILES Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 30/p 1824 Feb 06- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to turno, dictada en autos: "GUEVARA AMOROCHO, FAISURI ASTRID C/ CUERVO VÁSQUEZ, DEIVY LUCIANO. SUSPENSIÓN DE PATRIA POTESTAD. IUE: 493-140/2017", en cumplimiento del Decreto Nº 4698/2017 de fecha 05/10/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. DEIVY LUCIANO CUERVO VÁSQUEZ, por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE TIENE BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 4202 Mar 05- Mar 16

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "TAMBORINI DONAMARI, SILVANA MARÍA Y SAUCEDO, SEBASTIÁN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 493-552/2017", en cumplimiento del Decreto Nº 6028/2017 de fecha 14/12/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. ANALÍA PAOLA ASCARATE, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el primero de febrero de dos mil dieciocho.-
EL PRESENTE TRÁMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR EL ART. 1 DE LA LEY 18,078.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 3544 Feb 28- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "TORRES MACEDO, VIRGINIA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 533-1061/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. VICTOR HUGO RIOS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente edicto goza de la exoneracion dispuesta por Ley 18.078. TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Las Piedras 15 de Diciembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 3692 Feb 28- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "DE LOS SANTOS SILVEIRA, BRIAN NAHUEL, MILAGROS ROMINA Y THIAGO EZEQUIEL -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-715017, se notifica a MARÍA ANDREA SILVEIRA CESARO madre de los niños BRIAN NAHUEL, MILAGROS ROMINA y THAGO EZEQUIEL DE LOS SANTOS SILVEIRA, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones y de la fecha de audiencia prevista en esta Sede para el día 21/02/2018 a las 11:00 horas.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORÍA PÚBLICA.-
Pando, 01 de Febrero de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 4395 Mar 06- Mar 19

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PIRIZ BORCHE, SANTINO ALEXANDER -RAT DE TENENCIA", Ficha 175-143/2014, en cumplimiento del auto Nº 2094/2016 de fecha 27/04/2016 se NOTIFICA a ANTHONY ALEXANDER PIRIZ CARRION por medio de edictos, la providencia Nº 3276/2015 de fecha 29/06/2015, que ratificó judicialmente la tenencia que en los hechos ejerce la Sra. ROSA MARIA BORCHE C.I. Nº 5.248.664-4

sobre el menor SANTINO ALEXANDER PIRIZ BORCHE.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 01 de Febrero de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3139 Feb 22- Mar 07

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PEÑA LEMOS, JOAQUÍN ISMAEL Y EZEQUIEL ALEXANDER -RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-639/2017, se NOTIFICA a ADEMAR MANUEL PEÑA padre de los niños JOAQUÍN ISMAEL PEÑA LEMOS y EZEQUIEL ALEXANDER PEÑA LEMOS, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones y de la fecha de audiencia prevista en esta Sede para el día 21/02/2018 a las 09:30 horas.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.
Pando, 01 de Febrero de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3135 Feb 22- Mar 07

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CASTRO GARAY, LOURDES VERÓNICA C/ ALVAREZ CASTRO, MARIO IGNACIO Y VIDAL VIQUE, JESSICA NATALIA -TENENCIA", Ficha 175-714/2017, por auto Nº 6048/2017 de fecha 22/11/2017 se EMPLAZA a YESSICA NATALIA VIDAL VIQUE madre de la niña MILAGROS STELLA ALVAREZ VIDAL por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 06 de Febrero de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3111 Feb 22- Mar 07

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MARECO SANCHEZ, CELESTE Y ROCIO -RAT DE TENENCIA Y AUX POBREZA", Ficha 176-538/2017, por auto Nº 5497/2017 de fecha 19/10/2017 se CITA, Y EMPLAZA a JORGE GUSTAVO MARECO padre del las menores CELESTE Y ROCIO MARECO SANCHEZ por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 26 de Octubre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 4381 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, 2do Turno dictada en autos "BRITES RODRIGUEZ STEPHANIE YANIRE -RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 576-203/2017, se dispuso por auto Nº 477/2017 de fecha 23 de octubre de 2017 y auto Nº 265/2018 de 8 de febrero de 2018, se notifique a ALVARO DAMIAN BITENCOURT CERECETTO, emplazandolo a estar a derecho por el termino de 30 días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son tramitadas por Defensoria de Oficio.
Toledo 09 de febrero de 2018 ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3107 Feb 22- Mar 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "PINTOS FONSECA, YENIFER NICOHOL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE. 208-128/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. EDINSON GERARDO PINTOS SOSA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Edicto con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 6 de Octubre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3907 Mar 01- Mar 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "NUÑEZ MORDENTI CESAR GUILLERMO. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE. 207-598/2017", se emplaza al Sr. LUIS CESAR NUÑEZ, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos tramitados por Defensoría de Oficio. Melo, 22 de diciembre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3384 Feb 26- Mar 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: RIJOS MONTAÑA, JEFFERSON SANTIAGO-- RATIFICACION DE TENENCIA.-- I.U.E. 261-697/2017.- Se cita llama y emplaza a ANA CLAUDIA SANTUCCI VIDARTE, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P. patrocinado por Defensoria Pública de Florida.- Florida, noviembre 29 DE 2017.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 3137 Feb 22- Mar 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "DE LEON PADILLA, SILVIA LETICIA-RATIFICACION DE TENENCIA, Fa. 284-480/2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a HORACIO PIREZ CORDILLO a estar a derecho en estos autos por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
El presente se libra al amparo de lo dispuesto en el art. 1 de la Ley 18.078.-
Maldonado, 28 de Noviembre de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4028 Mar 02- Mar 15

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "VICENTE LUCERO, LUCIA ANDREA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-451/2017 y por Auto Nº 6350/2017 de fecha 04/10/2017, se hacer saber al Sr. Marcelo Fabián LUCERO FERREIRA el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-

Maldonado, 18 de Octubre de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 4029 Mar 02- Mar 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ BUSTAMANTE, MARIA CAMILA CONTRA MOLINELLI, JESSICA. PENSION ALIMENTICIA" IUE 300-724/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sr. JESSICA GIOVANA MOLINELLI MONTERO, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JUIDICO DEL MIDES - CED - UDELAR.- Paysandú, 18 de diciembre de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
26) (Sin Costo) 10/p 3852 Mar 01- Mar 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TAGLIANI, MIRIAN LORENA C/ ZAPATA, HECTOR TRISTÁN - TENENCIA" IUE 301-136/2017, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. HÉCTOR TRISTÁN ZAPATA, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.).- Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico Mides-Ced.- Paysandú, 06 de noviembre de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
26) (Sin Costo) 10/p 3861 Mar 01- Mar 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos.
"RIVERO MILA, BRIAN ALEXANDER C/ CORREA LATORRE, ARIADNA GUADALUPE. RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 317-1094/2017 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a ARIADNA GUADALUPE CORREA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estas actuaciones. Se hace saber que es un trámite patrocinado por la Defensoria de Oficio conforme a lo dispuesto en el articulo 89 del CGP.-
Fray Bentos, 8 DE FEBRERO de 2018. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4388 Mar 06- Mar 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "PETROLELLI VOTTA PAULA ROSSANA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 329-600/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Sidiney Rodríguez, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 15 de Noviembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3601 Feb 27- Mar 12

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "PEREIRA SOUZA MARIA CRISTINA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 329-639/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Marcia Cristina Pacheco, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 29 de Noviembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3600 Feb 27- Mar 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2372/2017 de fecha 21/06/2017, dictado por el Sr. Juez Letrado Subrogante de Tercer Turno Dr. Javier Gandini, en los autos caratulados: "PEREYRA TERRA ANA VALERIA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 341-224/2017", se hace saber que se EMPLAZA a estar a derecho en el término de seis días, a JUAN HENRY ECHENIQUE MORAES padre natural del menor JOSÉ GUADALUPE ECHENIQUE PEREYRA a los efectos de que comparezca a deducir sus derechos.
Se deja constancia que se trata de un trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República. MIDES Departamento de Rocha.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los catorce días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho. ESC. MARTA FERNÁNDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3382 Feb 26- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "GONZALEZ PEREYRA, YENI LAURA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-448/2017 se hace saber que por decreto Nº 4067/2017 de fecha 13 de Diciembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. JADSON SOUZA RODRIGUEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 19 de Diciembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3072 Feb 21- Mar 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "De los Santos Portillo, Natalia. Ratificación de tencia". IUE. 509-1178/2016, por Decreto Nº 8213/2016 de fecha 9 de noviembre de 2016 se dispuso la publicación de los presente edictos a los efectos EMPLAZAR A Robin Javier Silveira De los Santos A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO LEGAL Y BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO POR REPUDIANTE. Se hace saber que las presentes actuaciones se encuentra patrocinadas por Defensoría de Oficio, pasible de la exoneración dispuesta por la Ley 18.078 A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 4038 Mar 02- Mar 15

Varios 

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca BULLEIT FRONTIER WHISKEY, presentada bajo expediente No. 465205 a favor de DIAGEO NORTH AMERICA, INC. de E. U. DE NORTEAMERICA, para distinguir los productos comprendidos en la Clase internacional 33 (S/D).-
RESULTANDO: I) Que se interpone oposición de oficio en base al antecedente "FRONTERA" (denominativa) No. 404517 de VIÑA CONCHA Y TORO S.A, que protege los productos pertenecientes a la clase internacional 33.-
II) División Legal dictamina que correspondería CONCEDER el presente registro por los argumentos que expone en su dictamen del 10/01/2018.-
III) El Encargado de Área Asuntos Jurídicos, en informe del 10/01/2018, comparte lo dictaminado por su Asesor actuante.-
CONSIDERANDO: que esta Dirección, de conformidad con lo dictaminado por su División Legal, resolverá en consecuencia.-
ATENTO: a lo expuesto, a lo que establecen la Ley de Marcas No 17.011 de 25 de setiembre de 1998, su Decreto Reglamentario No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y disposiciones modificativas.-
LA DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
RESUELVE:
1º.- CONCÉDESE el Registro de la Marca BULLEIT FRONTIER WHISKEY, solicitado bajo expediente No. 465205 a favor de DIAGEO NORTH AMERICA, INC. de E. U. DE NORTEAMERICA, para distinguir los productos comprendidos en la Clase internacional 33 (WHISKEY).-
2º.- NOTIFÍQUESE, publíquese, efectúense las anotaciones de estilo, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 1932 1/p 4181 Mar 06- Mar 06

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución de la Ministra de Industria, Energía y Minería de fecha 7 de diciembre de 2017, en el expediente Asunto No. 1389/2015, se concedió a CATRICURA S.R.L. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 15 años, respecto de un yacimiento de granito negro, afectando a los padrones No. 22250 (parte) y 22251 (parte) de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, en un área total de 13 hás. 7544 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 2 al Fº 2 del Libro VII.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintisiete de febrero del año dos mil dieciocho.-
ESC. VERONICA ZUÑIGA
Registro General de Minería.

27) $ 3864 3/p 4046 Mar 05- Mar 07

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

Montevideo, 1 MAR 2018
Exp. 2017/4/1693
VISTO: La deuda generada con esta Dirección Nacional por concepto de amarra y servicios brindados en Puerto Dársena Higueritas de Nueva Palmira a la embarcación "OHDARI, propiedad del Sr. José Zorrilla, domicilio desconocido.
RESULTANDO: Que mantiene adeudos desde el 30 de junio de 2017; II) Que la embarcación continúa en Puerto afectando la operativa y seguridad portuarias.
CONSIDERANDO: Que las Oficinas Técnicas y Asesoría Jurídica se han expedido sin formular observaciones al respecto.
ATENTO: A lo establecido en la Ley 17.930 artículo 212 de fecha 19 de diciembre de 2005, Decreto Nº 549/008 de fecha 11 de noviembre de 2008, Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 2011 y 25 de abril de 2017.
EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFIA
RESUELVE:
1º.- Apruébese la deuda generada con esta Dirección Nacional por el Sr. José ZORRILLA, propietario de la embarcación "OHDARI", que asciende al 14 de noviembre de 2017 a la suma de $ 198.261,00 (pesos uruguayos ciento noventa y ocho mil doscientos sesenta y uno con 00/100), por concepto de amarra y servicios brindados en Puerto Dársena Higueritas de Nueva Palmira más multas e intereses legales.
2º.- Intímase al Sr. José ZORRILLA el retiro de la embarcación del Puerto Dársena Higueritas de Nueva Palmira, previa cancelación de los adeudos en el plazo de 10 días corridos contados desde el siguiente a la notificación, bajo apercibimiento de reputar la embarcación abandonada a favor del Estado.
3º.- Pase a Sección Secretaría General para su notificación mediante publicación en Diario Oficial y al Área Administración y Mantenimiento Portuario para conocimiento y para constatar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.
4º.- De no cumplir con la intimación en el plazo establecido, elévese al Ministerio con destino a la División Servicios Jurídicos (Contencioso y Sumarios) a efectos de continuar los trámites para reputar abandonada a favor del Estado la embarcación.
Encargado de Despacho
Dirección Nacional de Hidrografía
Ing. CARLOS COLOM
Gerente
Coordinación, Planeamiento y
Proyectos Portuarios.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4267 Mar 06- Mar 06

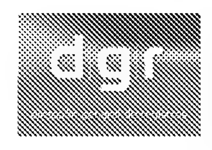
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

La Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales del Ministerio de Educación y Cultura notifica a las autoridades o representantes de la Asociación Civil "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ATLÁNTIDA", con sede en el Departamento de Canelones, que deberán concurrir en un plazo de cinco (5) días hábiles a efectos de tomar vista del Exp. No. 2017-11-0001-2569. Reconquista 535 piso 5º de 13 a 17 horas, bajo apercibimiento de efectivizar la cancelación de la personería jurídica.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4262 Mar 06- Mar 06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS





GUIDO BERNARDO CALLITELLI Y ENRIQUE MAXIMILIANO HEER AREVALO - SE NOTIFICA DE LA VISTA OTORGADA EN EL EXPEDIENTE 2017-11-0018-0124.- CANCELACION DE LAS INSCRIPCIONES Nº 15065 Y 15066 EL 28/12/2015 Y Nº 11472 DE 18/10/2016.- DIRECCION GENERAL DE REGISTROS, 18 DE JULIO 1730 PISO 6.- MONTEVIDEO.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4308 Mar 06- Mar 06

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS "CLEMENTE ESTABLE"

LLAMADO A CONCURSO

Se llama a Concurso de Méritos y Oposición para proveer los siguientes cargos:
Un (1) CARGO VACANTE de INVESTIGADOR AYUDANTE para la División de Genética y Biología Molecular, Presupuestado, escalafón D, Grado 11, sueldo nominal $ 100.584, con Dedicación Total.
Un (1) CARGO VACANTE de INVESTIGADOR ASISTENTE para el Departamento de Neurofisiología Celular y Molecular, Presupuestado, escalafón D, Grado 13, sueldo nominal $ 118.184, con Dedicación Total.
Requisitos, Bases y Perfiles del Concurso: estarán disponibles en la cartelera y la página WEB del IIBCE.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 2/p 4108 Mar 05- Mar 06

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de HECTOR ROSALINO DE LOS SANTOS según expediente Nº 2017/14000/15769 para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de un curso denominado Zanja Aguapey, que aporta sus aguas al Arroyo de las Cañas, tributario del Río Arapey Chico, afluente del Río Arapey Grande, en la cuenca Río Uruguay, con destino a riego agrario. El dique y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 573 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. Volumen solicitado 1.166.000 metros cúbicos. Coordenadas planas X: 381.400 e Y: 6.588.100.-
Se podrá producir una afectación temporal al padrón Nº 4968 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Artigas mientras el vertedero de la represa esté evacuando los excesos de agua.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 02 de abril del año 2018 a las 09:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la Ciudad de Salto, sita en calle Brasil Nº 516, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.

Primera Publicación

27) $ 4830 3/p 4365 Mar 06- Mar 08

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de CARLOS PANIZZA según expediente Nº 2016/14000/16358 para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de la Cañada del Junco, afluente del Río Arapey Chico, tributario del Río Arapey Grande, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego agrario. Volumen solicitado 2.722.000 m^3. El dique de la represa se ubica sobre los padrones Nos. 670 y 4405, su embalse afecta parte de los padrones Nos. 670, 4405, 4407, 5168 y 675 todos de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.- Coordenadas planas X: 421.250, Y: 6.574.050.-
Se cita aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 2 de Mayo del año 2018 a las 11:00 horas en la Oficina de DINAGUA sita en calle Brasil Nª 516 de Salto.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.

27) $ 3864 3/p 4210 Mar 05- Mar 07

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Especial
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Especial presentada por Werba S.A. para su proyecto de Ampliación en Planta Carrara ubicada en la calle Juan Carrara 3519, padrones nºs 75542 y 186666 de la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo.
El proyecto comprende el procesamiento de nuevas corrientes de residuos, que incluyen residuos cat. 1 y cat. II.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio web_ http: mvotma.gub.uy/portal/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos/itemlist/category/299-autorizacion-ambiental-especial-aae.html
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito en oficinas de DINAMA las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 28 de Febrero de 2018.

Única Publicación

27) $ 1449 1/p 4263 Mar 06- Mar 06

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

El Consejo de Educación Secundaria a través de la División Jurídica en el expediente 3/13278 Año 2014 intima a la profesora Silvia Stella Lorenzo Curbelo el pago de la deuda que mantiene con el Consejo de Educación Secundaria que asciende a la suma de $ 68802.

27) (Cta. Cte.) 3/p 4192 Mar 05- Mar 07

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LLAMADO 915006



Llamado público para:
OPERARIOS/AS ZONA CENTRO

Se pone en conocimiento la nómina de aspirantes que han sido designados para ingresar a la empresa y lista de espera establecido por la R 16.-2715 del 22 de diciembre de 2016.

PROPUESTOS A DESIGNAR COMO OPERARIOS/AS

FLORIDA		**PANDO**		**SAN JOSÉ DE CARRASCO**	
CI	PUNTAJE	CI	PUNTAJE	CI	PUNTAJE
45894175	67,29	52728430	71,89	46367436	74,62
43170183	67,25	51250436	70,82	34807660	74,61
47072531	65,07	42663272	69,32	45518109	72,86
48776598	62,29	39181887	68,79	30976320	60,54
50096493	62,22	45824986	67,15	37210321	60,04
49101091	60,57	46072944	66,62	**CANELONES**	
48716120	60,26	50024115	66,25	CI	PUNTAJE
50185448	60,22	**SAUCE**		48207171	71,44
SAN RAMON		CI	PUNTAJE	47462019	69,11
CI	PUNTAJE	34379813	70,07		
46781038	61,43				
45472731	61,32				

LISTA DE ESPERA NO SUPERARON EL 60%

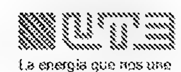
SAUCE		**PANDO**		**SAN JOSE DE CARRASCO**	
CI	PUNTAJE	CI	PUNTAJE	CI	PUNTAJE
45790456	68,65	52836863	57,25	43294842	56,71
45739476	67,32	43294842	56,71	**SAUCE**	
41414050	65,29	50176223	56,22	CI	PUNTAJE
41828201	63,75			43294842	56,71
43563243	63,07				
47036955	60,12				
43379882	60,04				

Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4240 Mar 06- Mar 06

LLAMADO 915007



Llamado Público para:
TORREROS/AS

Se pone en conocimiento la nómina de aspirantes que han sido designados para ingresar a la empresa y lista de espera establecido por R 16.-2774 del 24 de Noviembre de 2016.

PROPUESTOS A DESIGNAR COMO TORREROS/AS

MELO		**YOUNG**		**MONTEVIDEO**	
CI	PUNTAJE	CI	PUNTAJE	CI	PUNTAJE
48869737	71,36	44461686	73,46	48706036	82,43
47257200	70,61	46059184	69,7	41138658	81,36
34476841	68,43	44246432	61,29	47164572	72,61
45148592	66,44			31934860	72,29
				39071917	72,19

LISTA DE ESPERA

MONTEVIDEO		**MELO**	
CI	PUNTAJE	CI	PUNTAJE
47912274	66,7	46375077	65,08
44521238	64,9	47004180	61,15
49337565	64,77		
47872242	64,08		
47770496	63,7		
45840685	62,31		
45359208	62,2		
51125758	61,83		
39339844	61,68		
46130463	60,97		
35020384	60,54		

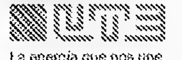
NO SUPERAN 60 %

MONTEVIDEO		**MELO**	
CI	PUNTAJE	CI	PUNTAJE
43264025	59,61	45767455	58,9
46569773	58,85	46469505	58,54
45049146	58,61	48267351	58,29
48372641	58,34		
42473895	58,29		
45543879	56,55		
46259978	53,38		

Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 4239 Mar 06- Mar 06

LLAMADO 915008



Llamado público para:
OPERARIOS/AS ZONA OESTE

Se pone en conocimiento la nómina de aspirantes que han sido designados para ingresar a la empresa y lista de espera establecido por la R 16.-2775 del 24 de Noviembre de 2016.

PROPUESTOS A DESIGNAR COMO OPERARIOS/AS

DOLORES		**PUNTA DEL TIGRE**		**DURAZNO**		**SAN JOSÉ**	
CI	PUNTAJE	CI	PUNTAJE	CI	PUNTAJE	CI	PUNTAJE
40305428	71,38	40396043	72,92	41463346	73.85	44011489	74,6
49861673	70,92	46476562	72,23	49641924	68.76	49441118	74,24
46113027	68,53	44523678	67,77	53100657	68,23	39073818	73,91
TRINIDAD		38423092	64,85	45735947	66,24	50607577	72,84
CI	PUNTAJE	**COLONIA**		46604846	65,53	37654684	69,77
41652393	81,84	CI	PUNTAJE	48408721	64	44182561	69,45
38192758	80,93	45149659	76,38	46550724	61,99	48942224	69,22
41215038	77,77	51500954	73,23	42612831	60,83	46012140	68,76
47896385	71,46	43872527	67,85	49368778	60,77	44527339	66,38
		48190021	64,31	43015882	60,62		

LISTA DE ESPERA

DOLORES		**SAN JOSÉ**	
CI	PUNTAJE	CI	PUNTAJE
44949193	67,38	46053174	66,55
37404685	63,77	47882461	65,92
TRINIDAD		48556742	65,38
CI	PUNTAJE	49038513	64,55
36598582	64,44	48689654	64,16
41874749	60,62	49070262	61,45
COLONIA		46303432	61,44
CI	PUNTAJE	46871065	61,31
39876935	63,93	44596460	60,62
46004402	63,16	46850714	60,38
		45082974	60,07

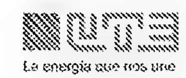
NO SUPERARON 60 %

COLONIA		**SAN JOSÉ**	
CI	PUNTAJE	CI	PUNTAJE
45969877	57,98	46373756	58,77
44282438	57,52	43428192	58,3
47573115	56,31	52576411	58,3
DURAZNO		48015661	57,91
CI	PUNTAJE	45888811	57,83
44579473	58,22	39786118	57,77
37578872	57,44	46601888	57,7
49400930	57,22	46593994	56,69
44945749	54,69	46400238	55,16

Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 4238 Mar 06- Mar 06

LLAMADO 915009



Llamado público para:
OPERARIOS/AS PEQUEÑAS LOCALIDADES

Se pone en conocimiento la nómina de aspirantes que han sido designados para ingresar a la empresa y lista de espera establecido por la R 16.-2829 del 24 de Noviembre de 2016.

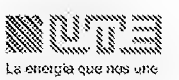
PROPUESTOS A DESIGNAR COMO OPERARIOS/AS			
BELEN		**QUEBRACHO**	
CI	PUNTAJE	CI	PUNTAJE
48534431	67,19	45708592	71,95
SAN GREGORIO DE POLANCO		41975814	63,85
CI	PUNTAJE	**VICHADERO**	
47603655	71,63	CI	PUNTAJE
44620402	60,19	45401952	78,87
		46566066	68,11

NO SUPERAN 60 %	
BELEN	
CI	PUNTAJE
42854647	58,85

Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 4237 Mar 06- Mar 06

LLAMADO 915010



Llamado público para:
OPERARIOS/AS MONTEVIDEO

Se pone en conocimiento la nómina de aspirantes que han sido designados para ingresar a la empresa y lista de espera establecido por la R 16.-2945 del 24 de Noviembre de 2016.

PROPUESTOS A DESIGNAR COMO OPERARIOS/AS

CI	PUNTAJE	CI	PUNTAJE	CI	PUNTAJE	CI	PUNTAJE
43184370	81,08	44564953	71,52	50227428	69,08	44241498	66,36
48240181	80,31	47931301	71,32	40983959	69,07	49154684	66,21
46025521	78,91	44109468	71,18	39946643	68,96	45221954	66,2
37722742	78,63	50546238	71,18	45543879	68,96	43553808	66,13
47771246	78,18	47536193	71,1	37637737	68,91	47124912	65,63
51836442	77,92	47688148	71,08	45948043	68,86	42278493	65,59
55218991	77,63	41999264	71,03	48674861	68,86	43828429	65,52
45339412	77,07	51900162	71,03	46592746	68,84	48162252	65,42
44114217	76,2	49722714	70,97	49494648	68,69	48042969	65,4
46618566	75,95	44521238	70,92	45914662	68,63	46259978	65,18
42123349	75,91	47060659	70,87	45840685	68,53	42473895	65,08
44921145	75,71	19295412	70,86	49164104	68,42	49552781	65,08
39320748	74,62	52243317	70,83	45623596	68,4	51209716	65,08
44146383	74,25	49547954	70,74	46799209	68,4	43631016	65,04
48025749	74,1	44296578	70,63	46161529	68,36	50241389	64,95
42286733	73,75	43319812	70,46	43306287	68,3	53552028	64,69
50557257	73,54	48587240	70,42	48606090	68,13	47738026	64,63
44596881	73,52	47599030	70,42	48372641	68,03	48594348	64,63
38964010	73,3	43718402	70,3	45334230	67,96	43489887	64,52
28330106	73,29	49843318	70,08	45359208	67,74	47605954	64,52
43534486	73,2	41969550	69,96	47482883	67,53	47823633	64,18
45869392	73,2	46656651	69,82	48772376	67,53	44355007	64,07
45424988	73,02	42964852	69,75	46416605	67,52	50002230	64,03
43492036	72,98	44450560	69,73	47245356	67,52	45380938	62,86
44996936	72,4	43213678	69,64	45789324	67,47	42002052	62,29
46975900	72,29	40870855	69,47	49337565	66,64	48400177	61,13
49164132	72,16	47895319	69,47	53317113	66,63	48647723	60,29
46042666	71,86	47966742	69,42	48734071	66,52		
39348257	71,86	46720791	69,42	52101202	66,52		
45630923	71,86	43431620	69,3	48524820	66,51		

LISTA DE ESPERA					
CI	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**
45691533	67,3	52359429	62,4	47446047	60,69
49552082	67,18	51699147	62,13	47252034	60,47
42444759	66,18	50805852	62,13	47872242	60,4
50354320	65,84	45006829	62,09	49861554	60,4
49057678	64,87	49334886	61,92	48893798	60,13
51114052	63,95	46126787	61,84	47670228	60,08
45892064	63,91	49391854	61,63	51125758	60,03
46130463	63,81	49833854	61,58	48336601	60,03
49346285	63,81	47836525	61,52		

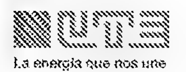
NO SUPERARON EL 60%	
CI	**PUNTAJE**
45805724	59,86
41040936	59,84
49353242	59,69
51420691	59,63
48443331	59,4
48443074	59,39
52877944	59,18
48989832	59,13
46688670	59,03

48381167	63,63	44552059	61,52			46618425	58,95
47659911	63,63	49905918	61,4			53486861	58,87
53228237	63,63	52297512	61,4			47434369	58,82
50732211	63,29	44064282	61,2			47363243	58,63
52006937	63,19	47236783	61,08			48077689	58,32
41939686	63,13	46858380	60,95			46555768	58,07
44727515	63,07	46478178	60,91			45599884	57,96
53803227	62,84	45481796	60,88			50307775	57,87
38874055	62,63	54022848	60,87				
48500947	62,47	52380444	60,69				

Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 4236 Mar 06- Mar 06

LLAMADO 915012



Llamado público para:
OPERARIOS/AS ZONA NORTE

Se pone en conocimiento la nómina de aspirantes que han sido designados para ingresar a la empresa y lista de espera establecido por la R 16.-2917 del 8 de Diciembre de 2016.

PROPUESTOS A DESIGNAR COMO OPERARIOS/AS

SALTO		**TACUAREMBO**	
CI	PUNTAJE	CI	PUNTAJE
47423594	86,96	50604434	83,82
37783039	83,71	48463832	70,04
46222288	81,54	47300180	61,21
44057457	81,5	47549916	60,07
32377910	80,79	PALMAR	
49213254	77,43	CI	PUNTAJE
29302479	69,93	45917329	69,86

LISTA DE ESPERA

SALTO			
CI	PUNTAJE	CI	PUNTAJE
32573980	77,89	48296663	65,75
40464816	74,29	48808111	64,68
44304274	73,75	48251655	64,36
41865966	72,71	47430341	63,96
46908707	72,39	47270468	63,79
46219960	70,36	44995857	62,18
48066212	68,75	48897540	62,04
46621066	68,71	52203252	60,75
46705319	68,71	45858743	60,43
50919273	67,75	46628882	60,14
46789080	67,11		

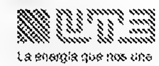
NO SUPERAN EL 60%

SALTO	
CI	PUNTAJE
48529654	59,57
50829917	59,43
49524752	58,75
45861061	57,29
44979380	56,96
43541227	55,21
49977092	55,14
TACUAREMBO	
CI	PUNTAJE
50469507	58,96

Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 4235 Mar 06- Mar 06

LLAMADO 915013



Llamado público para:
OPERARIOS/AS ZONA ESTE

Se pone en conocimiento la nómina de aspirantes que han sido designados para ingresar a la empresa y lista de espera establecido por la R 16.-2944 del 8 de Diciembre de 2016.

PROPUESTOS A DESIGNAR COMO OPERARIOS/AS

MALDONADO		MELO		ROCHA	
CI	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**
48997445	73,13	49561489	78,7	43508499	70,62
31791652	72,45	50437867	66,8	36717102	64,31
49777101	71,44	47004180	66,15	46587113	60,64
41840960	71,08	46469505	65,54	SAN CARLOS	
43645350	70,62	32566111	64,99	**CI**	**PUNTAJE**
49341962	69,45	PUNTA DEL ESTE		46573653	73,85
50166242	69,38	**CI**	**PUNTAJE**	48706440	73,77
48190134	68,74	43394264	75,91	45515743	66,7
47797810	68,31			43765085	65,66
47161592	67,99			35841716	65,16
45723162	67,23				
48487533	66,92				
35916684	66,92				
47383001	66,76				
48667531	64,3				

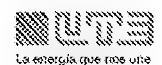
LISTA DE ESPERA							
MELO		SAN CARLOS		MALDONADO			
CI	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**
48267351	64,76	48327743	64,31	37506340	66,7	51025546	60,65
46053908	61,69	46514530	63,58	49509079	65,81	48820507	60,33
PUNTA DEL ESTE		38827240	63,16	30903963	64,44	50611548	60,16
CI	**PUNTAJE**	44608709	63,15	48327743	64,31	42162591	60,08
37506340	66,7	48629418	63,08	52100355	63,66	49571341	60,08
30903963	64,44	41178155	61,66	46514530	63,58	52887276	60,05
48327743	64,31	43139052	61,08	38827240	63,16		
52100355	63,66	40595714	60,84	48629418	63,08		
46514530	63,58	44664591	60,62	41178155	61,66		
38827240	63,16			45190294	61,31		
41178155	61,66			46479445	61,08		
46479445	61,08			43139052	61,08		
43139052	61,08			40595714	60,84		
40595714	60,84			45344227	60,66		

NO SUPERARON EL 60%					
PUNTA DEL ESTE		SAN CARLOS		MALDONADO	
CI	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**
46999861	59,24	46999861	59,24	46999861	59,24
50926741	58,66	45465360	59,16	50926741	58,66
41234701	57,08	50926741	58,66	41234701	57,08
49609639	56,62	41234701	57,08	49609639	56,62
42640058	56,3	49609639	56,62	42640058	56,3
43660469	55,3	42640058	56,3	48687305	56,16
ROCHA		48687305	56,16	46278124	55,55
CI	**PUNTAJE**	43660469	55,3	43660469	55,3
48674560	57,67				
46281630	57,44				

Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 4234 Mar 06- Mar 06

LLAMADO 915014



Llamado público para:
OFICIALES

Se pone en conocimiento la nómina de aspirantes que han sido designados para ingresar a la empresa y lista de espera establecido por la R 16.-2355 del 6 de Octubre de 2016.

PROPUESTOS A DESIGNAR COMO OFICIALES

CI	PUNTAJE	CI	PUNTAJE
40396043	79,63	38874055	72,55
37722742	78,36	42441569	72,33
45496460	74,68	48662296	72,22
44921145	74,27	46442664	71,47
45581168	73,08	44856346	71,34
59494561	72,89	45015812	71,26
45518109	72,75	33601627	70,45
44123874	72,64	52587985	66,7

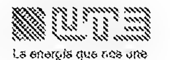
LISTA DE ESPERA

CI	PUNTAJE	CI	PUNTAJE	CI	PUNTAJE	CI	PUNTAJE
44521238	70,42	51836442	69,48	40363531	65,71	47252498	62,77
45050375	70,39	40718089	69,3	41939686	65,35	46618566	62,36
47770496	70,25	47872242	68,95	43553808	64,85	45976856	61,91
41999264	70,23	45543879	68,42	44919752	64,62	52297512	61,06
49337565	70,04	45290995	68,4	47375200	64,51	46383135	60,73
47895319	69,99	42663272	67,4	48042969	64,48	49444295	60,64
42703107	69,9	48893798	67,16	38423456	63,83		
44998633	69,66	48937403	67,02	47446047	63,61		
50980751	69,5	45481796	65,96	27142356	63,15		

Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 4233 Mar 06- Mar 06

LLAMADO 916001



Llamado público para:
OPERARIOS/AS PARA LA GERENCIA GENERACIÓN TÉRMICA

Se pone en conocimiento la nómina de aspirantes que han sido designados para ingresar a la empresa y lista de espera establecido por la R 17.-1107 del 25 de Mayo de 2017.

PROPUESTOS A DESIGNAR COMO OPERARIOS/AS

CI	PUNTAJE	CI	PUNTAJE
47562566	87,36	41935668	77,45
45023077	85,25	43371799	77,25
52066189	80,48	51995294	76,75
37836646	79,57	44998633	76,71
46483466	78,57	29343306	76,57
43111026	78,24	44400816	75,86
45848853	77,57	45859311	76,36
48751520	77,57	53365201	76,36

LISTA DE ESPERA

CI	PUNTAJE	CI	PUNTAJE	CI	PUNTAJE	CI	PUNTAJE
40392285	82,34	54690570	72,3	45705051	69,63	46039019	66,75
26241068	75,8	41662095	72,14	43584679	69,07	52063836	65,9
40960058	75,18	50474657	71,96	45558866	68,75	39786118	64,87
47900035	74,9	40485327	71,62	48524096	68,63	49524514	64,41
47657606	74,23	42171562	71,3	44307505	68,45	45976856	63,19
49107584	74,04	43774498	71,29	45541520	68,2	42743836	62,59
48251655	73,27	47459478	71,27	50898384	67,84	42956722	61,12
37632787	72,8	50188525	71,27	30987082	67,54	49668116	60,32
42154342	72,73	47375733	71,02	52405464	67,43		
48931976	72,67	38320703	70,91	48922046	67,3		
45106564	72,52	41603007	69,75	48797225	66,86		

NO SUPERARON EL 60 %					
CI	PUNTAJE	50800824	54,79	32615910	50,01
43061461	57,29	43653537	51,89	36297877	47,36

42444135	55,84	43428192	51,58	39958503	46,36
43307300	55,14	42902248	51,18		

Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 4232 Mar 06- Mar 06

LLAMADO 916002

Llamado público para:
BECARIOS/AS TELEGESTIONES

Se pone en conocimiento la nómina de aspirantes que han sido designados para ingresar a la empresa y lista de espera establecido por la R 17.-651 del 6 de Abril de 2017.

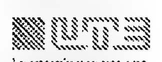
PROPUESTOS A DESIGNAR COMO BECARIOS/AS			
CI	PUNTAJE	CI	PUNTAJE
45906247	70,77	47328194	64,2
50997398	69,69	51198676	63,07
40910025	67,97	52256801	62,52
48376283	67,19	51506760	62,13
51101201	66,7	49793452	61,24
47501473	66,6	49545360	60,89
48328640	66,39	48111742	60,74
50769644	66,09	50087858	60,73
47612751	65,42	46474586	60,7
43655513	65,02	52409686	60,13

NO HABILITADOS LEY N°18.719	
CI	PUNTAJE
48367808	66,04
48235887	62,52

Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 4231 Mar 06- Mar 06

LLAMADO 916003



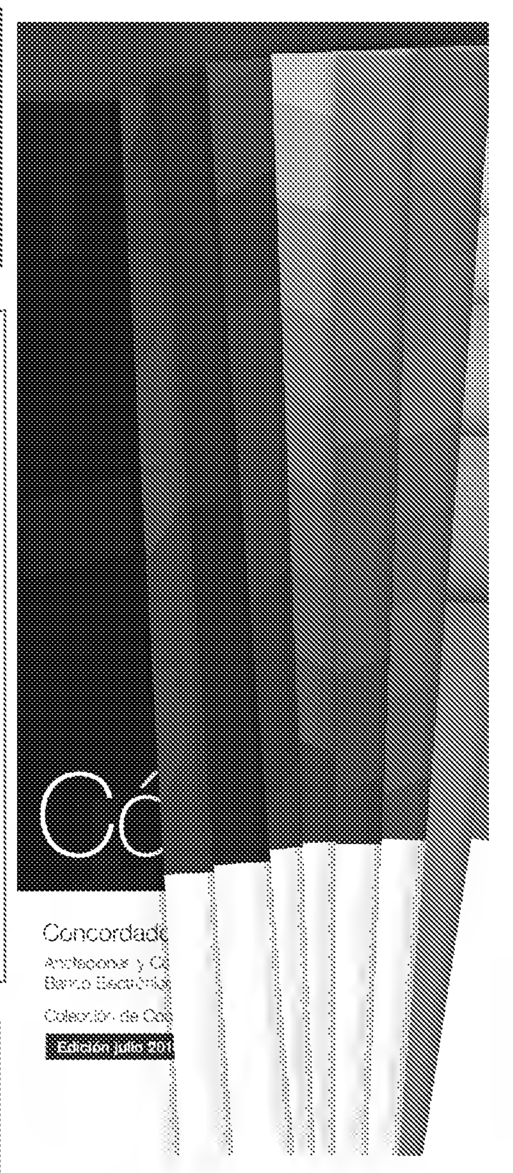
Llamado público para:
BECARIOS/AS TIC

Se pone en conocimiento la nómina de aspirantes que han sido designados para ingresar a la empresa y lista de espera establecido por la R 17.-768 del 20 de Abril de 2017.

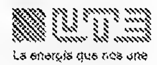
PROPUESTOS A DESIGNAR COMO BECARIOS/AS		LISTA DE ESPERA	
CI	PUNTAJE	CI	PUNTAJE
44293394	79,18	46563484	65,79
46723652	71,44	45795791	65,25
45010191	69,57	46254627	65,25
46535659	69,49	45995610	64,82
46534683	68,65	50072134	64,15
50129101	66,65	45421641	63,49
46659089	65,49	47961924	62,15
45519084	63,43	51659082	60,01
54112176	67,24		
50761294	66,43		
47959848	65,8		

Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 4230 Mar 06- Mar 06



LLAMADO 916004



Llamado público para:
BECARIOS/AS COMERCIAL

Se pone en conocimiento la nómina de aspirantes que han sido designados para ingresar a la empresa y lista de espera establecido por la R 17.-486 del 16 de Marzo de 2017.

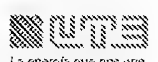
PROPUESTOS A DESIGNAR COMO BECARIOS/AS			
PANDO		MERCEDES	
CI	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**
49491919	71,74	44012853	71,66
SAN JOSÉ DE CARRASCO		RIVERA	
CI	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**
50069452	72,58	44947452	82,09
DOLORES		45087106	81,01
CI	**PUNTAJE**	48337702	68,62
52772588	75,7	GUICHÓN	
SAN JOSÉ		**CI**	**PUNTAJE**
CI	**PUNTAJE**	46769777	82,15
50897960	75,2	53122065	71,55

LISTA DE ESPERA	
GUICHÓN	
CI	**PUNTAJE**
55678878	69,58
48935568	66,05
47973856	62,01

Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 4229 Mar 06- Mar 06

LLAMADO 916005



Llamado público para:
OPERARIOS/AS PEQUEÑAS LOCALIDADES

Se pone en conocimiento la nómina de aspirantes que han sido designados para ingresar a la empresa y lista de espera establecido por la R 17.-1936 del 16 de Marzo de 2017.

PROPUESTOS A DESIGNAR COMO OPERARIOS/AS							
CI	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**
48922046	75,98	48093855	67,3	38868042	64,3	51536894	60,7
49783302	75,31	46162818	66,3	44710956	64	49379060	60,7
44879219	75	47304120	66,08	48132429	63,76	48325444	60,6
48356958	74,5	48691489	65,95	48089737	62,91	52666664	60,55
36435693	72,3	50340547	65,58	44028076	62,7	51382281	60,16
49262982	71,4	46975580	64,8	46227880	62,3		
41669388	70,77	55372232	64,8	42829171	62,2		
44666050	68,1	39497272	64,8	42040460	61,24		

LISTA DE ESPERA					
CI	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**
48889733	69,2	36953061	63,8	45007293	60,6
47488887	68,8	44722123	63,8	39263950	60,55
42012356	66,2	52576411	63,3	40983404	60,4
45217632	65,8	44476162	63	43837036	60,08
45904722	65,4	46769777	62,15		
46372821	64,9	34307654	62,12		
46874841	64,3	47136446	61,8		
47236670	64,2	45116915	61,6		
45544497	63,9	48779603	60,8		

NO SUPERARON EL 60 %	
CI	**PUNTAJE**
48547646	70,3
42527008	66,24
47298513	60,4
42153332	59,2
42763359	58,8
46750875	57,01
46377508	56,8
46167313	56,1
43792264	56,1
50482884	55,41

Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 4228 Mar 06- Mar 06



LLAMADO 916006

Llamado público para:
OPERARIOS/AS ZONA NORTE

Se pone en conocimiento la nómina de aspirantes que han sido designados para ingresar a la empresa y lista de espera establecido por la R 17.-766 del 20 de Abril de 2017.

PROPUESTOS A DESIGNAR COMO OPERARIOS/AS					
PAYSANDÚ		ARTIGAS		RIVERA	
CI	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**
53842231	81,45	47270468	79,79	44921145	78,04
51006453	78,45	54790293	68,35	48127971	75,31
37085958	78,44			48512409	73,81
47462796	76,84				

LISTA DE ESPERA

PAYSANDU						ARTIGAS	
CI	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**
45700396	76,73	35743944	71,38	44151546	65,08	43998933	66,2
48296663	76,25	41088582	71,38	49148938	64,33	51947532	65,52
45073737	75,73	49968758	70,66	46199025	64,12	44777792	62,01
31494896	75,66	46769777	69,15	40470164	63,91	RIVERA	
48383159	75,64	47553078	69,02	50862262	63,72	**CI**	**PUNTAJE**
36785321	75,42	43536321	68,38	43503245	63,62	45730492	73,09
35367233	75,3	46217053	67,45	41529306	62,48	50249234	72,16
52774655	75,3	44066202	67,21	50491968	62,42	49668116	71,49
47144366	75,12	42307729	66,33	39271115	60,16	49023065	71,3
49783302	74,81	46137574	65,62			51262619	67,45
49653492	73,19	40244355	65,44			45976646	66,87
53132698	72,83	39568627	65,16			46850281	62,88
						46765862	60,99

NO SUPERARON EL 60%

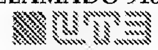
ARTIGAS		PAYSANDÚ	
CI	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**
50263468	55,22	46467955	80,34
		46975728	59,7
		47183427	55,7

Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4226 Mar 06- Mar 06

LLAMADO 916007



Llamado público para:
OPERARIOS/AS ZONA ESTE

Se pone en conocimiento la nómina de aspirantes que han sido designados para ingresar a la empresa y lista de espera establecido por la R 17.-709 del 6 de Abril de 2017.

PROPUESTOS A DESIGNAR COMO OPERARIOS/AS			
CASTILLOS		RIO BRANCO	
CI	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**
32643472	66,62	48433899	66,36
50266476	65,52	TREINTA Y TRES	
40475841	60,62	**CI**	**PUNTAJE**
CHUY		52057801	62,77
CI	**PUNTAJE**	ROCHA	
45502259	74,62	**CI**	**PUNTAJE**
MINAS		42162591	60,08
CI	**PUNTAJE**		
44089329	70,45		

LISTA DE ESPERA

MINAS		TREINTA Y TRES	
CI	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**
47867506	70,24	43650870	80,5
47797810	67,16	43702057	80,46
49327421	66,85	44763834	76,45
46050912	65,16	42837411	67,76
42986931	63,26	49713840	67,24
50965103	60,22	46865814	63,14

NO SUPERARON EL 60 %

CASTILLOS		MINAS	
CI	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**
43508386	54,6	42640058	59,3
CHUY		48811796	56,72
CI	**PUNTAJE**	48914364	54,08
46284870	57,08	RIO BRANCO	
		CI	**PUNTAJE**
		52636386	57,59

Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4225 Mar 06- Mar 06

LLAMADO 916008

Llamado público para:
OPERARIOS/AS ZONA OESTE

Se pone en conocimiento la nómina de aspirantes que han sido designados para ingresar a la empresa y lista de espera establecido por la R 17.-767 del 20 de Abril de 2017.

PROPUESTOS A DESIGNAR COMO OPERARIOS/AS					
CARMELO		JUAN LACAZE		NUEVA PALMIRA	
CI	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**
45078806	71,8	42330770	70,62	45162077	65,3
43730757	71,7	MERCEDES		38237865	64,09
45613640	69,62	**CI**	**PUNTAJE**	43737426	63,95
FRAY BENTOS		33997191	68,31	44208319	62,59
CI	**PUNTAJE**	45670555	67,13	SARANDÍ DEL YI	
48025749	72,6	43874995	66,72	**CI**	**PUNTAJE**
41432951	64,33	45765338	65,02	46645949	66,08
		53100447	63,8	44579473	65,72
		29516820	62,44		

LISTA DE ESPERA			
CARMELO		NUEVA PALMIRA	
CI	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**
43814260	62,12	43814260	62,12
45956189	60,77	45956189	60,77
JUAN LACAZE		52930786	60,72
CI	**PUNTAJE**	SARANDI DEL YI	
46623268	64,35	**CI**	**PUNTAJE**
39506314	62,55	48553734	60,62
MERCEDES			
CI	**PUNTAJE**		
49356119	60,69		
45517848	60,01		

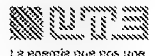
NO SUPERARON EL 60%			
FRAY BENTOS		NUEVA PALMIRA	
CI	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**
41726568	55,94	48794637	54,94
49677682	54,44		
MERCEDES			
CI	**PUNTAJE**		
44012853	57,33		
48330356	56,76		

Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4224 Mar 06- Mar 06

LLAMADO 916009



Llamado público para:
INGENIEROS/AS

Se pone en conocimiento la nómina de aspirantes que han sido designados para ingresar a la empresa y lista de espera establecido por la R 16.-3113 del 22 de Diciembre de 2016.

PROPUESTOS A DESIGNAR COMO INGENIEROS/AS

CI	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**
45235185	82,17	43468326	74,89	41529544	72,11	51548754	70,09
45646362	79,12	26005529	74,72	45531577	72,04	38349476	68,86
45911369	78,36	44950639	73,82	41931026	71,81	49536496	68,58
39800861	75,96	30616520	73,37	39170147	71,71	41923805	66,88
42827822	74,98	42719596	72,66	45182738	70,96		

LISTA DE ESPERA

CI	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**
44178794	73	43052412	68,55	39278884	66,32	27405283	64,5
37790240	72,56	47669378	68,06	37058042	66,18	40021488	63,62
39779775	74,47	19733303	67,84	48731784	66,02	37746368	62,97
46608751	72,11	42148696	67,7	43415460	65,55	41404041	62,27
38515845	70,81	33091036	67,66	45462891	65,31	41218905	62,17
39975262	70,61	46231033	67,47	43643863	65,25	19376246	60,57
44743474	70,36	38577045	67,39	45545974	65,22	36795186	60,23
47632086	69,84	30006939	66,97	39226875	64,94	44499041	60,12
43966641	65,43	29826017	66,7	17889374	64,8		

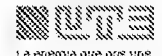
NO SUPERARON EL 60%			
CI	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**
43544990	58	39288097	58,7
47500134	56,25	28395176	58,13
35763473	59,96	30379740	57,54
45299145	59,91	18907494	57,46
34996201	59,89	45020906	57,2
45929671	59,79	38219889	54,25
45281059	59,78	33342116	53,82
19900538	59,6	36530372	44,44
28864719	59,18		

Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4223 Mar 06- Mar 06

LLAMADO 916010



Llamado público para:
OFICIALES-OPERARIOS/AS GEN

Se pone en conocimiento la nómina de aspirantes que han sido designados para ingresar a la empresa y lista de espera establecido por la R 17.-2715 del 9 de Noviembre de 2017.

PROPUESTOS A DESIGNAR COMO OPERARIOSOS/AS

MERCEDES-PALMAR				DURAZNO		PASO DE LOS TOROS	
CI	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**
35765421	75,38	46283826	68,16	41166596	71,27	41916876	76,62
44052736	74,07	46621066	67,21			52387442	76,3
46366686	72,24	42445913	65,62			38808016	76,23
43693426	71,85	36271899	64,84			45940007	74,45
47403714	70,99					48182587	73,76

LISTA DE ESPERA

MERCEDES-PALMAR		DURAZNO		PASO DE LOS TOROS			
CI	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**
50023246	63,24	38714710	72,91	46765862	71,99	49283443	64,98
52028890	63,16	41166267	71,95	46154324	71,84	48106523	64,77
45517848	62,51	48076431	70,09	39999264	71,08	52559809	64,77
		47327974	66,27	48263509	71,08	37578872	63,44
		47223891	64,72	44732201	70,62	53486861	63,44
		47671028	61,91	52877944	69,69	47300174	62,16
		44070546	61,48	42003404	67,3	42171562	61,98
				46618425	64,98	49571341	61,08

NO SUPERARON EL 60 %

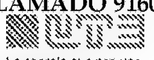
MERCEDES-PALMAR		DURAZNO		PASO DE LOS TOROS			
CI	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**
46506165	59,24	37294713	57,01	45675505	58,22	50003585	59,22
42744761	59,08	44179710	56,77	36014322	57,77	48050679	58,3
47781277	58,69	46520656	56,39	51192343	56,22	44013073	58,08
44012853	57,83	49677682	53,44	47358591	56,2	51551072	57,08
49356119	57,69			44298338	55,41	43264025	56,61
48524676	57,16			49793480	52,22		

Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4222 Mar 06- Mar 06

LLAMADO 916011



Llamado público para:
LICENCIADOS/AS EN TRABAJO SOCIAL

Se pone en conocimiento la nómina de aspirantes que han sido designados para ingresar a la empresa y lista de espera establecido por la R 17.-2256 del 20 de Setiembre de 2017.

PROPUESTOS A DESIGNAR COMO LICENCIADOS/AS

CI	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**
46754348	80,17	49104946	71,03
42203931	77,87	43143998	70,29
42827985	77,8	39460861	69,29
38678079	77,61	48254362	69,21
39894422	74,51		

LISTA DE ESPERA

CI	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**
47552450	76,22	39510783	73,83	41409994	68,83	38378192	63,54
43687667	76,15	50705167	72,6	46640400	67,35	34116687	63,5
47724180	76,14	44273075	72,4	46640400	67,35	30464084	62,67
41402918	76,13	42191160	71,36	30558631	66,99	46365977	62,26
32551572	76,09	33824293	71,11	28935374	65,61	46365977	62,26
42341880	75,99	33229144	68,86	36264923	64,9	39979202	62,21
39815284	75,08	33229144	68,86	36264923	64,9	39979202	62,21
						49265376	61,56

NO SUPERARON EL 60%

CI	PUNTAJE
43272901	55,64
36196570	58,83
44152590	59,25
42754140	59,45

Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4221 Mar 06- Mar 06

LLAMADO 917001



Llamado público para:
BECARIOS/AS CCEE

Se pone en conocimiento la nómina de aspirantes que han sido designados para ingresar a la empresa y lista de espera establecido por la R 17.-2698 del 9 de Noviembre de 2017.

PROPUESTOS A DESIGNAR COMO BECARIOS/AS

CI	PUNTAJE	CI	PUNTAJE	CI	PUNTAJE	CI	PUNTAJE
43654456	80,29	46200632	67,66	52902791	64,51	46012479	61,03
46089901	79,9	54361080	67,42	49222275	64,31	45284948	60,59
47065176	77,6	46168668	67,01	47249192	64,11	46871805	60,32
52908002	75,98	50857548	66,83	49359230	63,92	47506796	60,29
48886098	74,93	46409892	66,73	45603910	63,66	51601659	60,25
50068492	74,92	44026921	66,47	46246939	63,24	48680783	60,04
51144669	73,78	51192644	66,06	46693281	62,69		
53327279	72,6	39522900	65,94	50421127	62,52		
51330517	69,81	51961772	64,88	52856831	62,28		
42605915	68,89	47900029	64,87	47813260	61,78		
46276201	68,8	47818298	64,53	44435398	61,5		

NO SUPERARON EL 60%

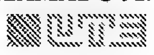
CI	PUNTAJE	CI	PUNTAJE
47504419	58,59	45562520	56,14
47199167	57,56	52160159	56,04
53409518	57,56	50130409	55,37
49401451	57,4	47389798	54,44
44250196	57,26	48138439	53,19
48057611	56,6		

Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4220 Mar 06- Mar 06

LLAMADO 917002



Llamado público para:
BECARIOS/AS DE INGENIERÍA

Se pone en conocimiento la nómina de aspirantes que han sido designados para ingresar a la empresa y lista de espera establecido por la R 17.-2886 del 23 de Noviembre de 2017.

PROPUESTOS A DESIGNAR COMO BECARIOS/AS

CI	PUNTAJE	CI	PUNTAJE	CI	PUNTAJE
46820157	74,1	47763439	67,28	48507296	62
47711210	72,09	47767178	65,88	45168441	61,64
47197965	71,23	48325325	64,75	46490752	61,64
48476702	70,88	48468785	64,24	44331174	61,33
48731740	68,77	45957070	63,95	46005014	61,18
50246414	68,59	43975929	63,48	46388630	61,01
45371707	67,13	49175048	62,48	48827890	60,46
49628318	67,34	47655567	62,05		

LISTA DE ESPERA

CI	PUNTAJE
49467732	60,29

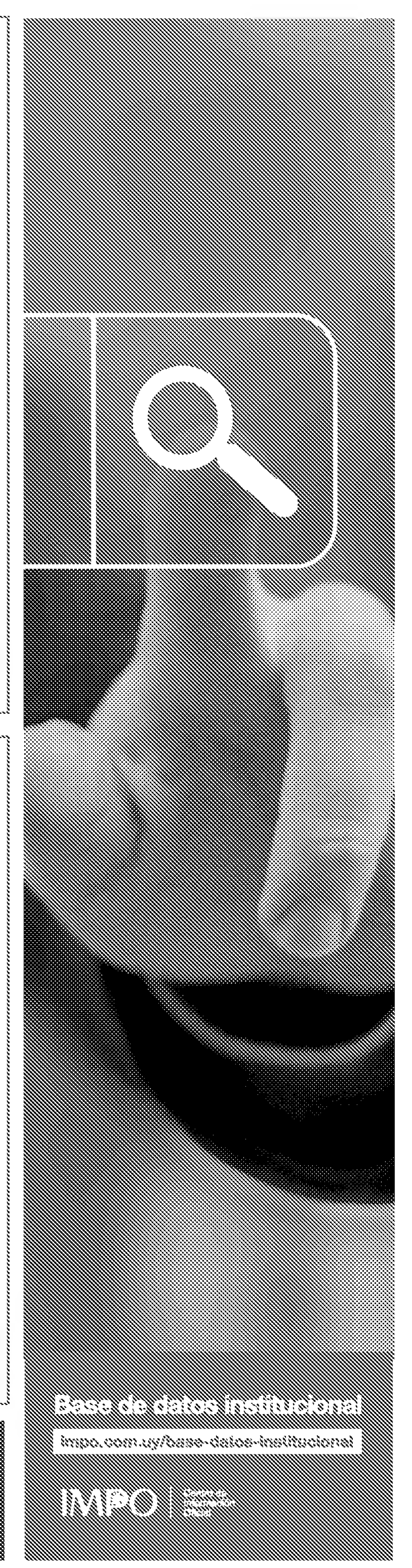
NO SUPERARON EL 60%

CI	PUNTAJE	CI	PUNTAJE	CI	PUNTAJE	CI	PUNTAJE
48680777	58,8	45051272	56,23	47074824	54,59	48252308	52,41
47172925	58,24	42577520	55,85	46069911	54,38	45920722	51,85
45985651	58,2	47858808	55,67	42551586	53,79	52382583	51,49
52293629	57,79	42275140	55,63	45790519	53,45	51659082	51,06
48143852	57,78	50979174	55,39	45628295	52,87	45881205	50,24
49102982	57,27	45535454	55,1	45971668	52,68	48104876	49,36
48261909	56,87	48426757	54,74	50900848	52,63	45879969	45,74

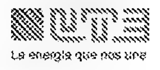
Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4218 Mar 06- Mar 06



LLAMADO 917005



Llamado público para:
INGENIEROS/AS EN SISTEMAS

Se pone en conocimiento la nómina de aspirantes que han sido designados para ingresar a la empresa y lista de espera establecido por la R 17.-2973 del 30 de Noviembre de 2017.

PROPUESTOS A DESIGNAR COMO INGENIEROS/AS			
CI	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**
36272633	77,91	44929777	66,62
40258172	71,32	25965201	66,53
44340048	71,12	18541018	61,7
32380959	69,09	35138002	61,36
34035035	67,52		

LISTA DE ESPERA	
CI	**PUNTAJE**
49452422	61,08

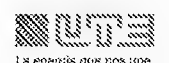
NO SUPERARON EL 60%

CI	PUNTAJE	CI	PUNTAJE	CI	PUNTAJE
42910594	58,6	44526379	56,7	44399259	52,96
40092853	58,02	46798512	56,05	44460660	52,22
19741524	57,86	43306061	55,25	36661628	52,14
34347145	57,55	42267866	55,25	39845744	50,48
48791265	57,36	30923395	54,33	46234803	47,8
43336123	57,18	43285611	53,81		

Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 4217 Mar 06- Mar 06

LLAMADO 917009



Llamado público para:
INGENIEROS/AS AGRIMENSOR

Se pone en conocimiento la nómina de aspirantes que han sido designados para ingresar a la empresa y lista de espera establecido por la R 17.-2973 del 30 de Noviembre de 2017.

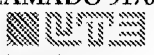
PROPUESTOS A DESIGNAR COMO INGENIEROS/AS	
CI	**PUNTAJE**
19523635	61,96

LISTA DE ESPERA	
CI	**PUNTAJE**
46115445	60,73

Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 4216 Mar 06- Mar 06

LLAMADO 917012



Llamado público para:
OPERARIOS/AS Y OFICIALES CENTRO

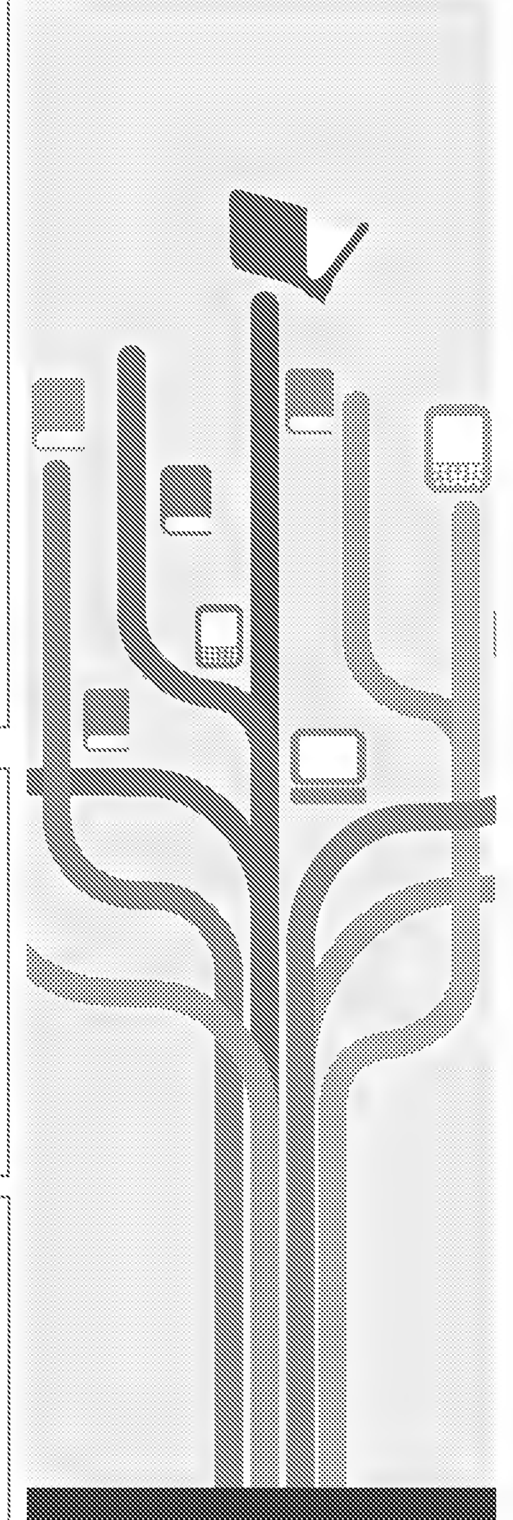
Se pone en conocimiento la nómina de aspirantes que han sido designados para ingresar a la empresa y lista de espera establecido por la R 17.-3234 del 20 de Diciembre de 2017.

PROPUESTOS A DESIGNAR COMO OPERARIOS/AS-OFICIALES

FLORIDA		LAS PIEDRAS		SALINAS		SUAREZ	
CI	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**
47254678	70,74	44854326	78,37	48492097	78,23	48908696	70,31
45141306	70,7	46573415	75,77	42989905	73,66	TALA	
LA FLORESTA		48798893	71,85	SAUCE		**CI**	**PUNTAJE**
CI	**PUNTAJE**	LAS TOSCAS		**CI**	**PUNTAJE**	50029858	62,16
50800824	60,15	**CI**	**PUNTAJE**	49895082	77,31	44304412	61,66
		43195725	66,08	45413919	70,62		
		46884800	65,69	45371434	67,66		
		41935709	65,66				
		43630987	64,12				

LISTA DE ESPERA

LA FLORESTA		46889543	64,26	43774498	64,12
CI	**PUNTAJE**	47460823	64,23	52480634	62,44
49435309	60,05	46769379	62,69	44982410	61,62
LAS PIEDRAS		48930778	62,62	SUAREZ	
CI	**PUNTAJE**	42050695	62,08	**CI**	**PUNTAJE**
49307964	71,69	46778419	61,48	49491919	60,76
49056806	70,15	49088574	60,76		





45850785	69,8	39339844	60,38	NO SUPERARON EL 60%	
42073944	69,3	SALINAS			
40904175	69,24	**CI**	**PUNTAJE**	LAS PIEDRAS	
50279459	69,08	48751235	67,76	**CI**	**PUNTAJE**
49353242	68,75	50176223	63,59	43317109	53,11
45530460	68,3	48706484	62,12		
44970760	68,27	46371134	61,58		
46927022	67,97	44038950	60,62		
48360208	66,73	SAUCE			
47264085	66,22	**CI**	**PUNTAJE**		
47375733	65,83	50534124	64,15		

Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 4215 Mar 06- Mar 06

LLAMADO 917013

UTE
La energía que nos une

Llamado público para:
OPERARIOS AS Y OFICIALES PEQUEÑAS LOCALIDADES

Se pone en conocimiento la nómina de aspirantes que han sido designados para ingresar a la empresa y lista de espera establecido por la R 17.-3233 del 20 de Diciembre de 2017.

PROPUESTOS A DESIGNAR COMO OPERARIOS/AS-OFICIALES

AIGUA		BLANQUILLO		EL CARMEN		PIRARAJA	
CI	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**
46050912	71w,16	48113057	73,38	45344051	65,95	46458354	79,95
48717613	61,33	50202256	73,34	51685110	63,23	SARANDI GRANDE	
BALTAZAR BRUM		47693185	69,55	CASTILLO		CI	PUNTAJE
CI	**PUNTAJE**	44034697	65,65	**CI**	**PUNTAJE**	46312663	69,69
46359328	62,58	VERGARA		51641930	67,24	OLIMAR	
		CI	**PUNTAJE**	47850298	66,7	**CI**	**PUNTAJE**
		44763834	72,95	45737569	65,15	41672894	82,77
		45940289	72,24				

LISTA DE ESPERA

BALTAZAR BRUM		CASTILLO		SARANDI GRANDE		VERGARA	
CI	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**
48443444	60,74	49050658	64,16	51044316	69,19	48703987	70,3
BLANQUILLO		46965424	63,77	50450520	68,05	44572340	69,22
CI	**PUNTAJE**	OLIMAR		48394714	66,55	46939807	68,95
48946292	62,34	**CI**	**PUNTAJE**	50413536	61,05	EL CARMEN	
		48125252	65,19	39675852	60,3	**CI**	**PUNTAJE**
		53590464	60,58	49001748	60,23	52947470	61,38

NO SUPERA EL 60 %

BALTAZAR BRUM		EL CARMEN		BLANQUILLO		PIRARJA	
CI	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**
46375845	58,66	53929558	55,34	46952485	57,48	52494152	58,72
50011637	58,58	49249439	54,62	48946048	57,3	VERGARA	
44432647	58,34			50215950	54,19	**CI**	**PUNTAJE**
41791199	48,98			47777789	52,84	51188811	50,22

Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 4214 Mar 06- Mar 06

LLAMADO 917014

La energía que nos une

Llamado público para:
OPERARIOS/AS Y OFICIALES INTERIOR

Se pone en conocimiento la nómina de aspirantes que han sido designados para ingresar a la empresa y lista de espera establecido por la R 17.-3235 del 20 de Diciembre de 2017.

PROPUESTOS A DESIGNAR COMO OPERARIOS/AS-OFICIALES					
TACUAREMBO		DOLORES		ROCHA	
CI	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**
48337213	68,08	44380197	70,76	48706387	65,01
50491968	67,42	FRAY BENTOS		45941073	62,58
46889010	66,05	**CI**	**PUNTAJE**		
YOUNG		47571220	73,77		
CI	**PUNTAJE**	40824975	73,16		
54168125	67,7	44945749	71,98		
49968758	67,16				
48653792	65,01				

LISTA DE ESPERA			
FRAY BENTOS		TACUAREMBO	
CI	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**
45590571	71,55	38926185	60,08
47849263	70,23	DOLORES	
41726568	67,94	**CI**	**PUNTAJE**
49335307	64,24	42744799	64,69
50288721	63,7		
41198010	62,27		

NO SUPERARON EL 60%

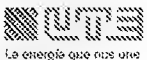
TACUAREMBO		DOLORES		ROCHA	
CI	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**
47189114	58,08	47986641	56,16	46559225	58,22
51232864	56,01	FRAY BENTOS			
YOUNG		**CI**	**PUNTAJE**		
CI	**PUNTAJE**	50419063	56,3		
39568627	58,66				
46397758	55,62				

Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4209 Mar 06- Mar 06

LLAMADO 917015



Llamado público para:
TECNICO/A COMERCIAL SOCIAL

Se pone en conocimiento la nómina de aspirantes que han sido designados para ingresar a la empresa y lista de espera establecido por la R 17.-3257 del 20 de Diciembre de 2017.

PROPUESTOS A DESIGNAR COMO TECNICO/A	
CI	**PUNTAJE**
40904175	79,19
47211072	77,81
45910832	75,9
53681558	74,75
48690786	72,51

LISTA DE ESPERA			
CI	**PUNTAJE**	**CI**	**PUNTAJE**
44776920	71,87	45465360	63,88
44463612	71,54	48797225	63,67
36750316	70,59	42316267	63,04
46096225	70,57	52802238	62,64
46889543	68,76	45454595	62,36
47264085	67,89	44247583	61,87
45530460	66,67	47460823	61,68
49962867	65,27	43694414	61,19
48798893	65,26	46336756	60,42
50534124	64,39		

NO SUPERARON EL 60 %	
CI	**PUNTAJE**
44982410	59,47
42362705	59,44
40942163	58,98
45705512	58,72
42578944	57,48
30214201	56,84

Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4208 Mar 06- Mar 06

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita al señor Juan Eduardo Flores Piriz, para ser notificado del Proyecto de Resolución 03-936-2017-2834. Debe presentarse en BPS UDAG Ciudad del Plata en Ruta 1 vieja km 31.500 Ciudad del Plata San José, dentro de un plazo de 30 días corridos bajo apercibimiento de darlo por notificado, artículo 78 del Reglamento de Procedimiento Administrativo- R.D. 40-2/97.
Unidad de Atención Genérica Ciudad del Plata Depto. de San José.

27) (Cta. Cte.) 3/p 4051 Mar 05- Mar 07



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá a efectos de TOMAR VISTA de la Actuación de la Determinación Tributaria en BPS UDAI Mercedes, calle CAREAGA Nº 508, dentro del plazo de 30 días corridos, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
3176057, ROCHON ALAGGIA URUGUAY, Actuación Nº 659118.
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCION INTEGRAL- MERCEDES
DPTO DE SORIANO.

27) (Cta. Cte.) 3/p 4050 Mar 05- Mar 07



Se cita a los SUCESORES de la persona que se dirá a los efectos de notificarlos de la RESOLUCION DE LA DETERMINACION TRIBUTARIA en BPS UDAB RODRIGUEZ, DPTO. de SAN JOSE calle SANTIAGO RODRIGUEZ Nº985 dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO: No. 6341059
EMPRESA: RODRIGUEZ PEREZ JUANA ELSA
MOTIVO ACTUACION: No. 596289
No. De RESOLUCION: 202296
Unidad Descentralizada de Atención Básica - Rodriguez
Dpto. de San José.

27) (Cta. Cte.) 3/p 4049 Mar 05- Mar 07



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarlos del Acta Final de Inspección y Vista en BPS UDAI Rivera, calle Uruguay 783, Piso 1 ATyR, dentro del plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art.51 del Código Tributario:
Sucesores de BIDART SUAREZ BUENAVENTURA FABRICIO,
C.I. 4.132.981-3. Registro 3327392, Actuación 659774,
Expediente Apia 2014-28-1-034662.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Rivera
Dpto. de Rivera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4048 Mar 05- Mar 07



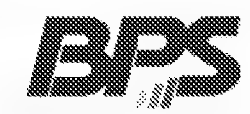
Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Trámite;
4.385.052-3, PABLO DANIEL LOPEZ AMARO, 2013-28-1-032997, SDES SENF.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4044 Mar 05- Mar 07



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá a efectos de TOMAR VISTA de la Actuación de la Determinación Tributaria en BPS UDAI Mercedes, calle CAREAGA Nº 508, dentro del plazo de 30 días corridos, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
3175468, VARELA VARELA, MARIA ELENA, Actuación Nº 603421.
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCION INTEGRAL- MERCEDES
DPTO DE SORIANO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4043 Mar 05- Mar 07



Se cita a los siguientes titulares a comparecer en nuestras oficinas, en Montevideo calle Mercedes Nº 1950 Edificio Nuevo, Subsuelo 1, Tramites Prestaciones de Actividad, a efectos de tomar vista de las actuaciones realizadas en el los expedientes mencionados.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
45146550, CARLOS JAVIER SILVA ARRIGONI, 2017-28-1-002528, SDES;
DISTRICAD SRL, 2015-28-1-084251, SENF.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4042 Mar 05- Mar 07



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en BPS UDAI Melo, calle Florencio Sánchez 746, Sector Empresas, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO, EXPEDIENTE;
3019661, BITTENCOUR VAZ CARLOS HEBERT, RESOLUCIÓN 330029, 2016-28-1-158698;
3019661, BITTENCOUR VAZ CARLOS HEBERT, RESOLUCIÓN 330028, 2016-28-1-146183.
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN INTEGRAL- MELO
DPTO DE CERRO LARGO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4041 Mar 05- Mar 07

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE

Directorio
Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 0036/2018, 2016-53-10000-00160, 2018/10944.
Montevideo, 24 de enero de 2018.- El Directorio en sesión de esta fecha, VISTO: El sumario instruido a los funcionarios Perito Fabián Rodríguez Reyes y a los Tasadores Eduardo Francisco, Dipólito Bullegan, Eduardo Federico Ipar Otegui, Leonel Libio Mesquita Lavega, Carlos Enrique Ferré Abi Rached, Juan Héctor Iribarne Umpiérrez y Santiago Alfredo Torres López, según lo dispuesto por resoluciones de Directorio Nº 674/2016 y Nº 737/2016 de fechas 14 y 28 de setiembre de 2016, respectivamente, en virtud de una serie de irregularidades constadas en tasaciones de vehículos y control de siniestros; ATENTO: A que la Comisión Nacional del Servicio Civil se pronuncia en forma favorable a la sanción de destitución de los funcionarios referenciados en el Visto de la presente, SE RESUELVE: 1º) DISPÓNESE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN PRINCIPAL PREVISTA EN EL ARTICULO 58, LITERAL D) DEL TEXTO ORDENADO DEL ESTATUTO DEL FUNCIONARIO (DESTITUCIÓN), Y LA ACCESORIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 59, LITERAL B) DEL MISMO CUERPO NORMATIVO, CONSISTENTE EN LA PÉRDIDA DE LOS HABERES RETENIDOS, SI CORRESPONDIERA, A LOS FUNCIONARIOS PERITO FABIÁN RODRÍGUEZ REYES Y TASADORES EDUARDO FRANCISCO DIPÓLITO BULLEGAN, EDUARDO FEDERICO IPAR OTEGUI, LEONEL LIBIO MESQUITA LAVEGA, CARLOS ENRIQUE FERRÉ ABI RACHED, JUAN HÉCTOR IRIBARNE UMPIÉRREZ Y SANTIAGO ALFREDO TORRES LÓPEZ; 2º) NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CON INTERVENCIÓN DE LA DIVISIÓN CAPITAL HUMANO; 3º) COMUNÍQUESE AL REGISTRO GENERAL DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4195 Mar 06- Mar 08

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

Llamado a aspirantes para la provisión efectiva del siguiente cargo:
Responsable de Comunicación (Escalafón R, Grado 14). Un (1) cargo para la Unidad de Comunicación del SCEAM,
Resolución:
CDC Nº 39, fecha 20/02/2018
Período de inscripción:
Apertura: 12 de marzo de 2018, hora 9:00
Cierre: 10 de mayo de 2018, hora 12:00
Las inscripciones se realizan exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy
El 15 de mayo de 2018 quienes hayan realizado la inscripción a través de la página, deberán consultar en www.concursos.udelar.edu.uy, seleccionar "Previo a presentar documentación" y luego "Consulta", para conocer fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases. Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, serán eliminados de la nómina de inscriptos. Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.
Información y Bases en la Dirección WEB:
http://dgp.udelar.edu.uy en menú central dirigirse a concursos
Departamento de Concursos - Sección Inscripciones.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4383 Mar 06- Mar 06

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Ruth PÉREZ SOTELO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 05 de marzo de 2018.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 805 1/p 4462 Mar 06- Mar 06

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez De Paz Departamental de la Capital de 36º turno en los autos caratulados "EDIFICIO PALACIO MARTINEZ REINA C/ SUCESORES DE DINORA ROSAS LYNCH. JUICIO EJECUTIVO" IUE 2-44641/2017, en cumplimiento de lo dispuesto por providencia 3316/2017 de fecha 24 de noviembre de 2017, se intima a los herederos y/o sucesores a cualquier título y demás interesados de la Señora Dinora Rosas Lynch el pago de la suma de $ 294.008 (pesos uruguayos doscientos noventa y cuatro mil ocho) por concepto de gastos comunes impagos de la unidad 404 del Edificio Palacio Martínez Reina, padrón 5848/404, en el plazo de 3 días hábiles bajo apercibimiento de su constitución en mora. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 16 de febrero de 2018. Dra. SHEILA KAREN YANDIÁN, ACTUARIA.

27) $ 11270 10/p 4177 Mar 02- Mar 15

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ HEREDEROS DE MARIA JULIETA BENITEZ - RESCISIÓN DE ADJUDICACIÓN." ficha 2-18691/2011, se hace saber que por decreto Nº 3124/2017 y 3263/2017, de fecha 16 de noviembre de 2017 y 29 de Noviembre de 2017, respectivamente, se intima por el término de 10 días a los sucesores a cualquier título de María Julieta BENÍTEZ, en especial a ANA MARÍA, JUAN JOSÉ, MIGUEL ÁNGEL, CARLOS ALBERTO, MARIA BEATRIZ Y WASHINGTON JORGE ARIGÓN BENÍTEZ o sucesores o herederos, a la escrituración de la finca sita en Magallanes Nº 1607, apto 201, Padrón 351/201, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación de vivienda.
Montevideo, 15 DE DICIEMBRE 2017 Dra. SHEILA KAREN YANDIÁN, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 3473 Feb 26- Mar 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ, ARNOLDO. AUSENCIA. IUE. 468-134/2014", por Sentencia Interlocutoria Nº 1445/2017 del 24 de Abril de 2017, se declaró en estado de ausencia a ARNOLDO GONZÁLEZ, realizándose las publicaciones previstas por el art. 60 del Código Civil. Otorgándose la posesión definitiva del bien inmueble urbano padrón nº 8557 a la Sra. ONDINA LÓPEZ DOS SANTOS, y a JELSA EDI, HÉCTOR ARNOLDO, SUSANA GRISEL, RICHARD ADAN, MARISEL, GRACIELA, GRISELDA, MAIRENE, RAYDE, ESINOVER GONZÁLEZ LÓPEZ. Melo, 30 de Agosto de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 11270 10/p 3309 Feb 23- Mar 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

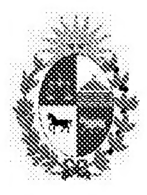
SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "RICARDO PAGANO Y CÍA LTDA.. CONCURSO VOLUNTARIO" IUE 305-309/2017, se libra a Ud. El presente a fin de comunicarle que por auto Nº 245/2018 de fecha 19/02/2018, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO DE RICARDO PAGANO Y CÍA LTDA., RUT Nº 120318730015 con domicilio en calle Uruguay Nº 876. Se limitó la legitimación del concursado para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 47 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó síndico a la Cra. Andrea Bottesch, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 17 DE MAYO DE 2018 A LAS 13:30 HORAS a realizarse en ésta Sede sita en Zorrilla de San Martín 942 1er. Piso. Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en el Art. 21 de Ley Nº 18.387.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.- Dra. María Noel Silvestre, Actuaria Adjunta.

27) (Sin Costo) 10/p 3275 Feb 23- Mar 08

ÓRGANOS DE CONTRALOR

CORTE ELECTORAL - CE



**CORTE ELECTORAL
COMUNICADO DE PRENSA**

La Corte Electoral hace saber que se ha presentado un grupo de ciudadanos solicitando registrarse como partido político con la denominación "PARTIDO VERDE ANIMALISTA", cuyas autoridades provisorias al Comité Ejecutivo son: Leonel García Laviano C.C. ARB 13141, Octavio López Diano C.C. BNB 46704, Aldo Solé Obaldía C.C. QAA 46614, Mónica Avellaneda C.C. BMB 22058 y Noelia Cabral Cabrera C.C. EAA 56416. Los Delegados Partidarios son Leonel García C.C. ARB 13141 y Luis Marcelo Perez C.C. AXB 39205; con domicilio legal en Rambla Euskal Erría 4022 apto 3 de Montevideo.
Se realiza esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Nº 18.485 de 11 de mayo de 2009 y el artículo 15 de la Circular Nº 8.894, quedando a disposición de los interesados el programa de principios y la carta orgánica en la página web de la Corte Electoral
(www.corteelectoral.gub.uy) y pudiendo efectuar objeciones si las tuvieren, cualquier ciudadano o persona inscripta en el Registro Cívico Nacional o los Partidos Políticos, las que deberán ser presentadas ante el Departamento de Secretaría de la Corte Electoral dentro de los 10 (diez) días corridos perentorios a contar desde la última publicación.
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
JOSÉ AROCENA
Presidente
FELIPE SCHIPANI
Secretario Letrado.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 5/p 3572 Feb 28- Mar 06

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 22/12/2017
INSCRIPCIÓN: Nº 49986/2017
ESCRIBANA AUTORIZANTE: GRACIELA GARCIA
PADRÓN: 404287/001
CALLE: VILARDEBÓ 1637/001
CONSTITUYENTES: Mauricio Dimitroff
BENEFICIARIOS: Sara Elizabeth y Joaquín Iván Dimitroff
TASACIÓN B.H.U: 2570 UR.

27) (Sin Costo) 10/p 3396 Feb 26- Mar 09

Sociedades Anónimas y Balances



NEGRI & PUEYRREDON ABOGADOS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Prestar servicios profesionales de asesoramiento jurídico y notarial, incluyendo servicios técnicos y administrativos, B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendar obras, bienes o servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotelería, imprenta, informática, joyería, juguetería, fibras, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores

mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. C) Operar en importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. D) Efectuar compra-ventas, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles. E) Llevar a cabo explotaciones agropecuarias, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. F) Participar, constituir o adquirir empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 80.000 (acciones nominativas endosables)
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 02.03.2018 con el No. 2264.

Única Publicación

28) $ 8811 1/p 4422 Mar 06- Mar 06

REFORMAS

DEPANAL SOCIEDAD ANONIMA
Ley 18930 art. 17

Asamblea extraordinaria: 17/03/2017.
Inscripción: 9198 23/06/2017.
Modifica art. 3: acciones cambian a "nominativas".

Única Publicación

28) $ 979 1/p 4479 Mar 06- Mar 06

NOGA INVESTMENTS S.A
(antes HERITAGE WEALTH MANAGEMENT S.A)

Asamblea extraordinaria accionistas del 25/1/2018 resolvió modificar la denominación a "NOGA INVESTMENTS S.A" y su plazo a 100 años a partir de esa fecha.
Inscripción RPC: 26/1/2018 Nº 918.

Única Publicación

28) $ 1958 1/p 4475 Mar 06- Mar 06

FOLSER S.A.
Reducción de capital integrado
(Art. 290 Ley 16.060)

La asamblea extraordinaria de accionistas del 31 de diciembre de 2017 resolvió reducir el capital integrado de la sociedad a $ 1.394.802,93, mediante el rescate de 104.999.481 acciones y un certificado provisorio representativo de $ 0.27. Se emplaza a acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones. Se pone documentación a disposición en, Juncal 1392, Montevideo, en virtud de lo dispuesto por el art. 294, Ley 16.060.

Primera Publicación

28) $ 48950 10/p 4464 Mar 06- Mar 19

DELMORRO TRADING S.A.

Ley 18930 Articulo 17- Acciones Nominativas Endosables
Asamblea General Extraordinaria 26/8/2016
DGR - Registro de Persona Jurídica Nº 15475/2016.

Única Publicación

28) $ 1958 1/p 4459 Mar 06- Mar 06

TIMKEL S.A.

Asamblea Extraordinaria 04/01/2018
Resolvió Reducción de Capital Integrado con Rescate de Acciones
Documentación a disposición: Paysandú 816, Montevideo.
Convocándose a acreedores sociales a deducir oposiciones dentro del plazo legal.

Primera Publicación

28) $ 19580 10/p 4458 Mar 06- Mar 19

CLEVETOWN SOCIEDAD ANÓNIMA
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 07/12/17
Capital rescatado: $ 81.595.616
Capital integrado remanente: $ $ 213.402.223
Documentación: Cerrito 532 Oficina 802
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

Primera Publicación

28) $ 19580 10/p 4414 Mar 06- Mar 19

ZENKO SOCIEDAD ANÓNIMA
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 13/12/17
Capital rescatado: $ 77.507.075
Capital integrado remanente: $ $ 196.058.781
Documentación: Cerrito 532 Oficina 802
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

Primera Publicación

28) $ 19580 10/p 4412 Mar 06- Mar 19

AREAFLIN S.A.

Asamblea de fecha 11/12/2017, modifica: "ARTÍCULO 13. Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito emitido por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de bolsa, por el depositario judicial o por otras personas en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para su admisión a la Asamblea. El registro de accionistas se abrirá siete días hábiles antes de la fecha de la asamblea respectiva y se cerrará a las 17 horas del segundo día hábil inmediato anterior al inicio del acto asambleario que corresponda. Cada acción dará derecho a un voto."
INSCRIPCIÓN: 19/02/18, Nº 1770.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 4411 Mar 06- Mar 06

GOLAG COMPANY S.A.

Asamblea: 27/07/2017
Aumento de capital a: $ 400.000.000.-
Registro: 1/03/18, Nº 2195.

Única Publicación

28) $ 979 1/p 4410 Mar 06- Mar 06

JENNYFAFA S.A.
(Reducción de capital Arts. 290, 291 y 294 Ley 16.060)

AGE: 25/1/2018
Monto rescatado $ 8.379.368.-
Documentación a disposición en Treinta y Tres 1271.
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

28) $ 19580 10/p 4164 Mar 02- Mar 15

DACOMAX S.A.

Asamblea Extraordinaria 15/12/2017 aprobó rescate acciones y reducción capital.
Acreedores: Documentación en Piedras 296 escritorio 101, deducir oposiciones art. 294 L 16060.
El Directorio.

28) $ 19580 10/p 3334 Feb 23- Mar 08

TRESOR S.A.

Asamblea Extraordinaria 15/12/2017 aprobó rescate acciones y reducción capital.
Acreedores: Documentación en Piedras 296 escritorio 101, deducir oposiciones art. 294 L 16060.
El Directorio.

28) $ 19580 10/p 3332 Feb 23- Mar 08

ANTONUR S.A.

Asamblea Extraordinaria 15/12/2017 aprobó rescate acciones y reducción capital.
Acreedores: Documentación en Piedras 296 escritorio 101, deducir oposiciones art. 294 L 16060.
El Directorio.

28) $ 19580 10/p 3329 Feb 23- Mar 08

DYSONA S.A.

Asamblea Extraordinaria 14/11/2017 aprobó rescate acciones y reducción capital.
Acreedores: Documentación en Reconquista 517, Piso 7, Montevideo, deducir oposiciones art. 294 L 16060.
El Directorio.

Última Publicación

28) $ 19580 10/p 3073 Feb 21- Mar 06

RISTOY COMPANY S.A.
Reducción de Capital Integrado
Rescate de acciones

La Asamblea General Extraordinaria del 31 de diciembre de 2017 decidió reducir el capital integrado a $ 243.853.966 y rescatar 15.840.970 acciones. Se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde le última publicación, deduzcan oposiciones. Se pone la documentación a disposición en la sede de Luis E. Lecueder 3536, Torre 1, Piso 12, en virtud de lo dispuesto por el artículo 294 de la ley 16.060.

Última Publicación

28) $ 48950 10/p 3023 Feb 21- Mar 06

Cantidad de avisos de fecha 06/03/2018 publicados en esta edición: 160.

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	**Tarifa por aviso(1)**
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios	**$ 5.240.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 8.920.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales	**$ 1.260.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios	**$ 3.100.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística	**$ 160.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 480.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por cm(2)**
Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia	**$ 142.00 (*)**
Prescripciones	**$ 156.00 (*)**
Unión Concubinaria	**$ 61.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 979.00 (*)**
Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 161.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por página(3)**
Balances	**$ 17.497.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078.
- Demandas Laborales - Ley 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley 17.823, art. 133.1 y/o Ley 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva - Ley 18.308, art. 65.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	**Tarifa por cm(4)**
Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)	**$ 191.00 (*)**

(1) Precio total del aviso.
(2) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
(3) Precio por publicación por página.
(4) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos....................$ 40 c/u (*)
Página de Sección Documentos....................$ 17 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy